



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., viernes 14 de febrero de 2025.

Extraordinario Número 12

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

#### R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAM.

**PLAN** Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Aldama, Tamaulipas..... 2

#### R. AYUNTAMIENTO BUSTAMANTE, TAM.

**PLAN** Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Bustamante, Tamaulipas..... 45

#### R. AYUNTAMIENTO CRUILLAS, TAM.

**PLAN** Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Cruillas, Tamaulipas..... 64

#### R. AYUNTAMIENTO HIDALGO, TAM.

**PLAN** Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Hidalgo, Tamaulipas..... 90

#### R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

**PLAN** Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 103

#### R. AYUNTAMIENTO MIER, TAM.

**PLAN** Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Mier, Tamaulipas..... 196

#### R. AYUNTAMIENTO MIQUIHUANA, TAM.

**PLAN** Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Miquihuana, Tamaulipas..... 210

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

#### R. AYUNTAMIENTO DE ALDAMA, TAMAULIPAS

De acuerdo en el Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria número Cuatro de fecha 19 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Aldama, Tamaulipas.

#### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

#### HONORABLE CABILDO DE ALDAMA 2024-2027

#### BIENESTAR PARA TODOS

##### **Presidenta Municipal**

María Noemí Sosa Villarreal.

##### **Primer Sindicatura**

Melchor Antonio Leal Romero

##### **Segunda Sindicatura**

Maribel Flores Vite

##### **Primera Regiduría**

Guillermo Amaya Tijerina

##### **Segunda Regiduría**

María Luisa Chávez Carcini

##### **Tercera Regiduría**

Marco Antonio Silva Bernal

##### **Cuarta Regiduría**

Gemma María Guadalupe Esquivel Álvarez

##### **Quinta Regiduría**

Miguel Ángel Raga González

##### **Sexta Regiduría**

Cristina Vargas Vázquez

##### **Séptima Regiduría**

Mariana Nohemí López Flores

##### **Octava Regiduría**

Carlos Arroyo Pérez

**Contenido**

- I. Mensaje Institucional
- II. Introducción
- III. Marco Jurídico
- IV. Metodología.
- V. Principios del gobierno municipal.
- VI. Diagnóstico
- VII. Ejes de Gobierno
  - Eje 1 Gobierno Humanista, Cercano y Justo**
    - Objetivo del Eje
    - Principales problemas identificados
    - Estrategias y líneas de acción
  - Eje 2 Bienestar inclusivo, equitativo y solidario**
    - Objetivo del Eje 2
    - Principales problemas identificados
    - Estrategias y líneas de acción
  - Eje 3 Desarrollo sostenible e integral**
    - Objetivo del Eje 3
    - Principales problemas identificados
    - Estrategias y líneas de acción
- VIII. Enfoques transversales
- IX. Programas y proyectos prioritarios
- X. Evaluación
  - Indicadores del objetivo del Eje 1
  - Indicadores del objetivo del Eje 2
  - Indicadores del objetivo del Eje 3
- XI. Anexos
- XII. Referencias bibliográficas

## I. Mensaje Institucional

Con responsabilidad y transparencia, pongo a disposición de la ciudadanía el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, un instrumento que permitirá dar seguimiento al cumplimiento de nuestros compromisos. Este Plan es un pacto con la sociedad, un compromiso conjunto para trabajar en la consecución de los objetivos que aquí se plasman. Está elaborado con la participación activa de la ciudadanía, refleja nuestras aspiraciones colectivas y establece un rumbo claro hacia un futuro de prosperidad y bienestar para todos.

Asumimos este compromiso con la convicción de que el gobierno debe ser un instrumento al servicio de la gente, actuando con honestidad, transparencia y eficiencia. Nos inspira la visión de un Aldama transformado, donde la justicia social, la igualdad de oportunidades y el desarrollo sostenible sean pilares fundamentales. Un Aldama que, bajo este nuevo gobierno, experimentará una transformación significativa, basada en la escucha activa de las necesidades ciudadanas y la implementación de soluciones efectivas.

Este plan se fundamenta en tres ejes principales: un Gobierno Humanista, Cercano y Justo; el Bienestar Inclusivo, Equitativo y Solidario; y el Desarrollo Sostenible e Integral. A través de estos ejes, trabajaremos incansablemente para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de Aldama, garantizando el acceso a servicios públicos de calidad, promoviendo la inclusión social y fomentando un crecimiento económico que respete nuestro entorno natural.

Los invito a sumarse a este esfuerzo conjunto. Juntos, con voluntad y trabajo, construiremos el Aldama que todos soñamos. Un Aldama donde la esperanza se convierta en realidad.

**Un Aldama donde la esperanza se convierta en realidad**

**Presidenta Municipal**  
María Noemí Sosa Villarreal

## II. Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Aldama 2024-2027, es una guía para el progreso del municipio en los próximos años. Este plan se basa en un análisis profundo de la situación actual del municipio, tomando en cuenta su geografía, historia, cultura, medio natural, aspectos sociodemográficos y socioeconómicos. Con este análisis se formularon tres ejes principales que guiarán las acciones del gobierno municipal:

**Gobierno Humanista, Cercano y Justo:** Este eje se centra en la construcción de una administración pública municipal que ponga a la persona en el centro, promoviendo la justicia social, la igualdad de oportunidades y una cultura de paz. Busca construir un gobierno cercano a la gente, que escuche y atienda sus necesidades, fomentando la participación ciudadana en la toma de decisiones. Se trabajará por la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

**Bienestar Inclusivo, Equitativo y Solidario:** Busca garantizar el bienestar de todas las personas, sin distinción, promoviendo la inclusión, la equidad y el acceso universal a servicios públicos de calidad. Se trabajará para que todas las personas tengan acceso a servicios públicos de calidad, como agua potable, drenaje, electrificación, vivienda digna, espacios públicos, salud, educación, cultura y deporte. Se pondrá especial énfasis en la atención a grupos vulnerables.

**Desarrollo Sostenible e Integral:** Promueve un modelo de desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer a las futuras generaciones, buscando un crecimiento económico inclusivo, justicia social y participación ciudadana, en armonía con el medio ambiente. Se impulsará un crecimiento económico sostenible e incluyente, que genere empleos dignos y bien remunerados, que promueva la innovación y el emprendimiento, y que respete el medio ambiente.

El PMD incluye un diagnóstico con un análisis FODA para cada eje, así como estrategias y líneas de acción para atender las problemáticas identificadas. También se consideran los enfoques transversales de igualdad de género, igualdad de oportunidades y crecimiento sostenible.

A continuación, se presentan los principales temas que se desarrollan en este documento:

**Marco Jurídico:** Describe la fundamentación legal del Plan Municipal de Desarrollo, con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y la Ley de Planeación. Se busca asegurar la concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

**Metodología:** Explica el proceso de elaboración del Plan, que incluye la recopilación de información socioeconómica, geográfica, ambiental y legal, así como la realización de un análisis FODA para cada eje de gobierno.

**Principios del gobierno municipal:** Define la misión, visión, valores y principios que guían la acción del gobierno. Entre estos principios se encuentran "No mentir, no robar y no traicionar al Pueblo de Aldama", la voluntad y el trabajo, la justicia social y la equidad e inclusión con enfoque de género.

**Diagnóstico:** Presenta un análisis de la situación actual del municipio, incluyendo un análisis FODA para cada eje estratégico. El diagnóstico se basa en información de gabinete, giras y reuniones de trabajo, así como en la información ciudadana recabada.

**Ejes de Gobierno:** Describe los tres ejes que guiarán las acciones del gobierno: Gobierno Humanista, Cercano y Justo; Bienestar Inclusivo, Equitativo y Solidario; y Desarrollo Sostenible e Integral.

**Enfoques transversales:** Describe los principios que guían la acción del gobierno en todas las áreas, incluyendo la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y el crecimiento sostenible.

**Programas y proyectos prioritarios:** Menciona las prioridades del gobierno para mejorar las condiciones de bienestar social, como la creación de caminos, la construcción de presas, la reparación de puentes peatonales y la implementación de campañas de servicios municipales.

**Evaluación:** Explica los mecanismos para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Plan, incluyendo la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación basado en indicadores. Se informará periódicamente a la ciudadanía sobre los avances y resultados del Plan Municipal de Desarrollo.

**Anexos:** En este apartado se encuentran los apoyos gráficos y tablas utilizados para presentar la información organizada y procesada para facilitar la comprensión de los datos que describen diversos aspectos. Finalmente, se relacionan las **Fuentes de Consulta** que respaldan la numeralía del plan.

### III. Marco Jurídico

En el Municipio de Aldama, Tamaulipas, nos encontramos ante la responsabilidad de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en cumplimiento de las funciones y provisión de los servicios públicos que nos confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asumimos esta tarea con el compromiso de observar las normas y principios que rigen la Planeación Nacional del Desarrollo, reconociendo la importancia de que dicho desarrollo sea integral y sustentable, tal como lo mandata el artículo 25 de nuestra Carta Magna. En este sentido, buscamos fortalecer la Soberanía de la Nación y su régimen democrático, promoviendo la competitividad, el crecimiento económico, el empleo y una distribución más justa del ingreso y la riqueza, para que todos los individuos, grupos y clases sociales puedan ejercer plenamente su libertad y dignidad.

Conscientes de la necesidad de una planeación democrática, nos apegamos a lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución, que establece la organización del Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional. Buscamos, a través de este proceso, imprimir solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, con el fin último de alcanzar la independencia y la democratización política, social y cultural de nuestra nación. Reconocemos la importancia de los mecanismos de participación ciudadana y la inclusión de los gobiernos estatales y municipales en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas derivados.

El artículo 115 Constitucional, pilar fundamental de nuestro quehacer, establece el régimen interior de los estados, reconociendo al Municipio Libre como base de su organización política y administrativa (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión., 2024). En este marco, ejercemos la facultad de elaborar nuestro Plan Municipal de Desarrollo, en los términos de las leyes federales y estatales, asegurando su concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo vigente y el Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas.

Asimismo, asumimos el compromiso de alinear nuestro Plan Municipal de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, buscando contribuir desde el ámbito local a la construcción de un futuro más justo, equitativo y sostenible para todos. En este sentido, nuestras acciones estarán orientadas a erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, en el marco de una alianza mundial renovada.

De igual forma, incorporamos en nuestro Plan los 100 compromisos de gobierno establecidos por la Presidenta de la República, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, compartiendo su visión de un México más justo, igualitario y con bienestar para todas y todos. Trabajaremos en estrecha colaboración con el Gobierno Federal para concretar estos compromisos en el ámbito local, impulsando acciones que fortalezcan la democracia, la justicia social, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente.

Consideramos que la alineación de nuestro Plan Municipal de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los 100 compromisos de gobierno, enriquecerá nuestra planeación y nos permitirá avanzar hacia un municipio más próspero, inclusivo y sostenible, en sintonía con los objetivos nacionales e internacionales.

Reconocemos la importancia de la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno para lograr una planeación integral y congruente. En apego al artículo 33 de la Ley de Planeación, consideramos la participación de la Federación, el Estado y los Municipios en la consecución de los objetivos de la planeación nacional. En este sentido, promovemos la coordinación con las autoridades estatales y federales, en los términos del artículo 34 de la Ley de Planeación, para propiciar la planeación del desarrollo integral de nuestro municipio y su congruencia con la planeación nacional, así como para impulsar la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su artículo 58 fracción LV, otorga al Congreso del Estado la facultad de legislar en materia de planeación, cuidando que la planeación del desarrollo económico y social sea democrática y obligatoria para el Estado y los Municipios (H. Congreso del Estado de Tamaulipas., 2024). Asimismo, el artículo 134 del mismo ordenamiento nos faculta para elaborar el Plan de Desarrollo Municipal, en concordancia con los planes generales de la materia.

El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en su Capítulo II "De la Planeación Municipal", establece en su artículo 182 la obligación de los Ayuntamientos de formular el Plan Municipal de Desarrollo, considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica (H. Congreso del Estado de Tamaulipas, 2024). En este proceso, alentamos la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución. Nuestro Plan incluirá las estrategias, objetivos y acciones que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas, el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad, y el alcance de una sociedad más igualitaria.

Cumplimos con los plazos establecidos en el artículo 183 del Código Municipal, formulando y aprobando el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, y remitiéndolo al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado, antes de que concluya el cuarto mes de nuestra gestión.

En cuanto al contenido del Plan, nos apegamos a lo dispuesto en el artículo 184 del Código Municipal, incluyendo los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio. Nuestras previsiones se refieren al conjunto de la actividad económica y social, conteniendo previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinando los instrumentos y responsables de su ejecución; estableciendo los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales; e indicando los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales.

En observancia de la Ley Estatal de Planeación, conducimos la planeación del desarrollo del Municipio, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en dicha Ley y el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas (H. Congreso del Estado de Tamaulipas, 2024). Nuestro Plan Municipal de Desarrollo precisa los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, estableciendo previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinando los instrumentos y responsables de su ejecución; y estableciendo los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales. Las previsiones se refieren al conjunto de la actividad económica y social, y rigen el contenido de los Programas Operativos Anuales, en concordancia con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, y con el principio de igualdad entre el hombre y la mujer.

Consideramos los elementos constitutivos del Plan Municipal de Desarrollo, enunciados en el artículo 26 Bis de la Ley Estatal de Planeación, incluyendo: Título, Contenido, Mensaje institucional de la Presidencia Municipal, Introducción, Marco jurídico, Metodología, Principios del gobierno municipal, Ejes de gobierno, Diagnóstico, Enfoques transversales, Evaluación y Anexos.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 37 de la Ley Estatal de Planeación, publicamos el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él se desprenden en el Periódico Oficial del Estado.

Con esta elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo integral y sustentable de Aldama, promoviendo la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas, en beneficio de toda la comunidad.

#### **IV. Metodología.**

Para la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo, nos basamos en un proceso integral y participativo que busca reflejar las necesidades y aspiraciones de todos los ciudadanos de Aldama. Este proceso se estructuró en las siguientes fases:

##### **Fase 1: Diagnóstico.**

Iniciamos con una exhaustiva recopilación de información sobre la situación actual del municipio, recurriendo a diversas fuentes, como datos socioeconómicos (censos de población, estadísticas de empleo, indicadores de desarrollo humano, etc., del INEGI, CONEVAL, etc.), información geográfica y ambiental (mapas, estudios de impacto ambiental, planes de ordenamiento territorial), marco legal (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Ley de Planeación, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, Plan Estatal de Desarrollo, etc.) y planes y programas previos (Planes Municipales de Desarrollo anteriores, programas sectoriales, etc.).

Una vez recopilada la información, realizamos un análisis exhaustivo para identificar las principales problemáticas, necesidades y potencialidades del municipio, aplicando la metodología Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, mejor conocida como FODA. Para lograr una mejor identificación de la problemática, se incluye un FODA en cada uno de los Ejes de Gobierno, del cual, se derivan los objetivos estrategias y líneas de acción.

##### **Fase 2: Participación Ciudadana.**

Consideramos fundamental la participación de la ciudadanía en la construcción del futuro de Aldama. Para ello, implementamos las siguientes estrategias: foro de consulta en la cabecera municipal convocando a ciudadanos de diversas localidades del municipio para que los ciudadanos expresaran sus opiniones, propuestas y prioridades; encuestas a una muestra representativa de la población para obtener información cuantitativa sobre las necesidades y preferencias ciudadanas; giras de trabajo y recorridos en las que, durante el periodo

proselitista, visitamos todas las comunidades del municipio y recopilamos las principales demandas de la población a través del contacto directo con los ciudadanos; y buzones ubicados en espacios públicos para recibir propuestas y sugerencias de la población de manera permanente.

En total fueron registradas 1,270 participaciones, clasificadas de la siguiente manera:

- 645 en Giras de Trabajo y recorridos por las comunidades.
- 80 en el Foro de Consulta.
- 190 en los Buzones instalados en espacios públicos.
- 350 en Encuestas.
- 5 en Correos electrónicos.

Cabe mencionar que, en el caso de los servicios públicos, los problemas de las vialidades en mal estado alcanzaron un 31% de las participaciones; los problemas de alumbrado público un 25% y el agua 19%; mientras que en otros temas destacan, el empleo con 13% y el mal estado de los caminos rurales con 17%.

### **Fase 3: Formulación del Plan.**

Con base en el diagnóstico y la participación ciudadana, definimos la visión del municipio que queremos alcanzar en el largo plazo, enunciarnos el propósito fundamental del gobierno municipal en la misión, establecimos las áreas prioritarias de atención para el desarrollo del municipio en los ejes estratégicos, formulamos objetivos específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con plazos determinados para cada eje estratégico, definimos las acciones concretas que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos planteados en las líneas de acción y establecimos indicadores que nos permitirán dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y evaluar el impacto de las acciones.

### **Fase 4: Implementación y Seguimiento.**

Con base en la disponibilidad presupuestal, de este plan se derivarán los programas y proyectos necesarios para la ejecución del mismo. Implementaremos un sistema de monitoreo y evaluación basado en los indicadores establecidos para cada objetivo de los ejes estratégicos para dar seguimiento al avance del Plan, identificar los retos y realizar los ajustes necesarios. Informaremos periódicamente a la ciudadanía sobre los avances y resultados del Plan Municipal de Desarrollo a través de informes públicos, medios de comunicación y plataformas digitales, en un ejercicio de rendición de cuentas.

Con esta metodología, buscamos asegurar que el Plan Municipal de Desarrollo sea un instrumento que refleje las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía, que promueva el desarrollo integral y sostenible del municipio y que contribuya a mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de Aldama.

## **V. Principios del gobierno municipal.**

### **Misión.**

Servir con integridad y eficiencia a la comunidad de Aldama, prestando servicios públicos de calidad, promoviendo el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes a través de una gestión transparente, participativa e innovadora que fomente la seguridad y el bienestar social.

### **Visión.**

Aldama se ha transformado positivamente: en la zona urbana, sus calles y espacios públicos proyectan cuidado, orden y limpieza; en la zona rural, se distingue el buen estado de los caminos vecinales y el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales; las oportunidades para el esparcimiento y el deporte se multiplican, creando un ambiente propicio para la salud y la convivencia. La seguridad y la paz social, junto con un clima favorable para la inversión, consolidan a Aldama como un lugar ideal para vivir y prosperar.

### **Principios rectores.**

**No mentir, no robar y no traicionar al Pueblo de Aldama:** Este principio implica un compromiso con la verdad y la transparencia en la gestión pública, un manejo responsable y honesto de los recursos públicos y un compromiso con la lealtad al pueblo de Aldama y con el cumplimiento de las promesas y compromisos adquiridos; se finca los principios que dieron lugar a la cuarta transformación de la vida pública nacional establecidos por el ex presidente de la República, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, también asumido por el actual gobierno federal a cargo de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo y por el Gobernador Constitucional de nuestro estado, el Dr. Américo Villarreal Anaya.

**Voluntad y trabajo:** Este principio impulsa al Gobierno Municipal de Aldama a ser un agente de cambio positivo, comprometido con el bienestar de la comunidad y con la construcción de un municipio más próspero y sostenible. Se basa en la convicción de que la transformación positiva de Aldama requiere de una acción decidida, perseverante y enfocada en resultados.

**Justicia social:** Este principio busca garantizar que todos los ciudadanos de Aldama tengan acceso a las mismas oportunidades y puedan disfrutar de una vida digna, sin importar su origen, condición social o económica. Implica promover la igualdad de derechos, combatir la discriminación y la desigualdad, y garantizar el acceso a servicios básicos como la educación, la salud, la vivienda y la seguridad social.

**Equidad e inclusión con enfoque de género:** Reconocemos que la construcción de un municipio justo y próspero requiere la participación activa de todas las personas, sin importar su género, edad, discapacidad, origen étnico o cualquier otra condición. Para ello, implementaremos políticas públicas con enfoque de género que garanticen la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, eliminando las brechas de desigualdad existentes. La equidad busca compensar las desigualdades históricas y estructurales, mientras que la inclusión promueve la participación de todas las personas en la construcción de un municipio más justo y próspero. Con un enfoque de género, aseguramos que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos y contribuyan a la construcción de un municipio más igualitario.

#### **Valores:**

**Responsabilidad:** Asumimos con seriedad y compromiso el deber de servir al pueblo de Aldama. Cada decisión y acción que emprendamos será considerada cuidadosamente, evaluando su impacto en la comunidad y buscando siempre el bienestar general. Seremos responsables en el manejo de los recursos públicos, utilizándolos con eficiencia y transparencia para el beneficio de todos los ciudadanos.

**Honestidad:** La honestidad será la base de todas nuestras acciones. Actuaremos con rectitud, integridad y transparencia en todo momento. Nos comprometemos a decir la verdad, cumplir nuestras promesas y rendir cuentas claras a la ciudadanía. Combatiremos la corrupción y el abuso de poder en todas sus formas, construyendo un gobierno confiable y digno de la confianza del pueblo.

**Humanismo:** En el centro de todas nuestras acciones estará el bienestar de las personas. Reconocemos la dignidad y el valor de cada ser humano, y trabajaremos para construir un municipio donde todos tengan la oportunidad de vivir una vida plena y digna. Promoveremos la justicia social, la igualdad de oportunidades y la inclusión, asegurando que nadie se quede atrás.

**Transparencia:** Creemos en un gobierno abierto y accesible para todos. Nos comprometemos a que la información sobre nuestras acciones, decisiones y el uso de los recursos públicos esté disponible de manera clara y oportuna para la ciudadanía. Fomentaremos la participación ciudadana en la toma de decisiones, construyendo un gobierno transparente y que rinda cuentas a la comunidad.

Estos valores no son solo palabras, sino principios que guiarán cada una de nuestras acciones. Trabajaremos incansablemente para construir un Aldama más justo, próspero y humano para todos.

## **VI. Diagnóstico**

El Diagnóstico es la radiografía de nuestro municipio. Es un análisis exhaustivo y profundo de la realidad actual de Aldama, que nos permite identificar sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. En este apartado, exploramos a detalle las características de nuestro territorio a través de tres marcos de análisis:

- **Marco geográfico, histórico, cultural y del medio natural,** que incluye aspectos como la localización, clima, orografía, hidrografía, flora y fauna. Además, se adentra en la historia y cultura de Aldama, revisando su pasado, tradiciones, fiestas populares y expresiones artísticas.
- **Marco Sociodemográfico:** Analiza la composición y características de la población, incluyendo su distribución, crecimiento, estructura por edad y sexo, así como la lengua indígena. También se examina la situación de la vivienda, los servicios públicos, el acceso a la salud, la educación, movilidad y los indicadores de pobreza, rezago y marginación.
- **Marco Socioeconómico:** Evalúa el desempeño económico del municipio, considerando aspectos como el empleo, la industria, el comercio, los servicios, el sector agropecuario y el desarrollo urbano. Asimismo, se incorpora un análisis de la situación de la ecología y el medio ambiente.

#### **Importancia del Diagnóstico:**

- **Conocer para Transformar:** Un diagnóstico preciso nos proporciona la información necesaria para comprender las necesidades y desafíos específicos de Aldama.
- **Decisiones Estratégicas:** Sirve como base sólida para la toma de decisiones informadas en el diseño de estrategias y acciones que impulsen el desarrollo.
- **Planificación Eficaz:** Permite establecer prioridades, definir objetivos realistas y diseñar políticas públicas que respondan a las problemáticas locales.
- **Evaluación y Seguimiento:** Facilita la evaluación del progreso y el impacto de las acciones implementadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

#### **Fases del Diagnóstico:**

Para elaborar este Diagnóstico, se llevaron a cabo las siguientes fases:

1. **Recopilación y análisis de información de gabinete:** Se consultaron diversas fuentes oficiales, como censos, estadísticas, estudios e informes de instituciones gubernamentales y académicas.
2. **Organización y análisis de la información obtenida durante los primeros cien días:** Se sistematizó la información recabada en giras y reuniones de trabajo realizadas en los primeros cien días de la administración.
3. **Incorporación de la información ciudadana:** Se integraron los resultados del Foro de Consulta Ciudadana y las propuestas recibidas a través del buzón de correo electrónico.
4. **Definición de los ejes estratégicos.** Con base en la información obtenida en las fases previas, que posteriormente fue clasificada y organizada, fueron definidos los ejes estratégicos: Eje 1 Gobierno Humanista, Cercano y Justo; Eje 2 Bienestar Inclusivo, Equitativo y Solidario y Eje 3 Desarrollo Sostenible e Integral.
5. **Elaboración del FODA al inicio de cada eje estratégico.** Al inicio de cada Eje se presenta el FODA correspondiente, con base en los resultados obtenidos, se procede a la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción que guiarán el desarrollo del municipio en los próximos años.

#### **Metodología de análisis: FODA**

Para identificar la problemática en cada uno de los ejes estratégicos, se aplicó la técnica de análisis FODA, que consiste en identificar las **Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas** que enfrenta el municipio. Este análisis permite identificar acciones para aprovechar las fortalezas, capitalizar las oportunidades, contrarrestar las debilidades y mitigar las amenazas, con el fin de impulsar un desarrollo integral y sostenible.

#### **Del Diagnóstico a la Acción:**

A partir de la problemática identificada en este Diagnóstico, se desprende el establecimiento de **objetivos, estrategias y líneas de acción** concretas para cada uno de los ejes estratégicos que guiarán el desarrollo de Aldama.

#### **Una Perspectiva Integral:**

Este Diagnóstico se ha elaborado desde una perspectiva que permite relacionar la problemática del municipio de Aldama con la problemática regional y nacional. Con ello, buscamos que el presente Plan Municipal de Desarrollo contribuya a la obtención de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, del Plan Nacional de Desarrollo y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

En este Diagnóstico, hemos realizado un esfuerzo minucioso para recopilar y analizar información proveniente de diversas fuentes, con el objetivo de obtener una visión integral de la situación actual de nuestro municipio. Esta información será fundamental para trazar el rumbo hacia el Aldama que todos anhelamos.

#### **Marco geográfico, histórico, cultural y del medio natural.** (INEGI, 2024)

##### **Geografía.**

Aldama es un municipio ubicado en el estado de Tamaulipas, México. Se encuentra entre los paralelos 22° 33' y 23° 23' de latitud norte, y los meridianos 98° 23' y 97° 46' de longitud oeste. Su altitud varía entre los 50 y los 1,200 metros sobre el nivel del mar.

##### **Ubicación y Colindancias:**

Aldama colinda al norte con el municipio de Soto la Marina, al este con el Golfo de México, al sur con el municipio de Altamira y al oeste con los municipios de González, Casas y Soto la Marina. Ocupa el 4.6% de la superficie del estado de Tamaulipas y cuenta con 813 localidades y una población total de 29,470 habitantes.

##### **Fisiografía:**

El municipio se encuentra en la Llanura Costera del Golfo Norte, que representa el 98% de su territorio, y un 2% corresponde a cuerpos de agua. Dentro de esta provincia fisiográfica, se distinguen diversas subprovincias y sistemas de topofomas:

- Llanuras y Lomeríos (80%): Predominan las Bajadas con Lomerío (19%), Mesetas con Cráteres (16%) y Mesetas con Malpais (12.3%).
- Sierra de Tamaulipas (12%): Corresponde a la Sierra Alta.
- Llanura Costera Tamaulipeca (6%): Incluye la Llanura Costera.
- Cuerpo de Agua (2%).

##### **Clima:**

El clima predominante en Aldama es semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (54%). También se presentan climas semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (27%) y cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (19%). El rango de temperatura oscila entre los 18°C y 26°C, con una precipitación anual de 900 a 1,100 mm.

**Geología:**

Las rocas predominantes en el municipio son de origen sedimentario, como la lutita-arenisca (27%) y la lutita (22%). También se encuentran rocas ígneas extrusivas, como el basalto (19%), y en menor proporción, rocas ígneas intrusivas como la sienita (5%). Los suelos dominantes son el Phaeozem (42.0%) y el Vertisol (36.5%).

**Hidrografía:**

El municipio de Aldama, Tamaulipas, se encuentra dentro de la región hidrológica San Fernando-Soto la Marina, específicamente en la cuenca L. de San Andrés-L. Morales. La subcuenca principal es la del río Carrizal, que abarca un 33% del territorio municipal, seguida por la del río Barberena o Río Blanco (20%) y el río Tigre o Cachimbas (10%).

Aldama cuenta con una red fluvial compuesta por ríos perennes e intermitentes. Los ríos perennes, como el Carrizal, el Sauz y la Matanza, mantienen un flujo constante de agua durante todo el año. Por otro lado, los ríos intermitentes, como el Hondo y el Pedregoso, solo llevan agua durante ciertas épocas del año o después de fuertes lluvias.

Además de los ríos, el municipio alberga diversos cuerpos de agua, entre los que destacan la laguna P. Larga, la laguna los Españoles y la laguna San Andrés. Estas lagunas representan importantes ecosistemas acuáticos que contribuyen a la biodiversidad de la región.

En general, la hidrografía de Aldama se caracteriza por su diversidad, que incluye ríos, arroyos y lagunas. Estos recursos hídricos desempeñan un papel fundamental en el desarrollo económico y social del municipio, ya que sustentan actividades como la agricultura, la ganadería y el turismo.

**Orografía**

Se localizan algunos valles en la Azufrosa, Nuevo Progreso y el Zanampeño. Las pendientes mayores se presentan en las sierras el Naranja y el Aguacate, y con algunos cerros como el Jerez, Granadilla, el Divisadero, las Joyas, Puerto de San José y el Cerro del Maíz.

**Historia.**

La historia de Aldama, Tamaulipas, es un relato tejido con hilos de perseverancia, lucha y adaptación, pero sobre todo, por el esfuerzo de hombres y mujeres que con su visión y trabajo han contribuido a su desarrollo. Desde sus orígenes como un asentamiento estratégico en el noreste de México hasta su consolidación como un municipio pujante, Aldama ha transitado por diversos capítulos que han forjado su identidad.

**Los Primeros Pasos: Villa de la Divina Pastora de las Presas del Rey (1790)**

Nuestra historia comienza el 26 de abril de 1790, cuando Don José Vicente de la Serna, con la visión de asegurar el dominio español en la región, funda la Villa de la Divina Pastora de las Presas del Rey (Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2024). Sesenta y seis familias, con la esperanza de un futuro próspero, se establecen en este nuevo territorio, marcando el inicio de nuestra comunidad. Entre los primeros pobladores destacan familias como los Longoria, los Hinojosa y los Serna, cuyos apellidos aún resuenan en nuestro municipio.

**La Independencia y el Nacimiento de Villa Aldama (1828)**

El fervor independentista llega a la villa, y tras la consumación de la lucha, el 25 de noviembre de 1828, se le otorga el nombre de Villa Aldama en honor al héroe insurgente Juan Aldama. Este cambio de nombre simboliza el inicio de una nueva era, llena de desafíos y oportunidades para la joven comunidad.

**Siglo XIX: Consolidación y Desafíos**

A lo largo del siglo XIX, Aldama enfrenta diversos desafíos, desde las incursiones de grupos indígenas hasta la intervención francesa. Sin embargo, la tenacidad de su gente, como Don Manuel Longoria, quien impulsó la ganadería en la región, permite la consolidación del municipio. También destaca la figura de Doña Juana Hinojosa, conocida por su labor filantrópica y su apoyo a la educación.

**Siglo XX: Modernización y Crecimiento**

El siglo XX trae consigo la modernización y un crecimiento acelerado para Aldama. La construcción de infraestructura carretera y la llegada de nuevos servicios impulsan el desarrollo económico y social. Aldama se convierte en un importante centro agrícola y ganadero en la región, atrayendo a nuevos habitantes y generando oportunidades. En este periodo, personajes como Don José María González, impulsor de la educación rural, y Doña María de la Luz Serna, destacada empresaria local, contribuyen al progreso del municipio.

**Siglo XXI: Aldama en la Actualidad**

Hoy en día, Aldama es un municipio que mira hacia el futuro con optimismo. Conscientes de los retos que enfrentamos, trabajamos en la construcción de un municipio más próspero, incluyente y sostenible. Impulsamos la educación, la salud, la seguridad y el desarrollo económico, siempre con la participación de nuestra gente.

**Cultura.**

Las festividades en Aldama son un reflejo de la profunda fe y el espíritu alegre de su gente. Entre las celebraciones religiosas más importantes destacan:

- Fundación de Aldama el 26 de abril. Se realiza un gran desfile de carretas, con la participación de la comunidad escolar, para representar la fundación del municipio, escenificando los aspectos sociales y culturales de aquella época. Esta celebración dura una semana.
- Fiesta de San Juan Bautista: El 24 de junio, la comunidad se reúne para honrar a su santo patrono con misas, procesiones, danzas y música tradicional.
- Semana Santa: Se conmemora la pasión, muerte y resurrección de Jesucristo con procesiones, representaciones teatrales y rituales religiosos.
- Las festividades de la Virgen de Guadalupe el día 12 de diciembre.
- La celebración de San Francisco de Asís el día 4 de octubre.
- Las fiestas de la Virgen de Santa Cecilia el 22 de noviembre.
- Día de Muertos: Una celebración llena de color y tradición donde se recuerda a los seres queridos que han fallecido con ofrendas, altares y visitas al cementerio.
- Adicionalmente, en el mes de noviembre se realiza una tradicional subasta ganadera, que incluye exhibición de maquinaria.
- También hay eventos durante la temporada de desove de la tortuga lora.
- En el periodo de octubre a diciembre se realizan torneos de pesca, en las playas Del Sol, Barra del Tordo y Rancho Nuevo, que gozan de prestigio regional e internacional.

En el ámbito cívico, se conmemoran fechas importantes como el aniversario de la fundación del municipio, el Día de la Independencia y el Día de la Revolución Mexicana con desfiles, eventos culturales y ceremonias oficiales.

Por otro lado, en Aldama se elaboran artesanías de talabartería, como sillas de montar, cuartas y fundas para navajas. La gastronomía típica incluye la barbacoa, la cecina, el panzaje de res, las panelas y el queso. En las festividades se acostumbra la música de acordeón, guitarra y melodías huastecas.

#### **Zonas Arqueológicas y Monumentos Históricos:**

En el municipio se encuentran zonas arqueológicas con restos de cués o montículos, como en la Laguna del Sapo y el ejido Tres Piedras. También hay vestigios de un antiguo pueblo huasteco en Magueyes y el ejido El Olivo. En la cabecera municipal se encuentran monumentos erigidos a Benito Juárez y Miguel Hidalgo y Costilla.

#### **Flora y Fauna**

La flora es variada, ya que en las partes más elevadas se presenta la selva baja caducifolia; mientras que en las porciones menos cerriles encontramos selva baja caducifolia espinosa y en los valles o partes bajas, principalmente al oriente del territorio municipal pastos naturales.

En la fauna, el municipio es muy rico, pues cuenta con jabalí, venado, tejón, armadillo, liebre, víbora, zorrillo, guajolote silvestre, zorra, coyote, gato montés, jaguar, chachalacas, oso hormiguero y puma (Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2024). Es importante señalar que actualmente el venado cola blanca, el jaguar, el loro cabeza amarilla, el tigrillo y el guajolote silvestre se encuentran en riesgo debido a la caza furtiva que deriva en su comercialización ilícita.

Al sur del Estado, y ubicada en el Municipio de Aldama se encuentran dos campos tortugeros, en donde se lleva a cabo el desove de esta especie; el más grande se localiza en el Ejido Rancho Nuevo y el otro se localiza en playa Barra del Tordo. Este es el único lugar en el país que reúne las características especiales para el desove de la especie Tortuga Lora conocida por su nombre científico (*Lepido chelys-kempr*). Esta es una de las tortugas marinas más pequeñas propiedad de las costas de Tamaulipas. Llegan aproximadamente 10,000 de ellas por los meses de abril y junio, que es su época de desove, logrando hasta 100 huevos en promedio cada una, tardando 45 días en incubación para el nacimiento de las crías, llegando a medir de 4 a 5 centímetros, y con un peso de 10 gramos al nacer, alcanzando en adulto hasta 80 centímetros, y un peso entre los 35 y 50 kilogramos.

#### **Uso del Suelo y Vegetación:**

El uso del suelo predominante en Aldama es la agricultura (45%), seguida de la ganadería. La vegetación se caracteriza por la presencia de selva (29%), bosque (5%), mezquital (1%) y manglar (1%).

#### **Marco sociodemográfico (INEGI, 2024).**

##### **Población.**

En 2020, la población de Aldama era de 28,725 personas, de las cuales el 49.9% eran hombres y el 50.1% mujeres. Si se compara con los datos de 2010, se observa un descenso de la población del -2.53%. Los grupos de edad más numerosos eran de 10 a 14 años (2,676 personas), de 5 a 9 años (2,660 personas) y de 0 a 4 años (2,287 personas) (véase la gráfica 1). Estos tres grupos representaban el 26.5% de la población total. Cabe destacar que hubo una mayor proporción de hombres en el grupo de 0 a 14 años que de mujeres.

Además, se encontró que la población de jóvenes está compuesta por 3,981 personas, de las cuales, el 6.9% son mujeres y el 7% son hombres. Esta información nos indica que hay una distribución de género relativamente equitativa entre la población joven del municipio (ver gráfica 2). Se requiere un análisis más profundo para comprender las necesidades, aspiraciones y desafíos específicos de este grupo demográfico crucial para el futuro de Aldama.

En cuanto a los adultos mayores, el censo arrojó una población de 4,616 personas de 60 años y más (7.6% mujeres y 8.5% hombres) (ver gráfica 3). Comparando con los resultados del censo 2010, donde se registró un total de 3,894 adultos mayores, hubo un incremento del 18.5% en este grupo de edad en la última década.

#### **Lengua indígena**

Del total de la población, 110 personas de 3 años y más hablan al menos una lengua indígena, lo que representa el 0.38% (ver gráfica 4). Comparando con los resultados del censo 2010, donde se contabilizaron 132 personas, se observa una disminución del 16.7% en el número de hablantes de lengua indígena en el municipio.

#### **Vivienda.**

El municipio de Aldama cuenta con un total de 12,799 viviendas, la mayoría (45.77%) se concentra en la cabecera municipal, Aldama, con 5,858 viviendas. Otras localidades con mayor número de viviendas son:

- Barra del Tordo: 348 (2.72%)
- Nuevo Progreso (La Gaviota): 295 (2.30%)
- Francisco I. Madero: 216 (1.69%)
- Morón: 188 (1.47%)

En promedio, cada vivienda en Aldama está habitada por 3.13 personas y cuenta con 2.65 cuartos. Comparando con los datos del censo 2010, donde el promedio de ocupantes por vivienda era de 3.5 personas, se observa una disminución en el hacinamiento en las viviendas del municipio.

#### **Viviendas con acceso a los servicios públicos.**

Del total de 12,799 viviendas, 9,165, es decir, el 71.60% se encuentran habitadas; 2,342, es decir, el 18.30%, se encuentran deshabitadas y 1,292, que representan el 10.10% son de uso temporal. Asimismo, del total de viviendas habitadas, 8,846, que representan el 69.10% disponen de energía eléctrica, 8,754, o sea el 68.40% cuentan con agua entubada y 7,400, es decir, el 57.80%, tienen acceso a la red de drenaje (ver gráfica 5).

#### **Equipamiento en las viviendas:**

Además de los servicios básicos, el equipamiento de las viviendas también es un indicador importante del desarrollo social y económico de Aldama. Si bien el acceso a energía eléctrica es relativamente alto (69.10%), persisten brechas significativas en cuanto a otros servicios. Solo el 68.40% de las viviendas tiene acceso a agua potable y el 57.82% cuenta con drenaje (ver gráfica 6).

Por otro lado, el acceso a tecnologías de la información y comunicación es limitado; solo el 15.94% de las viviendas particulares habitadas disponen de acceso a internet; el 11.80% cuentan con computadora, laptop o Tablet; en el 63.90% de las viviendas, sus habitantes cuentan con teléfono celular, el 61.5% con televisor y el 29.3% con radio (ver gráfica 7).

#### **Salud.**

Además, el desglose de la afiliación muestra que 25,392 personas están afiliadas a servicios de salud; de ellas, en el IMSS 4,589 (16%), en el INSABI, 17,677 (61.5%), a otras instituciones 213, En el ISSSTE 2,682 (9.3%), 80 a PEMEX, 156 a servicios médicos privados y 152 al Seguro Popular (ver gráfica 8).

#### **Discapacidad**

En el censo 2020 fueron registradas en Aldama 1,645 personas con alguna discapacidad, de las cuales, 805 fueron mujeres y 840 hombres, los cuales, según su condición de discapacidad muestran que 739 personas, que representan el 2.57% del total de la población tenía incapacidad para caminar, subir o bajar; 696 (2.42%) dificultades para ver aún usando lentes; 333 (1.16%) dificultades para hablar o comunicarse; 365 (1.27%) discapacidad para vestirse, bañarse o comer; y 334 (1.16%) dificultades para concentrarse o recordar (ver tabla 9).

Comparando con los datos del censo 2010, se observa un incremento del 19% en el número total de personas con discapacidad. Es importante destacar que la discapacidad física y visual presentan la mayor prevalencia, lo que resalta la necesidad de implementar políticas públicas que promuevan la inclusión y accesibilidad para este grupo de la población.

#### **Educación.**

Según el Anuario Estadístico de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas (Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2024), la distribución de los alumnos por tipo de servicio muestra que la gran mayoría de los alumnos 6,751 (96.69%) asisten a instituciones públicas, mientras que solo el 3.31% (231) asisten a instituciones privadas. El servicio de Primaria es el que concentra el mayor porcentaje de alumnos

(43.17%) es decir, 3,014, seguido por Secundaria 21.05% (1,470) y Bachillerato 16.06% (1,121). Los servicios de Especial, Inicial e Inicial no Escolarizado tienen porcentajes mucho menores (1.66%, 4.24% y 0.66% respectivamente), ver tabla 1. Es importante destacar que el servicio privado solo se ofrece en los niveles de Preescolar, Primaria y Bachillerato. Esto podría indicar una mayor demanda de servicios educativos privados en estos niveles, o bien una menor oferta de servicios públicos en comparación con los otros niveles.

Por otro lado, en cuanto a los docentes se refiere, se observa un predominio del sector público, que concentra el 95.65% de los docentes (484). El sector privado, por su parte, solo cuenta con el 4.35% de los docentes (22). La mayoría de los docentes se encuentran en el nivel de Primaria, 182, (35.97%), seguido por Secundaria 110 (21.74%) y Bachillerato 72 (14.23%), ver tabla 2. Los niveles de Especial, Inicial e Inicial no Escolarizado tienen porcentajes mucho menores. Al igual que en la tabla anterior, el servicio privado solo se ofrece en los niveles de Preescolar, Primaria y Bachillerato. Es interesante notar que la distribución de docentes por nivel educativo es similar a la distribución de alumnos, lo que podría indicar una cierta correspondencia entre la demanda de servicios educativos y la asignación de recursos docentes.

En el mismo sentido, el 97.5% de las escuelas son públicas (195), mientras que solo el 2.5% son privadas (5). El nivel de Primaria es el que cuenta con más escuelas (66) que representan el 33%, seguido de Preescolar con 60, es decir 30%. Los demás niveles tienen una cantidad mucho menor de escuelas (ver tabla 3). Es importante señalar que el servicio privado solo se ofrece en los niveles de Preescolar, Primaria y Bachillerato. La gran diferencia en la cantidad de escuelas entre el sector público y privado podría explicarse por la mayor inversión del estado en infraestructura educativa, así como por una posible concentración de la oferta privada en zonas urbanas con mayor poder adquisitivo.

Desde otra categoría de análisis, el 95.25% de los grupos pertenecen al sector público (341), mientras que solo el 4.75% pertenecen al sector privado (17). El nivel de Primaria es el que cuenta con más grupos, 185, (51.68%), seguido de Secundaria con 81 (22.63%) y Bachillerato con 48 (13.41%), ver tabla 4. Los niveles de Especial e Inicial no Escolarizado no tienen grupos en el sector privado. La ausencia de grupos privados en los niveles de Especial e Inicial no Escolarizado podría deberse a la falta de demanda o a la complejidad de ofrecer estos servicios en el ámbito privado. También es posible que existan políticas públicas que fomenten la inclusión de estos alumnos en el sistema público.

En relación con las cifras totales de alumnos, docentes, escuelas y grupos por tipo de servicio en la Educación Básica, diferenciando entre público y privado, se observa un predominio del sector público en cuanto a la cantidad de alumnos (ver tabla 5), 5745 (96.95%), docentes 424 (96.7%) y escuelas 190 (97.89%). Sin embargo, en cuanto a grupos, el sector privado tiene un porcentaje mayor 34.82% (14) en comparación con el público 24.67% (296). Esto podría indicar que los grupos en el sector privado tienden a ser más pequeños que en el sector público, lo que podría resultar en una mayor atención individualizada a los alumnos. También es interesante notar la gran diferencia en la cantidad de alumnos por docente entre el sector público y privado. Por lo anterior, podemos inferir que la proporción de alumnos por docente es mucho mayor en el sector público, lo que podría implicar una mayor carga de trabajo para los docentes y un menor tiempo de atención individualizada para los alumnos.

En el rubro de la educación especial, la mayoría de los alumnos (89) asisten a USAER (76.72%), mientras que los docentes y las escuelas se distribuyen de manera equitativa entre CAM y USAER (50% cada uno), ver tabla 6. Esto podría indicar que los USAER atienden a una población estudiantil más grande que los CAM, o que los CAM se enfocan en alumnos con necesidades educativas especiales más específicas que requieren una mayor cantidad de recursos por alumno. También es importante destacar que la cantidad de alumnos por docente y escuela es relativamente baja en la Educación Especial, lo que podría sugerir un mayor nivel de atención individualizada para estos alumnos.

En tanto que, en el nivel medio superior la cantidad de alumnos, egresados, docentes, y escuelas registró una matrícula de 1,121 alumnos, atendidos por 72 docentes en 8 escuelas, formando un total de 48 grupos y contando con 288 egresados al culminar el ciclo escolar 2023-2024 (ver tabla 7).

Asimismo, la distribución de alumnos por género en los diferentes niveles educativos muestra una proporción similar de mujeres y hombres en la mayoría de los niveles. En Educación Especial, el 70.69% (82) de los alumnos son hombres, mientras que el 29.31% (34) son mujeres. En Inicial, la proporción es casi equitativa, con un 50.67% de hombres (150) y un 49.32% de mujeres (8146). En Inicial no Escolarizado, el 54.35% de los alumnos son hombres (21) y el 45.65% son mujeres (25). En Preescolar, el 52.71% son mujeres (4890) y el 47.29% son hombres (439). En Primaria, el 52.41% son hombres (1,439) y el 47.59% son mujeres (1,575). En Secundaria, el 52.79% son mujeres (776) y el 47.21% son hombres (694). Y en Bachillerato, el 51.64% son mujeres (588) y el 48.36% son hombres (533), ver tabla 8. Es interesante notar que en Educación Especial hay una mayor proporción de hombres que de mujeres, mientras que en los demás niveles la proporción es más equitativa o incluso ligeramente mayor la de mujeres. Esto podría deberse a que las necesidades educativas especiales se manifiestan de forma diferente en niños y niñas, o a que existen factores socioculturales que influyen en la identificación y atención de estas necesidades.

Por otro lado, los principales indicadores educativos muestran que la cobertura en Primaria fue del 100.5% a nivel municipal y del 101.7% a nivel nacional; en Secundaria 98.3%, mientras que la nacional fue de 93.5%; en Media superior, la cobertura municipal fue 70.5% y la nacional de 75.1%. Es importante destacar que la cobertura puede superar el 100% debido a que se incluyen alumnos que no están en el rango de edad esperado para ese nivel educativo; del mismo modo se debe señalar que en los tres niveles el valor de los indicadores educativos del municipio se encuentra por debajo de la media nacional (ver gráfica 10).

Del mismo modo, la absorción en el nivel primaria fue 88.6%; en Secundaria, fue 91.7% y el promedio nacional 96.2%; mientras que en Media superior fue 88.6% y a nivel nacional 100.2% (ver gráfica 11). La absorción se refiere al porcentaje de alumnos que ingresan a un nivel educativo y continúan en el mismo. Cabe resaltar que también en este rubro el indicador a nivel municipal es inferior al promedio nacional.

En cuanto al indicador de reprobación, en el nivel primaria se tienen resultados ligeramente mejor que el promedio nacional de 0.60%, al contar con 0.40%; aunque en el nivel secundaria se registró 1.9% contra 0.70% del promedio nacional y en media superior el resultado es bueno 0.40% en comparación con el promedio nacional de 12.5% (ver gráfica 12).

Asimismo, la deserción en el nivel primaria fue del 1.9% y la nacional de 0.3%; en Secundaria, fue de 5.2% y el promedio nacional 2.7%; en Media superior fue de 10% y el promedio nacional de 8.7 (ver gráfica 13). La deserción escolar se refiere al porcentaje de alumnos que abandonan sus estudios, en este caso, en los tres niveles el indicador a nivel municipal fue superior al promedio nacional, lo que sugiere evaluar los programas complementarios de apoyo a la permanencia educativa.

En cuanto a la eficiencia terminal, en el nivel primaria fue de 95.78%, por debajo del promedio nacional de 97.2%; en Secundaria, la eficiencia terminal municipal fue 95.5%, en este caso, por encima del promedio nacional de 90.90%; mientras que, en Media superior, la eficiencia terminal municipal fue 69.7%, ligeramente mejor que el promedio nacional de 75.6%. La eficiencia terminal se refiere al porcentaje de alumnos que concluyen sus estudios en el tiempo establecido, en este caso se sugiere fortalecer las acciones orientadas a impulsar la eficiencia terminal en los niveles de primaria y media superior (ver gráfica 14).

#### **Movilidad.**

Es importante destacar que el 37.5% de la población camina para trasladarse a su trabajo, lo que indica que una porción significativa de los habitantes vive cerca de su lugar de empleo o utiliza la bicicleta como medio de transporte. En contraste, solo el 3.2% de los estudiantes caminan hacia sus centros de estudio, lo que sugiere que la distancia entre el hogar y la escuela es mayor para la mayoría de la población en edad escolar y que es necesario mejorar el transporte público para facilitar el acceso a la educación.<sup>1</sup>

De acuerdo con los datos del Censo de 2010, el porcentaje de personas que utilizaban el transporte público para ir a la escuela era del 55%. Esto indica un aumento significativo en el uso del transporte público para este fin en la última década, lo que podría estar relacionado con el incremento en la demanda de servicios educativos y la necesidad de mejorar la accesibilidad a las escuelas.

Cabe mencionar que como parte de la problemática que afecta la movilidad es la falta de señalética; pues en algunas zonas es inexistente y en otras, los señalamientos no cumplen con su función debido a su mal estado o incluso, debido a errores en su instalación.

#### **Pobreza, rezago y marginación.**

El municipio de Aldama, en Tamaulipas, enfrenta desafíos considerables en términos de pobreza, rezago social y marginación. A continuación, se presenta un análisis de la situación con base en el "Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023" elaborado por la Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Gobierno de México, 2024).

#### **Pobreza**

En 2020, el 52.6% de la población de Aldama se encontraba en situación de pobreza. De este porcentaje, el 46.60% experimentaba pobreza moderada, mientras que el 6% vivía en pobreza extrema. Estos indicadores son superiores a los del estado de Tamaulipas, donde el 35.8% de la población se encuentra en situación de pobreza.

#### **Vulnerabilidad**

Además de la población en situación de pobreza, un 33.1% de los habitantes de Aldama son considerados vulnerables por carencias sociales, y un 4.7% son vulnerables por ingresos. Esto significa que una parte importante de la población, aunque no se encuentre en pobreza, está en riesgo de caer en ella debido a la falta de acceso a servicios básicos, educación, salud o a un ingreso estable.

Las cifras de pobreza y vulnerabilidad en Aldama son una señal de alarma que requiere atención inmediata. Es necesario implementar estrategias integrales que aborden las causas estructurales de la pobreza, como la falta de acceso a servicios básicos, la desigualdad en la distribución de la riqueza y la falta de oportunidades

<sup>1</sup> Elaboración propia con datos del Censo 2020.

económicas. Además, es fundamental fortalecer los programas de asistencia social para proteger a la población más vulnerable y prevenir que caigan en la pobreza. Solo a través de un enfoque multidimensional y sostenido se podrá lograr una reducción significativa de la pobreza y mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de Aldama.

### **Carencias sociales**

Las principales carencias sociales que afectan a los habitantes de Aldama son el rezago educativo (21.2%), es decir, 6,703 personas; 3,680 personas sin acceso a los servicios de salud (11.6%) y sin acceso a la seguridad social (71.305%), es decir, 22,557 personas. El rezago educativo es particularmente preocupante, ya que limita las oportunidades de desarrollo personal y profesional de la población. Para abordar esta problemática, se pueden implementar programas de alfabetización y educación para adultos, así como fortalecer la oferta educativa en todos los niveles, especialmente en las zonas rurales.

### **Vivienda**

Con respecto a las carencias relacionadas con la vivienda, en el Censo 2020, 2,446 personas, es decir 8.5% registraron carencias en la calidad y espacios de la vivienda, 438 de personas habitaban viviendas con piso de tierra y 507 viviendas contaban con muros endebles, mientras que 1,929 personas (6.71%) habitaban en viviendas con algún grado de hacinamiento. En el rubro de la carencia de servicios, 13,206 personas (45.97%) presentan carencia de algún servicio básico, de la cuales, 13,079 habitan en viviendas sin acceso al agua; 8,199 personas (28.54%) en viviendas sin drenaje y 516 en viviendas sin electricidad; además, 4,085 personas (14.22%) habitaban en viviendas donde usan leña o carbón para cocinar.

### **Marginación**

A pesar de que Aldama presenta un grado de marginación bajo, existen 23 localidades con un grado de rezago social alto o muy alto, lo que evidencia una distribución desigual del desarrollo en el municipio. Es necesario implementar programas y políticas públicas que atiendan las necesidades específicas de estas localidades, con el fin de reducir las brechas de desigualdad y promover un desarrollo más equitativo en todo el territorio municipal.

En conclusión, el municipio de Aldama enfrenta retos importantes en materia de pobreza, rezago social y desigualdad. Abordar estas problemáticas requiere un enfoque integral que incluya el fortalecimiento de la educación, la salud, la seguridad social, la vivienda y el desarrollo económico, con especial atención a las comunidades más vulnerables y marginadas. La inversión en infraestructura básica, la promoción de la participación ciudadana y la implementación de programas de apoyo a la población en situación de pobreza son fundamentales para construir un futuro más justo y equitativo para todos los habitantes de Aldama.

### **Marco socioeconómico.**

El Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), a diciembre de 2024, proporciona información valiosa sobre la distribución de los establecimientos comerciales en Aldama, revelando la diversidad de actividades económicas en el municipio y un total de 1,299 unidades económica (INEGI, 2024).

- Comercio al por Menor: Este es el sector con mayor número de establecimientos (539), es decir, 41.50%, lo que indica su importancia en la economía local.
- Otros Servicios: La categoría "Otros servicios excepto actividades gubernamentales" ocupa el segundo lugar, con un total de 228 establecimientos que representan un 17.55%, lo que sugiere una variedad de servicios que respaldan la actividad económica y satisfacen las necesidades de la comunidad.
- Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas: El tercer sector con más establecimientos (173), que equivalen a 13.31%, reflejando la relevancia del turismo y la hospitalidad en Aldama.
- Industrias Manufactureras: Con 117 establecimientos, representan el 9% del total; este sector desempeña un papel importante en la generación de empleo y valor agregado en el municipio.
- Agricultura, Cría y Explotación de Animales, Aprovechamiento Forestal, Pesca y Caza: A pesar de ser un sector primario, cuenta con 21 establecimientos, equivalente a 1.61%, cabe destacar que este número de unidades económicas no refleja la importancia de la actividad agropecuaria en Aldama.

El análisis de los establecimientos comerciales en Aldama, basado en la información del DENUE, muestra una economía diversificada con una presencia significativa de los sectores de comercio, servicios y manufactura. Sin embargo, es crucial fomentar el crecimiento y la modernización de todos los sectores, incluyendo la agricultura, para impulsar un desarrollo económico sostenible y equitativo en el municipio.

Con respecto al sector turístico, Aldama, ofrece una gran variedad de atractivos turísticos para los amantes de la naturaleza, la aventura y la historia. Desde playas vírgenes hasta sistemas de cavernas impresionantes.

### **Playas:**

- **Playa del Sol:** Ubicada en el Poblado "Barra del Tordo", es un santuario natural de la tortuga Lora y un lugar ideal para disfrutar del sol, la arena y el mar. Se pueden realizar actividades como la pesca deportiva y la observación de aves.

- **Rancho Nuevo:** Aquí se encuentra un importante campo tortuguero donde se protege a la tortuga Lora, denominado “Santuario de la Tortuga Lora”. Los visitantes pueden participar en la liberación de tortugas recién nacidas y aprender sobre su ciclo de vida.

**Ríos y Cenotes:**

- **El Salto:** Esta cascada, ubicada en el Río Carrizal, es un lugar ideal para nadar, practicar rappel y disfrutar de la belleza natural.
- **La Muralla:** Este balneario natural, con sus aguas cristalinas y formaciones rocosas, es perfecto para relajarse y refrescarse.
- **Sistema de Cenotes:** Aldama cuenta con un sistema de cenotes interconectados, algunos de los cuales se encuentran entre los más profundos del mundo. Estos cenotes ofrecen la oportunidad de practicar buceo, snorkel y espeleología. Entre estos destaca “El Zacatón”, que destaca como el más profundo de México, cuya profundidad explorada llega hasta los 300 metros; la Poza Verde, El Caracol y La Pilita.

**Grutas y Cavernas:**

- **Grutas de Aldama:** Este impresionante sistema de cavernas, con sus formaciones rocosas y estalactitas, es un lugar fascinante para explorar.
- **Caverna de los Cuarteles:** Esta caverna, con su historia y leyendas, es un lugar misterioso e intrigante.

**Sitios Arqueológicos:**

- **Zona Arqueológica Tres Piedras:** En este sitio se pueden observar vestigios de un antiguo asentamiento humano.
- **Magueyes y El Olivo:** En estas localidades se encuentran vestigios de un antiguo pueblo huasteco.
- **La Ceiba:** Este sitio alberga un grupo de montículos con monolitos.

Cabe mencionar que uno de los principales atractivos turísticos en el giro gastronómico son los comedores ubicados en el ejido Morón, que se destaca por la calidad de sus productos. El potencial de este destino turístico demanda mejorar la calidad de los servicios y fortalecer las acciones de promoción.

Sin embargo, para detonar el potencial turístico y provocar la generación de empleos y el desarrollo comunitario, será necesario fortalecer, por una parte, la infraestructura de playa, la infraestructura de servicios de hospedaje, la señalética turística, los accesos a los sitios turísticos, entre otras cosas. Además, la mayoría de los servicios turísticos no se encuentran formalizados, por lo que será necesario implementar acción de capacitación y formación de empresas prestadoras de servicios turísticos.

**Remesas**

En el segundo trimestre de 2024, Aldama registró un monto de remesas de US\$3.2M (ver gráfica 16). Esto representa un incremento significativo comparado con el primer trimestre del mismo año, donde el monto fue de US\$2.7M (Gobierno de México, 2024). Si comparamos estos datos con años anteriores, podemos observar si esta tendencia al alza es reciente o se ha mantenido a lo largo del tiempo, lo que podría indicar una creciente dependencia de las remesas como fuente de ingresos para muchas familias en Aldama.

**Gráfica 16. Evolución trimestral del ingreso de remesas**



Fuente: Banco de México.

### **Contexto Agropecuario.**

La información de este apartado se basa en el Censo Agropecuario 2022, publicado por el INEGI (INEGI, 2024).

#### **Agricultura de temporal y de riego**

En 2022, el Censo Agropecuario registró en Aldama 291,300 hectáreas dedicadas a la agricultura a cielo abierto. La gran mayoría de estas hectáreas (99.3%) se cultivaron en régimen de temporal, mientras que solo un 0.7% utilizó riego. Los principales cultivos de temporal fueron sorgo grano, maíz grano blanco, sorgo forrajero y maíz grano amarillo, mientras que la cebolla fue el cultivo de riego más extendido. Si comparamos estos datos con los del censo agropecuario anterior, podríamos observar cambios en los patrones de cultivo y en la proporción de tierras dedicadas a la agricultura de temporal y de riego, lo que podría estar relacionado con factores como la disponibilidad de agua y las políticas agrícolas.

Es importante destacar que la predominancia de la agricultura de temporal hace que la producción sea vulnerable a las variaciones climáticas, lo que puede afectar la seguridad alimentaria y los ingresos de los agricultores. Por lo tanto, se sugiere fomentar la inversión en infraestructura de riego y la adopción de prácticas agrícolas sostenibles que permitan una mayor eficiencia en el uso del agua y una menor dependencia de las lluvias.

#### **Agricultura perenne**

En cuanto a la agricultura perenne, en 2022 se contabilizaron 6,480 hectáreas, de las cuales el 99.1% eran de temporal y el 0.9% de riego. El pasto cultivado fue el cultivo perenne predominante, ocupando la gran mayoría de la superficie sembrada. Otros cultivos perennes presentes en menor medida fueron la caña de azúcar, el agave, la naranja, el mango y el limón. Comparar estos datos con años anteriores permitiría analizar la evolución de la agricultura perenne en el municipio y su contribución a la economía local. Diversificar los cultivos perennes y fomentar la adopción de prácticas sostenibles podrían aumentar la resiliencia del sector agrícola y generar nuevas oportunidades económicas.

#### **Mano de obra**

La mano de obra en el sector agropecuario de Aldama en 2022 se caracterizó por un predominio de hombres, tanto en la mano de obra permanente como en la eventual. La mayor parte de la mano de obra permanente estaba compuesta por productores no remunerados y familiares de productores no remunerados, lo que sugiere una importancia significativa de la agricultura familiar en el municipio. En cuanto a la mano de obra eventual, la mayoría eran jornaleros, lo que indica una demanda estacional de trabajo en el sector agropecuario. Sería interesante comparar estos datos con años anteriores para analizar la evolución de la mano de obra en el sector y su relación con factores como la mecanización y la migración. Es importante destacar la necesidad de mejorar las condiciones laborales y de seguridad social de los trabajadores agropecuarios, especialmente de los jornaleros, que a menudo enfrentan condiciones precarias y bajos ingresos.

#### **Ganadería y maquinaria**

En 2022, la ganadería bovina fue la más importante en Aldama, con 77,672 cabezas de ganado, seguida por la porcina y la ovina. De las cabezas de ganado bovino, 47,495 eran vacas, y de estas, 813 se utilizaban para la producción de leche. Además, el censo registró 826 tractores propios en el municipio, y 1,387 unidades de producción utilizaron tractores en sus actividades agropecuarias, ya sea propios, rentados o prestados. Comparar estas cifras con las de años anteriores permitiría evaluar el crecimiento o decrecimiento del sector ganadero y el nivel de mecanización de la agricultura en Aldama. Fomentar la adopción de tecnologías y prácticas sostenibles en la ganadería, así como mejorar el acceso a financiamiento y capacitación para los productores, podría contribuir a aumentar la productividad y la competitividad del sector.

El sector agropecuario desempeña un papel fundamental en la economía de Aldama. Sin embargo, enfrenta desafíos importantes como la dependencia de la agricultura de temporal, la vulnerabilidad a las variaciones climáticas, la precariedad laboral y la necesidad de modernización y adopción de prácticas sostenibles, además de los caminos rurales en mal estado, los altos costos del diesel y de la energía eléctrica. Para impulsar un desarrollo agropecuario sostenible e inclusivo, es necesario invertir en infraestructura, tecnología, capacitación y programas de apoyo a los productores, con el objetivo de mejorar la productividad, la rentabilidad y la calidad de vida de las familias que dependen de este sector.

#### **Desarrollo urbano.**

Aldama es un municipio con una baja densidad poblacional y un desarrollo urbano moderado, donde la mayor parte de su territorio se dedica a la agricultura y la ganadería. Esta situación ha generado una concentración de la población y los servicios en la cabecera municipal, Villa de Aldama, lo que contrasta con las necesidades y carencias de las comunidades rurales dispersas en el territorio.

#### **Zonas Urbanas y Rurales:**

- El municipio cuenta con una zona urbana principal, que es la cabecera municipal, Villa de Aldama, donde se concentra la mayor parte de la población y los servicios.

- La mayoría de las localidades en Aldama son rurales, con 415 localidades en total, Según el CENSO 2020 del INEGI, dispersas en su territorio, lo que dificulta la provisión de servicios y equipamiento (Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2024).

**Vialidades e Infraestructura:**

- Carreteras: La principal carretera que atraviesa el municipio es la carretera estatal 180, que conecta Aldama con Soto la Marina y Altamira. Esta vía de comunicación es fundamental para la conectividad del municipio con otras regiones, pero es necesario mejorar y ampliar la red de carreteras y caminos rurales para facilitar el acceso a servicios y promover el desarrollo económico de las zonas rurales.
- Caminos rurales: Existen numerosos caminos rurales que conectan las diferentes localidades del municipio. Sin embargo, muchos de estos caminos se encuentran en mal estado, lo que dificulta el acceso a servicios básicos como salud y educación, así como el transporte de productos agrícolas y ganaderos. Es necesario invertir en la mejora y mantenimiento de estos caminos para impulsar el desarrollo de las comunidades rurales.
- Revestimiento de calles: No se cuenta con información precisa sobre el porcentaje de calles con y sin revestimiento en el municipio. Sin embargo, se puede inferir que la mayoría de las calles en la zona urbana cuentan con algún tipo de revestimiento, mientras que en las zonas rurales predominan los caminos de terracería. Es importante mejorar la infraestructura vial en todo el municipio, incluyendo la pavimentación y el mantenimiento de calles, para facilitar la movilidad y la seguridad de los habitantes.

**Tráfico vehicular:**

El tráfico vehicular es moderado en la zona urbana de Aldama y bajo en las zonas rurales, debido a la baja densidad poblacional y al tipo de actividades económicas que predominan en el municipio.

**Equipamiento Urbano y Rural:**

- Urbano: La cabecera municipal, Villa de Aldama, concentra la mayor parte del equipamiento urbano, incluyendo:
  - Plaza principal.
  - Monumentos históricos.
  - Servicios educativos de todos los niveles.
  - Servicios de salud.
  - Servicios administrativos.
  - Espacios recreativos: plazas, parques y canchas deportivas.
  - Comercios: tiendas, mercados y establecimientos de servicios.
- Rural: El equipamiento en las zonas rurales es más limitado y se enfoca principalmente en:
  - Escuelas rurales de nivel básico.
  - Casas de salud o clínicas rurales.
  - Pequeñas tiendas o comercios para abastecimiento básico.
  - Algunas localidades cuentan con canchas deportivas o espacios comunitarios.

El desarrollo urbano en Aldama se encuentra en una etapa temprana, con una concentración de la población y el equipamiento en la cabecera municipal. Es fundamental que el municipio planifique su crecimiento de manera sostenible, atendiendo las necesidades de las zonas rurales y aprovechando las oportunidades que ofrece su entorno natural. Para lograrlo, se sugiere:

- Promover un desarrollo urbano equilibrado: Impulsar el desarrollo de las zonas rurales mediante la inversión en infraestructura básica, servicios públicos y equipamiento urbano, con el fin de reducir las brechas de desigualdad entre la zona urbana y las zonas rurales.
- Mejorar la conectividad: Ampliar y mejorar la red de carreteras y caminos rurales, así como fomentar el transporte público, para facilitar el acceso a servicios y promover el desarrollo económico de las zonas rurales.
- Impulsar la movilidad, con énfasis en el beneficio de las personas adultas mayores con capacidad de trasladarse por su propia cuenta, así como de las personas en situación de vulnerabilidad económica, mediante la gestión de servicios de transporte público eficientes y de amplia cobertura.
- Fortalecer el equipamiento urbano y rural: Invertir en la construcción y mejora de espacios públicos, servicios educativos, servicios de salud, infraestructura deportiva y cultural, tanto en la zona urbana como en las zonas rurales.

- Fomentar la participación ciudadana: Involucrar a la comunidad en la toma de decisiones sobre el desarrollo urbano del municipio, para asegurar que las políticas y programas respondan a las necesidades y aspiraciones de la población.
- Preservar el medio ambiente: Integrar criterios de sostenibilidad ambiental en la planificación urbana, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales, la protección de la biodiversidad y la gestión adecuada de los residuos.

### **Ecología y medio ambiente.**

Aldama enfrenta desafíos significativos en materia de ecología y medio ambiente que requieren atención urgente:

#### **Contaminación:**

- **Del agua:** La descarga de aguas residuales sin tratar y desechos industriales en ríos y lagunas afecta la calidad del agua y pone en riesgo la salud de la población y los ecosistemas acuáticos. Es necesario implementar plantas de tratamiento de aguas residuales y regular estrictamente las descargas industriales.
- **Del suelo:** El uso excesivo e inadecuado de pesticidas y fertilizantes en la agricultura contamina el suelo, afectando su fertilidad y la calidad de los alimentos producidos. Es crucial promover prácticas agrícolas sostenibles, como el uso de abonos orgánicos y el control biológico de plagas.
- **Del aire:** Las emisiones de vehículos e industrias contribuyen a la contaminación del aire, afectando la salud respiratoria de la población y contribuyendo al cambio climático. Es necesario implementar medidas para reducir las emisiones, como la promoción del transporte público y la adopción de tecnologías limpias en la industria.

#### **Amenazas a la flora y fauna:**

- **Deforestación y pérdida de hábitat:** La expansión de la agricultura y la ganadería, así como la tala ilegal, provocan la deforestación y la pérdida de hábitat para numerosas especies, poniendo en riesgo la biodiversidad del municipio. Es fundamental implementar programas de reforestación, restauración ecológica y ordenamiento territorial que protejan los ecosistemas y fomenten el uso sostenible del suelo.
- **Caza furtiva y tráfico ilegal de especies:** La caza furtiva y el tráfico ilegal de especies amenazan la supervivencia de la fauna silvestre, incluyendo especies endémicas y amenazadas como la tortuga lora. Es necesario fortalecer la vigilancia y el control, así como aplicar sanciones más severas a quienes cometan estos delitos.
- **Cambio climático:** El cambio climático plantea una serie de desafíos para Aldama, como el aumento de la temperatura, la escasez de agua y los eventos climáticos extremos, que pueden afectar la agricultura, la ganadería y los ecosistemas. Es fundamental implementar medidas de adaptación y mitigación, como la promoción de la agricultura sostenible, la gestión eficiente del agua y la adopción de energías renovables.

**Gestión inadecuada de residuos sólidos:** La falta de un sistema adecuado de recolección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos genera contaminación del suelo y agua, así como problemas de salud pública. Es necesario implementar un sistema integral de gestión de residuos que incluya la separación en origen, el reciclaje y la disposición final adecuada de los residuos.

**Extracción no sostenible de recursos naturales:** La extracción descontrolada de recursos naturales, como la arena y la grava, puede provocar la degradación del suelo, la pérdida de biodiversidad y la contaminación del agua. Es necesario regular y supervisar estas actividades, promoviendo prácticas sostenibles que minimicen el impacto ambiental.

**Falta de conciencia ambiental:** La falta de conciencia y educación ambiental entre la población dificulta la implementación de medidas para proteger el medio ambiente. Es necesario fomentar la educación ambiental en escuelas y comunidades, promoviendo la participación ciudadana en el cuidado y la conservación del entorno.

#### **Áreas Naturales Protegidas:**

- **Falta de protección y manejo:** A pesar de la importancia ecológica de áreas como el Santuario de la Tortuga Lora y la Sierra de Tamaulipas, la falta de protección y manejo adecuado pone en riesgo su biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Es fundamental fortalecer la protección legal y la gestión efectiva de estas áreas, promoviendo la participación de las comunidades locales en su conservación.

La riqueza ecológica de Aldama, con su biodiversidad y ecosistemas únicos, es un recurso valioso que debe ser protegido y gestionado de manera sostenible. Para lograrlo, es necesario un esfuerzo conjunto entre autoridades, sociedad civil y sector privado para enfrentar los desafíos ambientales y garantizar la conservación de la biodiversidad para las futuras generaciones.

## VII. Ejes de Gobierno

Para el periodo 2024-2027, hemos definido tres Ejes de Gobierno que guiarán las acciones y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo, inspirados en los principios de humanismo, igualdad, sostenibilidad, equidad y justicia social. Cabe destacar que la denominación de los tres ejes rectores del presente Plan se encuentra relacionada con los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, así como con las demandas y propuestas ciudadanas recibidas durante el proceso de consulta.

Estos ejes, que responden a las prioridades identificadas en el diagnóstico y las demandas ciudadanas, son los siguientes:

1. **Gobierno Humanista, Cercano y Justo.** Este eje se centra en construir una administración pública municipal que ponga a la persona en el centro de su quehacer, promoviendo la dignidad humana, la solidaridad, la justicia social y la equidad. Se impulsará un gobierno cercano a la gente, que escuche y atienda las necesidades de la ciudadanía, fomentando la participación ciudadana en la toma de decisiones. Se trabajará por la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, para construir un gobierno confiable y legítimo. Se impulsará la cultura de paz y la no violencia, promoviendo la mediación y la conciliación en la resolución de conflictos. Se promoverá la igualdad de oportunidades y se combatirá la discriminación en todas sus formas.
2. **Bienestar Inclusivo, Equitativo y Solidario.** Este eje se enfoca en garantizar el bienestar de todas las personas, sin distinción alguna, promoviendo la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la equidad y la solidaridad. Se trabajará para que todas las personas tengan acceso a servicios públicos de calidad, como agua potable, drenaje, electrificación, vivienda digna, espacios públicos, salud, educación, cultura y deporte. Se pondrá especial énfasis en la atención a grupos vulnerables, como mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, personas migrantes y personas pertenecientes a pueblos originarios, a través de programas y acciones que promuevan la inclusión y la equidad. Se impulsará la perspectiva de género en todas las políticas públicas, para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Se promoverán acciones de redistribución de la riqueza y se combatirán las desigualdades sociales y económicas.
3. **Desarrollo Sostenible e Integral.** Este eje promueve un modelo de desarrollo que satisfaga las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades, con un enfoque de justicia social y equidad. Se impulsará un crecimiento económico sostenible e incluyente, que genere empleos dignos y bien remunerados, que promueva la innovación y el emprendimiento, y que respete el medio ambiente. Se fomentará el desarrollo agropecuario, industrial, comercial y de servicios, con un enfoque de sustentabilidad, responsabilidad social y equidad. Se impulsará la educación ambiental y la participación ciudadana en el cuidado del medio ambiente. Se promoverá el uso de energías renovables y la eficiencia energética. Se trabajará por un desarrollo urbano ordenado y sustentable, que garantice el acceso a la vivienda, los servicios básicos y los espacios públicos de calidad. Se buscará que los beneficios del desarrollo se distribuyan de manera justa y equitativa entre todos los sectores de la población.

Reconocemos la importancia de la ganadería como un icono distintivo de nuestro municipio, siendo Aldama el primer productor ganadero del Estado de Tamaulipas. Impulsaremos el desarrollo de este sector, fomentando su modernización, sostenibilidad e integración a los mercados nacionales e internacionales.

Asimismo, aprovecharemos el potencial turístico de nuestro municipio, basado en el privilegiado capital natural con el que contamos, en el que destaca la Playa del Sol en la comunidad "Barra del Tordo", impulsando un turismo sustentable y responsable que genere beneficios económicos para la comunidad y que contribuya a la conservación de nuestros recursos naturales.

Estos tres ejes están interrelacionados y se complementan entre sí, conformando un enfoque integral para el desarrollo del municipio, basado en los principios de humanismo, igualdad, sostenibilidad, equidad y justicia social. A través de su implementación, se busca construir un Aldama más justo, equitativo, próspero y sustentable, donde todas las personas tengan la oportunidad de vivir una vida digna, plena y en armonía con el medio ambiente.

Para cada uno de estos ejes, se llevará a cabo un análisis exhaustivo mediante la metodología FODA, que permitirá identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas inherentes a cada área. Con base en este análisis, se procederá a la identificación precisa de las problemáticas más apremiantes, lo que a su vez posibilitará la formulación de objetivos estratégicos, el diseño de estrategias coherentes y la definición de líneas de acción concretas. Estas últimas serán instrumentadas con el propósito de abordar y, en última instancia, resolver las problemáticas previamente identificadas, contribuyendo así al desarrollo integral y sostenible del municipio.

A continuación, se presenta la alineación de los ejes de gobierno con los instrumentos de la planeación superior correspondientes, en el ámbito internacional, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en el plano nacional, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (vigente al iniciar la elaboración de este plan) y a nivel estatal, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

**Alineación de los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, con los instrumentos de la planeación superior.**

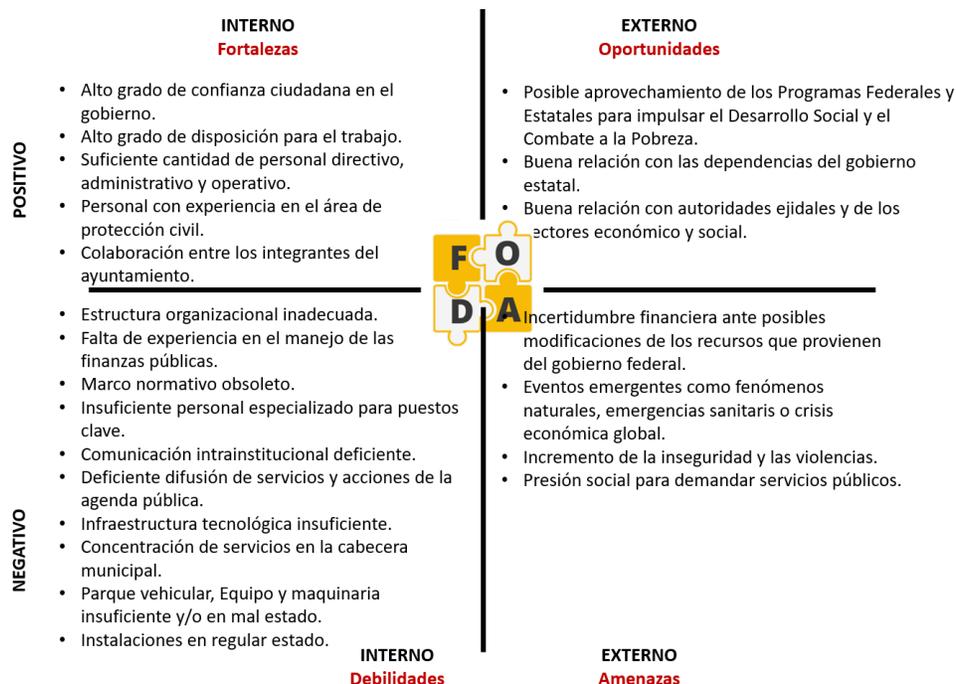
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030
<b>Gobierno Humanista, Cercano y Justo.</b>	Gobierno al servicio del Pueblo.	Política y Gobierno.	16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17 Alianzas para Lograr Objetivos.
<b>Bienestar Inclusivo, Equitativo y Solidario.</b>	Política Social para el Bienestar.	Política Social.	1 Fin de la Pobreza. 2 Hambre Cero. 3 Salud y Bienestar. 4 Educación de Calidad. 5 Igualdad de Género. 10 Reducción de las desigualdades.
<b>Desarrollo Sostenible e integral.</b>	Progreso Económico Inclusivo y Sostenible.	Economía.	6 Agua Limpia y Saneamiento. 7 Energía Asequible y No Contaminante. 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico. 9 Industria, Innovación e Infraestructura. 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles. 12 Producción y Consumo Responsables. 13 Acción por el Clima. 14 Vida Submarina. 15 Vida de Ecosistemas Terrestres.

**Eje 1 Gobierno Humanista, Cercano y Justo.**

**Objetivo del Eje.**

Promover el desarrollo humano y social del municipio a través de un gobierno cercano, transparente, participativo y eficiente, que garantice la justicia social, la igualdad de oportunidades y una cultura de paz.

**Análisis FODA del Eje 1**



**Principales problemas identificados.****Organización y Gestión:**

La organización y gestión municipal se ve afectada por una estructura organizacional inadecuada que dificulta la toma de decisiones y la adaptación a las necesidades cambiantes del municipio. Esto se ve agravado por la falta de personal especializado en puestos clave, lo que impacta la eficiencia y la calidad de los servicios públicos, limitando la capacidad de respuesta a las demandas ciudadanas. Asimismo, la comunicación intrainstitucional deficiente genera descoordinación, duplicidad de esfuerzos y conflictos internos, afectando la eficiencia general en la gestión y prestación de servicios. Esta falta de comunicación puede manifestarse en la falta de coordinación entre departamentos, la ausencia de canales de comunicación efectivos y la falta de transparencia en la toma de decisiones.

**Financiamiento y Recursos:**

La gestión financiera se ve obstaculizada por la falta de experiencia en el manejo de las finanzas públicas, lo que puede llevar a una mala gestión de los recursos, falta de transparencia y posibles irregularidades financieras. Además, la incertidumbre financiera ante posibles modificaciones de los recursos que provienen del gobierno federal genera inestabilidad y dificulta la planeación a largo plazo. Por otro lado, la infraestructura tecnológica insuficiente limita la eficiencia en la gestión, la comunicación y la prestación de servicios. Esto incluye la falta de acceso a internet de alta velocidad, software desactualizado, y falta de equipo informático para el personal. Finalmente, el parque vehicular, equipo y maquinaria insuficiente y/o en mal estado afecta la capacidad de respuesta del municipio ante emergencias y la prestación de servicios básicos como la recolección de basura, el mantenimiento de calles y la atención de desastres naturales. Las instalaciones en regular estado, incluyendo edificios públicos, escuelas y centros de salud, también afectan la imagen del municipio y la calidad de los servicios.

**Servicios Públicos:**

La concentración de servicios en la cabecera municipal genera desigualdad en el acceso a los servicios para las comunidades más alejadas, limitando su desarrollo y creando una brecha en la calidad de vida entre los ciudadanos. La deficiente difusión de servicios y acciones de la agenda pública a través de canales adecuados como sitios web, redes sociales y medios de comunicación locales genera desconfianza y falta de participación ciudadana, impidiendo que la población se involucre en la toma de decisiones y el desarrollo del municipio. Por último, la presión social para demandar servicios públicos puede superar la capacidad del municipio para satisfacerlas, lo que puede generar descontento social y conflictos entre la ciudadanía y el gobierno.

**Marco Legal:**

El marco normativo obsoleto dificulta la implementación de nuevas estrategias de desarrollo y la adaptación a los cambios sociales y económicos. Esto puede incluir leyes y regulaciones desactualizadas en materia de planeación urbana, medio ambiente, y participación ciudadana.

**Seguridad:**

El incremento de la inseguridad y las violencias afecta la calidad de vida de los ciudadanos, la inversión y el desarrollo económico. Esto puede manifestarse en robos, asaltos, violencia doméstica, y actividades del crimen organizado.

**Factores Externos:**

Los eventos emergentes como fenómenos naturales, emergencias sanitarias o crisis económica global representan un desafío para la capacidad de respuesta del municipio. Estos eventos pueden afectar la economía, la infraestructura y la seguridad, aumentando la presión social para demandar servicios públicos y generando descontento social si el municipio no tiene la capacidad de respuesta adecuada.

**Estrategias y líneas de acción.****1. Estrategia: Modernizar la administración pública municipal para mejorar la eficiencia, la transparencia y la capacidad de respuesta a las necesidades ciudadanas.**

## 1.1. Líneas de acción:

- 1.1.1. Reestructurar la organización municipal para optimizar la toma de decisiones y la gestión de recursos.
- 1.1.2. Implementar un sistema de gestión de calidad que promueva la eficiencia y la mejora continua.
- 1.1.3. Profesionalizar al personal municipal mediante programas de capacitación y desarrollo.
- 1.1.4. Implementar canales de comunicación efectivos entre las diferentes áreas del ayuntamiento y con la ciudadanía.
- 1.1.5. Fortalecer la transparencia en la toma de decisiones y en el acceso a la información pública.

**2. Estrategia: Fortalecer la gestión financiera y optimizar el uso de los recursos municipales.**

## 2.1. Líneas de acción:

- 2.1.1. Capacitar al personal en el manejo de las finanzas públicas y en la elaboración de presupuestos.
- 2.1.2. Implementar un sistema de control interno para prevenir irregularidades financieras.
- 2.1.3. Gestionar recursos adicionales a través de programas estatales y federales.
- 2.1.4. Modernizar la infraestructura tecnológica para mejorar la eficiencia en la gestión y la prestación de servicios.
- 2.1.5. Adquirir equipo y maquinaria, y mejorar las instalaciones municipales.

**3. Estrategia: Garantizar el acceso universal a servicios públicos de calidad, con énfasis en las comunidades más alejadas.**

## 3.1. Líneas de acción:

- 3.1.1. Ampliar la cobertura de los servicios básicos como agua potable, drenaje, electrificación y alumbrado público.
- 3.1.2. Mejorar la calidad de los servicios de salud, educación, cultura y deporte.
- 3.1.3. Descentralizar los servicios públicos para que las comunidades más alejadas tengan acceso a ellos.
- 3.1.4. Implementar programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura urbana.
- 3.1.5. Fortalecer la difusión de los servicios públicos a través de diferentes canales de comunicación.
- 3.1.6. Implementar mecanismos de participación ciudadana en la planeación y evaluación de los servicios públicos.

**4. Estrategia: Actualizar el marco normativo para que se ajuste a las necesidades actuales del municipio.**

## 4.1. Líneas de acción:

- 4.1.1. Revisar y actualizar las leyes y reglamentos municipales.
- 4.1.2. Promover la participación ciudadana en la elaboración de nuevas normas.
- 4.1.3. Armonizar el marco legal municipal con el estatal y el federal.

**5. Estrategia: Contribuir en el mejoramiento de la seguridad pública y prevenir la violencia.**

## 5.1. Líneas de acción:

- 5.1.1. Implementar programas de prevención del delito con la participación de la comunidad.
- 5.1.2. Promover la cultura de la legalidad y la denuncia ciudadana.
- 5.1.3. Coordinar acciones con las autoridades estatales y federales en materia de seguridad.

**6. Estrategia: Fortalecer la capacidad de respuesta del municipio ante eventos emergentes.**

## 6.1. Líneas de acción:

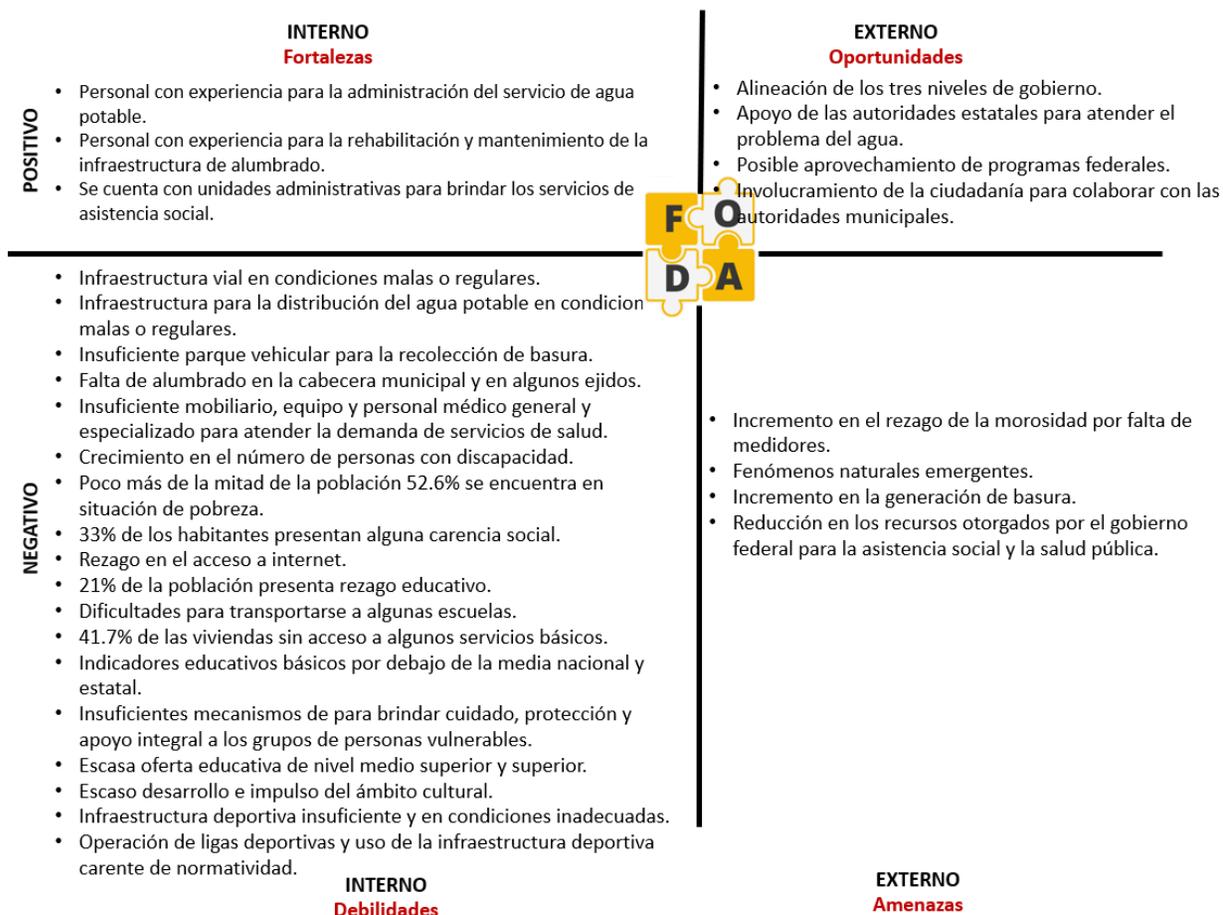
- 6.1.1. Elaborar planes de prevención y atención de desastres naturales.
- 6.1.2. Implementar un sistema de alerta temprana para emergencias.
- 6.1.3. Fortalecer la coordinación con las instituciones de protección civil.
- 6.1.4. Crear un fondo de contingencia para atender emergencias.

**Eje 2 Bienestar inclusivo, equitativo y solidario.**

**2 Objetivo del Eje 2.**

Garantizar el bienestar de todas las personas, promoviendo la inclusión, la equidad y el acceso universal a servicios públicos de calidad, con especial atención a grupos vulnerables.

**Análisis FODA del Eje 2**



**Principales problemas identificados.**

Enfrentamos una serie de desafíos que requieren atención prioritaria para garantizar el bienestar de sus habitantes y un desarrollo sostenible. Estos desafíos se manifiestan en diferentes ámbitos, desde la gestión pública y la infraestructura hasta la atención a las necesidades sociales y la protección del medio ambiente.

**Reorganización de la gestión.**

La gestión municipal se ve afectada por la falta mecanismos y lineamientos normativos que orienten, organicen, regulen y evalúen el desarrollo de procesos.

**Servicios Públicos:**

En cuanto a los servicios públicos, la infraestructura vial se encuentra en condiciones malas o regulares, lo que afecta la conectividad y el acceso a servicios básicos en diversas zonas del municipio; además, la infraestructura para la distribución del agua potable se encuentra en condiciones malas o regulares, lo que puede ocasionar fugas y desabasto. También se observa un insuficiente parque vehicular para la recolección de basura, lo que puede generar problemas de acumulación de residuos y afectar la salud pública. La falta de alumbrado público en la cabecera municipal y en algunos ejidos representa un riesgo para la seguridad de los ciudadanos.

**Bienestar social, salud, atención a grupos vulnerables.**

En el ámbito de la salud, se identifica insuficiente mobiliario y equipo para atender la demanda de servicios, lo que puede afectar la calidad de la atención médica. Asimismo, el crecimiento en el número de personas con discapacidad plantea el desafío de garantizar su inclusión social y el acceso a servicios de rehabilitación. La pobreza es otro problema importante, ya que más de la mitad de la población se encuentra en situación de pobreza y un tercio de los habitantes presentan alguna carencia social. Resulta imperativo garantizar la atención de los grupos vulnerables.

**Educación y Cultura y Deporte.**

En el ámbito educativo, los indicadores educativos básicos registran valores por debajo de la media nacional, además, se observa un rezago en el acceso a internet, lo que dificulta el acceso a la información y la educación en línea. Asimismo, un alto porcentaje de la población presenta rezago educativo y existen dificultades para transportarse a algunas escuelas, lo que limita las oportunidades de desarrollo. En cuanto al desarrollo cultural, se identifica un escaso impulso al ámbito cultural, lo que limita el acceso de la población a actividades artísticas y culturales. La infraestructura deportiva se encuentra en malas condiciones y la operación de las ligas deportivas carece de normatividad.

**Vivienda e Infraestructura:**

Un porcentaje significativo de las viviendas no tiene acceso a algunos servicios básicos, lo que afecta la calidad de vida de las familias. Además, se observa una infraestructura deportiva insuficiente y en condiciones inadecuadas, lo que limita las oportunidades para la recreación y el deporte.

**Factores Externos:**

El municipio también enfrenta amenazas externas, como el incremento en el rezago de la morosidad por falta de medidores, lo que puede afectar la recaudación y la sostenibilidad del servicio de agua potable. Los fenómenos naturales emergentes representan un riesgo para la seguridad de la población y la infraestructura. Asimismo, el incremento en la generación de basura plantea el desafío de implementar sistemas de gestión de residuos adecuados. Finalmente, la reducción en los recursos otorgados por el gobierno federal para la asistencia social y la salud pública puede afectar la capacidad del municipio para atender las necesidades de la población.

En resumen, el municipio de Aldama, Tamaulipas, enfrenta una serie de desafíos que requieren una atención integral y coordinada. Es necesario modernizar la gestión pública, mejorar la infraestructura, fortalecer los servicios públicos, promover la inclusión social, impulsar el desarrollo económico sostenible y proteger el medio ambiente. Asimismo, se requiere fortalecer la capacidad de respuesta del municipio ante amenazas externas. La participación ciudadana será fundamental para la construcción de un municipio más próspero, equitativo y sostenible.

**Estrategias y líneas de acción.****1. Estrategia: Reorganizar la gestión municipal mediante el mejoramiento de los procesos, la infraestructura administrativa y la promoción de la transparencia.**

## 1.1. Líneas de acción:

- 1.1.1. Implementar un sistema de gestión de calidad para optimizar los procesos y servicios municipales.
- 1.1.2. Mejorar la infraestructura, el mobiliario y equipo que soporta las actividades administrativas.
- 1.1.3. Impulsar la innovación de trámites y servicios.
- 1.1.4. Promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

**2. Estrategia: Garantizar el acceso universal a servicios públicos de calidad, eficientes y sostenibles.**

## 2.1. Líneas de acción:

**Agua potable:**

- 2.1.1. Mejorar la infraestructura de agua potable, incluyendo la renovación de la red de distribución y la instalación de medidores.
- 2.1.2. Implementar un programa de detección y reparación de fugas de agua.
- 2.1.3. Promover el uso eficiente del agua a través de campañas de concientización y la implementación de tecnologías de ahorro de agua.
- 2.1.4. Implementar un sistema de facturación y cobranza eficiente para reducir la morosidad en el pago del servicio de agua potable.

**Recolección de basura:**

- 2.1.5. Establecer un programa permanente para la revisión y el mantenimiento del parque vehicular destinado a la recolección de basura.
- 2.1.6. Adquirir nuevo parque vehicular para la recolección de basura.

- 2.1.7. Implementar un programa de gestión integral de residuos sólidos, que incluya la recolección, el tratamiento y la disposición final de la basura.
- 2.1.8. Promover la separación de residuos en origen y el reciclaje.
- 2.1.9. Gestionar la creación y operación de un relleno sanitario que cumpla con la normatividad ambiental.

#### **Alumbrado público:**

- 2.1.10. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad del servicio de alumbrado público, incluyendo la instalación de nuevas luminarias en la cabecera municipal y en los ejidos.
- 2.1.11. Procurar la incorporación de tecnologías de eficiencia energética en el alumbrado público, como lámparas LED.
- 2.1.12. Implementar un sistema de mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público.
- 2.1.13. Contribuir en el fortalecimiento de la seguridad en los espacios públicos mediante la rehabilitación y ampliación de la red de alumbrado.

#### **Parques, plazas, jardines y otros espacios públicos.**

- 2.1.14. Establecer un programa para la rehabilitación y el mantenimiento de espacios públicos, incluyendo plazas, parques, bulevares y áreas verdes.
- 2.1.15. Promover el uso de los espacios públicos como un marco de expresión para el arte, la cultura y el deporte.
- 2.1.16. Establecer un programa para que los espacios públicos armonicen con la imagen urbana del municipio.

### **3. Estrategia: Promover la inclusión social y el bienestar de todos los habitantes del municipio, con especial atención a los grupos vulnerables.**

#### 3.1. Líneas de acción:

- 3.1.1. Implementar programas de apoyo a las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.
- 3.1.2. Apoyar el incremento de la cobertura de los programas sociales de otros niveles de gobierno para que lleguen a todas las comunidades del municipio.
- 3.1.3. Promover la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad.
- 3.1.4. Garantizar el acceso a la educación, la salud y la seguridad social para todos.
- 3.1.5. Impulsar la igualdad de género y la no discriminación.

### **4. Estrategia: Mejorar la infraestructura y el equipamiento de los centros de salud para brindar atención médica de calidad.**

#### 4.1. Líneas de acción:

- 4.1.1. Adquirir mobiliario y equipo médico para los centros de salud, incluyendo camas, camillas, instrumental médico, equipo de diagnóstico y medicamentos.
- 4.1.2. Rehabilitar y ampliar las instalaciones de los centros de salud, para mejorar las condiciones de atención a los pacientes.
- 4.1.3. Construir nuevos centros de salud en las zonas donde se requiera, para ampliar la cobertura de atención médica.

### **5. Estrategia: Contratar más personal médico general y especializado para atender la demanda de servicios de salud.**

#### 5.1. Líneas de acción:

- 5.1.1. Ofrecer incentivos para la contratación de personal médico, como salarios competitivos y prestaciones atractivas.
- 5.1.2. Gestionar la asignación de más plazas de médicos generales y especialistas a través del sistema de salud estatal o federal.
- 5.1.3. Implementar programas de formación y capacitación para el personal de salud.

### **6. Estrategia: Brindar atención prioritaria a los grupos vulnerables, como las personas con discapacidad, las personas en situación de pobreza, los niños, niñas y adolescentes, las mujeres y los adultos mayores.**

#### 6.1. Líneas de acción:

- 6.1.1. Implementar programas de atención médica domiciliaria para las personas con discapacidad que tienen dificultades para trasladarse a los centros de salud.
- 6.1.2. Ofrecer servicios de rehabilitación para las personas con discapacidad.

- 6.1.3. Implementar programas de salud preventiva y atención médica para las personas en situación de pobreza.
  - 6.1.4. Impulsar programas de capacitación laboral y empleo para personas con discapacidad.
  - 6.1.5. Promover la participación de personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas y recreativas.
  - 6.1.6. Implementar programas de asistencia alimentaria para familias en situación de pobreza extrema.
  - 6.1.7. Establecer programas para brindar cuidado, atención, protección, resguardo y apoyo integral a los niños, niñas y adolescentes que presenten vulnerabilidad, económica, psicológica, familiar y social.
  - 6.1.8. Implementar programas de apoyo escolar y becas para estudiantes jóvenes de escasos recursos.
  - 6.1.9. Impulsar programas de capacitación laboral y emprendimiento para mujeres.
  - 6.1.10. Implementar programas de prevención y atención de la violencia de género
  - 6.1.11. Brindar atención psicológica y legal a mujeres víctimas de violencia.
  - 6.1.12. Habilitar y eventualmente crear refugios para mujeres en situación de riesgo.
  - 6.1.13. Garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.
  - 6.1.14. Promover el acceso a pensiones y programas de asistencia social para adultos mayores.
  - 6.1.15. Implementar programas de atención y prevención del maltrato y el abandono de adultos mayores.
- 7. Estrategia: Implementar programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, con énfasis en las enfermedades crónicas no transmisibles.**
- 7.1. Líneas de acción:
    - 7.1.1. Implementar campañas de vacunación para prevenir enfermedades infecciosas.
    - 7.1.2. Promover estilos de vida saludables, como la alimentación sana, la actividad física y la prevención del consumo de tabaco y alcohol.
    - 7.1.3. Implementar programas de detección temprana de enfermedades crónicas no transmisibles, como la diabetes, la hipertensión y el cáncer.
- 8. Estrategia: Mejorar la gestión de los servicios de salud, a través de la implementación de sistemas de información y la capacitación del personal.**
- 8.1. Líneas de acción:
    - 8.1.1. Implementar un sistema de información para el registro y seguimiento de los pacientes.
    - 8.1.2. Capacitar al personal de salud en la gestión de los servicios de salud.
    - 8.1.3. Fortalecer la coordinación entre los diferentes niveles de atención médica.
- 9. Estrategia: Contribuir en el desarrollo del sector educativo mediante acciones de apoyo y mejoramiento de la infraestructura.**
- 9.1. Líneas de acción:
    - 9.1.1. Gestionar la creación de servicios de rutas de transporte para facilitar el acceso a los centros educativos.
    - 9.1.2. Promover la creación de programas de regularización para estudiantes con rezago educativo.
    - 9.1.3. Impulsar la cobertura de acceso a internet gratuito en los centros educativos.
    - 9.1.4. Establecer programas de estímulos para docentes.
    - 9.1.5. Instituir programas de apoyo para estudiantes destacados en condición de vulnerabilidad económica.
    - 9.1.6. Contribuir en el mejoramiento de las instalaciones y la infraestructura educativa.
- 10. Estrategia: Impulsar el crecimiento cultural y el fortalecimiento de la identidad.**
- 10.1. Líneas de acción:
    - 10.1.1. Impulsar la organización de festivales culturales, exposiciones, talleres y eventos artísticos.
    - 10.1.2. Fortalecer la operación de los espacios culturales de sostenimiento municipal.
    - 10.1.3. Implementar programas de apoyo a artistas y creadores locales.
    - 10.1.4. Promover la participación ciudadana en actividades culturales.
    - 10.1.5. Difundir la cultura local a través de medios de comunicación y redes sociales.
    - 10.1.6. Restaurar y conservar los monumentos históricos y sitios arqueológicos del municipio.
    - 10.1.7. Promover la investigación y difusión del patrimonio cultural local.
    - 10.1.8. Fomentar el turismo cultural.

**11. Estrategia: Impulsar el crecimiento del deporte y asociarlo con el bienestar de la población.**

11.1. Líneas de acción:

11.1.1. Establecer un programa de mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la infraestructura deportiva.

11.1.2. Dotar de equipamiento deportivo a los equipos representativos del municipio.

11.1.3. Fomentar la práctica del deporte y la cultura física como estilo de vida saludable.

11.1.4. Contribuir en el equipamiento deportivo de escuelas y comunidades rurales y urbanas.

11.1.5. Establecer estímulos para los deportistas más destacados del municipio.

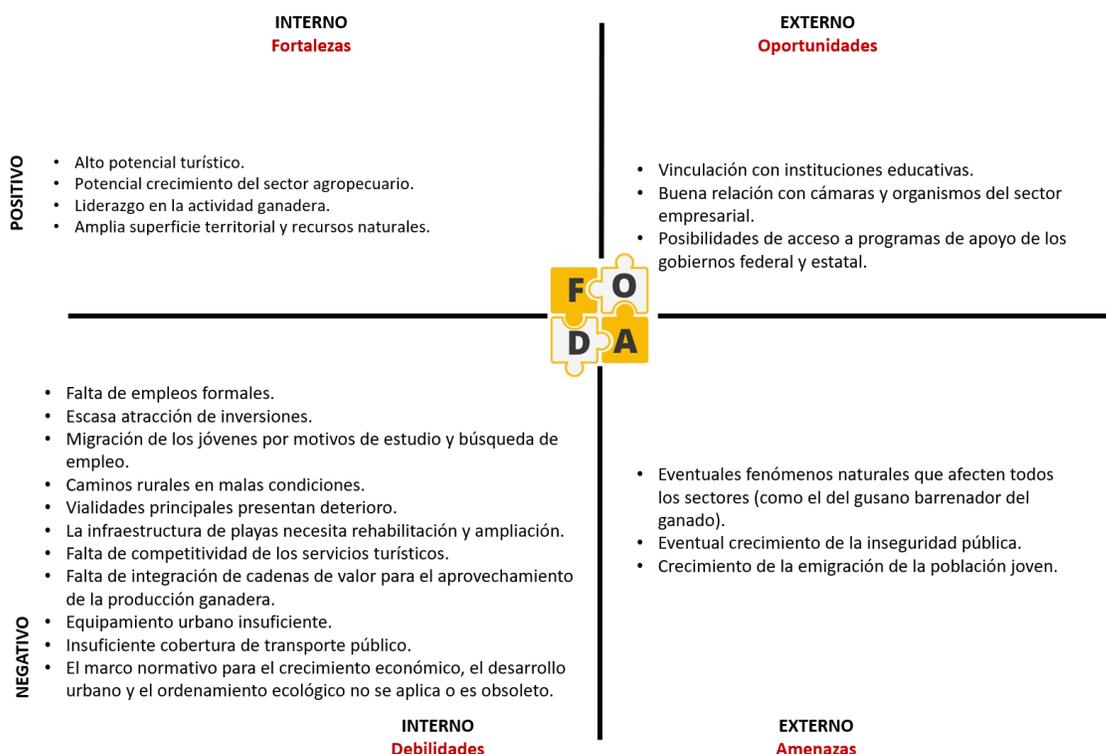
11.1.6. Elaborar un reglamento para la operación de las ligas deportivas municipales y para el uso de la infraestructura deportiva de sostenimiento municipal.

**Eje 3 Desarrollo sostenible e integral.**

**Objetivo del Eje 3.**

Asegurar un desarrollo sostenible que promueva el bienestar presente y futuro, con crecimiento económico inclusivo, justicia social y participación ciudadana, en armonía con el medio ambiente.

**Análisis FODA del Eje 3**



**Principales problemas identificados.**

**Desarrollo Económico:**

La falta de empleos formales y la escasez de inversión en Aldama generan un efecto dominó que afecta a varios sectores. La emigración, especialmente de jóvenes en busca de mejores oportunidades, debilita el capital humano del municipio, limitando su potencial de desarrollo a largo plazo.

- Impacto en lo social: La emigración desintegra familias, provoca pérdida de tradiciones y debilita el tejido social.
- Impacto en lo económico: Al emigrar la población joven, se reduce la fuerza laboral y el consumo local, afectando el crecimiento económico.

La falta de integración de cadenas de valor en el sector ganadero, una actividad económica importante en la región impide que los productores obtengan mayores ingresos y mejoren su productividad. Esto se traduce en:

- Bajos ingresos para los productores: Limitando su capacidad de inversión y desarrollo.
- Poca diversificación económica: Aumentando la dependencia del municipio a un solo sector.

La falta de competitividad de los servicios turísticos, debido a la falta de infraestructura adecuada y promoción, dificulta la atracción de visitantes. Esto impide que el turismo se convierta en un motor de desarrollo económico para Aldama. Pérdida de oportunidades: Se desaprovecha el potencial turístico del municipio, dejando de generar empleos e ingresos.

#### **Desarrollo Urbano:**

Las deficiencias en la infraestructura de Aldama afectan la calidad de vida de sus habitantes y limitan el desarrollo económico del municipio. Los caminos rurales en mal estado dificultan:

- El acceso a servicios básicos: Como salud y educación, especialmente para las comunidades rurales.
- La comercialización de productos agrícolas: Aumentando los costos de transporte y reduciendo la competitividad de los productores.
- La comunicación entre comunidades: Aislando a las zonas rurales y limitando su integración al desarrollo del municipio.
- El deterioro de las vialidades principales afecta la movilidad de las personas y el transporte de mercancías, impactando negativamente en:
- El comercio local: Dificultando el abastecimiento de productos y la salida de la producción local hacia otros mercados.
- La atracción de inversión: Desincentivando la llegada de empresas que requieren una buena infraestructura para operar.

La falta de rehabilitación de la infraestructura de playas impide el desarrollo del turismo, un sector con gran potencial para generar empleos e ingresos.

El equipamiento urbano insuficiente y la limitada cobertura de transporte público afectan la calidad de vida de los habitantes y limitan el acceso a oportunidades.

La falta de aplicación o la obsolescencia del marco normativo para el crecimiento económico y el desarrollo urbano generan:

- Crecimiento desordenado: Provocando problemas ambientales, de movilidad y de acceso a servicios.
- Inseguridad jurídica: Desincentivando la inversión y el desarrollo de proyectos.

#### **Ecología y Medio Ambiente:**

La exposición a fenómenos naturales representa una amenaza para todos los sectores, especialmente el agropecuario, pudiendo generar:

- Pérdidas económicas: Por daños a cultivos, ganado e infraestructura.
- Desplazamiento de población: En casos de desastres naturales.

Por otro lado, el eventual crecimiento de la inseguridad pública puede afectar la calidad de vida, generar un clima de incertidumbre y desincentivar la inversión, y la falta de aplicación o la obsolescencia del marco normativo para el ordenamiento ecológico pone en riesgo los recursos naturales del municipio, comprometiendo la sostenibilidad a largo plazo.

#### **Estrategias y líneas de acción.**

##### **En materia de crecimiento económico.**

##### **1. Estrategia: Diversificación económica e impulso a la creación de empleos.**

###### **1.1. Líneas de acción:**

- 1.1.1.** Fomentar el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en sectores no tradicionales, como la agroindustria, el turismo rural y la artesanía.
- 1.1.2.** Brindar capacitación y asistencia técnica a emprendedores y productores locales.
- 1.1.3.** Promover el acceso a créditos y financiamiento para nuevos proyectos productivos.
- 1.1.4.** Crear un paquete de estímulos para estimular la atracción de inversiones.
- 1.1.5.** Organizar y participar con otras autoridades de gobierno en eventos orientados a impulsar la creación de empleos.
- 1.1.6.** Fomentar y gestionar cursos y talleres de capacitación para el trabajo.
- 1.1.7.** Promover la incorporación de los jóvenes al sector laboral.

**2. Estrategia: Fortalecimiento del sector Agropecuario.:**

- 2.1. Líneas de acción:
  - 2.1.1. Gestionar la creación de programas concurrentes en apoyo de los productores agropecuarios.
  - 2.1.2. Impulsar la integración de cadenas de valor en el sector ganadero, promoviendo la transformación de productos y el acceso a nuevos mercados.
  - 2.1.3. Fomentar la adopción de tecnologías que mejoren la productividad y la calidad de la producción ganadera.
  - 2.1.4. Brindar apoyo a los productores agropecuarios para la obtención de certificaciones que les permitan acceder a mercados más exigentes.
  - 2.1.5. Colaborar estrechamente con las organizaciones de productores.
  - 2.1.6. Gestionar en colaboración con las asociaciones de productores, la reducción del costo de combustibles y de la energía eléctrica.
  - 2.1.7. Emprender acciones orientadas a incrementar el mercadeo de productos del sector primario con un enfoque de economía circular.

**3. Estrategia: Impulso al turismo como factor de desarrollo socioeconómico:**

- 3.1. Líneas de acción:
  - 3.1.1. Impulsar el mejoramiento de la infraestructura turística, incluyendo la rehabilitación de playas, la construcción de alojamientos y la mejora de los servicios turísticos.
  - 3.1.2. Desarrollar productos turísticos diversificados que aprovechen el patrimonio natural y cultural del municipio.
  - 3.1.3. Implementar una estrategia de promoción turística efectiva que posicione a Aldama como un destino atractivo.
  - 3.1.4. Programar eventos periódicos en coordinación con las autoridades estatales del sector para incrementar la afluencia de turistas y visitantes.
  - 3.1.5. Asociar a las instituciones educativas en el fomento, promoción y crecimiento del sector turístico.

**4. Estrategia: Retención del capital humano:**

- 4.1. Líneas de acción:
  - 4.1.1. Crear programas de becas y apoyos para jóvenes que deseen estudiar carreras técnicas y universitarias relacionadas con las vocaciones productivas del municipio.
  - 4.1.2. Promover la creación de espacios de teletrabajo y emprendimiento para jóvenes.
  - 4.1.3. Implementar programas de retorno de talento que incentiven a los profesionales aldamenses a regresar al municipio.

**En materia de desarrollo urbano.****5. Estrategia: Fortalecimiento de la infraestructura vial y el ordenamiento territorial.**

- 5.1. Líneas de acción:
  - 5.1.1. Rehabilitar los caminos rurales para facilitar el acceso a servicios básicos, la comercialización de productos y la comunicación entre comunidades.
  - 5.1.2. Mejorar las vialidades principales para agilizar el tránsito y el transporte de mercancías.
  - 5.1.3. Establecer un programa permanente de bacheo, mantenimiento y reparación de vialidades.
  - 5.1.4. Gestionar recursos para la construcción de nuevas vías de comunicación que conecten a Aldama con otros municipios.
  - 5.1.5. Actualizar los instrumentos que norman la organización y la planeación del territorio municipal y vigilar su correcta aplicación.
  - 5.1.6. Elaborar estudios para mejorar la movilidad de vehículos y peatones.

**En materia de ecología y medio ambiente.****6. Estrategia: Controlar y mitigar la contaminación de los recursos naturales.**

- 6.1. Líneas de acción:
  - 6.1.1. Incrementar el tratamiento de aguas residuales.
  - 6.1.2. Monitorear y controlar las descargas de aguas residuales provenientes de la industria.
  - 6.1.3. Promover la educación ambiental en el cuidado del agua y uso responsable.
  - 6.1.4. Fomentar la agricultura sostenible con la reducción del uso de pesticidas y fertilizantes sintéticos.

- 6.1.5. Implementar programas de gestión de residuos sólidos que incluyan la separación en origen, el reciclaje y la disposición final adecuada.
- 6.1.6. Monitorear y controlar la erosión del suelo.
- 6.1.7. Controlar y mitigar la contaminación del aire.
- 6.1.8. Promover el uso de transporte público y medios de transporte no contaminantes como bicicletas.

## 7. Estrategia: Proteger la Flora y la Fauna.

### 7.1. Líneas de acción:

- 7.1.1. Implementar programas de reforestación y restauración de ecosistemas degradados.
- 7.1.2. Fortalecer la vigilancia y control para prevenir la caza furtiva y el tráfico ilegal de especies.
- 7.1.3. Fortalecer el cuidado, la conservación y el aprovechamiento sostenible del capital natural.
- 7.1.4. Fomentar la agricultura sostenible y la gestión eficiente del agua para reducir la vulnerabilidad a la sequía.
- 7.1.5. Implementar medidas de prevención de desastres naturales.
- 7.1.6. Promover la restauración de áreas afectadas por la extracción de recursos.
- 7.1.7. Implementar programas de educación ambiental en escuelas y comunidades.
- 7.1.8. Promover la participación ciudadana en el cuidado del medio ambiente.
- 7.1.9. Fortalecer la protección legal y la gestión de áreas naturales protegidas como el Santuario de la Tortuga Lora.
- 7.1.10. Promover la participación de las comunidades locales en la conservación de áreas naturales protegidas.

## VIII. Enfoques transversales.

### Definición de Enfoques Transversales:

Los enfoques transversales son principios o ejes que guían la acción del gobierno municipal, permeando todas las áreas y políticas. No se limitan a un sector específico, sino que buscan integrar valores fundamentales como la igualdad, la sostenibilidad y la participación ciudadana en cada decisión y programa. Estos enfoques actúan como un marco de referencia para asegurar que las políticas públicas sean coherentes, integrales y respondan a las necesidades de la población de manera equitativa y sostenible. Se basan en la idea de que los problemas sociales, económicos y ambientales están interconectados y deben abordarse de manera conjunta para lograr un desarrollo humano integral.

### Rol de los Enfoques Transversales en el Plan:

- **Coherencia:** Aseguran que todas las acciones del gobierno estén alineadas con los valores y principios fundamentales.
- **Integralidad:** Permiten abordar los desafíos del municipio desde una perspectiva holística, reconociendo la interconexión entre los distintos ámbitos.
- **Impacto:** Maximizan el impacto de las políticas públicas al integrar los enfoques transversales en su diseño e implementación.
- **Sostenibilidad:** Promueven un desarrollo que equilibra las dimensiones social, económica y ambiental.
- **Participación:** Facilitan la participación ciudadana al promover valores compartidos y una visión común del futuro.

Enfoques Transversales para el Plan Municipal de Desarrollo de Aldama:

Este plan se encuentra estrechamente alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, reconociendo la importancia de un desarrollo local que contribuya al logro de los objetivos globales. En este sentido, los siguientes "Enfoques transversales" son adoptados en este plan:

### 1. Igualdad de Género:

**Objetivo:** Garantizar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todas las áreas del desarrollo municipal.

Para lograr este objetivo, se implementarán políticas que eliminen la discriminación de género en todos los ámbitos, promoviendo la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones a nivel municipal. Se facilitará el acceso de las mujeres a la educación, el empleo, la salud y otros servicios, con especial énfasis en la creación de programas que brinden apoyo a mujeres emprendedoras y jefas de familia. Asimismo, se implementarán estrategias de prevención y atención a la violencia de género, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de las mujeres del municipio.

## 2. Igualdad de Oportunidades:

**Objetivo:** Asegurar que todas las personas tengan las mismas oportunidades de desarrollo, sin importar su origen, condición social o económica.

Para alcanzar este objetivo, se trabajará en la reducción de las desigualdades sociales y económicas a través de programas que fomenten la inclusión social de grupos vulnerables como personas con discapacidad, adultos mayores y población indígena. Se facilitará el acceso a la educación, la salud, la vivienda y otros servicios básicos para todos los habitantes del municipio, con especial atención a las comunidades más marginadas. Se implementarán medidas para combatir la discriminación en todas sus formas, promoviendo la igualdad de oportunidades para todos.

## 3. Crecimiento Sostenible:

**Objetivo:** Impulsar un desarrollo económico que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones.

Para lograr un crecimiento sostenible, se fomentará el uso responsable de los recursos naturales, promoviendo la eficiencia energética y el uso de energías renovables en el municipio. Se apoyará la producción agrícola y ganadera sostenible, a través de la capacitación e implementación de nuevas tecnologías que permitan el cuidado del medio ambiente. Se desarrollarán infraestructuras que minimicen el impacto ambiental y se promoverá la educación ambiental en todos los niveles educativos, con el objetivo de concientizar a la población sobre la importancia del cuidado del entorno.

La incorporación de estos enfoques transversales en el Plan Municipal de Desarrollo de Aldama permitirá construir un municipio más justo, equitativo, próspero y sostenible, donde todas las personas tengan la oportunidad de vivir una vida digna y plena.

## IX. Programas y proyectos prioritarios.

### Programas:

- Modernización administrativa.
- Construcción de la paz.
- Servicios públicos eficientes.
- Aldama saludable.
- Transformando vidas.
- Fortalecimiento comunitario y participación ciudadana.
- Cultura para todos.
- Obra pública.
- Construcción de vivienda.
- Impulso al Turismo.
- Fomento económico sostenible.
- Cuidado, protección y conservación del medio ambiente.
- Restauración de instalaciones del gobierno municipal.

### Proyectos:

- Construcción del camino que conecta a La Azufrosa con el Nacimiento.
- Construcción de área recreativa en el ejido La Azufrosa.
- Construcción de Boulevard en el poblado Barra del Tordo.
- Construcción de espacio para el adulto mayor en la cabecera municipal.
- Rehabilitación de instalaciones turísticas en Playa del Sol, en el poblado Barra del Tordo.
- Construcción de dispensario médico en el ejido Ramón Corona.
- Construcción de viviendas en los ejidos Nuevo Progreso, Nuevo Amanecer y en Real de Alamitos.

Es importante señalar que, con base en la disponibilidad presupuestal, eventualmente podrán ser creados programas y proyectos para atender las demandas y problemas emergentes que afectan el bienestar de los aldamenses.

## X. Evaluación

### Indicadores del objetivo del Eje 1

Objetivo: Promover el desarrollo humano y social del municipio a través de un gobierno cercano, transparente, participativo y eficiente, que garantice la justicia social, la igualdad de oportunidades y una cultura de paz.

#### Estrategias e indicadores.

#### 1. Modernizar la administración pública municipal para mejorar la eficiencia, la transparencia y la capacidad de respuesta a las necesidades ciudadanas.

- Variación del tiempo de respuesta a trámites solicitados por la ciudadanía.
- Índice de satisfacción ciudadana sobre la atención recibida en oficinas municipales.
- Porcentaje de procesos prioritarios administrativos y de gestión revisados y evaluados.

#### 2. Fortalecer la gestión financiera y optimizar el uso de los recursos municipales.

- Porcentaje del presupuesto destinado a la obra pública.
- Índice de ejecución del presupuesto.
- Porcentaje de cumplimiento en la publicación oportuna de la información financiera.

#### 3. Garantizar el acceso universal a servicios públicos de calidad, con énfasis en las comunidades más alejadas.

- Porcentaje de la población con acceso al agua potable.
- Porcentaje de la población con acceso a la red de alumbrado.
- Porcentaje de la población con acceso al servicio de recolección de basura.
- Índice de satisfacción ciudadana sobre la eficacia y la eficiencia de los servicios públicos.

#### 4. Actualizar el marco normativo para que se ajuste a las necesidades actuales del municipio.

- Porcentaje de integración del marco normativo.
- Índice de cumplimiento de la normativa.
- Porcentaje de trámites simplificados.

#### 5. Contribuir en el mejoramiento de la seguridad pública y prevenir la violencia.

- Tasa de variación del número de incidencias delictivas.
- Índice de percepción de seguridad ciudadana.
- Porcentaje de participación en eventos de coordinación con autoridades de otros niveles de gobierno en materia de seguridad pública.

#### 6. Fortalecer la capacidad de respuesta del municipio ante eventos emergentes.

- Variación del tiempo de respuesta a reportes de accidentes.
- Porcentaje de simulacros de emergencia realizados.
- Porcentaje promedio de actualización del inventario de recursos materiales, humanos y financieros para atender emergencias.

### Indicadores del objetivo del Eje 2

Objetivo: Garantizar el bienestar de todas las personas, promoviendo la inclusión, la equidad y el acceso universal a servicios públicos de calidad, con especial atención a grupos vulnerables.

#### 1. Reorganizar la gestión municipal mediante el mejoramiento de los procesos, la infraestructura administrativa y la promoción de la transparencia.

- Porcentaje de cumplimiento en el establecimiento del reglamento interior.
- Porcentaje de cumplimiento en el establecimiento del manual de organización.
- Porcentaje de cumplimiento en el establecimiento del manual de procedimientos.
- Porcentaje de cumplimiento en el establecimiento de un código de ética.
- Porcentaje de unidades administrativas que recibieron equipos informáticos y acceso a internet para incrementar la eficiencia de su desempeño.
- Porcentaje de sistemas de gestión implementados.
- Porcentaje de cumplimiento con las obligaciones de transparencia.

**2. Garantizar el acceso universal a servicios públicos de calidad, eficientes y sostenibles.**

- Porcentaje de la red de distribución de agua potable renovada o rehabilitada.
- Porcentaje de crecimiento en el número de medidores instalados.
- Porcentaje de la población con acceso a la red de agua potable.
- Variación del tiempo promedio de reparación de fugas.
- Porcentaje de campañas de promoción de la cultura del agua realizadas.
- Porcentaje de vehículos de recolección de basura que recibieron el mantenimiento programado en tiempo y forma.
- Porcentaje de disponibilidad mensual del parque vehicular para la recolección de basura.
- Porcentaje de crecimiento del parque vehicular destinado a la recolección de basura.
- Porcentaje de la basura recolectada que recibe tratamiento.
- Variación de la cantidad de residuos reciclados.
- Porcentaje de cobertura de la red de alumbrado en la cabecera municipal y en los ejidos.
- Número de nuevas luminarias instaladas.
- Índice de mejora en la percepción de seguridad ciudadana.
- Reducción del consumo de energía eléctrica en el alumbrado público.
- Porcentaje de espacios públicos utilizados por la noche para el esparcimiento y la práctica deportiva.
- Porcentaje de espacios públicos rehabilitados (parques, plazas, jardines, bulevares).
- Índice de satisfacción de los usuarios con el estado de los espacios públicos.

**3. Promover la inclusión social y el bienestar de todos los habitantes del municipio, con especial atención a los grupos vulnerables.**

- Porcentaje de la población en extrema pobreza.
- Variación del Índice de Desarrollo Humano del municipio.
- Porcentaje de la población beneficiada por programas sociales de los tres niveles de gobierno.
- Porcentaje de programas de inclusión social y laboral para personas con discapacidad implementados.
- Porcentaje de la población con acceso a servicios de salud.
- Tasa de variación de los casos de violencia de género registrados.

**4. Mejorar la infraestructura y el equipamiento de los centros de salud para brindar atención médica de calidad.**

- Porcentaje de disponibilidad de equipos de diagnóstico básicos en los centros de salud.
- Porcentaje de instalaciones de la infraestructura municipal de salud rehabilitadas o creadas.

**5. Contratar más personal médico general y especializado para atender la demanda de servicios de salud.**

- Número de médicos especialistas y generales contratados.
- Cobertura de los servicios de salud.
- Índice de satisfacción ciudadana con la prestación de servicios municipales de salud.

**6. Brindar atención prioritaria a los grupos vulnerables, como las personas con discapacidad, las personas en situación de pobreza, los niños, niñas y adolescentes, las mujeres y los adultos mayores.**

- Porcentaje de visitas médicas domiciliarias realizadas.
- Porcentaje de personas en situación de pobreza que acceden a programas de salud preventiva.
- Número de personas con discapacidad que participan en programas de capacitación laboral.
- Porcentaje de actividades culturales, deportivas y recreativas adaptadas para personas con discapacidad implementadas.
- Tasa de variación de personas con discapacidad que participan en actividades deportivas y culturales.
- Porcentaje de familias identificadas en situación de pobreza extrema que reciben asistencia alimentaria.
- Tasa de casos de abuso y explotación infantil.
- Reducción de la deserción escolar de estudiantes de bajos recursos.
- Número de mujeres que participan en programas de capacitación laboral y emprendimiento.

- Índice de la participación laboral de las mujeres.
- Porcentaje de realización de campañas de sensibilización sobre la violencia de género.
- Disminución del índice de la violencia de género.
- Porcentaje de personas que reciben atención psicológica y legal.
- Número de refugios para mujeres habilitados o creados.
- Reducción de la tasa de embarazos no deseados.
- Porcentaje de adultos mayores que beneficiarios de programas de asistencia social.

**7. Implementar programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, con énfasis en las enfermedades crónicas no transmisibles.**

- Cobertura de vacunación por grupos de edad.
- Porcentaje de campañas de promoción de estilos de vida saludables realizadas.
- Número de personas que se realizan pruebas de detección temprana de enfermedades crónicas.

**8. Mejorar la gestión de los servicios de salud, a través de la implementación de sistemas de información y la capacitación del personal.**

- Porcentaje de instalaciones de salud municipal que cuentan con un sistema para registro y seguimiento de pacientes.
- Porcentaje del personal asignado a los servicios de salud municipal capacitado en gestión de servicios.
- Número de convenios de colaboración interinstitucional establecidos.

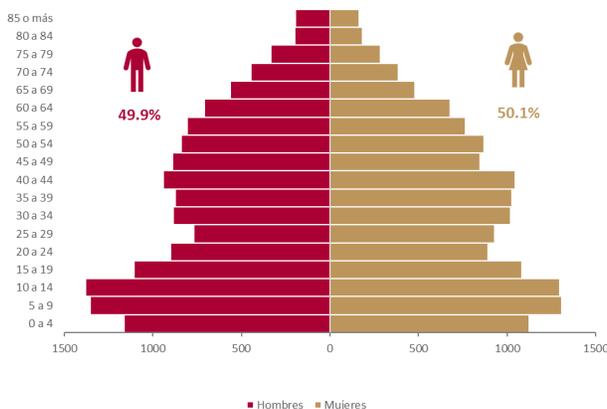
**Indicadores del objetivo del Eje 3**

**Objetivo:** Asegurar un desarrollo sostenible que promueva el bienestar presente y futuro, con crecimiento económico inclusivo, justicia social y participación ciudadana, en armonía con el medio ambiente.

Estrategia	Indicador
1. Diversificación económica e impulso a la creación de empleos.	
2. Fortalecimiento del sector Agropecuario.	
3. Desarrollo turístico sostenible	
4. Retención del capital humano.	
5. Fortalecimiento de la infraestructura vial y el ordenamiento territorial	

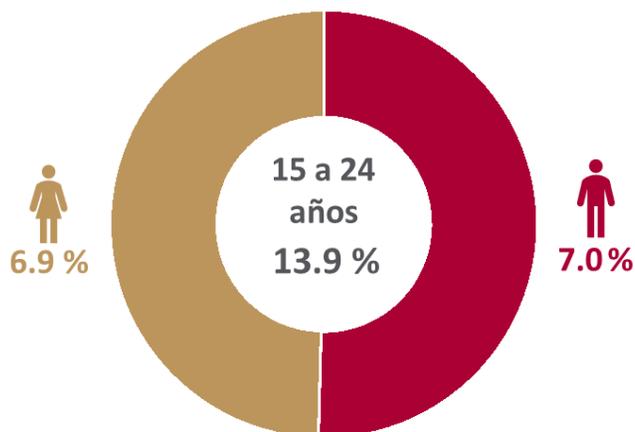
**I. Anexos.**

**Gráfica 01. Pirámide Poblacional**



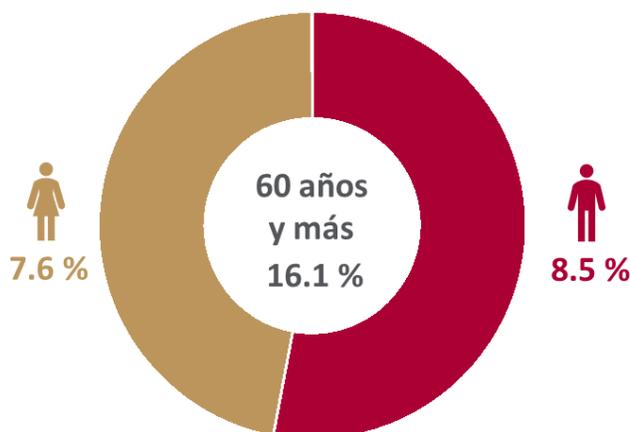
Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

Gráfica 02. Población de Jóvenes



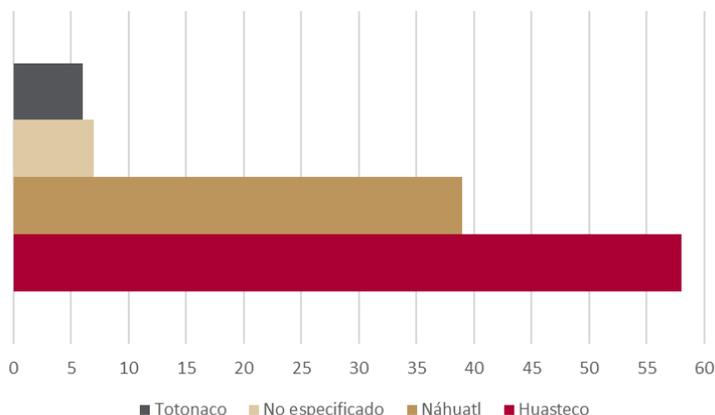
Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

Gráfica 03. Población de Adultos Mayores



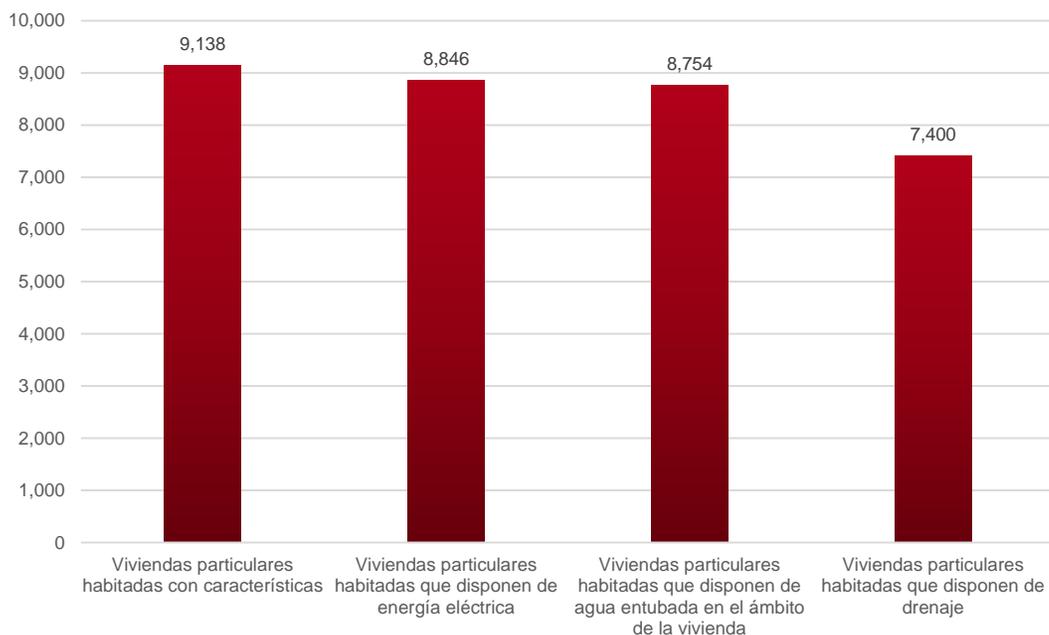
Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020

Gráfica 04. Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más



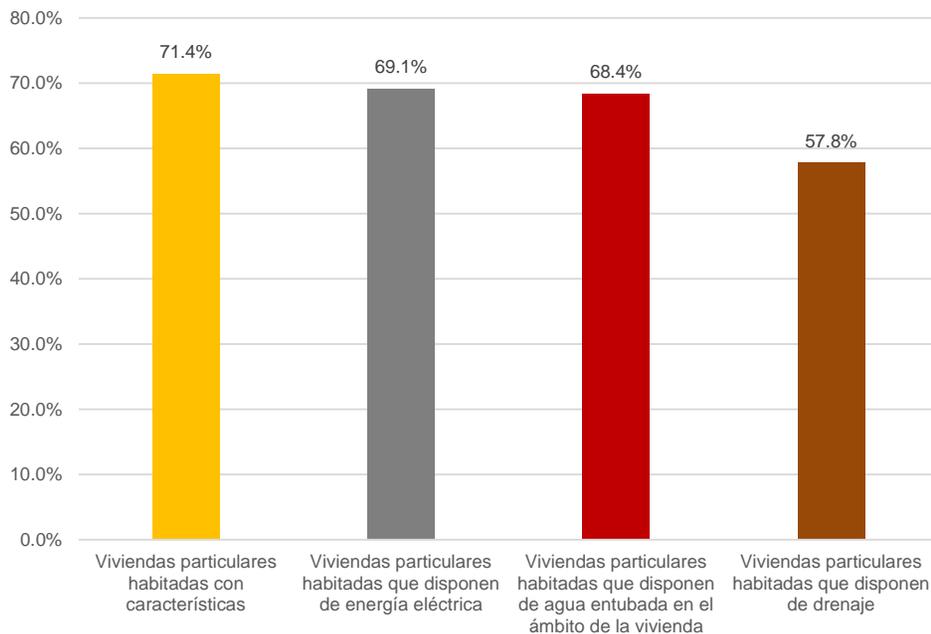
Fuente: Secretaría de Economía. Data México

**Gráfica 05. Viviendas con acceso a los servicios públicos.**



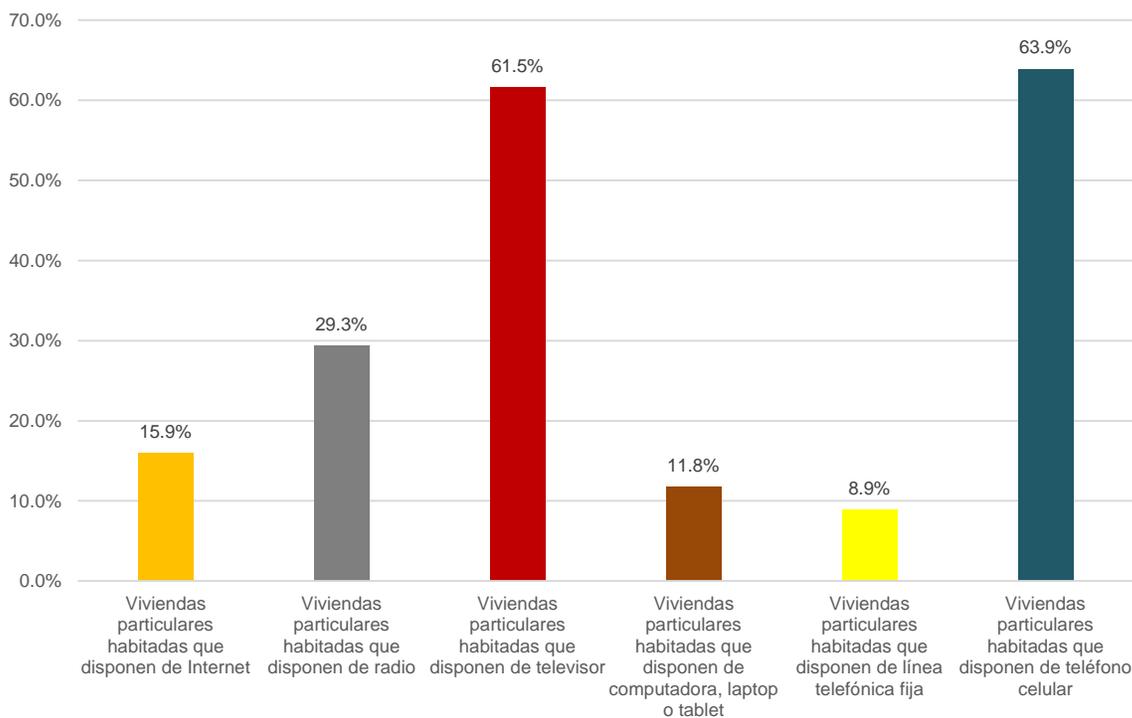
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

**Gráfica 06. Viviendas con acceso a servicios básicos.**



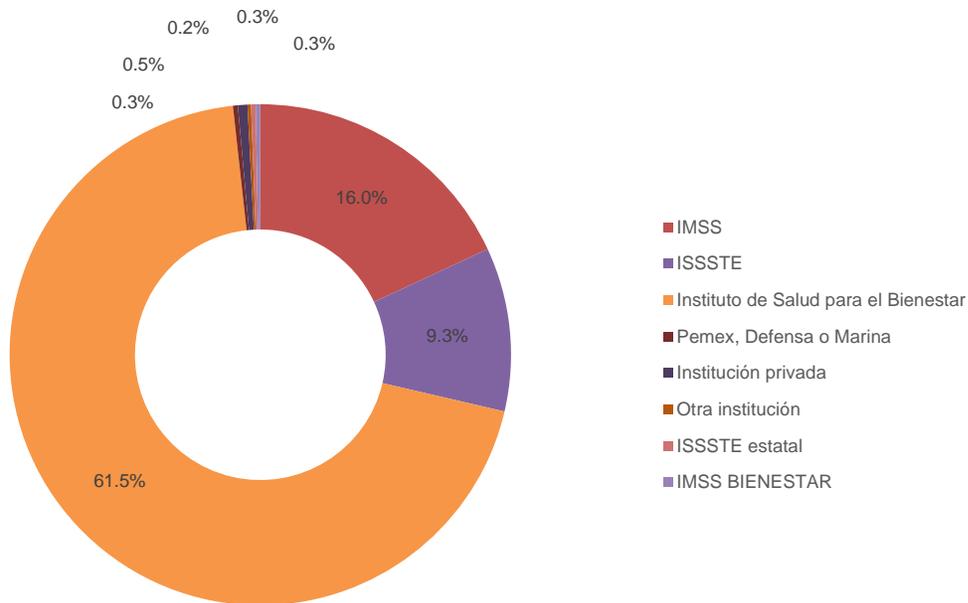
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

**Gráfica 07. Viviendas particulares habitadas con acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.**



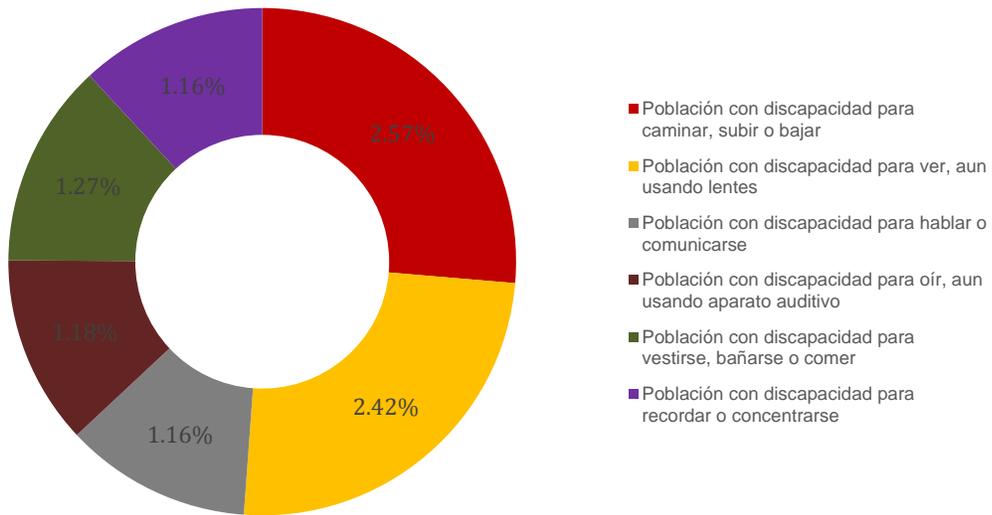
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

**Gráfica 08 Población afiliada a servicios de salud por institución.**



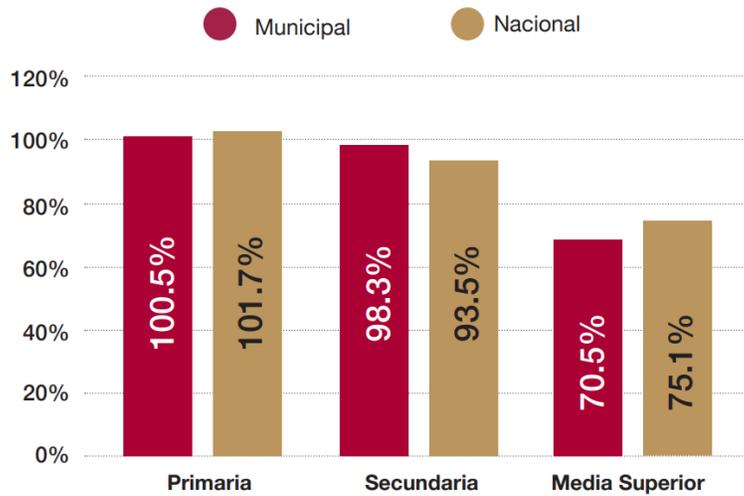
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

**Gráfica 09 Población según condición de discapacidad.**



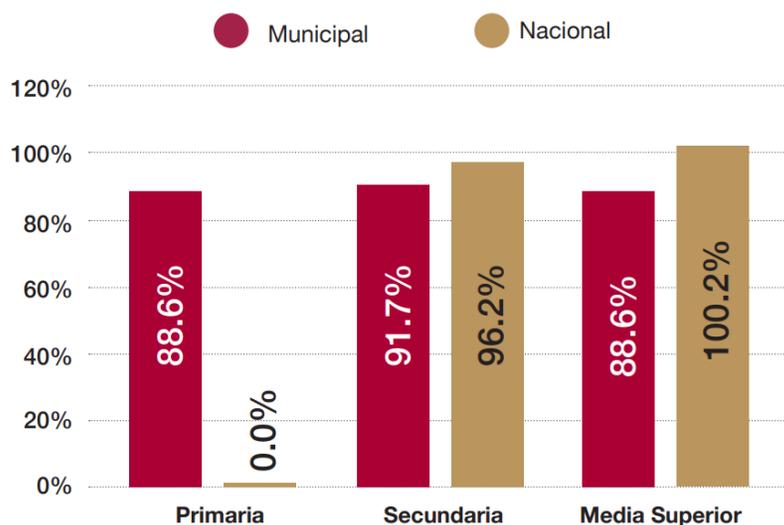
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

**Gráfica 10 Cobertura.**



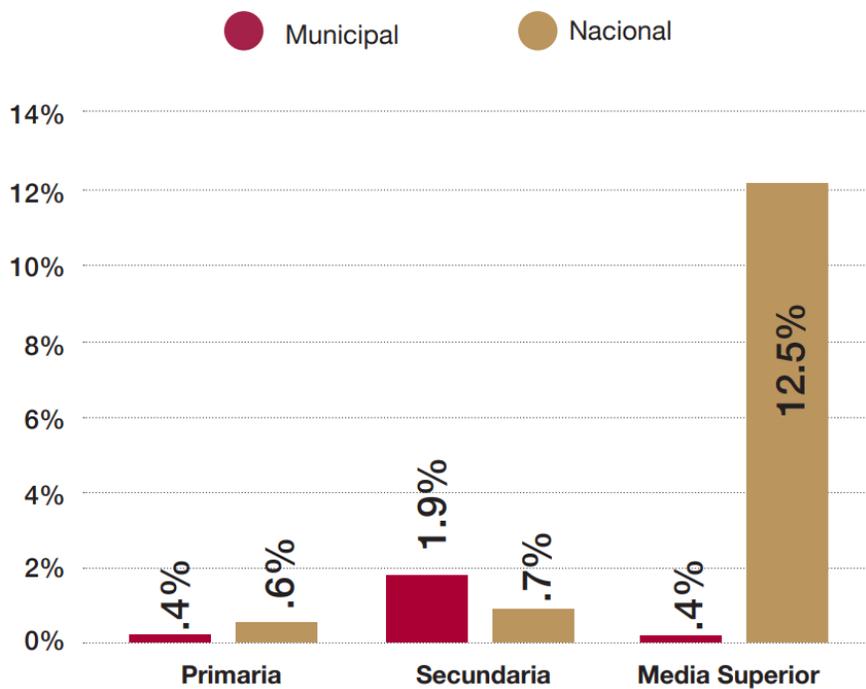
Fuente: Anuario de la Estadística Educativa del estado de Tamaulipas, ciclo escolar 2023-2024.

**Gráfica 11 Absorción**



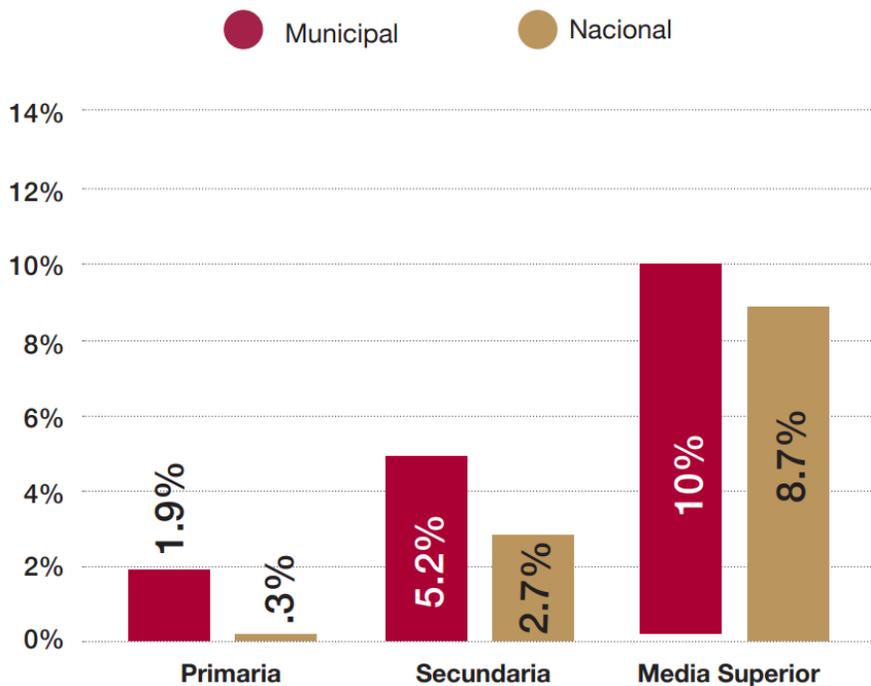
Fuente: Anuario de la Estadística Educativa del estado de Tamaulipas, ciclo escolar 2023-2024.

**Gráfica 12 Reprobación.**



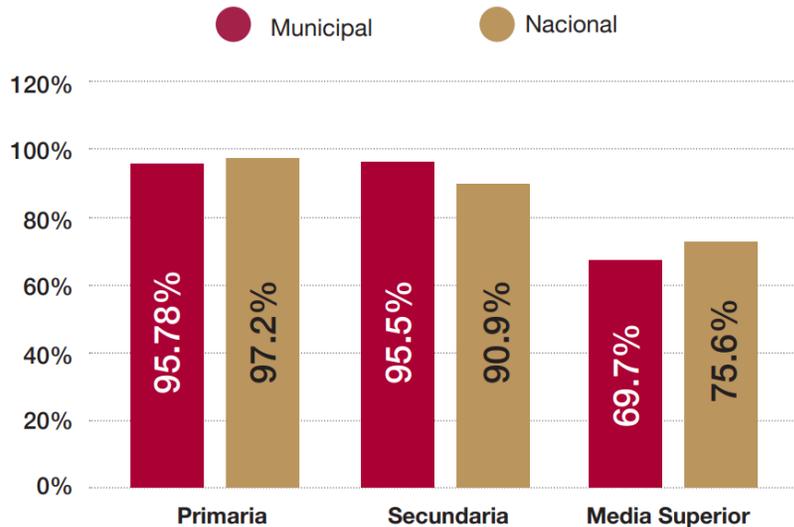
Fuente: Anuario de la Estadística Educativa del estado de Tamaulipas, ciclo escolar 2023-2024.

Gráfica 13 Deserción.



Fuente: Anuario de la Estadística Educativa del estado de Tamaulipas, ciclo escolar 2023-2024.

Gráfica 14 Eficiencia terminal.



Fuente: Anuario de la Estadística Educativa del estado de Tamaulipas, ciclo escolar 2023-2024.

**Tabla 1 Alumnos por tipo de servicio.**

Tipo de Servicio	Especial	Inicial	Inicial no Escolarizado	Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato	TOTAL
Público	116	296	46	850	2,908	1,470	1,065	6,751
Privado	-	-	-	69	106	-	56	231
<b>Total</b>	<b>116</b>	<b>296</b>	<b>46</b>	<b>919</b>	<b>3,014</b>	<b>1,470</b>	<b>1,121</b>	<b>6,982</b>

Fuente: Anuario de la Estadística Educativa del estado de Tamaulipas, ciclo escolar 2023-2024.

**Tabla 2 Docentes por tipo de servicio.**

Tipo de Servicio	Especial	Inicial	Inicial no Escolarizado	Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato	TOTAL
Público	10	44	3	79	174	110	64	484
Privado	-	-	-	6	8	-	8	22
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>44</b>	<b>3</b>	<b>85</b>	<b>182</b>	<b>110</b>	<b>72</b>	<b>506</b>

Fuente: Anuario de la Estadística Educativa del estado de Tamaulipas, ciclo escolar 2023-2024.

**Tabla 3 Escuelas por tipo de servicio.**

Tipo de Servicio	Especial	Inicial	Inicial no Escolarizado	Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato	TOTAL
Público	2	41	3	58	64	20	7	195
Privado	-	-	-	2	2	-	1	5
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>41</b>	<b>3</b>	<b>60</b>	<b>66</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>200</b>

Fuente: Anuario de la Estadística Educativa del estado de Tamaulipas, ciclo escolar 2023-2024.

**Tabla 4 Grupos por tipo de servicio.**

Tipo de Servicio	Especial	Inicial	Inicial no Escolarizado	Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato	TOTAL
Público	-	4	-	34	177	81	45	341
Privado	-	-	-	6	8	-	3	17
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>185</b>	<b>81</b>	<b>48</b>	<b>358</b>

Fuente: Anuario de la Estadística Educativa del estado de Tamaulipas, ciclo escolar 2023-2024.

**Tabla 5 Cifras totales de educación básica.**

	Público	Privado	Total
Alumnos	5,570	175	<b>5,745</b>
Docentes	410	14	<b>424</b>
Escuelas	186	4	<b>190</b>
Grupos	296	14	<b>310</b>

Fuente: Anuario de la Estadística Educativa del estado de Tamaulipas, ciclo escolar 2023-2024.

**Tabla 6 Educación Especial.**

	CAM	USAER	Total
Alumnos	27	89	<b>116</b>
Docentes	5	5	<b>10</b>
Escuelas	1	1	<b>2</b>

Fuente: Anuario de la Estadística Educativa del estado de Tamaulipas, ciclo escolar 2023-2024.

**Tabla 7 Educación Media Superior (Bachillerato).**

Bachillerato	
Alumnos	1,121
Egresados	288
Docentes	72
Escuelas	8
Grupos	48

Fuente: Anuario de la Estadística Educativa del estado de Tamaulipas, ciclo escolar 2023-2024.

**Tabla 8 Educación Básica. Servicio Público.**

Género	Especial	Inicial	Inicial no	Preescolar		Primaria		Secundaria	Bachillerato		Total
		Público	Escolarizado	Público	Privado	Público	Privado	Público	Público	Privado	
Mujeres	34	146	21	448	32	1,384	55	776	550	38	<b>3,484</b>
Hombres	82	150	25	402	37	1,524	51	694	515	18	<b>3,498</b>
Total	116	296	46	850	69	2,908	106	1,470	1,065	56	<b>6,982</b>

Fuente: Anuario de la Estadística Educativa del estado de Tamaulipas, ciclo escolar 2023-2024.

**I. Referencias bibliográficas.**

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1 de diciembre de 2024). Cámara de Diputados. <https://www.diputados.gob.mx/>: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Gobierno de México. (3 de diciembre de 2024). Data México. <https://www.economia.gob.mx/>: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/aldama-28002>
- Gobierno de México. (3 de diciembre de 2024). Gobierno de México. <https://www.gob.mx/>: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795524/28002-Aldama23.pdf>
- Gobierno de México, INEGI. (3 de diciembre de 2024). Agenda 2030 Mx Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://agenda2030.mx/>: <https://agenda2030.mx/ODSopc.html?cveCob=28&lang=es#/geocov>
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (3 de diciembre de 2024). Gobierno del Estado de Tamaulipas. <https://www.tamaulipas.gob.mx/>: <https://www.tamaulipas.gob.mx/inc/ped/libro-ped-2023-2028.pdf>
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2 de diciembre de 2024). Gobierno del Estado de Tamaulipas Municipios. <https://www.tamaulipas.gob.mx/estado/municipios/>: <https://www.tamaulipas.gob.mx/estado/municipios/aldama/>
- H. Congreso del Estado de Tamaulipas. (1 de diciembre de 2024). Congreso del Estado de Tamaulipas. <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/>: <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/legislacionestatal/legislacionvigente/VerCodigo.asp?IdCodigo=167>
- H. Congreso del Estado de Tamaulipas. (2 de diciembre de 2024). H. Congreso del Estado de Tamaulipas. <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/>: <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/legislacionestatal/legislacionvigente/VerLey.asp?IdLey=35>
- H. Congreso del Estado de Tamaulipas. (2 de diciembre de 2024). Periódico Oficial del del Estado de Tamaulipas. <https://po.tamaulipas.gob.mx/>: [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/Const\\_Politica.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/Const_Politica.pdf)
- INEGI. (3 de diciembre de 2024). Censo Agropecuario 2022. <https://www.inegi.org.mx/>: <https://www.inegi.org.mx/programas/ca/2022/#microdatos>
- INEGI. (2 de diciembre de 2024). Compendio de Información Geográfica Municipal 2010. <http://inegi.org.mx/>: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos\\_geograficos/28/28002.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/28/28002.pdf)
- INEGI. (3 de diciembre de 2024). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. <https://www.inegi.org.mx/>: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>
- INEGI. (2 de diciembre de 2024). Información Demográfica y Social. <https://www.inegi.org.mx/>: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#microdatos>
- Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas. (3 de diciembre de 2024). Secretaría de Educación. <https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/>: [https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2024/04/anuario-educacion-2023-2024\\_v-e.pdf](https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2024/04/anuario-educacion-2023-2024_v-e.pdf)
- Secretaría de Gobernación. (4 de diciembre de 2024). Diario Oficial de la Federación. <https://www.dof.gob.mx/>: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

**ATENAMENTE.- JUSTICIA SOCIAL PARA TODOS.- PRESIDENTA MUNICIPAL DE ALDAMA.- PROFRA. MARÍA NOEMÍ SOSA VILLARREAL.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- M.V.Z. CARLOS ADRIAN VAZQUEZ DE LEIJA.- Rúbrica.**

---

**R. AYUNTAMIENTO DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS**

De acuerdo con la Sesión Extraordinaria No. 05 de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Bustamante, Tamaulipas.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027  
BUSTAMANTE, TAMAULIPAS  
TRABAJANDO PARA TI****CONTENIDO**

Mensaje de la Alcaldesa

Introducción

Directorio Institucional

Antecedentes

Ordenamiento jurídico

Diagnóstico Situacional del Municipio de Bustamante

Consulta Ciudadana para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024- 2027

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2023-2028

**MENSAJE DE LA ALCALDESA****DRA. MARICELA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**

Es para mí un gran motivo de orgullo, el que, por tercera vez me hagan el honor de llevar los destinos de este noble municipio, por lo que conozco a la perfección las necesidades de cada comunidad, ranchería, ejido, etc., por eso les puedo decir de frente mirándolos a los ojos, no los defraudaré; por lo que en ese orden de idea y con base en lo decretado en los distintos ordenamientos federales y estatales, presenté a todas y todos los habitantes de este pueblo, el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo administrativo 2024 – 2027, documento que contiene las expectativas de mejoramiento, crecimiento y mayor bienestar para ustedes, a través de la transformación que logremos realizar totalmente unidos pueblo y gobierno municipal, apoyados en todo momento por el gobierno humanista del Dr. Américo Villarreal Anaya, quien segura estoy brindará su total y permanente apoyo a este región de Tamaulipas.

Este Plan, representa una nueva oportunidad para que Bustamante continúe por el sendero del mejoramiento y bienestar, para que los planes y programas que se articulen en beneficio del pueblo, cuenten con objetivos y líneas de acción trazados siempre en favor de las y los habitantes de nuestro hermoso municipio, por eso tengan la seguridad de que, durante esta administración, todas sus sugerencias y solicitudes serán escuchadas y atendidas, ustedes son el motor que mueve y empuja el progreso de nuestro municipio.

Hoy enfrentamos nuevos retos que nos inspiran a seguir trabajando y redoblando esfuerzos por ti, hoy quiero dejar mi compromiso de que, desde la Presidencia Municipal, seguimos y seguiremos TRABAJANDO PARA TI.

**INTRODUCCIÓN**

El **Plan Municipal de Desarrollo de Bustamante** es un documento estratégico que define las prioridades, metas y acciones necesarias para impulsar un crecimiento integral, inclusivo, sostenible y transformador en el municipio durante el periodo 2024-2027. Este plan se posiciona como una herramienta clave para guiar la acción gubernamental hacia la mejora continua de la calidad de vida de la población, cimentado en los principios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana.

**Objetivos Estratégicos**

El objetivo principal del plan es transformar a Bustamante en un municipio competitivo, resiliente y equitativo, garantizando el acceso universal a servicios de calidad y promoviendo el bienestar integral de la comunidad. Para lograrlo, se establecen objetivos específicos en las siguientes áreas prioritarias:

**1. Desarrollo Económico y Competitividad**

Impulsar actividades económicas sostenibles que generen empleo digno, fortalezcan la economía local y atraigan inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo regional.

**2. Infraestructura y Urbanismo**

Modernizar y ampliar la infraestructura urbana y rural para satisfacer las necesidades de una población en constante crecimiento, priorizando obras que mejoren la conectividad, movilidad y acceso a servicios básicos.

**3. Educación y Cultura**

Garantizar una educación inclusiva y de calidad, fomentando la innovación y el acceso a herramientas digitales, al tiempo que se promueve la cultura como eje de cohesión social y desarrollo humano.

**4. Salud y Bienestar Social**

Fortalecer la cobertura y calidad de los servicios de salud mediante programas integrales de prevención, atención oportuna y promoción del bienestar físico y mental de la población.

**5. Seguridad Ciudadana**

Reforzar las estrategias de seguridad pública a través de la implementación de tecnologías avanzadas, la capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad, y el fomento de la participación ciudadana en la prevención del delito.

**6. Medio Ambiente y Sostenibilidad**

Desarrollar políticas públicas que fomenten la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la mitigación de los efectos del cambio climático, con especial énfasis en la educación ambiental y el reciclaje.

**7. Metodología y Diagnóstico**

La elaboración del plan se fundamenta en un análisis riguroso y participativo que integra:

- **Diagnóstico situacional:** Evaluación de las condiciones socioeconómicas, ambientales y urbanas actuales del municipio.
- **Consulta ciudadana:** Espacios de diálogo en los que participaron habitantes, organizaciones civiles, representantes del sector privado y expertos locales, aportando propuestas concretas para la planeación municipal.
- **Enfoque basado en evidencia:** Uso de datos actualizados provenientes de fuentes oficiales como el INEGI, CONEVAL y organismos especializados, garantizando decisiones fundamentadas y efectivas.

**Enfoque Colaborativo**

El éxito del *Plan Municipal de Desarrollo de Bustamante* se sustenta en la cooperación entre el gobierno municipal, el sector privado, las organizaciones sociales y la ciudadanía. Este enfoque colaborativo asegura que las políticas públicas y los proyectos diseñados sean inclusivos, pertinentes y efectivos, respondiendo de manera precisa a las necesidades locales.

**Visión de Futuro**

Con la implementación de este plan, Bustamante se posicionará como un modelo de desarrollo regional, reconocido por su capacidad para afrontar los desafíos contemporáneos y construir un futuro próspero, seguro y sostenible. Este compromiso refleja la determinación de las autoridades municipales de trabajar por un municipio donde todas y todos puedan acceder a oportunidades equitativas, convivir en un entorno seguro y disfrutar de una calidad de vida digna.

En esencia, el Plan Municipal de Desarrollo de Bustamante 2024-2027 es una hoja de ruta que integra la visión, el esfuerzo y las aspiraciones de su gente para transformar el municipio en un espacio de progreso y bienestar compartido.

**DIRECTORIO INSTITUCIONAL**

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	Maricela Rodríguez González	Presidenta Municipal
2	Luis Humberto Castro Rodríguez	Síndico
3	Mariana Reyna Reyna	Primera Regidora
4	Oswaldo Rodríguez Nava	Segundo Regidor
5	Barbarita Córdova Camacho	Tercera Regidora
6	Elodio Guerrero Rodríguez	Cuarto Regidor
7	Fidel Trejo Álvarez	Quinto Regidor
8	María de Jesús Hernández Pérez	Sexta Regidora

**ANTECEDENTES**

Bustamante se encuentra ubicado en la parte suroeste del Estado de Tamaulipas, cuenta con una extensión territorial de 1 mil 300.76 kilómetros cuadrados, colinda al Norte con los municipios de Miquihuana y Jaumave; al sur con el de Tula; al oriente con el de Palmillas y al Poniente con los estados de Nuevo León y San Luis Potosí.

Su cabecera municipal se localiza a los 23° 25' latitud Norte a los 99° 47' longitud Oeste, a una altitud de 1,718 metros sobre el nivel del mar.

Está integrado por 22 localidades de las cuales las más importantes son: Villa Bustamante (cabecera municipal) San Antonio de Padua, Calabacillas, Las Antonias, Felipe Ángeles, Magdaleno Aguilar, El Aguacate y El Caracol de Álvarez.

Bustamante es uno de los 43 municipios que constituyen el estado mexicano de Tamaulipas. Se encuentra localizado al suroeste del estado y aproximadamente a 72 kilómetros al suroeste de Ciudad Victoria. Fue fundado con el nombre de Real de Infantes, pero en 1828 adoptó su actual nombre en honor de Anastasio Bustamante.

Jacinto de Salazar pidió a Don José de Escandón y Helguera permiso para fundar un real llamado del Pantano o de los Infantes, el 26 de mayo de 1746 ya que se tenían noticias de sus minas, reconocidas en ese año por Jacinto de Salazar.

En 1749 recibió el nombre de Real de Infantes y fue elevado a la categoría de villa, también fue misión con el nombre de «Nuestra Señora de Guadalupe» y en honor de esa misión se conoce el lugar donde habitaban los indios Pisones primitivos, como «Mesa de Guadalupe» y estuvo bajo el patrocinio de San Miguel Arcángel.

Por decreto del 27 de octubre de 1828, se le concedió el título de Villa y se cambió el nombre por el de Bustamante, en honor del General Anastasio Bustamante.

**Antecedentes Históricos:**

AÑO	ACONTECIMIENTOS
1746	26 de mayo, fundación
1746	26 de mayo Don Nicolás Jacinto de Salazar funda la Antigua Real del Pantano o Real de los Infantes.
1749	Recibió el nombre de Real de los Infantes y fue elevado a la categoría de Villa.
1828	El 27 de octubre se le designa Villa de Bustamante en honor al general Anastasio Bustamante.
1876	El 18 de noviembre se libra en esta Villa la Batalla de las Antonias.
1887	Nace el Prof. y Gral. Alberto Carrera Torres, en el rancho El Polvo, jurisdicción del municipio de Bustamante.
1915	El 22 de enero nace el Mayor Abdón Trejo Nava, en la Villa de Bustamante, Tam., muriendo en Cd. Victoria en 1993.
1990	Durante el mes de agosto se publica la primera crónica de mi pueblo por el Instituto de Investigaciones Históricas de la UAT del autor Prof. J. León Rodríguez Zúñiga.

**ORDENAMIENTO JURÍDICO**

La elaboración de un Plan Municipal de Desarrollo tiene su base jurídica en distintas disposiciones, tanto del ámbito federal como del estatal.

Las tareas de planeación municipal tienen su base legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como en la legislación secundaria en donde coordinación, actualización, construcción, fiscalización, evaluación y rendición de cuentas relativos a la planeación y sus actividades vinculantes.

A continuación, se enuncia el fundamento jurídico que incide en el proceso de la planeación municipal:

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

**Artículo 26.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación.

La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

**I.** Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

**II.** Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

**a)** Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

**b)** Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

**c)** Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;

**d)** El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes;

**e)** Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

**III.** Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

**a)** Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

**b)** Alumbrado público.

**c)** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

**d)** Mercados y centrales de abasto.

- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

**IV.** Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

**a)** Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

**b)** Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

**c)** Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

**V.** Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

**a)** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

**b)** Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

**c)** Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

**d)** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

**e)** Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

**f)** Otorgar licencias y permisos para construcciones;

- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
  - h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
  - i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.
- V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
  - b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
  - c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
  - d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
  - e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
  - f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
  - g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
  - h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
  - i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros, incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial, con apego a las leyes federales de la materia.

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

### **Ley de Planeación**

**Artículo 1.** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;
- II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;
- III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;
- IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación;
- V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y
- VI.- Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

**Artículo 34.** Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

**I.-** Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

**II.-** Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

**III.-** Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción; coordinación, actualización, construcción, fiscalización, evaluación y rendición de cuentas relativos a la planeación y sus actividades vinculantes. A continuación, se enuncia el fundamento jurídico que incide en el proceso de la planeación municipal:

#### **Constitución Política del Estado de Tamaulipas**

**Artículo 4.** El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

Habrà un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con el gobierno federal y/o municipal, e introduzca y acuerde con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado.

El sistema de planeación democrática del desarrollo incluirá la planeación estratégica. La ley conformará el Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Gobierno del Estado en el que concurrirán los sectores público, social, privado y académico, y establecerá las normas para su funcionamiento. En dicho Consejo estarán representadas las diversas regiones de desarrollo del Estado, conforme lo señale la ley. El Consejo alentará la planeación de largo plazo basada en el acuerdo social más amplio para dar continuidad a los procesos de desarrollo del Estado.

Dicha planeación no limitará los contenidos y alcances del Plan Estatal de Desarrollo.

**Artículo 58.** Son facultades del Congreso: Fracción LV. Legislar en materia de planeación sobre la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, cuidando que la planeación del desarrollo económico y social sea democrática y obligatoria para el Estado y los Municipios; así como legislar sobre los procesos de participación directa de la ciudadanía, y fijar las bases generales para que los Ayuntamientos establezcan los procesos en esta materia;

#### **Ley Estatal de Planeación**

**Artículo 2.** La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.

Para ello, estará basada en los siguientes principios:

**I.-** El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo Político, lo Económico y lo Cultural;

**II.-** La preservación y el perfeccionamiento del Régimen Democrático, Republicano, Federal y Representativo que las Constituciones Políticas Federal y Estatal establecen; y la consolidación, de la Democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;

**III.-** La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres;

**IV.-** El respeto irrestricto de los derechos humanos y de las libertades y derechos sociales y políticos;

**V.-** El fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado; y

**VI.-** El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.

**Artículo 5.** Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y el Código Municipal.

**Artículo 7.** Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento.

**Artículo 21.** Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

**Artículo 22.** Las Organizaciones representativas legalmente constituidas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las Instituciones Académicas, Profesionales y de la Investigación; de los organismos empresariales y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionadas con su actividad, a través de Foros de Consulta Popular que al efecto se convoquen. Asimismo, participarán en los mismos Foros los Diputados del Congreso del Estado.

**Artículo 24.** Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.

**Artículo 26.** Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo, y con el principio de igualdad entre el hombre y la mujer.

**Artículo 27.** La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes Municipales.

**Artículo 28.** El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales, institucionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben.

Cuando sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 24 de esta ley.

**Artículo 37.** Los Planes Municipales y los Programas que de ellos se desprenden serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo 38.** Los planes y los programas serán revisados con la periodicidad que se requiera para la orientación de la administración pública que corresponda, debiendo en su caso atenderse a los criterios de planeación democrática y estratégica previstos en el Código Municipal. Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al Plan Estatal y a los programas que de él se deriven, previa su aprobación por parte del titular del Ejecutivo Estatal, se publicarán igualmente en el Periódico Oficial del Estado.

Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes a los planes municipales y a los programas que de ellos se deriven, se publicarán en los Municipios y en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo 43.** Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, será extensiva a las Entidades de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 44.** La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas que de él se deriven podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

**Artículo 46.** La coordinación en la ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberán proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo y Acuerdos de Coordinación.

#### **Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**

**Artículo 49.-** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

**XXIV.** Promover y auxiliar en el cumplimiento de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 182.** Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales y del principio de igualdad entre el hombre y la mujer, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas, el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad, y se alcance una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

**Artículo 183.** Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo 184.** Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo. Los programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo en todos los casos incorporarán la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta la evaluación del desempeño institucional. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los cuales deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos.

**Artículo 185.** Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados. También indicarán las acciones que se requieren para el cumplimiento de los objetivos de largo plazo previstos conforme a los principios de planeación estratégica.

**Artículo 187.** El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven.

El contenido de la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas deberá relacionarse, en lo conducente, con la información anterior, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de éstas de acuerdo con los fines y prioridades de la función municipal. Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo con los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados.

Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo 188.** El titular del área responsable de la planeación municipal vigilará que se cumpla con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, y de los planes sectoriales que de él se deriven, y la Contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones. Se observará que siempre se cumpla con la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación con perspectiva de género.

## **DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL MUNICIPIO BUSTAMENTE**

El diagnóstico situacional es una herramienta clave para comprender las características demográficas, económicas, sociales y ambientales del municipio, permitiendo identificar las necesidades prioritarias y las oportunidades de desarrollo. A continuación, se presenta un análisis detallado de las principales áreas:

### **Orografía**

Presenta tres formas características de relieve; el 85 por ciento de su territorio corresponde a las zonas accidentadas; el 3 por ciento a las zonas semiplanas en la parte oriental y el 12 por ciento que resta a las zonas planas del noreste del municipio.

### Clasificación y uso del suelo

Se encuentra tres tipos de suelo y son los arbuñíferos podzólicos y sigrozem. Por sus mismas características es destinado en su mayor parte a la ganadería. En lo que respecta a la tenencia del suelo, 69 mil,146 hectáreas de pequeña propiedad y el resto son tierras ejidales.

### Flora y fauna

El tipo de vegetación predominante lo constituyen los matorrales crasirosufolio espinoso y matorrales bajo espinoso, por ser los más apropiados debido a las características particulares del terreno.

En su fauna alberga venado, armadillo, el tejón, mapaches, zorra, coyote, conejo, oso negro, gato cola rabona, león (escaso).

### Demografía

De 2010 al 2020, de acuerdo con los datos que arroja el Censo General de Población y Vivienda realizado por INEGI, la población de Bustamante ha disminuido en un 7.19 por ciento, equivalente al 0.093 por ciento anual, concentrando la cabecera municipal el 18.23 por ciento, y el resto, 81.77 en las 27 localidades rurales del municipio.

La densidad promedio es de 5.23 habitantes por kilómetro cuadrado al 2020, y la población de Bustamante representa el 0.21 por ciento de los habitantes de Tamaulipas. Cabe mencionar que nuestro municipio representa la población más joven a nivel estatal, con edad promedio de 28 años.

De la población total de Bustamante, 6 mil 244 habitantes se ubican en localidades rurales de menos de mil habitantes, equivalente al 62.71 por ciento, y el resto, 1 mil 392 en el área urbana de la cabecera municipal.

### Economía

Bustamante, un municipio enclavado en la región centro-occidental de Tamaulipas, cuenta con una economía diversificada que combina actividades tradicionales y emergentes. Su desarrollo económico está influido por su ubicación geográfica, su entorno natural y su vocación productiva.

- **Sectores Productivos Principales**

1. **Sector Agropecuario**

El sector agropecuario es una de las principales fuentes de ingresos del municipio. La agricultura se centra en el cultivo de granos básicos como maíz y sorgo, así como en productos hortícolas en menor escala. La ganadería también juega un papel fundamental, con la cría de ganado bovino y caprino para la producción de carne y lácteos, siendo esta última actividad una tradición arraigada en la región.

2. **Turismo Rural y Cinegético**

Gracias a su riqueza natural, Bustamante ha desarrollado un incipiente sector turístico enfocado en el turismo rural y cinegético. Las actividades de caza deportiva, reguladas y sostenibles, son un atractivo importante para visitantes nacionales e internacionales, generando ingresos para las comunidades locales. Además, su paisaje montañoso y sus áreas naturales ofrecen oportunidades para el ecoturismo y el senderismo.

3. **Industria Artesanal**

La producción artesanal, aunque limitada, representa una expresión de la identidad cultural del municipio. Los productos de lana y cuero elaborados a mano, así como alimentos tradicionales como dulces y conservas, son valorados tanto localmente como por turistas.

4. **Comercio y Servicios Locales**

El comercio local, compuesto por pequeños negocios familiares, satisface las necesidades básicas de los habitantes. Los servicios relacionados con el transporte, la mecánica y el comercio de productos agropecuarios complementan la economía municipal.

- **Potencial de Crecimiento**

Bustamante cuenta con un gran potencial para diversificar su economía mediante:

1. **Aprovechamiento del Turismo Sostenible:** Su riqueza cultural y natural permite la creación de proyectos de turismo ecológico, histórico y comunitario que involucren a las comunidades locales.
2. **Fomento a la Agroindustria:** La transformación de productos agropecuarios en bienes con valor agregado, como quesos artesanales y conservas, puede abrir mercados más amplios.
3. **Energías Renovables:** Su ubicación y recursos naturales ofrecen oportunidades para la implementación de proyectos de energía solar y eólica, alineándose con las tendencias globales de sostenibilidad.

### Retos Económicos

A pesar de sus fortalezas, el municipio enfrenta desafíos importantes, como:

- La falta de infraestructura moderna que limite el crecimiento de sectores como el turismo y el comercio.

- La migración de la población joven hacia zonas urbanas en busca de mejores oportunidades laborales.
- La necesidad de mayor inversión pública y privada para fortalecer la competitividad local.

La economía de Bustamante se caracteriza por su base agropecuaria, complementada con actividades turísticas y comerciales. Con una planeación estratégica y un enfoque en la sostenibilidad y la inclusión, el municipio tiene el potencial de fortalecer sus sectores tradicionales y explorar nuevas oportunidades que impulsen su desarrollo económico y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

### **Infraestructura**

#### **Infraestructura Vial y Conectividad**

El municipio carece de infraestructura vial adecuada, lo que limita la comunicación y el transporte eficiente. La falta de caminos pavimentados y vías de acceso dificulta el tránsito de personas y mercancías, afectando negativamente las actividades económicas locales.

Fuente: PODER JUDICIAL DE TAMAULIPAS

#### **Infraestructura Educativa y de Salud**

La infraestructura en educación y salud es insuficiente para atender las necesidades de la población. Las instalaciones existentes requieren mejoras significativas para ofrecer servicios de calidad.

Fuente: GOBIERNO DE MÉXICO

#### **Infraestructura Hidráulica y Saneamiento**

El municipio enfrenta carencias en infraestructura hidráulica y de saneamiento, lo que afecta el acceso al agua potable y servicios de alcantarillado. Esta situación impacta negativamente en la salud pública y el bienestar de los habitantes.

Fuente: GOBIERNO DE MÉXICO

#### **Inversión en Infraestructura**

A pesar de las limitaciones, se han realizado esfuerzos para mejorar la infraestructura municipal. En 2019, se ejercieron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para proyectos de urbanización básica, beneficiando a 7,255 habitantes.

Fuente: ASETA MAULIPAS

Bustamante enfrenta desafíos significativos en su infraestructura, que limitan su desarrollo y afectan la calidad de vida de sus habitantes. Es fundamental incrementar la inversión en infraestructura vial, educativa, de salud e hidráulica para promover el desarrollo sostenible del municipio.

### **Salud**

El municipio cuenta con una infraestructura sanitaria básica que incluye: Centros de Salud de la Secretaría de Salud de Tamaulipas:

- Un centro de salud (R-01) en la cabecera municipal.
- Un centro de salud rural y una unidad móvil en la cabecera municipal.
- Centros de salud en los ejidos Las Albercas, Las Antonias, San Antonio de Padua y Gabino Vázquez.

Clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Prospera:

- Ubicadas en los ejidos Calabacillas, El Llano y Anexas, y Magdaleno Aguilar.

A pesar de esta infraestructura, la cobertura y calidad de los servicios de salud son limitadas, especialmente en comunidades rurales y de difícil acceso.

Fuente: PODER JUDICIAL DE TAMAULIPAS

#### **Acceso a Servicios de Salud**

Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2020, el 5.8% de la población de Bustamante carecía de acceso a servicios de salud, lo que equivale a aproximadamente 712 personas.

#### **Indicadores de Salud**

El estado de Tamaulipas enfrenta desafíos en salud pública, con enfermedades crónicas como las cardiovasculares, diabetes mellitus y tumores malignos siendo las principales causas de mortalidad. Aunque no se dispone de datos específicos para Bustamante, es probable que estas tendencias estatales se reflejen en el municipio.

Fuente: GOBIERNO DE TAMAULIPAS

## Iniciativas y Programas de Salud

El gobierno municipal ha implementado programas como "Salud y Bienestar Comunitario" para acercar servicios médicos y asistenciales a las familias de Bustamante, buscando mejorar la atención primaria y promover hábitos saludables.

## Desafíos y Necesidades

Bustamante enfrenta varios desafíos en el ámbito de la salud:

- **Infraestructura Insuficiente:** Las instalaciones médicas requieren mejoras y modernización para ofrecer servicios de calidad.
- **Falta de Personal Médico Especializado:** La escasez de profesionales de la salud limita la atención especializada.
- **Acceso Limitado en Zonas Rurales:** Las comunidades alejadas enfrentan dificultades para acceder a servicios de salud oportunos.

La situación de la salud en Bustamante, Tamaulipas, refleja la necesidad de fortalecer la infraestructura sanitaria, ampliar la cobertura de servicios médicos y promover programas de prevención y educación en salud. La colaboración entre autoridades municipales, estatales y federales es esencial para mejorar las condiciones de salud y bienestar de la población.

## Educación:

### • Indicadores Educativos

**Analfabetismo:** En 2020, la tasa de analfabetismo en Bustamante fue del 15.3%, con una distribución de 48% en hombres y 52% en mujeres.

Fuente: SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### • Grado Promedio de Escolaridad

En 2010, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era de 5.3 años, en comparación con el promedio estatal de 9.1 años.

### • Infraestructura Educativa

Según datos de 2010, Bustamante contaba con:

- 23 escuelas preescolares, representando el 1% del total estatal.
- 24 escuelas primarias, equivalentes al 0.9% del total estatal.
- 11 escuelas secundarias, constituyendo el 1.5% del total estatal.
- 2 bachilleratos, representando el 0.6% del total estatal.

Fuente: GOBIERNO DE MÉXICO

### • Cobertura Educativa

Para el ciclo escolar 2022-2023, la matrícula total en educación secundaria en Bustamante fue de 462 estudiantes, con una población estimada de 469 jóvenes entre 12 y 14 años, lo que indica una cobertura del 98.5%.

Fuente: GOBIERNO DE TAMAULIPAS

### • Programas y Proyectos Educativos

El municipio ha implementado iniciativas para mejorar la calidad educativa. Por ejemplo, se llevó a cabo la Jornada Educativa "Visitas de apoyo técnico pedagógico" en agosto de 2024, diseñada para identificar áreas de oportunidad y fortalecer las prácticas pedagógicas en las instituciones educativas locales.

Fuente: GOBIERNO DE TAMAULIPAS

### • Desafíos y Necesidades

A pesar de los esfuerzos, Bustamante enfrenta varios desafíos en el ámbito educativo:

- **Alto Índice de Analfabetismo:** La tasa de analfabetismo del 15.3% es significativamente superior al promedio estatal, indicando la necesidad de programas de alfabetización más efectivos.
- **Bajo Grado de Escolaridad:** El promedio de 5.3 años de escolaridad refleja una alta deserción escolar y la necesidad de estrategias para fomentar la permanencia en el sistema educativo.
- **Infraestructura Limitada:** Aunque existen instituciones educativas en todos los niveles, es crucial evaluar y mejorar la infraestructura y los recursos disponibles para garantizar una educación de calidad.

La situación educativa en Bustamante, Tamaulipas, requiere atención prioritaria para reducir el analfabetismo, aumentar el grado promedio de escolaridad y mejorar la infraestructura educativa. La colaboración entre autoridades educativas, comunidad y organizaciones civiles es esencial para implementar estrategias que promuevan una educación inclusiva y de calidad en el municipio.

#### **Medio Ambiente**

- **Recursos Naturales Flora y Fauna**

El municipio alberga una variedad de especies animales, incluyendo venado, armadillo, tejón, mapache, zorra, coyote, conejo, oso negro, gato cola rabona y, aunque escaso, león.

- **Recursos Minerales**

Bustamante posee yacimientos de minerales no metálicos, como agregados pétreos y calizas, utilizados en la construcción. Estos recursos representan una oportunidad económica, pero su explotación debe realizarse de manera sostenible para evitar daños ambientales.

En la temporada de incendios forestales, Bustamante ha sido afectado por siniestros que ponen en riesgo su biodiversidad y recursos naturales. La atención oportuna de brigadistas ha sido crucial para controlar estos incendios y mitigar su impacto.

- **Contaminación de Acuíferos**

La explotación minera y otras actividades pueden conducir a la contaminación de acuíferos con minerales y sales, afectando la calidad del agua disponible para la población y los ecosistemas locales.

- **Iniciativas Ambientales Programas de Aire Limpio**

Tamaulipas ha implementado programas como ProAire, orientados a mantener condiciones ambientales favorables y promover un desarrollo económico sostenible. Aunque no se dispone de información específica para Bustamante, estas iniciativas buscan mejorar la calidad del aire en todo el estado.

- **Desafíos y Recomendaciones**

Bustamante enfrenta desafíos ambientales que requieren:

- Manejo Sostenible de Recursos: Implementar prácticas que equilibren el desarrollo económico con la conservación ambiental.
- Prevención y Control de Incendios: Fortalecer las estrategias de prevención y respuesta rápida ante incendios forestales.
- Protección de Acuíferos: Regular las actividades que puedan contaminar las fuentes de agua y promover su uso responsable.
- Educación Ambiental: Fomentar la conciencia ambiental entre la población para promover prácticas sostenibles.

La riqueza natural de Bustamante es un activo invaluable que debe ser protegido. La colaboración entre autoridades, comunidad y organizaciones es esencial para enfrentar los desafíos ambientales y asegurar un entorno saludable para las generaciones futuras.

#### **Justificación de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo**

Con fundamento en el artículo 182 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el Plan Municipal de Desarrollo de Bustamante 2024-2027 se erige como una respuesta integral a las demandas y aspiraciones de la comunidad. Este documento estratégico no solo establece el rumbo del gobierno local para los próximos años, sino que también refleja un compromiso firme con el bienestar colectivo y la transformación sostenible del municipio.

El plan tiene como objetivo central consolidar un municipio donde la calidad de vida no sea un ideal lejano, sino una realidad tangible para todas las personas. Para lograrlo, se han identificado tres pilares fundamentales: el desarrollo social, el crecimiento económico sostenible y la preservación del medio ambiente, todo ello enmarcado en una gobernanza transparente y participativa.

#### **Prioridades Estratégicas**

##### **Inclusión y Desarrollo Social**

Se impulsarán políticas públicas enfocadas en cerrar brechas de desigualdad y promover la inclusión, con especial atención a las comunidades más vulnerables. Las acciones estarán orientadas a garantizar:

- **Acceso equitativo a servicios básicos:** Agua potable, saneamiento, alumbrado público y vivienda digna.
- **Educación de calidad:** Con programas que fortalezcan la infraestructura educativa y fomenten el acceso a herramientas tecnológicas.

- **Sistema de salud eficiente:** Mejorando la infraestructura médica y asegurando el abasto de medicamentos y servicios especializados.
- **Impulso al Crecimiento Económico Local**

Reconociendo las potencialidades del municipio, el plan prioriza un modelo de desarrollo económico que fomente la innovación, el empleo digno y el uso sostenible de los recursos locales. Las estrategias incluyen:

- **Fortalecimiento de sectores clave:** Agricultura, ganadería, comercio y turismo rural.
- **Fomento a la diversificación económica:** Promoviendo nuevas industrias y atrayendo inversiones.
- **Capacitación y acceso a financiamiento:** Para emprendedores y pequeñas empresas, asegurando su competitividad en un mercado globalizado.
- **Protección y Conservación del Medio Ambiente**

El plan incorpora un enfoque integral para equilibrar el desarrollo urbano y rural, garantizando la conservación de los recursos naturales. Las acciones contempladas incluyen:

- **Protección de ecosistemas locales:** Como la Reserva Ecológica El Nacimiento y el río Guayalejo.
- **Gestión eficiente de residuos:** Promoviendo el reciclaje y la disposición adecuada de desechos.
- **Fomento al uso racional del agua y energías renovables:** Mitigando el impacto del cambio climático y asegurando un futuro sostenible.

#### **Gobernanza Transparente y Participativa**

El éxito del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 radica en la implementación de un modelo de gobierno cercano, ético y comprometido con la ciudadanía. Para ello, se han establecido los siguientes principios rectores:

- **Honestidad y responsabilidad:** En el manejo de los recursos públicos, priorizando su uso eficiente y transparente.
- **Rendición de cuentas:** A través de mecanismos accesibles que permitan evaluar el desempeño gubernamental.
- **Participación ciudadana:** Generando espacios de diálogo y corresponsabilidad para que las políticas públicas respondan genuinamente a las necesidades sociales.

#### **Mecanismos de Monitoreo y Evaluación**

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos trazados, se implementarán herramientas de seguimiento que permitan medir avances y resultados en tiempo real.

Estos mecanismos garantizarán la eficiencia administrativa y una gestión orientada a resultados concretos.

#### **Una Visión Transformadora**

El Plan Municipal de Desarrollo de Bustamante 2024-2027 no es solo un documento técnico, sino una hoja de ruta que articula las aspiraciones de la comunidad en estrategias viables y claras. Este proyecto busca consolidar un municipio inclusivo, justo y sostenible, donde cada habitante pueda prosperar en un entorno de equidad, paz social y desarrollo integral.

Con esta visión, Bustamante se posicionará como un referente estatal en la gestión responsable, demostrando que los desafíos pueden transformarse en oportunidades cuando existe voluntad política y una conexión genuina con la ciudadanía.

#### **CONSULTA CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027**

La formulación e integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se llevó a cabo bajo la guía de los lineamientos establecidos por las instancias normativas del estado. Este proceso incluyó mecanismos efectivos de consulta ciudadana participativa, ya que dicho plan debe sustentarse en la opinión, las inquietudes y las necesidades de la población para asegurar su relevancia y efectividad.

En el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se adoptó un enfoque participativo y transparente que reflejó el compromiso con la inclusión y la equidad. A través de la colaboración entre ciudadanos, autoridades locales y actores estratégicos, se lograron identificar y priorizar las necesidades más urgentes, estableciendo así las bases para un desarrollo sostenible, inclusivo y orientado al bienestar de toda la comunidad.

El diseño del Plan Municipal de Desarrollo de Bustamante consideró de manera integral las opiniones y necesidades expresadas por los ciudadanos. Este proceso participativo incluyó una serie de consultas públicas, encuestas, talleres y reuniones comunitarias, que se llevaron a cabo en diversas localidades del municipio. El objetivo fue recoger las inquietudes, propuestas y prioridades de los habitantes, asegurando que el plan reflejara de forma precisa y real las necesidades de la población.

La participación activa de la ciudadanía permitió identificar áreas clave de atención, tales como la mejora en los servicios públicos, el fortalecimiento de la seguridad, el impulso a la educación y la diversificación económica. Además, se valoraron las perspectivas de diversos grupos sociales, incluyendo jóvenes, mujeres, adultos mayores y comunidades rurales, con el fin de garantizar un enfoque inclusivo y equitativo que beneficie a todos los sectores de la población.

Este ejercicio de diálogo abierto y escucha activa no solo fortaleció la relación entre las autoridades municipales y la ciudadanía, sino que también aseguró que el Plan Municipal de Desarrollo se convirtiera en un instrumento legítimo y representativo de los intereses de la comunidad. La colaboración de los habitantes de Bustamante, en particular de Bustamante, es un pilar fundamental para el éxito de las acciones que se emprenderán en los próximos años.

Para facilitar la construcción del plan, se implementó un extenso proceso de sondeo con los liderazgos representativos de las zonas urbanas y rurales más relevantes del municipio, utilizando diversas herramientas y técnicas de recopilación de información. Este proceso contó con la participación activa de los actores sociales y de la ciudadanía en general, asegurando una participación incluyente y democrática.

#### **Diagnóstico Previo:**

Durante la campaña electoral, se llevó a cabo un levantamiento inicial de las principales inquietudes de la ciudadanía, lo que permitió identificar dos vertientes clave:

#### **Generación de empleo:**

La ciudadanía expresó una urgente necesidad de generar oportunidades laborales que contrarresten la emigración de jóvenes hacia otras regiones del estado o incluso hacia Estados Unidos.

Según datos del INEGI, el municipio cuenta con una población de 7,542 habitantes, con una distribución de 48.9% mujeres y 51.1% hombres.

#### **Servicios públicos y sociales:**

Las demandas se centraron en la mejora de la atención médica, el abasto de medicamentos (especialmente para adultos mayores), y la eficiencia de los servicios básicos municipales, como la recolección de basura, el suministro de agua potable y drenaje, el alumbrado público y Bustamantenimiento de vialidades.

También se destacó la necesidad de fortalecer la infraestructura escolar y garantizar el acceso a productos básicos en las comunidades más marginadas.

#### **Diagnóstico situacional:**

En esta etapa, se llevó a cabo una consulta directa con los actores sociales, quienes señalaron la importancia de:

#### **Mejorar la prestación de los servicios públicos.**

Generar empleo mediante proyectos productivos y emprendimientos locales. Mantener y conservar los caminos rurales.

Los participantes mostraron un gran interés en involucrarse activamente en los procesos de gestión, no solo como solicitantes de soluciones, sino también como aliados estratégicos en la implementación de acciones. Además, exigieron mecanismos claros de transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos, con el fin de asegurar que los esfuerzos de desarrollo fueran efectivos y justos.

#### **Diagnóstico global:**

Para profundizar en la consulta y escuchar todas las voces, se implementó una estrategia de participación democrática que permitió identificar con mayor precisión las principales problemáticas que enfrenta la población. Además, se recogieron propuestas concretas para mejorar los servicios públicos, la infraestructura y el bienestar social en el municipio. Este enfoque participativo contribuyó a fortalecer la confianza en el proceso y a garantizar que el Plan Municipal de Desarrollo sea un reflejo auténtico de las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

Este proceso de formulación y consulta subraya el compromiso con un desarrollo municipal basado en la equidad, la transparencia y el fortalecimiento de la colaboración entre los ciudadanos y las autoridades, cimentando así las bases para un futuro más próspero y justo para Bustamante.

### **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027**

#### **Misión**

Impulsar el desarrollo integral y sostenible del municipio a través de un gobierno eficiente, cercano, inclusivo y transparente que fomente la participación activa de la ciudadanía. Gestionar de manera responsable y eficiente los recursos públicos, implementando políticas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población, fortalecer la infraestructura, garantizar servicios públicos de alta calidad y crear oportunidades para el crecimiento económico, social y cultural. Todo ello con el objetivo de generar resultados positivos, sostenibles e inclusivos que beneficien a todos los sectores de la sociedad, promoviendo la cohesión social y el bienestar colectivo.

## Visión

Convertirnos en un municipio líder a nivel regional, reconocido por su desarrollo económico sostenible, la excelencia en la calidad de vida y la cohesión social. Aspiramos a construir una comunidad unida, segura, equitativa y resiliente, en la que prevalezcan la paz social, el respeto mutuo y la inclusión en todas sus formas. El desarrollo del municipio se sustentará en el uso eficiente de los recursos naturales, en la promoción de sectores clave de la economía local y en la creación de un entorno propicio para la innovación, la competitividad y el bienestar común.

El fortalecimiento de la infraestructura pública será una prioridad estratégica, con el propósito de ofrecer espacios y servicios dignos, modernos y funcionales que promuevan la educación, la salud, el deporte, la cultura y el acceso a oportunidades para todos. Además, la participación ciudadana será el eje transversal de la administración pública, impulsando acciones coordinadas y efectivas que atiendan las necesidades, expectativas y aspiraciones de todos los sectores sociales, desde los más vulnerables hasta los más dinámicos.

## Enfoque Estratégico

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 es el marco rector para el establecimiento de objetivos claros y alcanzables, la definición de prioridades y la coordinación de acciones que permitan lograr resultados concretos en beneficio de la población. Este proceso estratégico se apoya en los siguientes pilares:

- **Mecanismos de planeación participativa:** Incorporando de manera activa las voces de la ciudadanía para diseñar políticas públicas inclusivas, cercanas y que respondan a la diversidad de la población.
- **Asignación eficiente de recursos:** Basada en marcos normativos y metodologías rigurosas que aseguren la sostenibilidad financiera a largo plazo y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.
- **Evaluación continua y adaptación:** Un sistema de monitoreo y evaluación riguroso que permita medir el impacto y la efectividad de las acciones implementadas, garantizando una gestión orientada a resultados tangibles y a la mejora constante.

## Diagnóstico y Priorización de Necesidades

Como parte del proceso de planeación, se realizaron diagnósticos exhaustivos sobre la situación del municipio, identificando tanto sus fortalezas como sus principales desafíos y áreas de oportunidad. Estos estudios han permitido establecer un panorama claro de las necesidades prioritarias, a las que se deben atender con soluciones prácticas, innovadoras y adaptadas a la realidad local. Entre los hallazgos más destacados se encuentran:

- La necesidad urgente de modernizar y mejorar la infraestructura urbana y rural, tanto en términos de calidad como de cobertura y accesibilidad.
- La mejora continua de los servicios públicos, con un enfoque especial en la calidad del agua, el tratamiento de residuos, el alumbrado público y el transporte.
- La generación de oportunidades económicas inclusivas, particularmente para los jóvenes, las mujeres y los sectores vulnerables, mediante la creación de empleos sostenibles y el impulso a la capacitación y el emprendimiento.
- La promoción de la sostenibilidad ambiental, favoreciendo el aprovechamiento racional de los recursos naturales, la gestión adecuada de residuos y la adopción de tecnologías limpias.

## Participación Ciudadana

El Plan Municipal de Desarrollo se basa en un modelo de gobernanza participativa y transparente, que promueve el involucramiento activo de la comunidad en todas las etapas del proceso de desarrollo. La participación ciudadana es el motor que impulsa un desarrollo inclusivo y colaborativo, asegurando que las políticas públicas reflejen las necesidades, deseos y preocupaciones de la población. A través de mecanismos de consulta, asambleas, foros y plataformas digitales, se fortalece el sentido de corresponsabilidad y pertenencia de los ciudadanos, promoviendo un gobierno abierto y responsable. Este enfoque refuerza la legitimidad de las decisiones y garantiza que el desarrollo del municipio sea el reflejo de un esfuerzo colectivo que busca el bienestar general.

## Ejes Estratégicos

El éxito de toda administración pública municipal depende de la solidez de los principios que orientan su gestión. Por ello, el Plan de Desarrollo Municipal de Bustamante 2024-2027 se fundamenta en un marco conceptual que asegura que las políticas y acciones gubernamentales sean participativas, democráticas, justas e inclusivas. Este enfoque busca responder de manera efectiva a las demandas más sentidas de la ciudadanía, promoviendo una administración comprometida con el bienestar común y orientada a la construcción de un futuro próspero para todas y todos.

Con base en esta premisa, se han definido tres ejes rectores que articulan las prioridades y principios fundamentales del gobierno municipal. Cada eje integra un conjunto de estrategias y acciones dirigidas a transformar el municipio en un espacio más equitativo, próspero y seguro:

**Eje I. Gobierno con Sentido Social y Humano**

Se priorizarán políticas públicas y programas que coloquen a las personas en el centro de las decisiones gubernamentales, asegurando que los beneficios lleguen a todos los sectores de la población, especialmente a los más vulnerables.

**Objetivos clave:**

- Garantizar el acceso equitativo a servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y saneamiento.
- Promover la inclusión social mediante el fortalecimiento de programas educativos, culturales y de salud.
- Fomentar una administración pública cercana, empática y comprometida con las necesidades de la comunidad.

**Acciones clave:****Diseño de Programas Inclusivos:**

- Implementar programas y políticas municipales que aseguren la inclusión de grupos vulnerables, como personas con discapacidad, adultos mayores, población indígena y personas en situación de pobreza.
- Adaptar espacios públicos y oficinas municipales para garantizar su accesibilidad y funcionalidad para todos.

**Promoción de la Igualdad de Género:**

- Eliminar las brechas salariales y fomentar la equidad en oportunidades laborales.
- Implementar medidas efectivas para prevenir y erradicar la violencia de género, incluyendo campañas de sensibilización y apoyo integral a las víctimas.

**Capacitación en Derechos Humanos e Inclusión:**

- Capacitar a los servidores públicos en derechos humanos, trato digno y principios de inclusión social.
- Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población para fomentar el respeto a la diversidad, la igualdad y la justicia social.
- Fortalecimiento de Grupos Sociales Vulnerables:
- Crear y mantener espacios seguros y accesibles para el desarrollo integral de niños, jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad, favoreciendo su inclusión en el tejido social.

**Eje II. Desarrollo Económico Sostenible**

El gobierno impulsará iniciativas que respondan a la vocación productiva de Bustamante, fomentando un crecimiento económico equilibrado, inclusivo y respetuoso con el medio ambiente.

**Acciones prioritarias:**

- Fortalecer sectores estratégicos como la agricultura, ganadería, turismo rural y comercio local.
- Estimular la innovación y el emprendimiento mediante capacitaciones, acceso a financiamiento y apoyo técnico.
- Implementar prácticas sostenibles que aseguren el aprovechamiento racional de los recursos naturales, garantizando su conservación para las generaciones futuras.

**Acciones clave:****Planeación Urbana Sostenible:**

- Incorporar espacios verdes en los proyectos de desarrollo urbano para mejorar la calidad del aire y proporcionar áreas recreativas a la población.
- Diseñar un sistema de transporte público eficiente y sustentable que reduzca las emisiones contaminantes y promueva la movilidad inclusiva.
- Garantizar una expansión urbana ordenada que evite la sobreexplotación de los recursos y preserve los entornos naturales.

**Programas Ambientales:**

- Fortalecer los programas de reforestación con metas específicas y seguimiento continuo para aumentar la cobertura vegetal del municipio.
- Implementar estrategias efectivas para el manejo integral de residuos sólidos, promoviendo la separación, reciclaje y disposición final adecuada.
- Proteger y restaurar las áreas naturales mediante políticas que fomenten su conservación y eviten su deterioro.

**Educación y Concientización Ambiental:**

- Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a diversos sectores de la población, incluidas escuelas, hogares y empresas, sobre la importancia de cuidar el medio ambiente.
- Promover la inclusión de contenidos relacionados con la educación ambiental en los programas escolares del municipio.

**Fomento de Prácticas Verdes en la Economía Local:**

- Incentivar el uso de tecnologías limpias y prácticas sostenibles en las actividades económicas predominantes, como la agricultura, el comercio y la industria.
- Otorgar estímulos fiscales o reconocimientos a empresas y emprendedores que implementen medidas para reducir su impacto ambiental.
- Impulsar proyectos productivos basados en energías renovables y en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

**Eje III. Paz, Seguridad y Justicia en el Marco del Derecho**

Se trabajará para consolidar un entorno de paz y seguridad, fortaleciendo la gobernabilidad mediante el respeto a los derechos humanos y el Estado de derecho.

**Líneas de acción:**

- Fortalecer los cuerpos de seguridad pública mediante la profesionalización, equipamiento y mejora de sus condiciones laborales.
- Implementar estrategias de prevención del delito, promoviendo la cultura de la legalidad, la paz social y el respeto mutuo.
- Garantizar el acceso a la justicia a través de mecanismos que agilicen los procesos legales y fomenten la confianza en las instituciones.

**Acciones clave:****Transparencia Activa:**

- Asegurar que toda la información sobre el uso de recursos públicos, programas y políticas sea accesible, comprensible y actualizada para la ciudadanía mediante plataformas digitales y otros medios de difusión.
- Establecer reportes periódicos y claros sobre el avance y resultados de las acciones gubernamentales, promoviendo la participación activa de la comunidad.

**Prevención y Control de la Corrupción:**

- Diseñar y aplicar mecanismos de control interno y auditorías regulares para identificar y reducir riesgos de prácticas corruptas.
- Implementar códigos de ética y manuales de procedimientos que normen el comportamiento de los servidores públicos en todas las áreas de la administración municipal.
- Promoción de una Cultura de Ética y Profesionalismo:
- Ofrecer programas de capacitación continua a los servidores públicos en temas de integridad, ética profesional y rendición de cuentas.
- Reconocer públicamente a aquellos funcionarios y dependencias que destaquen por su compromiso con la honestidad, la transparencia y el cumplimiento de sus funciones.

**Fortalecimiento del Marco Jurídico:**

- Actualizar y robustecer las normativas locales para sancionar prácticas corruptas de manera más eficaz y disuasoria.
- Promover la colaboración con instancias estatales y federales para el combate coordinado a la corrupción y la criminalidad.

**Compromiso Integral**

Estos ejes rectores no solo representan un marco teórico, sino una guía práctica para orientar las acciones del gobierno municipal hacia un impacto tangible en la calidad de vida de las y los ciudadanos. Al basarse en principios de inclusión, sostenibilidad y justicia, el gobierno de Bustamante se compromete a construir un municipio donde todas las personas tengan la oportunidad de desarrollarse plenamente, en un entorno de armonía, progreso y seguridad. La administración municipal trabajará de manera constante para garantizar que estos principios se traduzcan en mejoras reales y duraderas para la comunidad.

**ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO TAMAULIPAS 2023- 2028**

**Eje I: Gobierno con Sentido Social y Humano Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo:**

**Eje 1. Gobierno al Servicio del Pueblo**

El enfoque de "Gobierno con Sentido Social y Humano" en el Plan Municipal refleja una administración que prioriza el bienestar de la ciudadanía, garantizando la inclusión, la igualdad de oportunidades y la atención a los sectores vulnerables, lo cual es coherente con el eje estatal de "Gobierno al Servicio del Pueblo", que promueve un gobierno cercano y accesible a la población.

**Eje Transversal. Respeto Irrestringido de los Derechos Humanos**

La inclusión social y el trato digno hacia las personas más vulnerables en el plan municipal se vincula con el eje estatal que promueve el respeto a los derechos humanos en todos los ámbitos de la administración pública.

**Eje Transversal. Participación Ciudadana**

La administración municipal tiene un enfoque participativo, donde se fomentan la transparencia y la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones, alineándose con el eje estatal que promueve la participación activa de la sociedad en los procesos gubernamentales.

**Eje II: Desarrollo Económico Sostenible Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo:**

**Eje 3. Progreso Económico Inclusivo y Sostenible**

El eje municipal de "Desarrollo Económico Sostenible" busca fortalecer sectores productivos clave y promover el crecimiento económico con un enfoque en la sostenibilidad y la inclusión, lo que está en total consonancia con el eje estatal que fomenta un progreso económico que sea inclusivo y respetuoso con el medio ambiente.

**Eje Transversal. Desarrollo Sostenible**

En este eje, tanto el Plan Municipal como el Plan Estatal de Desarrollo se centran en la integración de prácticas económicas y ambientales responsables. El municipio de Bustamante, con sus políticas orientadas a la protección ambiental, la reforestación, el manejo de residuos y la promoción de energías renovables, se alinea directamente con el enfoque estatal de desarrollo sostenible.

**Eje III: Paz, Seguridad y Justicia en el Marco del Derecho Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo:**

**Eje 2. Política Social para el Bienestar**

Las acciones orientadas a garantizar la paz, la seguridad y la justicia, dentro de un marco legal claro y transparente, están alineadas con el eje estatal de "Política Social para el Bienestar", que busca crear un entorno de paz y estabilidad, lo cual es esencial para el bienestar social.

**Eje Transversal. Combate a la Corrupción**

La lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en el Plan Municipal, reflejada en medidas como la profesionalización de los cuerpos de seguridad y la transparencia activa, se alinea estrechamente con el eje estatal del "Combate a la Corrupción". Ambos planes buscan fortalecer la gobernabilidad mediante la promoción de una cultura ética y la erradicación de malas prácticas en la administración pública.

**Resumen de la alineación:**

**Ejes del Plan Municipal de Desarrollo de Bustamante  
2024-2027**

**Eje I.** Gobierno con Sentido Social y Humano

**Eje II.** Desarrollo Económico Sostenible

**Eje III.** Paz, Seguridad y Justicia en el Marco del Derecho

**Ejes del Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas  
2023-2028**

**Eje 1.** Gobierno al Servicio del Pueblo

**Eje Transversal.** Respeto Irrestringido de los Derechos Humanos

Eje Transversal. Participación Ciudadana

**Eje 3.** Progreso Económico Inclusivo y Sostenible

**Eje Transversal.** Desarrollo Sostenible

**Eje 2.** Política Social para el Bienestar

**Eje Transversal.** Combate a la Corrupción

Esta alineación asegura que el Plan Municipal de Desarrollo de Bustamante no solo responde a las necesidades locales, sino que también está en sintonía con las políticas y objetivos establecidos a nivel estatal, buscando un desarrollo integral, sostenible, justo y con una gobernanza basada en la mejora de la calidad de vida de la sociedad.

**ATENAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- DRA. MARICELA RODRIGUEZ GONZALEZ.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS**

De acuerdo con la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Cruillas, Tamaulipas.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027**

Presidenta Municipal  
**Lic. Diana Vanessa Leal López**  
Administración Municipal  
**2024 – 2027**  
**Municipio de Cruillas; Tamaulipas**

**ÍNDICE**

MENSAJE DE LA ALCALDESA

**1.- INTRODUCCIÓN****2.- MARCO JURÍDICO****3.- METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PMD 2024-2027.****4.- PRINCIPIOS****5.- MISIÓN Y VISIÓN MUNICIPAL**

5.1.- MISIÓN

5.2.- VISIÓN

**6.- EJES DE GOBIERNO**

6.1.- EJE RECTOR 1: CRUILLAS EN PAZ

6.1.1.- PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VIAL

6.1.2.- SEGURIDAD Y JUSTICIA

6.2.- EJE RECTOR II: CRUILLAS, INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR

6.2.1.- FORTALECIMIENTO FAMILIAR

6.2.2.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER

6.2.3.- PROMOCIÓN DE LA SALUD

6.2.4.- ESTÍMULOS EDUCATIVOS

6.2.5.- PROMOCIÓN DEL DEPORTE

6.2.6.- PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA CULTURA

6.2.7.- VIVIENDA SOCIAL PROGRESIVA

6.3.- EJE III: DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

6.3.1.- GENERACIÓN DE EMPLEOS

6.3.2.- AGRICULTURA Y GANADERÍA

6.3.3.- FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

6.3.4.- IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO

6.3.5.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

6.3.6.- ECONOMÍA SOLIDARIA

6.4.- EJE RECTOR IV: GOBIERNO EFICAZ Y DE RESULTADOS

6.4.1.- PROVISIÓN DE AGUA POTABLE

6.4.2.- TRATAMIENTO SUSTENTABLE DE LAS AGUAS RESIDUALES

6.4.3.- SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES

6.4.4.- INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

6.4.5.- INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL

**7.- DIAGNÓSTICO Y PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO**

7.1.- ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS

7.2.- ECONOMÍA Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS  
INFRAESTRUCTURA**8.- ENFOQUES TRANSVERSALES**

8.1.- CRUILLAS CIUDADANO

8.2.- PROMOCIÓN, RESPETO Y SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS HUMANOS

8.3.- TRANSVERSALIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

**9.- ALINEACIÓN DEL PMD 2024-2027 CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE (ODS) PED 2022-2028**

9.1.- EJE RECTOR I: CRUILLAS EN PAZ

9.2.- EJE RECTOR II: CRUILLAS, INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR

9.3.- EJE RECTOR III: DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

9.4.- EJE RECTOR IV: GOBIERNO EFICAZ Y DE RESULTADOS

**10.- MECANISMO DE EVALUACIÓN: INDICADORES DE GESTIÓN**

10.1.- EJE I: CRUILLAS EN PAZ

10.2.- EJE II: INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR

10.3.- EJE III: DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

10.4.- EJE IV: CRUILLAS EFICAZ Y DE RESULTADOS

**MENSAJE DE SALIDA****MENSAJE DE LA ALCALDESA**

El presente Plan Municipal de Desarrollo, para el período constitucional 2024-2027, es la herramienta de gestión que establece la visión y un conjunto de objetivos a corto y mediano y plazo para lograr un Cruillas en paz y con prosperidad; con ello, se busca promover el crecimiento económico, la equidad social, la sostenibilidad ambiental y el bienestar general de todas y todos los Cruillenses.

Este Plan define estrategias y políticas específicas para alcanzar los objetivos, establece indicadores y metas concretas para medir el progreso y el éxito de la gestión.

En resumen, el Plan es el marco de referencia que guiará el quehacer de las instancias que integran la administración municipal, así como la óptima asignación de recursos para construir un futuro mejor, con mayor equidad para todos los ciudadanos.

En Cruillas nos enfrentamos a grandes retos. Somos conscientes de las desigualdades en materia de acceso a la educación, la salud, la vivienda y la alimentación, afectando principalmente a la población más vulnerable.

Además, los grados de inseguridad imperantes, impactan gravemente a nuestro tejido social ocasionando desconfianza en las instituciones encargadas de proteger nuestros derechos como ciudadanos. Por otro lado, las insuficientes condiciones de desarrollo económico origina la escasez de oportunidades laborales y un incremento en los niveles de pobreza.

Para superar los retos a los que nos enfrentamos necesitamos de cada uno de nosotros. De observar con especial atención las aspiraciones de cada residente en el municipio. Aquí, todas las voces serán escuchadas para la toma de decisiones y en la definición de las políticas públicas para que las acciones nos lleven a lograr como objetivo común que nuestras familias disfruten de una mejor calidad de vida.

La realización de una consulta ciudadana, nos ayudó a conocer las prioridades de nuestra gente y lograr la construcción de un proyecto de desarrollo incluyente y sostenible, fomentando el diálogo y el encuentro entre distintos sectores y grupos de la sociedad, fortaleciendo nuestra democracia.

Ante el arribo de la primera mujer a la presidencia de la república existe una creciente conciencia y movilización para abordar los desafíos enmarcados en las opresiones y barreras que las mujeres enfrentamos en términos de igualdad, equidad y perspectiva de género. Por ello, la mujer constituye la principal línea de transmisión que alimentará las políticas públicas derivadas del Plan Municipal de Desarrollo, asegurando igualdad sustantiva, acceso al empleo con remuneración justa, impulso al emprendimiento en un entorno de paz.

Entre las principales prioridades que nos compartieron los ciudadanos destacan la creación de empleos y la promoción del desarrollo económico como elementos esenciales para mejorar la vida de las personas; garantizar el derecho a la educación, la salud y la seguridad de los Cruillenses como piezas fundamentales para lograr el progreso que tanto requiere nuestra gente; asimismo, la necesidad de impulsar la construcción de obras de infraestructura para mejorar la conectividad, el acceso a bienes y servicios básicos para la población.

Este Plan de Desarrollo es el resultado de un proceso participativo en el cual hemos escuchado las voces de la ciudadanía, de los ganaderos, de los agricultores, de los trabajadores y de los líderes comunitarios. Por ello, estoy segura de que este Plan refleja las principales necesidades, causas y aspiraciones de nuestra sociedad.

Para lograr estos objetivos, es fundamental que trabajemos juntos, gobierno y sociedad; alcanzar un Cruillas más justo, más solidario y más próspero es responsabilidad de todos. Estoy convencida que con trabajo en equipo se logran grandes cosas. Invito a cada ciudadana y ciudadano a participar activamente en este proyecto, aportando sus ideas, sus conocimientos, su empeño y su trabajo para construir un mejor futuro.

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se ha elaborado con la finalidad de establecer una planeación de todas las acciones para mejorar las condiciones del municipio, es por ello que después de implementar estrategias para recibir las peticiones y necesidades de cada uno de los ciudadanos de Cruillas, se redactó este documento que servirá como la guía que oriente las acciones de la administración municipal.

Cruillas; Tamaulipas se caracteriza por contar con habitantes orgullosos de pertenecer a esta tierra, creo en mi municipio y su gente, gente que ama su tierra, gente que trabaja por el bienestar de su familia todos los días, gente sencilla, con gran calidez humana, gente solidaria, que nunca se da por vencida, ciudadanos que me otorgaron su confianza para los cuales mi compromiso es procurar su bienestar.

Todos los proyectos plasmados en este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 los hemos redactado pensando en todos los niños, niñas, jóvenes, adultos, mujeres y personas de tercera edad de Cruillas, estaré trabajando con toda la pasión e intensidad, cariño y respeto por esta nuestra querida tierra.

## 1.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo -PMD-, 2024-2027 del H. Ayuntamiento de Cruillas da cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables previstas en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas.

Se constituye en un documento rector en el que se definen las orientaciones y el rumbo que marcará a esta administración municipal, en él se identifican las prioridades, se establecen los ejes rectores, los objetivos, las metas que se propone alcanzar, los indicadores de gestión y estratégicos que permitirán evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos, así como las estrategias que se implementarán y las líneas de acción que le darán rumbo al desempeño municipal.

Contiene además los lineamientos de políticas, los proyectos y acciones estratégicas que se llevarán a cabo. El PMD alinea su estructura con los planteamientos hechos por el C. Gobernador del estado a la sociedad tamaulipeca en su Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

El PMD pretende constituirse en un referente que guíe la actuación pública de una administración emanada de un proceso democrático y recoge los anhelos de una ciudadanía que espera de sus gobernantes resultados a sus justas demandas.

Para la integración del PMD se parte de un diagnóstico preciso sobre la situación del municipio al iniciar la gestión; el enfoque adoptado consiste en identificar las capacidades y ventajas competitivas, así como las nuevas oportunidades de desarrollo que se prevén en un futuro inmediato.

A partir de los elementos de información del Diagnóstico municipal se establece una visión de lo que se desea lograr al término de la administración. Con base en esta visión se delinea la estrategia a seguir.

Adicionalmente el PMD contiene componentes sustantivos; en el primero de ellos se indican los 4 ejes rectores del Plan en los que se contemplan las responsabilidades municipales identificadas en el Artículo 115 constitucional, así como la concreción de los anhelos de los Cruillenses mismas que se contendrán en diversos objetivos, estrategias y líneas de acción, el segundo se inscriben los Proyectos Estratégicos de esta administración (incertos en la descripción de las líneas de acción de cada eje rector), en el tercero se describe la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU signados por México y que constituyen una agenda concurrente para hacer del planeta un lugar seguro y equitativo para todos y donde el gobierno municipal representa la mejor plataforma para materializarlos y el cuarto componente tiene que ver con el set de indicadores de gestión que ilustran las metas por eje rector que se implementarán para darle contenido a las legítimas demandas de la ciudadanía.

La presente administración se propone ser un gobierno ordenado y eficiente; cada una de las instancias que forman parte de esta administración trabajará siguiendo una ruta trazada, cada acción, programa y obra tendrán una orientación claramente definida, buscando siempre el máximo beneficio para nuestros ciudadanos los que nos depositaron su confianza en la oferta política que se les presentó.

## 2.- MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo tiene su razón de ser por disposiciones jurídicas en el ámbito federal y estatal que enmarcan la integración, aplicación y verificación de su cumplimiento.

Las tareas de planeación municipal tienen su base legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como en la legislación secundaria en donde se destaca la visión normativa, democrática y participativa de la planeación, así como de los mecanismos vigentes de coordinación, actualización, construcción, fiscalización, evaluación y rendición de cuentas relativos a la planeación y sus actividades vinculantes. A continuación, se enuncia el fundamento jurídico que incide en el proceso de la planeación municipal:

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

**Artículo 26.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación.

La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre...

**V.** Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

### Ley de Planeación

**Artículo 1.** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación;

V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de

sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y

VI.- Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

**Artículo 34.** Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

I.- Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III.- Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV.- La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y

V.- La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias Coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

### **Constitución Política**

**Artículo 4.** El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

Habrará un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con el gobierno federal y/o municipal, e introduzca y acuerde con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado.

El sistema de planeación democrática del desarrollo incluirá la planeación estratégica. La ley conformará el Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Gobierno del Estado en el que concurrirán los sectores público, social, privado y académico, y establecerá las normas para su funcionamiento. En dicho Consejo estarán representadas las diversas regiones de desarrollo del Estado, conforme lo señale la ley. El Consejo alentará la planeación de largo plazo basada en el acuerdo social más amplio para dar continuidad a los procesos de desarrollo del Estado. Dicha planeación no limitará los contenidos y alcances del Plan Estatal de Desarrollo.

**Artículo 58.** Son facultades del Congreso: Fracción LV. Legislar en materia de planeación sobre la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, cuidando que la planeación del desarrollo económico y social sea democrática y obligatoria para el Estado y los Municipios; así como legislar sobre los procesos de participación directa de la ciudadanía, y fijar las bases generales para que los Ayuntamientos establezcan los procesos en esta materia;

## Ley Estatal de Planeación

**Artículo 2.** La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.

Para ello, estará basada en los siguientes principios:

**I.-** El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo Político, lo Económico y lo Cultural;

**II.-** La preservación y el perfeccionamiento del Régimen Democrático, Republicano, Federal y Representativo que las Constituciones Políticas Federal y Estatal establecen; y la consolidación, de la Democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;

**III.-** La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres;

**IV.-** El respeto irrestricto de los derechos humanos y de las libertades y derechos sociales y políticos;

**V.-** El fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado; y

**VI.-** El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.

**Artículo 5.** Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y el Código Municipal.

**Artículo 7.** Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento.

**Artículo 21.** Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

**Artículo 22.** Las Organizaciones representativas legalmente constituidas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las Instituciones Académicas, Profesionales y de la Investigación; de los organismos empresariales y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionadas con su actividad, a través de Foros de Consulta Popular que al efecto se convoquen. Asimismo, participarán en los mismos Foros los Diputados del Congreso del Estado.

**Artículo 24.** Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.

**Artículo 26.** Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo, y con el principio de igualdad entre el hombre y la mujer.

**Artículo 27.** La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes Municipales.

**Artículo 28.** El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales, institucionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben.

Cuando sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 24 de esta ley.

**Artículo 37.** Los Planes Municipales y los Programas que de ellos se desprenden serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo 38.** Los planes y los programas serán revisados con la periodicidad que se requiera para la orientación de la administración pública que corresponda, debiendo en su caso atenderse a los criterios de planeación democrática y estratégica previstos en el Código Municipal. Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al Plan Estatal y a los programas que de él se deriven, previa su aprobación por parte del titular del Ejecutivo Estatal, se publicarán igualmente en el Periódico Oficial del Estado.

Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes a los planes municipales y a los programas que de ellos se deriven, se publicarán en los Municipios y en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo 43.** Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, será extensiva a las Entidades de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 44.** La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas que de él se deriven podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

**Artículo 46.** La coordinación en la ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberán proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo y Acuerdos de Coordinación.

### **Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**

**Artículo 49.-** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

**XXIV.** Promover y auxiliar en el cumplimiento de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 182.** Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales y del principio de igualdad entre el hombre y la mujer, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas, el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad, y se alcance una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

**Artículo 183.** Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo 184.** Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo. Los programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo en todos los casos incorporarán la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta la evaluación del desempeño institucional. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los cuales deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos.

**Artículo 185.** Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados. También indicarán las acciones que se requieren para el cumplimiento de los objetivos de largo plazo previstos conforme a los principios de planeación estratégica.

**Artículo 187.** El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven.

El contenido de la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, deberá relacionarse, en lo conducente, con la información anterior, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de éstas de acuerdo con los fines y prioridades de la función municipal. Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados.

Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización, deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo 188.** El titular del área responsable de la planeación municipal vigilará que se cumpla con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, y de los planes sectoriales que de él se deriven, y la Contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones. Se observará que siempre se cumpla con la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación con perspectiva de género.

#### **Otras disposiciones que inciden en la planeación municipal**

##### **Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030**

Establecerá las directrices de la acción de gobierno en el desarrollo nacional sustentado en programas institucionales y sectoriales, así como la coordinación con los estados y municipios, privilegiando la participación social y privada, una vez que sea presentado por el Ejecutivo, el presente plan municipal armonizará sus ejes rectores, principios y fundamentos al PND.

##### **Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028**

Documento rector del desarrollo estatal que contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción de la administración pública estatal, la relación con los municipios y los sectores social y privado.

##### **Convenios de Desarrollo Social Federación-Estado**

Documento pactado federación estados que contiene acuerdos y responsabilidades en materia de desarrollo social, firmándose anualmente y contiene las prioridades del quehacer público en materia de desarrollo social en el período pactado.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas
- Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas ·Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas

La planeación pública es un proceso de participación que involucra a la ciudadanía y al gobierno y está orientado a determinar los programas, proyectos y acciones que se implementaran en una demarcación geográfica y en un periodo determinado.

Este ejercicio debe de sustentarse en el marco jurídico vigente, es por ello que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley Estatal de Planeación y el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

En el artículo 26 de nuestra Carta Magna se establecen las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, que garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno. Por su parte, en el artículo 115 constitucional, se señala que los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo; además se consideran en la formulación de este plan, lo que establecen los artículos 1 fracción IV, 2, 20, 21, 33 y 34 fracción II de la Ley de Planeación; y los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo vigente.

La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en el artículo 4, refiere que la planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y las demandas de la sociedad, para incorporarlas a los planes y programas de desarrollo. Que la ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular dentro del sistema estatal de planeación, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Es necesario destacar que este plan observa los mandatos de la Ley Estatal de Planeación, en sus artículos 1 al 13, 15, 17, 21, 22, 24, 26, 28, 33, 43, 44, 45, 55 y 57, y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en los artículos 182 al 188.

### 3.- METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PMD 2024-2027.

Para la formulación e integración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se contó con las orientaciones estratégicas contenidos en los lineamientos para el diseño y formulación del plan emitidos por las instancias normativas del Estado representadas por la oficina del C. Gobernador. Adoptamos mecanismos de la consulta participativa para la determinación de los contenidos sustantivos del Plan, estamos convencidos que la manera más certera que puede adoptar un instrumento con estas características es la que se sustenta en la consulta ciudadana, con esta convicción emprendimos todo un proceso de sondeo con los liderazgos representativos de las colonias que integran la cabecera municipal y con las representaciones de las comunidades rurales más relevantes de nuestro municipio, cuatro etapas sostienen este proceso de consulta ciudadana:

La Primera etapa se fue construyendo durante el proceso de campaña, en esta se recogieron los planteamientos de las y los Cruillenses los tópicos centrales en los que se puede plasmar la demanda social tiene que ver con 2 vertientes:

En la primer vertiente se agrupan todos los planteamientos relacionados con la necesaria generación de empleos, como medida que desaliente la emigración de los jóvenes hacia los centros urbanos del estado y/o a los E.U.; en 10 años el municipio ha registrado un significativo descenso en su número de habitantes; la segunda vertiente tiene que ver con la provisión de servicios públicos y sociales, en los que destaca la atención médica y la dotación de medicamentos, sobre todo para la población adulta, de igual manera la demanda ciudadana se centró en todas las necesidades relacionadas con eficientar la prestación de los servicios básicos municipales, tales como la recolección de basura, la operación del sistema de agua potable y drenaje, mejoramiento de las vialidades y alumbrado público, el mantenimiento de la infraestructura escolar y el abasto de productos básicos.

En la segunda etapa de consulta se generó todo un proceso de participación de los comisariados ejidales, quienes pusieron el énfasis en la mejoría de los servicios públicos, la generación de oportunidades de empleo, el mantenimiento y conservación de caminos rurales y el impulso de proyectos productivos.

Esta segunda etapa de consulta, a las autoridades ejidales, consistió en la realización de visitas domiciliarias y reuniones de deliberación de prioridades, de esta intensa jornada de trabajo destaca el entusiasmo y la firme determinación de estos actores para involucrarse en procesos de activos gestión de sus demandas sociales más sentidas, y no solo como demandantes de respuestas sino como participantes dispuestos a acompañar las estrategias de gestión que encabece la autoridad municipal, y por otro lado demandan también la implementación de mecanismos de transparencia en el manejo de los recursos públicos así como una clara rendición de cuentas.

La tercera etapa se implementó con la finalidad de enriquecer los procesos de participación ciudadana y que todas las voces de la población fueran escuchadas, es por ello que se instrumentó una estrategia de participación democrática que permitiera identificar plenamente los problemas que la ciudadanía padece y por los que demandan alternativas de solución, recibiendo sus propuestas que permita la mejora de los servicios públicos.

La cuarta y última etapa consistió en realizar una actividad en donde se recopiló información del documento presentado como "Agenda de Seguridad" el cual fue presentado por la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia" del estado, con la finalidad de darle continuidad a los acuerdos y avances en materia, cabe destacar que en dicha organización se encuentra representado el sector empresarial a través de COPARMEX Y CANACO; así como el sector educativo de las instituciones de nivel superior y por medio de ello los ciudadanos ejercen un cargo público en materia de seguridad en los ámbitos federal, estatal y municipal.

El proceso de reuniones antes mencionado se encuentra precidido por el C. Gobernador del estado y forma parte del fundamento de las líneas de acción en materia de Seguridad; es así como la participación de la sociedad civil y gobierno realizan un trabajo en conjunto para fortalecer temas considerados prioritarios.

### 4.- PRINCIPIOS

1. **Racionalidad**, la definición de políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción debe ser suficientemente fundamentada y argumentada, permitiendo su discusión de manera reflexiva con orden y método, sopesando los pros y contra de una decisión.
2. **Objetividad**, para que su discusión se realice en función de la situación que prevalezca en el municipio, considerando las fuentes de información oficiales, las demandas de la sociedad y las prioridades identificadas.
3. **Igualdad sustantiva**, para garantizar la igualdad de derechos y el acceso a las mismas oportunidades entre mujeres y hombres; con el objeto de lograr una sociedad más justa.
4. **Pluralidad**, considerando la opinión de los distintos grupos e individuos en el análisis y evaluación de alternativas de solución para fortalecer la toma de decisiones.
5. **Sostenibilidad**, para que los programas, proyectos y acciones se definan y ejecuten sin afectar el equilibrio de los recursos naturales, a fin de no comprometer las necesidades de las generaciones futuras, traduciéndose en un desarrollo económico y social respetuoso con el medio ambiente.
6. **Equidad**, para que en la programación y ejecución de acciones se priorice el bienestar de los que menos tienen, así como las localidades con mayores carencias sociales.

7. **Optimización**, buscando siempre la mejor forma de realizar las acciones, a fin de aprovechar al máximo los recursos humanos, materiales, tecnológicos y económicos que se disponen.
8. **Factibilidad**, para valorar la capacidad administrativa, técnica y financiera de realizar los programas y proyectos, en función de las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas.

## **5.- MISIÓN Y VISIÓN MUNICIPAL**

### **5.1.- MISIÓN**

Conducir con responsabilidad, profesionalismo y transparencia el desempeño de Cruillas hacia un progreso incluyente y sustentable, trabajando con dedicación y honestidad, atendiendo con oportunidad las demandas ciudadanas más sentidas, con estricto respeto a sus derechos humanos para elevar la calidad de vida de sus habitantes, así como el cuidado de los recursos naturales, asegurando el desarrollo de nuestras generaciones futuras.

### **5.2.- VISIÓN**

Ser un municipio comprometido con la promoción del bienestar social y respetuoso irrestricto de los derechos humanos, un municipio promotor de la productividad, un municipio que sustenta su desempeño en la instrumentación de programas, proyectos y acciones que respondan a las necesidades de los ciudadanos, un municipio que privilegie la atención a la población más vulnerable, ser un municipio que promueve la corresponsabilidad social y que brinde resultados medibles.

## **6.- EJES DE GOBIERNO**

### **6.1.- EJE RECTOR 1: CRUILLAS EN PAZ**

Los Cruillenses viviremos sin miedo a la inseguridad o la violencia; la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad será abierta y permanente, basada en un enfoque preventivo. Se establecerá una cercana coordinación con las fuerzas de seguridad estatal y federal que están altamente capacitadas y profesionalizadas, con procesos de investigación exhaustiva y confiable que redundarán en la aplicación de justicia rápida y efectiva.

Promoveremos que la justicia sea accesible y efectiva para todos los ciudadanos.

La corrupción y la impunidad habrán disminuido drásticamente, lo que permitiría a la población confiar en el sistema judicial y en las instituciones encargadas de aplicar la ley.

Las leyes y los procedimientos serán claros y transparentes, asegurando que todas las partes involucradas en un proceso judicial tengan acceso a una defensa justa y equitativa, desde nuestro nivel y recursos asistiremos a los Cruillenses en estos procesos.

En 2027, Cruillas se convertirá en un municipio en el que la protección y promoción de los derechos humanos sean una prioridad, los Cruillenses gozaremos de garantías y libertades plenamente protegidas y respetadas por el Estado y la sociedad en su conjunto. Las personas tendrán completa igualdad ante la ley y acceso a un sistema de justicia eficaz. La discriminación y la violencia hacia grupos vulnerables habrán disminuido significativamente y las víctimas tendrán acceso a la justicia y a la reparación efectiva. La sociedad habrá adoptado una cultura de tolerancia y respeto hacia la diversidad. Seremos un municipio encargado de proteger y promover los derechos humanos.

Profesionalizaremos a los servidores públicos municipales de áreas sustantivas para atender de manera cálida, profesional y con sensibilidad a la ciudadanía que sea víctima de violación de sus derechos.

Se desarrollarán procesos de especialización a los servidores públicos asignados a las áreas de protección civil.

### **OBJETIVO**

Contar con la prestación de servicio óptimo, eficiente, de calidad y oportuno en materia de protección civil, para garantizar y fortalecer la protección, cuidado y movilidad de la ciudadanía Cruillense que lo requiera, otorgando capacitación constante para mantener alerta a nuestro municipio.

### **ESTRATEGIA**

Fortalecer los recursos públicos con los que dispone el municipio para mejorar la efectividad de la atención oportuna en contingencias, emergencias y pronta respuesta a situaciones de riesgo.

#### **6.1.1.- PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VIAL**

##### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Implementar programas de capacitación para personal de Protección Civil.
2. Actualizar el atlas de riesgo del municipio.
3. Conformar e instalar el Comité Municipal de Protección Civil del Municipio Cruillas.
4. Establecer un programa de capacitación y difusión en la ciudadanía sobre medidas de prevención y normas de seguridad en las zonas más vulnerables.

5. Desarrollar simulacros de incendio en las oficinas de gobierno municipal y en instituciones educativas.
6. Instalar albergues temporales de acuerdo a las contingencias.
7. Fomentar la cultura de Protección Civil entre la ciudadanía.
8. Prestar auxilio a la población en caso de algún siniestro o accidente, así como desastres naturales.
9. Aplicar el marco normativo en materia de protección civil y fomentar el conocimiento del mismo.
10. Impartir cursos, capacitaciones, talleres y conferencias en materia de Derechos Humanos.
11. Elaborar proyectos y acciones para mejorar las condiciones de calles y avenidas que presenten mayor riesgo en incidencia de accidentes de tránsito.
12. Implementar programas de Capacitación en escuelas primarias para fomentar la cultura de prevención de accidentes viales y auto cuidado.
13. Acondicionar señalética de vialidad y nomenclatura.

#### **6.1.2.- SEGURIDAD Y JUSTICIA**

##### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Promover en los jóvenes el cumplimiento de sus responsabilidades sociales y civiles, como el cumplimiento del servicio militar nacional.
2. Establecer comunicación y coordinación con autoridades responsables de impartición de justicia.
3. Coadyuvar en el mantenimiento de la infraestructura municipal para el adecuado funcionamiento del sistema de vigilancia.
4. Participar en la promoción de la cultura de prevención del delito.

#### **6.2.- EJE RECTOR II: CRUILLAS, INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR**

La actuación de la administración municipal se focalizará en atender a las personas que se encuentran en condiciones de pobreza y extrema vulnerabilidad y para ello se instrumentarán procesos de formación del personal inscrito en las instancias municipales que tienen relación directa con este segmento de la población, se pondrá énfasis en el desarrollo de competencias con enfoque de derechos humanos.

Se implementará programas que generen las condiciones para que las personas en condiciones de pobreza accedan a servicios de educación, salud, mejoramiento de la vivienda, provisión de servicios básicos tales como el agua potable, electrificación convencional y/o alternativa, apoyos alimentarios y al desarrollo de competencias productivas para el mejoramiento sostenido de sus ingresos a través de la implementación del programa municipal de empleo temporal.

La política de bienestar municipal se focalizará en las personas con mayor grado de vulnerabilidad y que reside en localidades con muy alto grado de marginación, con este segmento social se implementarán acciones que privilegien más el desarrollo de conocimientos para que realicen emprendimientos socio productivos que acciones de asistencia.

Instrumentar una política focalizada con dos criterios rectores: a.- Focalizada en las personas con mayores grados de vulnerabilidad y b.- Con una focalización territorial en localidades con más alto grado de marginación empleado un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Cruillas solidario, inclusivo y con bienestar social, en 2027 los Cruillenses disfrutarán de una calidad de vida con acceso a servicios y recursos esenciales para su bienestar. Se habrá conformado una sociedad más equitativa en la que la igualdad de oportunidades y la reducción de la pobreza sean prioridad; además, se tendrá una cultura de inclusión y tolerancia en la que todos tengan la oportunidad de participar.

Para alcanzar ese escenario en el año 2027, los Cruillenses trabajaremos en una fuerte gestión en el ámbito de la promoción de la salud para lograr un sistema de atención médica eficiente y equitativo, con acceso a servicios de salud de calidad para todos los ciudadanos, con profesionales altamente capacitados e instalaciones modernas y bien equipadas. La prevención y el cuidado de la salud tendrán preeminencia, con educación y concientización sobre hábitos saludables, un sistema de registro y seguimiento eficiente y con la implementación de campañas de vacunación.

La calidad de la educación debe mejorar significativamente, el reto es lograr que todos los estudiantes tengan acceso a una educación integral y altos estándares de excelencia.

Se promoverá el incremento de la inversión en educación y se implementarán políticas para asegurar la equidad en el acceso a la educación, especialmente para aquellos en comunidades rurales y marginadas. Cruillas tendrá una población educada y competente, lo que impulsará el crecimiento económico y el desarrollo sostenible.

Cada hogar contará con una vivienda adecuada y segura. Se implementará una permanente gestión de recursos públicos ante el estado y la federación para mejorar sustantivamente las condiciones de vivienda de los Cruillenses.

Las mujeres del municipio tendrán mayor acceso a oportunidades equitativas en todos los aspectos de la sociedad, incluyendo la educación, el empleo, la salud y la participación política. Erradicar en su totalidad la violencia contra las mujeres e implementar políticas efectivas para su prevención, será prioridad. Las mujeres tienen un papel activo y reconocido en la toma de decisiones en todos los niveles, con programas y servicios disponibles para apoyarlas en su desarrollo personal y profesional.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán acceso a una educación pertinente y de excelencia, a servicios de salud adecuados, para desarrollarse plenamente con un futuro prometedor. La pobreza y la exclusión social serán problemas en descenso, lo que les permitirá vivir en un ambiente más seguro y estable donde las niñas, niños y adolescentes gocen de una vida plena y digna, con las oportunidades y recursos necesarios para desarrollarse y alcanzar su máximo potencial.

En 2027 los adultos mayores contarán con servicios de salud y atención pertinente y expedita. La sociedad habrá adoptado una cultura de inclusión y respeto hacia los adultos mayores, reconociendo su importante y valiosa contribución a la sociedad.

Para los jóvenes se contará con una educación de calidad, acceso a empleo y programas de capacitación y desarrollo. Se habrá desarrollado un sistema de apoyo y atención para aquellos que enfrentan desafíos como la pobreza, la violencia o el acceso a servicios de salud y bienestar. Los jóvenes tendrán un papel activo en la sociedad y serán reconocidos como una fuerza importante para el progreso y el cambio positivo en Cruillas.

La cultura se valorará y promoverá en el municipio como un elemento clave para el desarrollo social. La participación ciudadana en eventos culturales será más alta y se fomentará la educación y el aprecio por las artes y la cultura en todas las edades.

El deporte será un factor importante en la formación integral de las personas y en la construcción de una sociedad más saludable, unida y activa.

El mantenimiento a la infraestructura deportiva, permitirá que más jóvenes y adultos tengan acceso a instalaciones adecuadas y seguras.

## **OBJETIVO**

Contribuir a aumentar los niveles de tranquilidad social, paz y bienestar de la sociedad de todos los grupos etarios. Así como lograr un ordenamiento territorial y desarrollo urbano óptimo con servicios públicos eficientes que garanticen y fortalezcan la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

## **ESTRATEGIA**

Garantizar el servicio y atención pública contando con protocolos para garantizar los derechos de todas las personas y perfilar la construcción de infraestructura, rehabilitación y adecuación para generar condiciones territoriales consideradas eficientes y con calidad.

### **6.2.1.- FORTALECIMIENTO FAMILIAR**

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Promoción del fortalecimiento familiar para el desarrollo integral.
2. Fomentar acciones que contribuyan a lograr una convivencia sana entre los miembros que integran el núcleo familiar.
3. Promover la participación de la población en la conservación de los valores y tradiciones.
4. Generar espacios de sana convivencia para todas las familias.
5. Brindar atención integral y oportuna a las denuncias de violencia familiar.
6. Promover los lazos de unión, amor y respeto entre los miembros de la familia.
7. Fortalecer los centros de atención destinados al cuidado del adulto mayor.
8. Atender las necesidades del adulto mayor, otorgando servicios para el cuidado y protección de la salud.
9. Ofrecer formación integral a niñas y niños a través de acciones educativas y asistenciales.
10. Proporcionar asistencia jurídica.
11. Brindar asesorías psicológicas.
12. Facilitar asesorías nutrimentales.
13. Fortalecer el desarrollo integral de los jóvenes con acciones y programas de prevención en el tema de adicciones y planificación familiar.
14. Realizar talleres de panadería, corte y confección, belleza y manualidades para fomentar el autoempleo con perspectiva de género.
15. Procurar a las personas que presenten alguna discapacidad.
16. Facilitar aparatos funcionales a las personas con discapacidad.

17. Gestionar apoyos alimenticios.
18. Implementar un programa de asistencia alimentaria complementaria con recursos propios a familias altamente vulnerables.
19. Proporcionar asistencia social médica a grupos vulnerables que lo requieran.
20. Programar y ejecutar platicas, cursos y conferencias dirigida a los jóvenes.

#### **6.2.2.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER**

##### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Brindar atención especializada, integral y multidisciplinaria en áreas de trabajo social, psicológica y jurídica a las mujeres en situación de violencia.
2. Prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres en los diferentes tipos (psicológica, física, patrimonial, económica, sexual, obstétrica, simbólica, diversa, política) mediante programas, campañas, platicas, conferencias y talleres.
3. Prevenir y atender la violencia contra las mujeres mediante procesos que aseguren el pleno ejercicio de los derechos de las víctimas.
4. Implementar talleres de capacitación para el trabajo.
5. Impulsar sus iniciativas productivas a través del otorgamiento de subsidios.

#### **6.2.3.- PROMOCIÓN DE LA SALUD**

##### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Implementar jornadas médicas en colonias con altos grados de marginación.
2. Desarrollar programas de sensibilización sobre el cuidado y la importancia de la cultura de prevención, cuidado y oportuna detección de enfermedades.
3. Ejecutar acciones de prevención de reproducción, control de animales caninos y felinos mediante jornadas de esterilizaciones.
4. Coordinar y Vincularnos con la Jurisdicción Sanitaria para llevar a cabo campañas de descacharrización para control de mosquito transmisor del virus dengue, sika y chikungunya.
5. Implementar campañas de atención y prevención de obesidad infantil en las escuelas de educación básica.
6. Llevar a cabo campañas de cuidado de la salud bucal en niños y niñas haciendo conciencia de la importancia de su cuidado.
7. Otorgar servicios de atención dental.
8. Brindar servicios de rehabilitación física y prevención de discapacidad a la población que lo requiera.
9. Ofrecer servicios de consulta médica integral.

#### **6.2.4.- ESTÍMULOS EDUCATIVOS**

##### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Llevar a cabo gestiones para el otorgamiento de estímulos educativos en todos los niveles, con énfasis a población vulnerable por ingresos.
2. Implementar programas de becas para jóvenes con alto desempeño académico para que continúen con sus estudios profesionales.
3. Desarrollar un programa de Tutorías educativas.
4. Fortalecer la educación especial para que personas con discapacidad.
5. Gestionar ante Gobierno del Estado Infraestructura Educativa techumbre, barda perimetral, banquetas, aulas, desayunadores, pintura e impermeabilización.

#### **6.2.5.- PROMOCIÓN DEL DEPORTE**

##### **LÍNEA DE ACCIÓN**

1. Generar las condiciones que faciliten la activación física de la población de todos los grupos etarios.
2. Conservación de las áreas deportivas municipales para el aseguramiento de sus condiciones óptimas para su uso.
3. Gestionar el fortalecimiento y la consolidación de los espacios deportivos con equipamiento e infraestructura digna.
4. Fomentar la práctica del deporte en niñas, niños y jóvenes.
5. Fomentar la salud física y mental a través de los programas deportivos formativos.

6. Organizar eventos deportivos de calidad dirigidos a la población en general.
7. Gestionar recursos económicos para fortalecer a los deportistas de alto rendimiento.

#### **6.2.6.- PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA CULTURA**

##### **LÍNEA DE ACCIÓN**

1. Brindar promoción y difusión de la Cultura, optimizando los espacios públicos culturales.
2. Celebrar talleres y exposiciones culturales.
3. Promover actividades lúdicas y recreativas.
4. Realizar talleres de música, danza, teatro, baile dirigidos a niñas, niños y adolescentes.
5. Implementar programas de círculos de lectura.
6. Participar en eventos culturales que se realicen en el estado.
7. Implementar el programa cine en tu colonia, llevando funciones de cine para niños en colonias más vulnerables.

#### **6.2.7.- VIVIENDA SOCIAL PROGRESIVA**

##### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Promover, realizar, y ejecutar programas de vivienda para las familias de escasos recursos y mujeres en situación vulnerable.
2. Gestionar ante Gobierno Federal, Estatal y organismos no Gubernamentales e iniciativa privada participaciones presupuestales para implementar acciones de mejoramiento de vivienda.
3. Implementar programas de regularización para la tenencia de la tierra y seguridad jurídica en los bienes inmuebles para la población.

#### **6.3.- EJE III: DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE**

El medio ambiente y los recursos naturales protegidos con los que dispone el municipio es patrimonio de todos y los ciudadanos adoptarán una serie de prácticas que permitan generar una cultura sustentada y sostenida no sólo para mantenerlos sino lograr su óptima aprovechamiento y reproducción, esta estrategia central tendrá en la población infantil del municipio como sus principales promotores, en tal sentido la administración impulsará una serie de campañas para conformar una cultura vó responsable así mismo implementará una serie de inversiones para lograr el adecuado procesamiento de los residuos sólidos como las aguas residuales.

##### **OBJETIVO**

Promover la conformación de redes productivas que incentiven la reactivación económica y el empleo de manera sustentable.

##### **ESTRATEGIA**

Articular a los diferentes actores que promueven el desarrollo sostenible para fortalecer la red de microempresarios y estimular el emprendimiento con un enfoque de equilibrio entre rentabilidad y el cuidado al ambiente.

#### **6.3.1.- GENERACIÓN DE EMPLEOS**

##### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Generar mecanismos de coordinación y vinculación entre el Gobierno Municipal y empresas para fomentar la generación de empleos.
2. Promover la inserción laboral de la población vulnerable a través del desarrollo de sus habilidades productivas.
3. Brindar asesorías a organizaciones en los esquemas de financiamiento para ampliar los espacios laborales.
4. Implementar un programa municipal de empleo temporal.

#### **6.3.2.- AGRICULTURA Y GANADERÍA**

##### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Fortalecer las capacidades productivas de las unidades de producción agrícola y ganadera.
2. Gestionar capacitación para la reconversión en cultivos de mayor rentabilidad.
3. Orientar a los productos del sector para que accedan a fuentes de financiamiento que fortalezcan su actividad.
4. Canalizar a los productores con asociaciones afines a su ramo para que alcancen niveles de calidad suficientes para la exportación de sus productos.

5. Gestionar apoyos en caso de siniestros en el área de agricultura ante instancias gubernamentales.
6. Apoyar a los ganaderos a través de la gestión de campañas de vacunación para sus hatos.

### **6.3.3.- FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Difundir la información proporcionada por el Gobierno del Estado para nuevos proyectos de Desarrollo Económico.
2. Gestionar ante el estado y la federación capacitación y asesorías con la finalidad de orientar a las micro, pequeñas y medianas empresas en métodos de técnica de venta y comercialización.
3. Desarrollar programas para fomentar la cultura del consumo de lo local, mediante promoción de productos elaborados por emprendedores.
4. Coadyuvar con el Gobierno del Estado para promocionar productos locales.
5. Impulsar la actividad comercial y de servicios para la diversificación y el fortalecimiento del mercado interno de bienes de consumo.

### **6.3.4.- IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO**

#### **LÍNEA DE ACCIÓN**

1. Promover las redes de emprendimiento entre la población vulnerable.
2. Implementar programas de emprendimiento en jóvenes que deseen iniciar con su propio negocio otorgando asesoría y capacitación.
3. Llevar a cabo programas para impulsar el espíritu de emprendedores en niñas, niños y adolescentes.
4. Gestionar fondos para el impulso de emprendimientos de mujeres.
5. Llevar a cabo capacitaciones a comerciantes y emprendedores para su elaboración de planes de negocio.
6. Generar espacios para promover la innovación y el desarrollo económico.
7. Implementar programas de asesoría a la población emprendedora sobre convocatorias estatales y municipales que les permitan acceder a financiamiento para la instauración de su emprendimiento.
8. Realizar acciones de impulso a la mejora regulatoria para la apertura de empresas y simplificación de los trámites.

### **6.3.5.- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Implementar programas para el fomento de una cultura del cuidado del medio ambiente.
2. Llevar a cabo programas de reforestación.
3. Cumplir y hacer cumplir el marco normativo en ecología y medio ambiente.

#### **OBJETIVO**

Fortalecer la dinámica de las relaciones entre los distintos segmentos sociales que propicien su incorporación a la toma de decisiones públicas.

### **6.3.6.- ECONOMÍA SOLIDARIA**

#### **LÍNEA DE ACCIÓN**

1. Instrumentar mecanismos para fortalecer la participación ciudadana en rubros de planeación y evaluación de la gestión municipal.
2. Crear sinergias con asociaciones civiles.
3. Gestionar ante las instancias del gobierno del estado y federal proyectos para las organizaciones civiles.
4. Alentar la participación de las asociaciones civiles en problemas públicos.
5. Impulsar la participación de voluntarios y altruistas en acciones públicas.
6. Constituir los consejos de participación social para promover su participación en las decisiones públicas que atañen a sus localidades.

### **6.4.- EJE RECTOR IV: GOBIERNO EFICAZ Y DE RESULTADOS**

Cruillas para el 2027 habrá avanzado en la construcción de una infraestructura sólida y eficiente que impulsa el desarrollo económico y mejora la calidad de vida de sus habitantes. Se implementará un programa periódico de mantenimiento a la red de caminos rurales.

Las localidades que conforman el municipio serán más inclusivas, sostenibles y equitativas. La planeación del desarrollo deberá ser más eficiente y efectiva, logrando una mejor distribución de la población y de los servicios básicos. Las áreas verdes y los espacios públicos serán accesibles para toda la población, fomentando la recreación. Las vías de comunicación serán reconocidas por sus óptimas condiciones de transitabilidad, lo cual permitirá a las personas trasladarse de manera rápida y cómoda a través de ellas.

En 2027, los servicios establecidos en el Artículo 115 constitucional funcionaran eficientemente y para ello la administración municipal fortalecerá sus capacidades operativas a través de la dotación de equipo operativo así como en la capacitación del personal de las diversas áreas que se describen a continuación:

1. Manejo sustentable de la basura.
2. Tratamiento integral de aguas residuales.
3. Mantenimiento de la red de provisión de agua potable.
4. Mantenimiento, conservación y forestación de parques y jardines.
5. Mantenimiento y reposición del inventario municipal de alumbrado público.
6. Mantenimiento y conservación de panteones.
7. Mantenimiento y conservación de caminos rurales vecinales a través de los recursos de PEMEX.

#### **OBJETIVO**

Proporcionar los Servicios Básicos de Agua Potable y Saneamiento. Así como elevar la cobertura y la calidad de los Servicios de Agua Potable, alcantarillado y drenaje.

1. Cumplir con el Marco Normativo en materia de Agua Potable.
2. Fortalecer la capacidad financiera y administrativa.
3. Fortalecer las capacidades y habilidades del personal.
4. Ampliar la coordinación y la gestión con las instituciones de los diferentes órdenes de gobierno.
5. Realizar acciones de mejoramiento de eficiencia en materia de agua potable.

#### **6.4.1.- PROVISIÓN DE AGUA POTABLE**

##### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Incrementar la cobertura del servicio de agua potable.
2. Garantizar el uso sustentable del agua de acuerdo con las normas sanitarias.
3. Mejorar la eficiencia comercial y financiera.
4. Mejorar la atención a los usuarios y los tiempos de respuesta a las solicitudes y fallas en el servicio.
5. Fomentar la cultura del manejo sustentable del agua.

#### **6.4.2.- TRATAMIENTO SUSTENTABLE DE LAS AGUAS RESIDUALES**

##### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Mejorar el funcionamiento de la infraestructura existente.
2. Gestionar la construcción de redes de agua y drenaje.
3. Brindar mantenimiento a la red existente.
4. Mejorar la maquinaria y herramientas para la atención del servicio.
5. Fortalecer las acciones de infraestructura de saneamiento para contribuir a mejorar las condiciones ambientales de los ecosistemas.

#### **6.4.3.- SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES**

##### **LÍNEA DE ACCIÓN**

1. Optimizar los servicios de recolección de basura.
2. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades destinadas a los servicios públicos.
3. Supervisar la prestación del servicio de limpieza pública en vialidades, así como la recolección y disposición de residuos sólidos.
4. Ejecutar acciones de embellecimiento en calles, parques, jardines y áreas deportivas y de convivencia común.
5. Limpieza pública de parques y jardines.
6. Dar mantenimiento a espacios deportivos.
7. Llevar a cabo acciones que mejoren el servicio de panteones.

8. Implementación de acciones de bacheo y recarpeteo de asfalto
9. Incrementar la cobertura de alumbrado público.
10. Sustituir luminarias de fotocelda o sodio por led, en la red de alumbrado público.
11. Programar mantenimientos preventivos y correctivos en la red de alumbrado público.
12. Alcanzar condiciones de dignificación de espacios públicos.
13. Reparar, ampliar y conservar la red de caminos rurales.
14. Ampliar la red vial pavimentada en la cabecera municipal.
15. Rehabilitar espacios públicos para diversas actividades.

#### **6.4.4.- INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**

##### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Elaborar el programa de ordenamiento territorial con una perspectiva de una localidad funcional e inclusiva.
2. Mejorar las condiciones que faciliten una mejor vigilancia en las zonas de mayor riesgo, construcción y edificación de obra pública que promueva el desarrollo sostenible y la inclusión de grupos vulnerables.
3. Mejorar el servicio de alumbrado público en las zonas de mayor riesgo.
4. Conformar e Instalar Comités de Obra.
5. Gestionar ante Gobierno del Estado iniciativas de construcción y modernización de calles y avenidas para una mayor movilidad.
6. Requerir recursos ante el Estado y la Federación para la ejecución de obras de infraestructura básica.
7. Expedir licencias y permisos de construcción.
8. Realizar deslindes de predios en la cabecera municipal y en localidades rurales.

#### **6.4.5.- INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL**

##### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Promover el mejoramiento de las condiciones de infraestructura en escuelas nivel básico.
2. Ampliar la cobertura de los servicios de infraestructura básica mediante la construcción y rehabilitación de redes de agua potable y drenaje.
3. Rehabilitar edificios públicos de esparcimiento social y cultural.
4. Adecuar infraestructura para la inclusión de personas con discapacidad.
5. Rescatar, construir o rehabilitar espacios para el esparcimiento e integración familiar.
6. Implementar programa de mantenimiento preventivo de poda de árboles.

### **7.- DIAGNÓSTICO Y PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO**

#### **Localización**

El medio de Cruillas corresponde a la región norte de la subregión de San Fernando su extensión territorial es de 1,618.37 kilómetros cuadrados. Que representa el 2.02% de la superficie total del Estado. Colinda al norte con los municipios de San Fernando y Burgos; al sur con los de Jiménez y Abasolo; al este con el de San Fernando y al oeste con el de San Nicolás. Está integrado por 87 localidades, de las cuales las más importantes son: Villa de Cruillas (cabecera municipal) el Barranco, San Isidro y Tres Palos. La cabecera municipal está ubicada en las coordenadas 24° 45' de latitud norte y 98° 32' de longitud oeste a una altura de 265 metros sobre el nivel del mar.

#### **Hidrografía**

Del oeste del municipio, donde se localiza la Sierra de San Carlos, bajan varios arroyos que enriquecen el caudal del Río Conchos, cantándose entre los más importantes el mimbres y las chorreras.

#### **Clima**

El clima se divide en dos tipos: en el este, es el menos seco de los esteparios, muy cálido, extremoso con la presencia de canícula. En la parte oeste, es semicálido con lluvias en verano y otoño extremoso y con presencia de canículas.

Las temperaturas en la parte este varían de los 22° a los 26°C y en la parte oeste de los 18°C a los 22°C la precipitación que se presenta en el municipio de Cruillas varía de los 400 a los 800 milímetros, siendo la precipitación pluvial, media anual del orden de los 700 milímetros.

### **Orografía**

En la parte oeste se localizan relieves montañosos, donde se ubica la sierra de Cruillas, derivación de la sierra de San Carlos.

### **Clasificación y uso de suelo**

Los suelos en su mayor parte son fértiles aptos para la agricultura. El uso del suelo es eminentemente forestal, agrícola y ganaderos. En lo que respecta a la tenencia de la tierra, el régimen de pequeña propiedad ocupa el primer lugar, seguido por el ejidal.

### **Flora y fauna**

En la mayor parte del municipio se presenta una vegetación del tipo matorral alto espinoso. En la zona montañosa, el tipo de vegetación es matorral alto subinermé. Dentro de las especies que se localizan en el municipio sobresale la paloma a la blanca.

## **7.1.- ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS**

### **Población**

De acuerdo con el censo de población y vivienda realizado por el INEG en 2020 en el municipio residen 1,671 personas, de las cuales 845 son mujeres y 826 son hombres.

Del total de la población 170 personas son mayores de 60 años, respecto al perfil de la discapacidad que padece la población de Cruillas, 100 personas padecen alguna de ellas, siendo la discapacidad mótriz la más destacada con 45 casos, le sigue la discapacidad visual con 46 con esta limitación.

Respecto a las características escolares 21 niñas y niños entre 3-5 años no asisten a la escuela, de los que tienen entre 6-11 años 7 no van a la primaria y de 12-14, 7 no asisten a la secundaria, mientras que 41 jóvenes de 15-17 asisten al nivel de bachillerato y solo 18 cursan estudios superiores.

De la población mayor de 15 años 97 declararon no saber leer ni escribir, de este mismo rango de edad 217 declararon tener la primaria incompleta y 28 la secundaria incompleta.

Del total de los residentes en el municipio 609 integran la población económicamente activa de las cuales estaban ocupadas en el 2020 591 personas.

El censo reveló que 131 personas no disponen con algún esquema de atención a la salud.

La población del municipio está integrada en 569 hogares de los cuales 99 están representados por jefaturas femeninas. Estas familias residen en 569 viviendas aún que se destaca que el inventario de vivienda municipal asciende a las 1101 disponibles. Del total de viviendas 14 tienen pisos de tierra, 220 cuentan con un cuarto, 21 no disponen con energía eléctrica, 222 no cuentan con drenaje, en 53 se dispone con computadora y solo 24 cuentan con internet.

La infraestructura educativa permite atender los requerimientos en los niveles preescolar, primario y medio (secundaria). En el nivel preescolar se cuenta con centros educativos en la villa de Cruillas, el Ejido El Barranco, Ejido La Soledad de los Pérez, Ejido El Barranco, Ejido El Carmen, Rancho La Lobera, Rancho Tres Palos y Rancho La Unión los cuales son atendidos por la Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET) y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal). El ciclo primario es atendido por la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), Instituto Tamaulipeco para la Educación de los Adultos (ITEA), también contribuye al proceso educativo en el

nivel básico elemental. Por lo que respecta al nivel de educación secundaria se imparte en la cabecera municipal y en el ejido el Barranco en este último por medio de una telesecundaria.

El conjunto de valores y expresión culturales se observan a través de la biblioteca, la cual cuenta con 1,737 títulos en 2,281 volúmenes de diferentes contenidos, y el centro cívico donde se realizan eventos de tipo social artístico y cultural.

Para la recreación, la población dispone de paquetes, plazas y jardines; periódicamente recorren el municipio cines ambulantes; en deporte, se practican vólibol y béisbol.

### **Salud**

El servicio de salud es atendido por la Secretaría de Salud a través del Centro de Salud "C" que se localiza en la cabecera municipal. El Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, opera en el medio rural con clínicas del IMSS-BIENESTAR.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) coadyuva con el sector consiguiendo medicamentos y distribuyéndolos en la clínica del municipio.

## **7.2.- ECONOMÍA Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

**Agricultura:** esta importante actividad se realiza en 16,088 hectáreas de temporal. A la fecha no se cuenta con sistema de riego. Los principales productos que se cultivan son: maíz, sorgo, trigo, frijol y sorgo escobero.

**Ganadería:** sin duda la actividad de más importancia en el municipio y a la cual se dedican un total de 96,271 hectáreas, de las cuales 74,488 Hectáreas son de agostadero natural y 17,783 hectáreas son de praderas artificiales.

Las principales especies pecuarias corresponden al ganado bovino de carne, de la raza cebú. Además se crían el ganado porcino, ovino, caprino y equino. Las aves también mantienen un lugar significativo, al igual que las colmenas.

**Minería:** se explotan plomo y plata

**Turismo:** el principal atractivo turístico es la caza de la paloma de ala blanca, la cual se presenta en grandes parvadas en la época de cosecha del sorgo.

**Comercio:** la infraestructura comercial es mínima, reduciendo a abarrotes, carnicerías, vinaterías y establecimientos de ropa y calzado. Segalmex, opera con tiendas rurales para regular el abasto. Los comerciantes se abastecen de sus mercancías en las ciudades de San Fernando, Jiménez y Victoria.

**Servicios:** al igual que el comercio, los servicios que se prestan, son elementos como restaurantes, clínicas, casas de huéspedes, gasolinera, refaccionaria, y servicios de reparación de aparatos.

## INFRAESTRUCTURA

Agua y drenaje

1. 569 hogares.
2. con agua entubada 494
3. con drenaje 85
4. con electricidad 515

### Servicios públicos por Vivienda.

El municipio presta los servicios de alumbrado público, panteón, parques y jardines, vialidad, seguridad pública y agua potable y alcantarillado.

### Comunicaciones y transportes

- El municipio se beneficia con la carretera federal número 101 Victoria – Matamoros, una estatal con longitud de 30 kilómetros, así como caminos rurales revestidos.
- Carretera estatal a Burgos con longitud de 45 km
- Camino Cruillas – Ejido El Barranco – Ejido González con longitud de 65 Kilómetros.
- Camino Cruillas – Ejido Soledad de los Pérez – límites con San Fernando con longitud de 26 km.
- Camino Cruillas – Ejido Dr. Norberto Treviño Zapata – límite con Burgos con longitud de 16 km.
- Cuenta además con el servicio de Radio Gobierno y Corre. Recibe señales de televisión, canales de la
- Ciudad de México, y señales de radiodifusoras de las ciudades de Río Bravo, San Fernando y Cd. Victoria.
- Además cuenta con servicios de telefonía de red inalámbrica.
- La transportación foránea de pasajeros se realiza a través de una línea de autobuses particulares que recorren el poblado de las Norias – Villa de Cruillas, a la cabecera municipal de burgos.

## 8.- ENFOQUES TRANSVERSALES

### 8.1.- CRUILLAS CIUDADANO

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Asesorar y orientar a los ciudadanos para identificar y denunciar actos de corrupción realizados por funcionarios públicos.
2. Promover la Orientación a resultados en la Gestión Municipal mediante instrumentos y metodologías que den cumplimiento a la normatividad vigente.
3. Establecer mecanismos de seguimiento del plan municipal de desarrollo 2024-2027.
4. Promover la planeación operativa en las unidades y direcciones municipales para que diseñen sus intervenciones, programas y proyectos con la metodología del marco lógico.
5. Conformar un sistema de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas públicos prioritarios.
6. Elaborar los Manuales de Procedimientos y de Organización los cuales integran funciones orientadas a la evaluación del desempeño, al control y monitoreo de resultados, al aseguramiento del pleno ejercicio de los derechos y a la perspectiva de género.

7. Implementar acciones de mejora administrativa en trámites y servicios municipales.
8. Establecer una estructura orgánica capaz de tener el desempeño adecuado para cumplir con las tareas del gobierno y la administración.
9. Promover mayor eficiencia en la gestión de recursos estatales y federales a través de la coordinación de las reglas de operación de los fondos gestionados.
10. Establecer controles sistemáticos de la gestión, programación y administración de los ingresos y egresos de los recursos municipales.
11. Ofrecer trámites y servicios de catastro y predial de manera eficaz y eficiente.
12. Implementar estrategias para incrementar la captación del impuesto predial.
13. Mejorar la gestión financiera mediante un programa de adquisiciones municipales que permita una mayor participación de la proveeduría local a precios competitivos.
14. Fortalecer la recaudación mediante la actualización de padrones y programas de reestructura de pasivos.
15. Apoyar en la elaboración de proyectos de reglamentación municipal.
16. Expedir certificaciones que marcan los marcos normativos aplicables.
17. Implementar mejoras administrativas a través de indicadores de gestión y de desempeño.
18. Cumplir con los marcos normativos municipales vigentes.
19. Dar seguimiento a las quejas y denuncias de la ciudadanía.
20. Generar archivo histórico municipal.
21. Realizar programas de capacitación a servidores públicos para fomentar la profesionalización.

## **8.2.- PROMOCIÓN, RESPETO Y SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Promover la formación pública en materia de Derechos Humanos y la Salvaguarda de los mismos.
2. Promoción y difusión de los Derechos Humanos.
3. Instrumentar mecanismos para la prevención y atención de la violación a los derechos humanos en el proceso de obtención y otorgamiento de servicios y beneficios públicos.
4. Fortalecer la participación de los niños difusores de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

## **8.3.- TRANSVERSALIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Incorporar acciones que eviten la re-victimización en los procesos de atención a mujeres víctimas de violencia.
2. Realizar campañas que revaloren el papel de la mujer en la sociedad.
3. Promover la participación de las mujeres en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de los programas públicos orientados a cerrar brechas de género.
4. Conformar una planeación municipal con perspectiva de género.
5. Incentivar la participación de las mujeres en acciones de contraloría social.

## **9.- ALINEACIÓN DEL PMD 2024-2027 CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE (ODS) PED 2023-2028**

### **9.1.- EJE RECTOR I: CRUILLAS EN PAZ**

#### **OBJETIVO 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS**

El objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

¿Queremos un mundo mejor y más justo? Para ello tenemos que contar con instituciones sólidas y comprometidas con la igualdad y la justicia social.

Trabajaremos estrechamente con las instancias públicas del estado y la dederación para dar respuesta a las necesidades reales de las personas.

## **9.2.- EJE RECTOR II: CRUILLAS, INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR**

### **OBJETIVO 1: FIN DE LA POBREZA**

Los índices de pobreza extrema se han reducido a la mitad desde 1990. Si bien se trata de un logro notable, 1 de cada 5 personas de las regiones en desarrollo aún vive con menos de 1,25 dólares al día, y hay muchos más millones de personas que ganan poco más de esa cantidad diaria, a lo que se añade que hay muchas personas en riesgo de recaer en la pobreza.

La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. Entre sus manifestaciones se incluyen el hambre y la malnutrición, el acceso limitado a la educación y a otros servicios básicos, la discriminación y la exclusión sociales y la falta de participación en la adopción de decisiones. El crecimiento económico debe ser inclusivo con el fin de crear empleos sostenibles y promover la igualdad.

### **OBJETIVO 2: HAMBRE CERO**

Si se hace bien, la agricultura, la silvicultura y las piscifactorías pueden suministrar comida nutritiva para todos y generar ingresos decentes, mientras se apoya el desarrollo de las gentes del campo y la protección del medio ambiente.

Pero ahora mismo, nuestros suelos, agua, océanos, bosques y nuestra biodiversidad están siendo rápidamente degradados. El cambio climático está poniendo mayor presión sobre los recursos de los que dependemos y aumentan los riesgos asociados a desastres tales como sequías e inundaciones. Muchas campesinas y campesinos ya no pueden ganarse la vida en sus tierras, lo que les obliga a emigrar a las ciudades en busca de oportunidades.

Necesitamos una profunda reforma del sistema mundial de agricultura y alimentación si queremos nutrir a los 925 millones de hambrientos que existen actualmente y los dos mil millones adicionales de personas que vivirán en el año 2050.

El sector alimentario y el sector agrícola ofrecen soluciones claves para el desarrollo y son vitales para la eliminación del hambre y la pobreza.

### **OBJETIVO 3: SALUD Y BIENESTAR**

Para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad. Se han obtenido grandes progresos en relación con el aumento de la esperanza de vida y la reducción de algunas de las causas de muerte más comunes relacionadas con la mortalidad infantil y materna. Se han logrado grandes avances en cuanto al aumento del acceso al agua limpia y el saneamiento, la reducción de la malaria, la tuberculosis, la poliomielitis y la propagación del VIH/SIDA. Sin embargo, se necesitan muchas más iniciativas para erradicar por completo una amplia gama de enfermedades y hacer frente a numerosas y variadas cuestiones persistentes y emergentes relativas a la salud.

### **OBJETIVO 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD**

La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. Se han producido importantes avances con relación a la mejora en el acceso a la educación a todos los niveles y el incremento en las tasas de escolarización en las escuelas, sobre todo en el caso de las mujeres y las niñas. Se ha incrementado en gran medida el nivel mínimo de alfabetización, si bien es necesario redoblar los esfuerzos para conseguir mayores avances en la consecución de los objetivos de la educación universal. Por ejemplo, se ha conseguido la igualdad entre niñas y niños en la educación primaria en el mundo, pero pocos países han conseguido ese objetivo a todos los niveles educativos.

### **OBJETIVO 5: IGUALDAD DE GÉNERO**

Si bien se han producido avances a nivel mundial con relación a la igualdad entre los géneros a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (incluida la igualdad de acceso entre niñas y niños a la enseñanza primaria), las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en todos los lugares del mundo.

La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.

### **OBJETIVO 10: REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES**

La comunidad internacional ha logrado grandes avances sacando a las personas de la pobreza. Las naciones más vulnerables continúan avanzando en el ámbito de la reducción de la pobreza. Sin embargo, siguen existiendo desigualdades y grandes disparidades en el acceso a los servicios sanitarios y educativos y a otros bienes productivos.

Además, a pesar de que la desigualdad de los ingresos entre países ha podido reducirse, dentro de los propios países ha aumentado la desigualdad. Existe un consenso cada vez mayor de que el crecimiento económico no es suficiente para reducir la pobreza si este no es inclusivo ni tiene en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Con el fin de reducir la desigualdad, se ha recomendado la aplicación de políticas universales que presten también especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas.

La igualdad de oportunidades real para TODAS las personas es la clave para conseguir un mundo más justo. Con los apoyos y recursos necesarios demostramos que todos podemos ser los mejores en algo. Para conseguirlo es necesario el compromiso de la sociedad en su conjunto, del tejido empresarial y de la administración pública

### **9.3.- EJE RECTOR III: DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE**

#### **OBJETIVO 7: ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE**

La energía es central para casi todos los grandes desafíos y oportunidades a los que hace frente el mundo actualmente. Ya sea para los empleos, la seguridad, el cambio climático, la producción de alimentos o para aumentar los ingresos, el acceso a la energía para todos es esencial.

La energía sostenible es una oportunidad que transforma vidas, economías y el planeta.

#### **OBJETIVO 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO**

Aproximadamente la mitad de la población mundial todavía vive con el equivalente a unos 2 dólares de los Estados Unidos diarios, y en muchos lugares el hecho de tener un empleo no garantiza la capacidad para escapar de la pobreza. Debemos reflexionar sobre este progreso lento y desigual, y revisar nuestras políticas económicas y sociales destinadas a erradicar la pobreza.

La continua falta de oportunidades de trabajo decente, la insuficiente inversión y el bajo consumo producen una erosión del contrato social básico subyacente en las sociedades democráticas: el derecho de todos a compartir el progreso. La creación de empleos de calidad seguirá constituyendo un gran desafío para casi todas las economías más allá de 2015.

Para conseguir el desarrollo económico sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. También tendrá que haber oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes.

#### **OBJETIVO 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES**

Las ciudades son hervideros de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social y mucho más. En el mejor de los casos, las ciudades han permitido a las personas progresar social y económicamente.

Ahora bien, son muchos los problemas que existen para mantener ciudades de manera que se sigan creando empleos y prosperidad sin ejercer presión sobre la tierra y los recursos.

Los problemas comunes de las ciudades son la congestión, la falta de fondos para prestar servicios básicos, la escasez de vivienda adecuada y el deterioro de la infraestructura.

Los problemas que enfrentan las ciudades se pueden vencer de manera que les permita seguir prosperando y creciendo, y al mismo tiempo aprovechar mejor los recursos y reducir la contaminación y la pobreza. El futuro que queremos incluye a ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos.

#### **OBJETIVO 13: ACCIÓN POR EL CLIMA**

El cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes. Tiene un impacto negativo en la economía nacional y en la vida de las personas, de las comunidades y de los países. En un futuro las consecuencias serán todavía peores.

Las personas viven en su propia piel las consecuencias del cambio climático, que incluyen cambios en los patrones climáticos, el aumento del nivel del mar y los fenómenos meteorológicos más extremos. Las emisiones de gases de efecto invernadero causadas por las actividades humanas hacen que esta amenaza aumente. De hecho, las emisiones nunca habían sido tan altas. Si no actuamos, la temperatura media de la superficie del mundo podría aumentar unos 3 grados centígrados este siglo y en algunas zonas del planeta podría ser todavía peor. Las personas más pobres y vulnerables serán los más perjudicados.

Tenemos a nuestro alcance soluciones viables para que los países puedan tener una actividad económica más sostenible y más respetuosa con el medio ambiente. El cambio de actitudes se acelera a medida que más personas están recurriendo a la energía renovable y a otras soluciones para reducir las emisiones.

Pero el cambio climático es un reto global que no respeta las fronteras nacionales. Las emisiones en un punto del planeta afectan a otros lugares lejanos. Es un problema que requiere que la comunidad internacional trabaje de forma coordinada y precisa de la cooperación internacional para que los países en desarrollo avancen hacia una economía baja en carbono. En este sentido, los países adoptaron el Acuerdo de París<sup>7</sup> 1 sobre cambio climático en diciembre de 2015.

#### **9.4.- EJE RECTOR IV: GOBIERNO EFICAZ Y DE RESULTADOS**

##### **OBJETIVO 6: AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO**

El agua libre de impurezas y accesible para todos es parte esencial del mundo en que queremos vivir. Hay suficiente agua dulce en el planeta para lograr este sueño.

La escasez de recursos hídricos, la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado influyen negativamente en la seguridad alimentaria, las opciones de medios de subsistencia y las oportunidades de educación para las familias pobres en todo el mundo. La sequía afecta a algunos de los países más pobres del mundo, recrudece el hambre y la desnutrición.

Para 2050, al menos una de cada cuatro personas probablemente viva en un país afectado por escasez crónica y reiterada de agua dulce.

##### **OBJETIVO 9: CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES**

Las inversiones en infraestructura del transporte, riego, energía y tecnología de la información y las comunicaciones son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible y empoderar a las comunidades en numerosos países.

Desde hace tiempo se reconoce que, para conseguir un incremento de la productividad y de los ingresos y mejoras en los resultados sanitarios y educativos, se necesitan inversiones en infraestructura.

El ritmo de crecimiento y urbanización también está generando la necesidad de contar con nuevas inversiones en infraestructuras sostenibles que permitirán a las ciudades ser más resistentes al cambio climático e impulsar el crecimiento económico y la estabilidad social.

#### **10.- MECANISMO DE EVALUACIÓN: INDICADORES DE GESTIÓN**

##### **10.1.- EJE I: CRUILLAS EN PAZ**

###### **META**

Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad.

###### **INDICADORES**

1. Proporción de la población que ha sufrido a) violencia física, b) violencia psicológica y c) violencia sexual en los últimos 12 meses.
2. Proporción de la población que se siente segura al caminar sola en su zona de residencia.

###### **META**

Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

###### **INDICADORES**

1. Proporción de personas que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a las que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses.
2. Proporción de negocios que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a los que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante la administración.

###### **META**

Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

###### **INDICADORES**

1. Gastos primarios del gobierno municipal en proporción al presupuesto aprobado originalmente, desglosados por capítulo y partida presupuestal (o por códigos presupuestarios o elementos similares)
2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.

##### **10.2.- EJE II: INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR**

###### **META**

Al 2027, poner fin a la carencia alimentaria y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

**INDICADORES**

1. Prevalencia de la subalimentación.
2. Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población vulnerable por ingresos, según el índice de masa carencial.

**META**

Lograr la cobertura sanitaria municipal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

**INDICADORES**

1. Cobertura de los servicios de salud esenciales.
2. Proporción de la población con grandes gastos sanitarios por hogar como porcentaje del total de gastos o ingresos de los hogares.

**META**

Al 2027 asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad.

**INDICADORES**

1. Proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo es adecuado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosada por sexo.
2. Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo.

**META**

Al 2027 asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

**INDICADORES**

1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo.

**META**

Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en el municipio.

**INDICADORES**

1. Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.

**META**

Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

**INDICADORES**

1. Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad.
2. Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho.

**META**

Al 2027 potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

**INDICADORES**

1. Proporción de personas que viven en condiciones de pobreza extrema, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad, escalarlas al nivel de pobreza moderada.

**10.3.- EJE III: DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE****META**

Al 2027 garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

**INDICADORES**

1. Porcentaje de la población que tiene acceso a la electricidad.
2. Proporción de la población cuya fuente primaria de energía son los combustibles y tecnologías limpias.

**META**

Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

**INDICADORES**

1. Proporción de empleo generado por el municipio, desglosada por sexo.

**META**

Al 2027 asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.

**INDICADORES**

1. Proporción de la población que vive en colonias y/o localidades rurales marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas.

**META**

Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todo el municipio.

**INDICADORES**

1. Medidas adoptadas y estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias estatales de reducción del riesgo de desastres.

**10.4.- EJE IV: CRUILLAS EFICAZ Y DE RESULTADOS****META**

Al 2027 lograr la cobertura total municipal de acceso al agua potable a un precio asequible para todos.

**INDICADORES**

1. Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos.

**META**

Al 2027 lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

**INDICADORES**

1. Proporción de la población que utiliza: a) servicios de saneamiento gestionados sin riesgos y b) instalaciones para el lavado de manos con agua y jabón.

**META**

Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

**INDICADORES**

Servicios públicos prestados con altos grados de eficiencia: recolección de basura, alumbrado público, mantenimiento de parques y jardines, mantenimiento de panteones, provisión de agua potable, tratamiento de aguas residuales.

**MENSAJE DE SALIDA**

Con un enorme reconocimiento por su invaluable participación a todos las y los ciudadanos que participaron con la exposición de las problemáticas de colonias y localidades del municipio y sus propuestas, en el presente documento rector se plasman sus genuinas aspiraciones para que juntos materialicemos sus puntuales respuestas, a los servidores públicos de la administración que me han acompañado, expreso también mi gratitud al Sr. Gobernador y a los titulares de las Secretarías del estado con los que habremos de mantener y profundizar una armoniosa colaboración por el bien de los Cruillenses.

A mis compañeros de cabildo les expreso mi respeto y les reitero mi total disposición para que mantengamos siempre presente que nuestro desempeño se debe a la generación de condiciones para que nuestros ciudadanos alcancen mejores y duraderas condiciones de bienestar.

A todos los participantes que mediante los diferentes mecanismos de consulta ciudadana aportaron sus ideas y propuestas: líderes de opinión, maestros, comunicadores, activistas, comerciantes, profesionistas, estudiantes y a la ciudadanía en general...

**GRACIAS A TODOS...**

**H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CRUILLAS; TAMAULIPAS.  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027**

<b>CARGO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
<b>PRESIDENTA MUNICIPAL</b>	LEAL LÓPEZ DIANA VANESSA	LEAL SANCHÉZ YESSICA RUBÍ
<b>1.- SÍNDICO/A</b>	GÓNZALEZ RIVERA ROLANDO	TURRUBIATES GÓMEZ JAVIER
<b>1.- REGIDOR/A</b>	MUÑOZ FLORES MARISELA	HERNÁNDEZ GARCÍA YESSICA GUADALUPE
<b>2.- REGIDOR/A</b>	LÓPEZ NARVAEZ EDILBERTO	SALINAS NARVAEZ JULIO CESAR
<b>3.- REGIDOR/A</b>	CONTRERAS BARRIENTOS MARÍA MONSERRAT	GARCÍA IZAGUIRRE BRISA MARISOL
<b>4.- REGIDOR/A</b>	GARZA REYES EVEN	SILVA LEAL LADIS ROMAN

**LIC. DIANA VANESSA LEAL LÓPEZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL, CRUILLAS; TAMAULIPAS**  
**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027**

**PRESIDENTA MUNICIPAL DE CRUILLAS, TAMAULIPAS.- LIC. DIANA VANESSA LEAL LÓPEZ.- Rúbrica.-**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ALMA DORA DE LA FUENTE GUERRERO.- Rúbrica.**

---

**R. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, TAMAULIPAS**

De acuerdo con el Acta No. 6 de fecha 13 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027  
HIDALGO, TAMAULIPAS****Contenido**

Presentación

Mensaje del Presidente Municipal

Fundamento Legal para la Planeación del Desarrollo

Diagnóstico económico y sociodemográfico de Hidalgo

Estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Eje 1. Gobierno al Servicio del Pueblo

Eje 2. Política Social para el Bienestar

Eje 3. Progreso Económico Inclusivo y Sostenible

Hidalgo, Tamaulipas. Reseña

**Republicano Ayuntamiento 2024-2027**

**C. Práxedes Guajardo Reyna**  
Presidente Municipal

**C. Gregoria Castillo Zúñiga**  
Síndico Municipal

**C. Hugo Alfredo Leal Rendon**  
Primer Regidor

**C. Albina Esmeralda Banda de León**  
Segundo Regidor

**C. Marco Antonio Santillán Gutiérrez**  
Tercer Regidor

**C. Ma. Guadalupe Mireles Ortiz**  
Cuarto Regidor

**C. Ma. Fernanda Saleh Solis**  
Quinto Regidor

**C. Silvia Guadalupe Reyes Domínguez**  
Sexto Regidor

**Presentación**

El Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2024 – 2027 del municipio de Hidalgo, es el documento rector que contiene los objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos estratégicos que deberán llevarse a cabo para impulsar el crecimiento económico, social y urbano con la finalidad de dar respuesta a las necesidades de los hidalguenses.

Con la realización de este Plan se cumple con Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, los 100 pasos para la Transformación, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 del Estado de Tamaulipas.

El Plan Municipal de Desarrollo de Hidalgo 2024-2027, establece tres ejes de gobierno, con la finalidad de avanzar en la transformación de nuestro municipio, y se apoya de 4 ejes transversales sólidos, realistas y responsables.

Este Plan Municipal de Desarrollo de Hidalgo, asume como premisa básica la búsqueda de la Sustentabilidad en el Desarrollo Social, Urbano y Rural; el cual se dará dentro del marco de seguridad, tranquilidad y comodidad que desean tener los ciudadanos de Hidalgo, y el cual permita tener una vida digna.

**Mensaje del Presidente**

Agradezco la confianza brindada por los hidalguenses en las pasadas elecciones para darme la oportunidad y la dicha de presidir esta Administración, en la cual, trabajaremos incansablemente durante los próximos tres años para cumplir con lo establecido en este Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de que mujeres y hombres, niñas y niños, jóvenes y adultos mayores tengan a bien una esperanza de que Hidalgo será una mejor ciudad en la medida en que todos hagamos lo que nos corresponde.

**C. PRAXEDIS GUAJARDO REYNA.**

Presidente Municipal Constitucional de Hidalgo, Tamaulipas.

**Fundamento Legal para la Planeación del Desarrollo****CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****ARTICULO 115****FUNDAMENTO DEL MUNICIPIO LIBRE PARA QUE LOS ESTADOS PUEDAN ADOPTAR COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA**

Los Estados adoptaran, para su régimen anterior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:
  - a. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
  - b. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
  - c. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
  - d. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
  - e. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
  - f. Otorgar licencias y permisos para construcciones;
  - g. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
  - h. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
  - i. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

**ARTÍCULO 26****FUNDAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN**

- A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. (Párrafo reformado DOF 05-06-2013).

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. (Párrafo reformado DOF 10-02-2014).

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

#### **ARTÍCULO 116**

#### **DIVISIÓN DEL PODER PÚBLICO DE LOS ESTADOS**

El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrá reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

#### **LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PLANEACIÓN Y LA PROGRAMACIÓN**

#### **ARTÍCULO 12**

En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

#### **ARTÍCULO 13**

La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

#### **ARTÍCULO 17**

Los municipios serán los principales ejecutores de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social, de acuerdo con las reglas de operación que para el efecto emita el Ejecutivo Federal, excepto en los casos expresamente asignados, legal o administrativamente, a una dependencia, entidad u organismo federal, estatal o del Distrito Federal.

#### **LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**

#### **SISTEMA GENERAL DE PLANEACIÓN TERRITORIAL**

#### **ARTÍCULO 22**

La planeación, regulación y evaluación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política de carácter global, sectorial y regional que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas federales y planes estatales y municipales.

#### **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

#### **DEL CONTENIDO DE LA CUENTA PÚBLICA**

#### **ARTÍCULO 54**

La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.

#### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE TAMAULIPAS**

#### **ARTÍCULO 131**

#### **MUNICIPIOS INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

Los municipios del Estado estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y sus ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes que en materia municipal expida la Legislatura, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. En todos los casos deberá de hacerse posible la participación ciudadana y vecinal.

Las leyes reglamentarias establecerán las formas de organización y administración municipal, de conformidad con las bases siguientes:

- I. Las bases generales de la Administración Pública Municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia, y legalidad.

**ARTÍCULO 134**

**MUNICIPIOS FACULTADOS EN LA FORMULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO**

Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- II. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

**CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**ARTÍCULO 182**

**LOS AYUNTAMIENTOS FORMULARÁN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

**ARTÍCULO 187**

**INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados. Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

**LEY NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Se fundamenta en los mandatos de la Ley Nacional de Planeación, de acuerdo con lo establecido en sus Artículos 1, fracción IV; 2; 20; 21; 33; 34, fracción II, y los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

**LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN**

Este Plan Municipal de Desarrollo observa los mandatos de la Ley Estatal de Planeación, establecidos en sus Artículos 1 al 13; 15; 17; 21; 22; 24; 26; 28; 33; 43; 44; 45; 55 y 57, aquéllos del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, en sus Artículos 182 al 188.

**Diagnostico económico y sociodemográfico de Hidalgo**

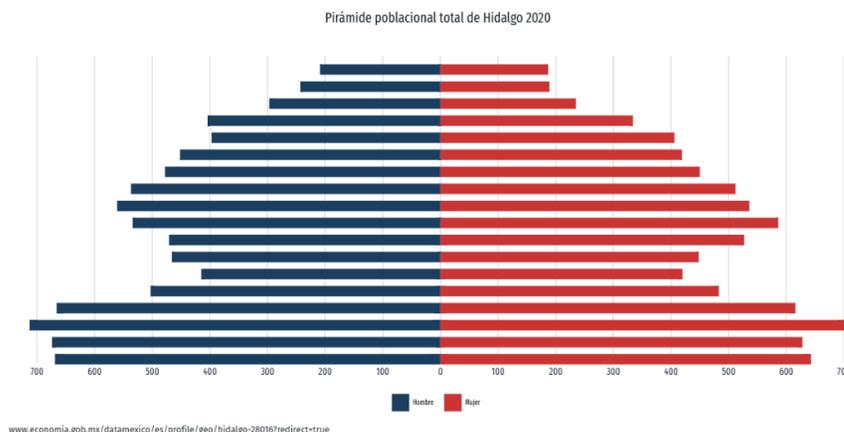
**LA POBLACION DE HIDALGO**

En 2020, la población en Hidalgo fue de 17,012 habitantes (51.1% hombres y 48.9% mujeres). En comparación a 2010, la población en Hidalgo decreció un -28.5%.

<b>AÑO</b>	<b>HABITANTES</b>
<b>1990</b>	26,320
<b>1995</b>	26,297
<b>2000</b>	24,281
<b>2005</b>	23,357
<b>2010</b>	23,793
<b>2015</b>	22,540
<b>2020</b>	17,012

El mayor número de población se concentra en las localidades de Hidalgo, Cruz y Carmen, Cruz y Cruz, Oyama y Estación Santa Engracia, representando el 62.7 por ciento del total de 17,012 habitantes del municipio.

La población total de Hidalgo en 2020 fue 17,012 habitantes, siendo 8,323 (48.9%) mujeres y 8,689 (51.1%) hombres.



PIRAMIDE DE POBLACION DE HIDALGO EN EL AÑO 2020.  
FUENTE: ELABORADO CON DATOS CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2020. INEGI.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (1,417 habitantes), 0 a 4 años (1,312 habitantes) y 5 a 9 años (1,302 habitantes). Entre ellos concentraron el 23.7% de la población total.

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 33.2% y 24.5%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 41.8% y 38.8%, respectivamente.

**MIGRACIÓN**

La población del municipio de Hidalgo está conformada de acuerdo con el lugar de su nacimiento, así tenemos que la mayoría es de Tamaulipas con un 91.5 por ciento, mientras que el 8.1 por ciento son de otra entidad del país.

**RELIGIÓN**

La libertad de creencia religiosa de los habitantes en el municipio de Hidalgo se integra por el 77.0 por ciento de personas que profesan la religión católica, el 15.7 por ciento ejercen la religión protestante cristiano evangélico, mientras que el 7.4 por ciento no tienen alguna religión o adscripción religiosa.

**VIVIENDA**

La cobertura de servicios públicos en las viviendas se encuentra en un 96.3 por ciento en el rubro de agua entubada y en un 98.7 por ciento lo referente a la energía eléctrica, sin embargo, con relación al drenaje abarca un 68.2 por ciento del total de 5,454 viviendas del municipio. El 84.3 por cientos de las viviendas del municipio tienen construidos los pisos con cemento o firme, mientras que el 4.4 por ciento aún los tienen construidos de tierra.

La habitación de vivienda en el municipio está distribuida de tal manera que el 76.7 por ciento tiene la casa en un terreno, mientras que el 23.3 por ciento de las casas comparte el terreno con otras.

Cobertura de servicios de vivienda		
	Porcentajes	
<b>Viviendas totales 2020</b>	5,454	
<b>Con agua entubada</b>	5,250	96.3%
<b>Con drenaje</b>	3,717	68.2%
<b>Con energía eléctrica</b>	5,382	98.7%
<b>Promedio de ocupantes</b>	3.1	3.1
<b>Tinaco</b>	1,662	30.5%
<b>Cisterna o aljibe</b>	86	1.6%

## POBREZA Y MARGINACIÓN

Actualmente hay consenso de que la pobreza no es únicamente un problema de falta de ingreso, sino que tiene una naturaleza multidimensional. La Ley General de Desarrollo Social señala que la pobreza debe medirse a través de ocho dimensiones: ingreso, rezago educativo, acceso a la salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación, grado de cohesión social. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la población en situación de pobreza multidimensional es aquella cuyos ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presente carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación. Por su parte, la pobreza extrema ocurre cuando una persona presenta tres o más carencias sociales y su ingreso es menor al valor de la canasta alimentaria.

En el siguiente cuadro se muestra la situación de la pobreza multidimensional en el 2020.

INDICADORES DE INCIDENCIA	PORCENTAJE	HABITANTES
<b>Número de personas</b>	100%	17,012
<b>POBREZA MULTIDIMENSIONAL</b>		
<b>Pobreza</b>	69.8%	11,874
<b>Vulnerable por carencias sociales</b>	22.7%	3,862
<b>Vulnerable por ingresos</b>	3.0%	510
<b>No pobre y no vulnerable</b>	4.5%	766
<b>INDICADORES DE CARENCIAS SOCIALES</b>		
<b>Rezago educativo</b>	21.6%	
<b>Acceso a los servicios de salud</b>	20.6%	
<b>Acceso a la seguridad social</b>	77.0%	
<b>Calidad y espacios de la vivienda</b>	10.3%	
<b>Acceso a los servicios básicos en la vivienda</b>	54.6%	
<b>Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad</b>	8.7%	
<b>BIENESTAR</b>		
<b>Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos</b>	72.8%	
<b>Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos</b>	35.0%	

FUENTE: CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL.  
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

## TECNOLOGÍA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

En la actualidad estar comunicado e informado es básico para las actividades cotidianas, sobre todo que el avance tecnológico en el mundo día a día evoluciona constantemente, en este sentido, los instrumentos que se requieren para realizar cualquier trámite o comunicación son el teléfono celular, la computadora y el internet, así como aparatos electrónicos para información y esparcimiento como la radio y la televisión.

En la siguiente tabla se muestra que el 87.1 por ciento de las viviendas cuentan con teléfono celular, el 10.6 por ciento poseen computadora o laptop o tablet y el 28.7 por ciento tienen el servicio de internet, así mismo, el 58.5 por ciento cuentan con radio y el 89.9 por ciento con televisión.

MEDIO ELECTRÓNICO	VIVIENDAS	PORCENTAJE
<b>Televisor</b>	4,901	89.9%
<b>Radio</b>	3,193	58.5%
<b>Línea telefónica fija</b>	521	9.6%
<b>Teléfono celular</b>	4,752	87.1%
<b>Computadora, laptop o tablet</b>	576	10.6%
<b>Internet</b>	1,563	28.7%

## COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

La infraestructura terrestre carretera y ferroviaria es primordial para el traslado de personas, bienes y servicios por medio de transporte de carga y pasajeros, así como para comunicar a las localidades permitiendo la integración al desarrollo local, estatal y nacional.

En caso del municipio de Hidalgo pasa la carretera nacional número 85 que va de Ciudad Victoria a la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; asimismo, cruza también con una longitud de 45 kilómetros la vía ferroviaria que une a Tampico y Monterrey; cuenta con una aeropista de corto alcance en la Ex-Hacienda de Santa Engracia.

## EDUCACIÓN

Convencionalmente se espera que los hombres y las mujeres al cumplir los 15 años tengan sus estudios básicos terminados; de no ser así, se considera que están en situación de "rezago educativo".

En 2020, los principales grados académicos de la población de Hidalgo fueron Secundaria (4.96k personas o 39.9% del total), Primaria (4.77k personas o 38.3% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (1.43k personas o 11.5% del total).

El municipio de Hidalgo tiene 114 escuelas, de las cuales 37 son de Preescolar, 51 de Primaria, 12 de Secundaria (9 son Telesecundarias), 5 de Bachillerato, 4 de Educación Especial, 2 Centros de Atención Múltiple, CAM, 2 Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular, USAER y 1 de Educación para el Trabajo.

Durante los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021 se presentó una pandemia llamada Covid 19, que afectó considerablemente la salud de la población y tuvo repercusiones en la vida cotidiana de las personas y particularmente en la enseñanza educativa del país.

Ante esta situación, el gobierno federal implementó un programa para sustituir la impartición de clases de forma presencial a distancia de manera virtual, los resultados no fueron los esperados por la falta de recursos materiales, técnicos y humanos para llevarla a cabo, aunado a la carencia de aparatos electrónicos y conectividad de la gran mayoría de los estudiantes en la nación.

## SALUD

La atención a la salud de la población es de suma importancia y prioridad que debe proporcionar las instituciones gubernamentales del ramo, el municipio de Hidalgo tiene 18 unidades médicas de las cuales son 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, 1 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, 7 de IMSS Prospera y 9 de la Secretaría de Salud Estatal. El número de afiliados a servicios de salud son 14,163 personas que representan el 83.3 por ciento del total de la población en el municipio.

## MEDIO AMBIENTE

Conservar el medio ambiente es indispensable para la persistencia humana, flora y fauna, en los últimos años la disminución de los recursos naturales como el agua ha sido considerable, las consecuencias las estamos padeciendo en el mundo de manera alarmante, así como, los altos índices de contaminación ambiental, terrestre y cuerpos hídricos, han provocado el cambio climático que cada vez se presenta más extremo y devastador para la supervivencia en el planeta.

El Estado de Tamaulipas es rico en recursos naturales que le permiten ser una de las entidades con mejores condiciones para vivir, en el caso del municipio de Hidalgo su territorio está conformado por diferentes tipos de vegetación que lo hace apto para desarrollar diversas actividades productivas.

La generación de residuos sólidos provoca una considerable proporción de contaminantes en el medio ambiente, los esfuerzos realizados por las autoridades gubernamentales para su tratamiento y disminución de efectos nocivos no han sido los suficientes, por lo que es necesario implementar mejores medidas en el proceso de recolección, traslado y depósito final, con medios e instrumentos administrativos y técnicos acorde a las normas establecidas por las dependencias del ramo.

El municipio cuenta con dos sitios de disposición final ubicado en la carretera número 85 Ciudad Victoria-Monterrey, kilómetro 73, el predio es municipal, con una superficie del tiradero a cielo abierto de 2 hectáreas. Para la recolección y traslados de los residuos sólidos se utilizan 3 vehículos de motor recolector compactador de 20 yrd<sup>3</sup>.

## Estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Municipio de Hidalgo tiene como base la alineación a la estructura del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, presentado por el presidente Andrés Manuel López Obrador y con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 presentado por el gobernador Américo Villarreal Anaya, considerando los Ejes generales de Gobierno al servicio del pueblo, Política social para el bienestar y Progreso económico inclusivo y sostenible.



En el mismo tenor, la Administración 2024-2027 opta por tomar de base los ejes establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

**EJE DE GOBIERNO AL SERVICIO DEL PUEBLO**

Brindar seguridad a los hidalguenses y la mejora de la función pública en nuestro municipio, son de vital importancia en nuestra administración. La mejora continua mediante evaluaciones constantes a los servidores públicos garantizara un buen manejo de la administración pública, lo que promueve el manejo de finanzas sanas, transparentes, teniendo el control absoluto de que no se presentaran actos de corrupción.

**EJE DE POLÍTICA SOCIAL PARA EL BIENESTAR**

El desarrollo de nuestra localidad es de suma importancia para el crecimiento y bienestar de cada uno de los habitantes. Con ello, brindamos oportunidades para que cada ciudadano se sienta seguro de construir su patrimonio dentro de nuestra localidad. Para contribuir a dicho fin, este eje contiene temáticas referentes al bienestar social, derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas, personas con discapacidad, salud, cultura, activación física y deporte, vivienda, educación, así como ciencia y tecnología.

**EJE DE PROGRESO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE**

El progreso de nuestro municipio debe basarse en el uso adecuado de los recursos con los que contamos, lo cual, nos brindara el bienestar de todos los que vivimos en él. Es por ello por lo que, el desarrollo económico es el resultado de proveer solución a las necesidades de cada uno de los hidalguenses, desde brindarles mejoras a los servicios básicos, rehabilitación de caminos, desarrollo rural, medio ambiente.

**EJES TRANSVERSALES**

El eje transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos (RI), tiene como finalidad garantizar el respeto de los derechos humanos de la población.

Por su parte, el propósito del eje Participación Ciudadana (PC) es promover el involucramiento de la población en asuntos de interés público para la generación de un mayor bienestar social, económico y ambiental.

Por otro lado, el eje transversal Desarrollo Sostenible (DS) es indispensable para garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras, mediante el cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente.

Por último, el eje transversal Combate a la Corrupción (CC) está diseñado para combatir la corrupción en la función pública, con la finalidad de garantizar los recursos públicos para que sean ejercidos efectivamente en beneficio de los hidalguenses.

**Eje 1. Gobierno al Servicio del Pueblo**

Brindar un servicio eficaz y eficiente a los ciudadanos de Hidalgo, es la meta de la actual administración. Buscaremos continuamente el manejo de las finanzas públicas en beneficio de la ciudadanía, todo esto, implementando mecanismos de evaluación continua a la gestión pública con la finalidad de detectar nuestras fortalezas y debilidades.

**Mejora de la Gestión Pública****Objetivo**

Contar en nuestra administración municipal con personal capacitado para atender eficientemente a cada uno de los ciudadanos de nuestro municipio.

**Estrategia**

Propiciar las condiciones laborales óptimas que permitan el desarrollo de cada uno de los servidores públicos.

**Líneas de acción**

- Compromiso por parte de nuestros servidores públicos con la ciudadanía en general, con la finalidad de atenderlos de la mejor manera.
- Implementar mecanismos de mejor continua del clima laboral en cada una de las dependencias.
- Fomentar el trabajo en equipo.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación en materia laboral.
- Actualización de bienes muebles e inmuebles del gobierno municipal.
- Mejorar la calidad de los bienes y servicios que ofrece el gobierno municipal.
- Convenios con instituciones de enseñanza para la capacitación de servidores públicos.

**Estrategia**

Transformar los procesos y procedimientos institucionales dando un enfoque innovador y tecnológico, que facilite la operación entre ciudadano y gobierno municipal.

**Líneas de acción**

- Digitalizar los servicios que ofrece el gobierno municipal.
- Impulsar la cultura digital entre los funcionarios públicos.
- Implementar mecanismos de comunicación.
- Establecer lineamientos para el reciclaje y reusó de materiales tecnológicos.

**Estrategia**

Desarrollar y facilitar de productos y servicios tecnológicos que permitan el acceso a la información pública y haga más eficiente el trabajo de los servidores públicos.

**Líneas de acción**

- Adquisición de equipos de cómputo y software para los diferentes departamentos de la presidencia municipal.
- Capacitación continua al personal en el uso de recursos tecnológicos.

**Estrategia**

Impulsar la evaluación y mejora de la gestión en las diferentes dependencias de la Administración Pública.

**Líneas de acción**

- Manejar de forma responsable y transparente el uso y manejo de los recursos públicos.
- Modernizar y mejorar la captación de ingresos propios y los diferentes servicios que presta el municipio, mediante el uso de plataformas tecnológicas.
- Difusión a la ciudadanía sobre la cultura de pago de servicios y obligaciones, con la finalidad de generar mayores ingresos, los cuales puedan ser aplicados en mejoras en los servicios prestados.
- Incentivar a la población a participar en la toma de decisiones de nuestro municipio, así como para la creación de programas y acciones en beneficio de los hidalguenses.

**Estrategia**

Promover acuerdos de colaboración y coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, así como autoridades ejidales y sociedad civil, con la finalidad de garantizar el respeto a los derechos humanos de todos los ciudadanos.

**Líneas de acción**

- Promover espacios públicos más seguros para el esparcimiento social.
- Atención de las necesidades de la ciudadanía en general.
- Rehabilitación, mantenimiento y ampliación de los servicios de alumbrado público, el cual sea eficiente, sustentable y moderno.
- Implementación de señalamientos viales en espacios públicos y educativos.
- Promover la educación vial en la ciudadanía.

- Difundir a la ciudadanía en general, sobre la importancia de contar con documentos vehiculares actualizados.
- Orientar acciones para la integración familiar.
- Procurar y fortalecer la cultura de previsión entre los habitantes, sobre los riesgos y diferentes mecanismos de protección.
- Fomentar la solidaridad en la ciudadanía, brindando medicamentos, así como traslados médicos y apoyos a familias en momentos de duelo.
- Mejoramiento de vialidades y caminos rurales.
- Mejora de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en cabecera municipal y ejidales.
- Promover la cobertura total de servicios de salud y atención médica.
- Mejoramiento de infraestructura y servicios de los centros de salud del municipio.

## **Eje 2. Política Social para el Bienestar**

Como objetivo primordial de este eje, nuestro gobierno municipal trabajara con la finalidad de promover el bienestar de los niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, promoviendo la cultura y el deporte, y apoyando a los más necesitados brindando apoyos para una vivienda digna.

**Bienestar Social de niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.**

### **Objetivo**

Ampliar y mejorar las condiciones de infraestructura básica buscando mejorar los niveles de calidad de vida y acceso a oportunidades de superación en condiciones de igualdad en las familias.

### **Estrategia**

Establecer convenios de coordinación entre instancias federales, estatales y sociedad civil, con la finalidad de buscar el bienestar social de los habitantes del municipio.

### **Líneas de acción**

- Gestionar y aplicar los recursos para atender y ampliar los servicios básicos en el sector rural y urbano de nuestro municipio.
- Integrar comités de participación ciudadana para dar a conocer los diferentes programas sociales con transparencia.
- Diseñar y fomentar campañas basadas en la integración familiar, solidaridad y equidad social.
- Diseñar y ejecutar proyectos de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de los sistemas de drenaje y alcantarillado, así como de agua potable y alumbrado público en la cabecera municipal y localidades del municipio.
- Rehabilitación de caminos rurales que permitan a las comunidades el traslado y comunicaciones entre las mismas.
- Gestionar recursos para aplicarlos en el mejoramiento de vialidades, rehabilitación y embellecimiento de espacios públicos de esparcimiento público y áreas deportivas.
- Gestionar ante instancias federales y estatales la construcción, rehabilitación y mejoramiento de viviendas, mediante recursos públicos y la participación ciudadana.

### **Estrategia**

Otorgar atención médica oportuna y de calidad a todos los habitantes del municipio, previniendo el control de enfermedades y riesgos sanitarios.

### **Líneas de acción**

- Promover la cobertura de los servicios de salud y atención médica.
- Apoyar con traslados y atención médica a enfermos.
- Fomentar de la mano con el gobierno federal y estatal campañas médicas de prevención de enfermedades y atención de salud.
- Gestionar el mejoramiento de la infraestructura y servicios prestados en los centros de salud del municipio.
- Implementar programas de educación física en los distintos niveles educativos.

### **Estrategia**

Promoción de la participación de las autoridades educativas de los diferentes niveles para contar con una educación de calidad, proveyendo recursos para mejorar la infraestructura educativa, mediante acuerdos de colaboración y la participación de la sociedad educativa y padres de familia.

**Líneas de acción**

- Promover la ampliación, rehabilitación y construcción de infraestructura educativa.
- Promover al equipamiento de mobiliario de oficina y tecnológico a las diferentes instituciones educativas.
- Gestionar recursos para el estímulo educativo mediante becas.
- Gestionar recursos para la entrega de desayunos escolares.
- Entrega de material deportivo para el mejoramiento y aprovechamiento físico de los estudiantes.

**Estrategia**

Incentivar a la participación de jóvenes, así como hombres y mujeres en actividades sociales, culturales, deportivas, académicas y económicas que se llevan a cabo en nuestro municipio.

**Líneas de acción**

- Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus aspiraciones y derechos de desarrollo.
- Promoción de programas de prevención de enfermedades en jóvenes y mujeres.
- Gestionar programas y recursos para que las mujeres puedan emprender negocios.
- Gestionar recursos para incentivar a los jóvenes por medio de becas a seguir con sus estudios.

**Estrategia**

Elevar la calidad de vida de personas con discapacidad y capacidades diferentes, brindándoles oportunidades de desarrollo con la disminución de pobreza y rezago social.

**Líneas de acción**

- Gestionar ante instancias federales y estatales la atención de salud gratuita y alimentación a las familias de escasos recursos.
- Fomentar la generación de empleos en las localidades con menores ingresos y mayores carencias, dando prioridad a los que más lo necesitan e incluyendo a las personas con discapacidad y/o capacidades diferentes.
- Alentar a la creación de pequeñas empresas y fortalecer el crecimiento de las ya existentes, las cuales puedan incentivar la actividad económica de las familias, comunidades y regiones más marginadas de nuestro municipio.

**Eje 3. Progreso Económico Inclusivo y Sostenible**

Estamos comprometidos con nuestra ciudadanía en buscar el progreso económico de nuestro municipio, mediante el apoyo del Gobierno del Estado y la Federación, gestionando programas para garantizar mejores condiciones de vida de los y las hidalguenses. Para ello, brindaremos los recursos naturales de manera racional, con la finalidad de garantizar un buen futuro a las nuevas generaciones.

Impulsaremos el desarrollo, producción, procesamiento y comercialización de los productos pecuarios, agrícolas, forestales y pesqueros de nuestro municipio.

**Desarrollo sustentable de los recursos naturales****Objetivo**

Impulsar la producción, procesamiento y comercialización de los productos del campo que permitan mejorar las condiciones de vida de la población del medio rural.

**Estrategia**

Gestionar ante instancias federales y estatales programas y acciones que permitan ampliar y mejorar los productos del campo.

**Líneas de acción**

- Fortalecer el comercio de los productos agropecuarios de la localidad, con los mercados cercanos.
- Gestionar la promoción de los productos pecuarios, agrícolas, forestales y pesqueros que brinda nuestro municipio.
- Impulsar el crecimiento y mejoramiento genético del ganado local.
- Creación de campañas sobre la protección ambiental forestal.
- Incentivar a los diferentes sectores de la población en la conservación y explotación moderada de los recursos naturales de manera sustentable.
- Gestionar proyectos productivos para elaboración de productos derivados de la madera y herbolarios en las localidades.

**Estrategia**

Impulsar acciones que mejoren el cuidado del medio ambiente y sus recursos naturales en beneficio de los hidalguenses.

**Líneas de acción**

- Promover campañas de conservación, cuidado y utilización racional del agua.
- Efectuar campañas de limpieza y gestión de infraestructura para el uso y depósito de desechos.
- Gestionar recursos para la construcción, ampliación y rehabilitación de drenaje sanitario, pluvial, lagunas de oxidación, para una mejor disposición de los desechos sólidos.
- Realizar campañas de concientización ante la población, sobre el no tirar basura.
- Fomentar la conservación de la flora y fauna entre la población de nuestro municipio.

**Estrategia**

Generar las condiciones óptimas para el aprovechamiento turístico, de recursos naturales y paisajes de nuestro municipio, mejorando la economía de los prestadores de servicios y familias de nuestra localidad.

**Líneas de acción**

- Difusión de los lugares turísticos con los que cuenta nuestro municipio.
- Gestionar recursos para la capacitación sobre prácticas comerciales de bienes y servicios a los habitantes de nuestra localidad.
- Gestionar recursos para la rehabilitación y mejora de los accesos a destinos turísticos.
- Promoción de la gastronomía local y diferentes productos.

**Hidalgo Tamaulipas****RESEÑA HISTORICA**

Villa fundada el 19 de mayo de 1752, con el nombre de Santo Domingo de Hoyos, cerca del sitio en que se estableció la misión de San Antonio de los Llanos, fundada a su vez en 1709. Fueron 180 los pobladores; su Capitán Domingo de Unzaga, autoridad civil y militar de la Villa, les había costado el traslado desde sus lugares de origen.

En 1757 ya habían fabricado su templo de cal y canto, administrado por dos religiosos del Colegio Apostólico de Guadalupe, Zacatecas, el cual tenía una capilla de media naranja consagrada para sagrario. En ese año, ya algunas de las casas de la Villa eran también de cal y canto, otras de adobe y las demás estaban construidas con horcones y cañas, con cubierta de zacate; la población ascendía a 576 personas, incluyendo al capitán y los indígenas Tlaxcaltecas; se dedicaban principalmente al comercio de cebos, pieles y lanas que remitían a Veracruz en la goleta de José de Escandón; el comercio se desarrolló gracias a la buena calidad de los pastos de sus tierras, como lo acreditan los varios ranchos (ganaderos) que han establecido los vecinos en su territorio y con particularidad la hacienda del capitán Don Domingo Unzaga, nombrada San José de la Mesa, en cuyo beneficio consiguen grandes progresos que experimentan también las haciendas de ganado menor que en su jurisdicción pastan.

Desde mediados del siglo XVIII, los españoles que entraban por el sur y llegaban por el poniente del actual territorio tamaulipeco a pastar su ganado lanar, les permitió establecer, entre otras, la Hacienda de Santa Engracia.

Por decreto del Congreso del Estado del 9 de septiembre de 1828, se le concedió el nombre de Villa Hidalgo, en honor del padre de la patria Don Miguel Hidalgo y Costilla.

**CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTORICOS**

- 1752. El 19 de marzo, fundación de Santo Domingo de Hoyos, hoy Villa de Hidalgo.
- 1828. El 9 de septiembre se le concede el título de Villa Hidalgo en honor al padre de la patria.

**PERSONAJES ILUSTRES**

- **Julián Cerda** militar y héroe en la guerra de la intervención francesa (1893).
- **Juan Gojón** militar y político, fue gobernador interino de Tamaulipas de 1877-1884.
- **Gabriel Méndez Ortíz** ( – 1866).
- **Pedro José Méndez Ortíz** Destacado militar y héroe en la guerra en contra de la intervención francesa, nació en el rancho de San Agustín (1836-1866) también conocido como el enchilado.
- **José Ma. Sánchez García** ( – 1966)

**MONUMENTOS HISTÓRICOS**

Monumentos a Pedro José Méndez y Miguel Hidalgo, en la Plaza Principal.

## MONUMENTOS ARQUITECTÓNICOS

Parroquia de Santo Domingo de Guzmán, construcción que data de mediados del siglo XVIII; Estación del ferrocarril, construida en el presente siglo, ruinas de la hacienda de San Juan; Ex-hacienda de la Mesa, Establecida en 1752, a fines del siglo XIX la adquirió el General Manuel González, quien fuera Presidente de la República; Hacienda de Santa Engracia, fundada en 1667; iglesia del Chorríto; torre de la iglesia de Santo Domingo de Hoyos, actualmente Hidalgo. En 1756 ya existía una capilla utilizada como sagrario de la parroquia. La torre es una esbelta estructura de dos cuerpos rematada con columnas salomónicas.

## FIESTAS POPULARES

Los días 17, 18 y 19 de marzo se lleva a cabo la celebración de San José, en los ejidos de la Mesa y el Chorríto. Se trata de una celebración que involucra a la Virgen de Guadalupe y al Señor San José. Data de finales del siglo XVIII, cuando esta región era ruta de las pastorías trashumantes novohispanas, generándose la veneración por Guadalupe en una gruta de la montaña. La fiesta consiste en llevar a San José, ubicado en la capilla de la ex-hacienda de la Mesa hasta la gruta, acompañándolo con una peregrinación de cuadros de danza, pastorela y visitantes, bailando constantemente estos grupos en el atrio de la iglesia-gruta. A esta celebración acuden peregrinos de todo Tamaulipas, Nuevo León, Norte de San Luis Potosí y de mexicanos radicados en los Estados Unidos. Pueden asegurarse de que se trata del primer santuario popular del noreste de México.

Se realizan eventos tradicionales como la feria de la naranja, que se celebra en el mes de agosto y donde incluyen peleas de gallos, emparejes de caballos, bailes populares y tradiciones mecánicas, además hay un centro turístico religioso denominado El Chorríto celebrando sus fiestas el 18 y 19 de marzo. Existe un centro arqueológico denominado Hacienda La Mesa, que data del siglo XVIII y también el casco de la Hacienda Santa Engracia, que data del siglo XIX. En la cabecera municipal se encuentran dos plazas, una llamada Pedro José Méndez y la otra Hidalgo; se cuenta además con parques infantiles construidos por el Instituto Tamaulipeco de Bellas Artes para la diversión y esparcimiento de los niños.

## LOCALIZACIÓN

Pertenece a la subregión Victoria No. 4 del Estado de Tamaulipas y su cabecera municipal, Villa de Hidalgo, se encuentra localizada a los 24° 9' 18" latitud norte y a los 1° 5' 12" longitud oeste, a una altitud de 400 metros sobre el nivel del mar. El Municipio cuenta con extensión territorial de 2,142.43 kilómetros cuadrados, lo que representa el 2.33 por ciento del total de la entidad.

Colinda al Norte con el Municipio de Villagrán; al Sur con el de Güémez; y al Este con los de San Carlos y Padilla y al Oeste con el Estado de Nuevo León; está integrado por 179 localidades de las cuales las más importantes son: Hidalgo, Guillermo Zúñiga, Oyama, Independencia, San José de Santa Engracia, Ejido Hidalgo, El Sauz, Cruz y Cruz, Cruz y Carmen, Estación Cruz, Estación Santa Engracia y El Tomaseño.

## HIDROGRAFÍA

El Municipio cuenta con varios ríos de caudal permanente, como son el San Antonio, que atraviesa el Municipio y nace en la Sierra Madre Oriental; se incorpora en la porción media del territorio a las corrientes de los Ríos Blanco y Purificación, aumentando el caudal de este último. Hacia el sur del territorio se localiza el río Corona y los escurrimientos de estos vierten sus aguas en la Presa Vicente Guerrero.

## CLIMA

El clima predominante es de tipo sub-húmedo, semicálido y extremoso; la precipitación media es de 700 milímetros; la temperatura mínima es de 2°C y la máxima de 41°C.

## OROGRAFÍA

Presenta dos características de relieve; al occidente del Municipio es montañoso, ocupando un 28 por ciento de la superficie y el resto de este en un plano inclinado y ligeramente ondulado.

## CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO

Existen varios tipos de suelos. Al suroeste los montañosos y forestales (hiosoles y xerosoles); en la mayor extensión del territorio se encuentran los suelos verticales que son aptos para la agricultura; al norte, en una pequeña porción, el suelo es casteñozem cálcico, poco apto para la agricultura. En lo que respecta a la tenencia del suelo 118, 928 hectáreas pertenecen al régimen ejidal, distribuidos en 61 ejidos y 26,309 hectáreas son de pequeña propiedad.

## FLORA Y FAUNA

En el área de la Sierra Madre, la vegetación presenta una asociación de bosque caducifolio y escleroaciculifolio. En las laderas de la sierra la vegetación es de matorral alto subinermes y el resto del Municipio, sobre el plano inclinado, aparecen asociaciones de matorral caducifolio espinoso.

Existen animales silvestres tales como el ganso canadiense, venado y paloma ala blanca.

**ATENAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PRAXEDIS GUAJARDO REYNA.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS**

De acuerdo con Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
GOBIERNO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS  
2024-2027****INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS 2024-2027**

**José Alberto Granados Fávila**  
Presidente Municipal

Angélica Susana Maldonado Saguilán  
Primera Síndica

Julio Hernández Mendiola  
Segundo Síndico

Ma. Ernestina Lozano Rodríguez  
Primera Regidora

Armando García Hernández  
Décimo Segundo Regidor

Héctor Manuel Díaz Sánchez  
Segundo Regidor

Guadalupe Cantú de la Garza  
Décima Tercera Regidora

María Guadalupe García de la Rosa  
Tercera Regidora

María del Carmen Garza García  
Décima Cuarta Regidora

Ramiro Cisneros Tremear  
Cuarto Regidor

Rafael Méndez Lorenzo  
Décimo Quinto Regidor

Linda Mireya González Zúñiga  
Quinta Regidora

América Lorencez Guzmán  
Décima Sexta Regidora

Rodrigo Delgado Vera  
Sexto Regidor

Yanín Zaleta García Delgado  
Décima Séptima Regidora

Alba Viridiana Villasana Aguilar  
Séptima Regidora

Lucía Biasi Serrano  
Décima Octava Regidora

Alejandro Villafañez Zamudio  
Octavo Regidor

Rodolfo Simón Hernández Piña  
Décimo Noveno Regidor

Claudia Cepeda García  
Novena Regidora

Christian Guerra Lizalde  
Vigésimo Regidor

Jorge Prisciliano Rentería Campos  
Décimo Regidor

Amalia Morales Cobos  
Vigésima Primera Regidora

Karina Jazmín Ensignia Morales  
Décima Primera Regidora

**INTEGRANTES DEL GABINETE MUNICIPAL 2024-2027****LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**

Presidente Municipal

Lic. Cuauhtémoc Manuel Perusquía Ramírez  
Secretario del AyuntamientoC.P. Juan Carlos Rodríguez Rodríguez  
TesoreroLic. Cinthia Denisse de la Torre Quintanilla  
ContraloraArq. Alfonso Treviño Robles  
Secretario de Desarrollo Urbano y EcologíaLic. Eduardo Jeu Silva Capistrán  
Secretario de Seguridad PúblicaLic. Abraham Salinas Pérez  
Secretario de AdministraciónProfra. Yolanda Chavira Estrada  
Secretaria de Educación, Cultura y DeporteC.P. Perla Guadalupe Medina Ruiz  
Secretaria de Bienestar SocialC. Alma Rosa Alarcón Cerna  
Secretaria TécnicaLic. Enrique Fernando Salinas Garza  
Secretario de Desarrollo Económico y TurismoMtro. Cesar Rafael Reyes Garza  
Secretario de Servicios Públicos MunicipalesDr. José Antonio Alfaro Caballero  
Secretario de Salud Pública MunicipalMtra. Kenia Kahori Salas García  
Oficina del Titular de la Presidencia**MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

En un mundo en constante transformación, debemos asumir con responsabilidad la certeza de nuestros acuerdos y el cumplimiento cabal de nuestras promesas.

El compromiso es escuchar para resolver con eficacia, eficiencia, justicia y prontitud las demandas de los ciudadanos matamorenses. Iniciamos un nuevo capítulo, guiado por la esperanza y la ambición de construir un futuro mejor para todos, impulsando un desarrollo que consolide la transformación de nuestro municipio, donde el bienestar de las personas es el centro de todas nuestras decisiones y el eje primordial de nuestras acciones.

El Plan Municipal de Desarrollo de Matamoros, Tamaulipas 2024-2027 representa un documento de profunda resonancia, fruto de un amplio diálogo democrático que ha integrado las aspiraciones de todos los sectores de la sociedad en nuestro municipio, que nutrieron con su sentir la visión de esta administración, inspirado en los valores que nos hacen únicos: humanismo, transparencia, inclusión y responsabilidad. Ofrece la guía que el gobierno ha de seguir en los próximos años para corresponder debidamente a la confianza de las y los ciudadanos.

La riqueza de nuestro territorio y su biodiversidad, ofrecen enormes oportunidades para escribir historias de éxito personal y colectivo: son 4 mil 045.62 km<sup>2</sup> de extensión territorial, una población de más de 582 mil habitantes, 97 comunidades rurales, una laguna única en el planeta y un mar inmenso que llamamos Golfo.

Somos favorecidos por una rica y vibrante cultura, forjada por la constante migración de personas de diferentes regiones de nuestro país y de toda América Latina, contribuyendo a una mezcla única de tradiciones, costumbres y expresiones artísticas que se entremezclan con la condición de ciudad fronteriza, creando un crisol excepcionalmente diverso y dinámico. Esta diversidad, a su vez, nos exige ingresar con precisión y eficiencia en la dinámica de un mundo que se transforma aceleradamente, obligándonos a aprovechar al máximo la era del conocimiento y del desarrollo tecnológico.

Nuestra ubicación geográfica presenta un amplio horizonte de posibilidades para todos en el municipio. La Transformación de nuestra época demanda encontrar mejores soluciones a los problemas recurrentes, de ello depende la calidad de vida de los matamorenses. Este es el gran reto que ciudadanos y gobierno debemos enfrentar con responsabilidad.

Este Plan Municipal de Desarrollo además de regir las políticas públicas de la Administración 2024-2027, concibe una estrategia firmemente basada en el orden, legalidad, desarrollo integral, crecimiento sostenible, innovación, colaboración, respeto y calidad de vida, valores que guiarán nuestras acciones para alcanzar ese horizonte de posibilidades con un Matamoros más justo, próspero y más humano. Un gobierno en el que todos los sectores de la sociedad encuentren y contribuyan al bienestar para todos, particularmente para las comunidades más vulnerables, minimizando la brecha de las desigualdades, creando un criterio integral de mejora, eliminando la marginación y ofreciendo un abanico de posibilidades para generar resultados cuantificables y de desarrollo sostenible, impactando de manera transversal a las personas, al medio ambiente, a la prosperidad y la paz de nuestro entorno.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Matamoros es el reflejo de un camino concreto y legítimo de democracia y participación ciudadana, que garantiza la transparencia y el compromiso de la Administración con la ciudadanía, buscando la cercanía, la justicia y la inclusión, con programas y políticas que den resultados tangibles para que ¡Brille Matamoros!

**Lic. José Alberto Granados Fávila**

Presidente Municipal

## **CONTENIDO**

Vocabulario

Acrónimos, siglas y abreviaturas

Marco legal para la planeación del desarrollo municipal

Misión, visión, proyección

Principios y valores

Metodología para la elaboración del PMD

I. Planeación como proceso

II. Planeación como base para la valoración de resultados

III. Fundamentos humanistas

IV. Fase diagnóstica (análisis de la realidad)

V. Tipos de planeación considerada

VI. Participación ciudadana

VII. Resultados esperados

Alineación con el PED y Los 100 Pasos para la Transformación

Ejes transversales

Diagnóstico

Participación ciudadana

Programas, acciones y evaluaciones

**VOCABULARIO**

**Plan Municipal de Desarrollo:** Documento que establece la visión de futuro, las metas, las estrategias y los recursos necesarios para alcanzar los objetivos de la Administración.

**Planeación estratégica:** A largo plazo, enfocada en la visión y los objetivos generales.

**Planeación táctica:** A mediano plazo, enfocada en la implementación de las estrategias definidas en el plan estratégico.

**Planeación operativa:** A corto plazo, enfocada en las actividades específicas necesarias para lograr los objetivos tácticos.

**Programas:** Conjunto de acciones específicas dirigidas a lograr objetivos particulares dentro del Plan de Desarrollo.

**Proyectos:** Iniciativas individuales con objetivos, plazos y recursos definidos, que contribuyen a la implementación de los programas.

**Presupuestos:** Asignación de recursos financieros para la ejecución del Plan, programas y proyectos. Un presupuesto alineado con el Plan asegura el uso eficiente de los recursos.

**ACRÓNIMOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS**

**ASE:** Auditoría Superior del Estado

**CONADE:** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

**CCV:** Consejo de Colaboración Vecinal

**CILA:** Comisión Internacional de Límites y Aguas

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**DDHH:** Derechos Humanos

**DICC:** Dirección de Consejos de Colaboración Vecinal

**DIMAJ:** Dirección del Instituto Municipal de Atención a la Juventud

**ENSU:** Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana

**FGJET:** Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas

**FODA:** Fortalezas Oportunidades Debilidades Amenazas

**GDM:** Guía Consultiva de Desempeño Municipal

**INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**MIPyMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible

**ONU:** Organización de Naciones Unidas

**PEA:** Población Económicamente Activa

**PEI:** Población Económicamente Inactiva

**PIB:** Producto Interno Bruto

**PMD:** Plan Municipal de Desarrollo

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**SIPINNA:** Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

**SIPRODDIS:** Sistema Intersectorial de Protección a los Derechos de las Personas con Discapacidad

**S.M.A.R.T.:** Specific (específico), Measurable (medible), Achievable (alcanzable), Relevant (relevante) y Timely (que tiene un periodo de tiempo o fecha límite asociado).

**SSGET:** Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas

**UNESCO:** Organización de las Nacionales para la Educación, la Ciencia y la Cultura

## MARCO LEGAL PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

El Plan Municipal de Desarrollo de Matamoros, Tamaulipas 2024 - 2027 se fundamenta en un robusto marco jurídico federal y estatal que establece las bases jurídicas, normativas y técnicas que regulan el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, mientras define con precisión las competencias, el alcance y las responsabilidades del Municipio, sentando las bases para una estrategia de desarrollo coordinada, incluyente, participativa y alineada con los objetivos estatales, nacionales y globales entre los diferentes ámbitos de nuestra comunidad.

La construcción participativa y democrática del Plan va de la mano con los principios y criterios normativos establecidos, garantizando la plena legalidad, transparencia y rendición de cuentas en la implementación de cada una de sus estrategias y acciones, con miras a un desarrollo integral y sostenible para el municipio de Matamoros, Tamaulipas.

### OBJETIVOS DEL MARCO LEGAL

1. Fortalecer la planeación estratégica: Asegurar que el Plan Municipal respondan a las necesidades de la población y se alinee con los objetivos estatales y nacionales.
2. Promover la participación ciudadana: Incorporar las voces de la sociedad en la formulación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
3. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas: Cumplir con las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
4. Impulsar la sostenibilidad: Incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU en las políticas municipales.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución...

### Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación...

### Artículo 115. ...

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;

**Artículo 134.** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

**ARTÍCULO 134.-** Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; ...

III.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios; ...

## LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

**ARTÍCULO 5.-** Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y el Código Municipal.

**ARTÍCULO 7.-** Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento.

**ARTÍCULO 24.-** Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda...

**ARTÍCULO 26.-** Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo, y con el principio de igualdad entre el hombre y la mujer.

**ARTÍCULO 26 Bis.-** La integración del Plan Municipal de Desarrollo por parte de los Ayuntamientos en la entidad deberá contener cuando menos los siguientes elementos constitutivos; los cuales serán enunciativos más no limitativos.

I.- Título. Deberá incluir el nombre del municipio, así como el período de la administración para el cual se ha elaborado el Plan;

II.- Contenido. Consistirá en una lista ordenada de los capítulos, secciones, subsecciones u otras partes importantes del Plan, junto con sus números de página correspondientes;

III.- Mensaje institucional de la persona titular de la presidencia municipal. La persona titular expresará su compromiso con el municipio durante el período cubierto por el Plan;

IV.- Introducción. Se describirán brevemente los temas y objetivos principales del Plan;

V.- Marco jurídico. Se señalarán los fundamentos legales, a través de los cuales se sustenta el Plan;

VI.- Metodología. Se describirá cómo se elaboró y se llevará a cabo el Plan, se podrán incluir detalles sobre los procesos de consulta, investigación, participación ciudadana y toma de decisiones;

VII.- Principios del gobierno municipal. Se establecerá la visión a largo plazo del municipio, los objetivos específicos a alcanzar, la misión del gobierno municipal y los valores que guiarán su actuación;

VIII.- Ejes de gobierno. Se referirán las áreas temáticas o pilares en las que se divide el Plan, representan los principales enfoques de acción del gobierno municipal, como educación, salud, seguridad, infraestructura;

IX.- Diagnóstico. Se analizará la situación actual del municipio, identificando sus fortalezas, debilidades, y oportunidades;

X.- Enfoques transversales. Se expondrán los principios o valores fundamentales que se integran en todas las políticas y acciones del gobierno municipal, como el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género, la participación ciudadana y el cuidado del medio ambiente;

XI.- Evaluación. Se definirán los indicadores que se utilizarán para evaluar el progreso y los resultados en cada uno de los ejes de gobierno; y

XII.- Anexos. Se incluirán los documentos adicionales o información de respaldo que sea relevante para el plan, como estudios, datos estadísticos, informes técnicos, entre otros.

**ARTÍCULO 28.-** El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales, institucionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben...

#### **CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**ARTÍCULO 49.-** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos: ...

XXIV.- Promover y auxiliar en el cumplimiento de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo...

**ARTÍCULO 182.-** Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales y del principio de igualdad entre el hombre y la mujer, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas, el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad, y se alcance una sociedad más

igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

**ARTÍCULO 183.-** Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO 184.-** Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

La integración del Plan Municipal de Desarrollo por parte de los Ayuntamientos en la entidad deberá contener los elementos constitutivos que se establezcan en la Ley Estatal de Planeación.

Los programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo en todos los casos incorporarán la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta la evaluación del desempeño institucional. También, deberá contener un programa que establezca estrategias para contribuir con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El plan municipal de desarrollo contendrá programas, procesos, proyectos y protocolos tendientes a promover y garantizar la inclusión, accesibilidad de las personas con discapacidad, cuyo objeto se enfoque en la eliminación de barreras de toda índole y le impida el desarrollarse en un entorno equitativo y seguro.

Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los cuales deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos.

**ARTÍCULO 187.-** ...

Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO 188.-** El titular del área responsable de la planeación municipal vigilará que se cumpla con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, y de los planes sectoriales que de él se deriven, y la Contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones.

Se observará que siempre se cumpla con la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación con perspectiva de género.

## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**ARTÍCULO 69.**

El Poder Ejecutivo, además de lo señalado en el artículo 67 de esta ley, deberá transparentar: ...

Adicionalmente de lo establecido en el párrafo anterior, en el caso de los municipios:

Plan Municipal de Desarrollo; ...

## **LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

**Artículo 18.-** Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

### **MISIÓN**

Servir desde un gobierno humanista, transparente y cercano a las personas, con políticas incluyentes que fomentan el desarrollo integral y sostenible, y construyan un futuro próspero y digno para todas las familias.

### **VISIÓN**

Matamoros es una ciudad próspera, ordenada y justa, donde el desarrollo sostenible y el respeto a la ley abren camino a un futuro brillante para todos.

## PROYECCIÓN

Matamoros: Una ciudad moderna, sostenible y vibrante, donde la economía, la cultura y la calidad de vida prosperan en armonía.

## PRINCIPIOS Y VALORES

### INTRODUCCIÓN

Creemos en la política como medio para servir, no para favorecernos. Nuestras actividades van dirigidas a poner el bienestar del pueblo en el epicentro de la toma de decisiones, así fomentamos la oportunidad, la igualdad, la inclusión y la expresión plena de nuestro poder popular. Lo hacemos en clave humanista, procurando que nadie carezca de acceso a sus derechos fundamentales, forjando nuestra fuerza social y favoreciendo un crecimiento congruente y sano.

En primer lugar, la austeridad republicana y el combate a la corrupción; administramos los recursos públicos con responsabilidad y rendición de cuentas, para que cada peso invertido se traduzca en beneficios para la comunidad. En segundo lugar, reiteramos la visión de igualdad y equidad. Velamos por una mayor igualdad entre los habitantes de nuestra ciudad, desde los derechos de las mujeres y las minorías hasta la protección de los grupos vulnerables.

### PRINCIPIOS

#### Perspectiva de Derechos Humanos

El Gobierno Municipal de Matamoros se basa en una perspectiva de Derechos Humanos, en la que defendemos la dignidad y el valor de cada persona, en todas sus condiciones; desde el marco universal de que todas las personas tienen derechos inalienables, fundamentales y esenciales, a la vida, la libertad y seguridad. Derecho a una vida digna y plena.

Este enfoque coloca a los Derechos Humanos como eje rector de nuestras políticas públicas y asegura que cada acción, programa y decisión se evalúe de acuerdo a su impacto en la promoción, protección y garantía de estos derechos. El compromiso es actuar con sensibilidad y responsabilidad, velar de manera irrestricta para proteger y fortalecer los derechos de todas las personas, particularmente de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Bajo esta premisa, en el Gobierno de Matamoros trabajamos para construir un entorno en el que la justicia, la equidad y la inclusión sean una realidad palpable, cotidiana. Un enfoque de gobernanza en el que el bienestar colectivo es prioridad, un sistema que garantice que cada habitante del municipio disfrute de una vida digna, con acceso absoluto a oportunidades, recursos y servicios esenciales.

El principio de Derechos Humanos, en resumen, es un mandato ético y el pilar de nuestra visión de un Matamoros justo, solidario y humano. Cada política y acción del gobierno es, y será, una manifestación de nuestro compromiso con el respeto y la promoción de los derechos universales de todas y todos.

#### Perspectiva de Género

La perspectiva de género se implementa como un principio humanista y transformador, que reconoce la riqueza de la diversidad en las experiencias y busca la equidad, el respeto y la justicia para todas las personas. Este principio se basa en el entendimiento de que las diferencias entre hombres y mujeres no son estáticas ni inherentes, sino más bien resultan de complejas construcciones sociales y culturales, que han limitado oportunidades y potencialidades a lo largo de la historia.

El compromiso con esta perspectiva promueve la erradicación de las estructuras de opresión, que impiden el pleno desarrollo y autonomía para todas las personas; incluye la participación equitativa de todos en la sociedad y la garantía de un trato digno y justo que valora primero al ser humano, el respeto a su capacidad de elección y pensamiento, sin considerar su género.

El Gobierno Municipal de Matamoros tiene el compromiso de orientar sus políticas públicas hacia la promoción de la convivencia incluyente y equitativa. Implementaremos programas y medidas que garanticen la igualdad de oportunidades, promuevan la participación y el desarrollo activos de mujeres y hombres en todos los aspectos y ámbitos, sin discriminación, y que erradiquen la violencia de género.

#### Igualdad Sustantiva

El Gobierno Municipal de Matamoros considera la igualdad sustantiva como un principio fundamental que permea en todas sus acciones, políticas y programas para la construcción de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva. La igualdad sustantiva es más que la igualdad formal, que solo garantiza derechos iguales ante la ley; aspiramos a la igualdad de oportunidades bajo el reconocimiento de impedimentos estructurales y desigualdades históricas que han limitado el acceso a los recursos, al poder y el desarrollo de distintos sectores o grupos de la sociedad.

Las carencias afectan en mayor medida a las mujeres, a las personas de distintas razas y etnias, y las personas con discapacidad; por eso nos comprometimos a encontrar y eliminar las limitaciones, y crear las condiciones necesarias para que todas las personas puedan disfrutar plenamente de sus derechos, expresar sus capacidades e involucrarse plenamente en la vida social, económica y política del municipio.

La igualdad sustantiva implica el respeto incondicional a la dignidad de todas las personas. La desigualdad limita el desarrollo individual de las y los matamorenses, y también nos enferma como sociedad. Por tanto, hemos de generar políticas y acciones que reparen las desigualdades, y prevengan futuras exclusiones y discriminaciones.

Más que un ideal, es un paso ineludible con el objetivo que rige cada decisión y acción de nuestro gobierno. Soñamos y trabajamos por una comunidad donde no exista la discriminación, el sesgo y la exclusión.

#### **Desarrollo sostenible, con un estricto respeto al medio ambiente.**

El Gobierno Municipal de Matamoros asume al desarrollo sostenible como un principio rector que guía sus intenciones, con un profundo respeto al medio ambiente y la responsabilidad por el desarrollo de la generación actual y las venideras. Este enfoque busca satisfacer las necesidades actuales, apoya la reconstrucción del medio ambiente y también considera satisfacer las necesidades del presente, pero sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para atender las propias. El desarrollo sostenible abarca un equilibrio dinámico entre el desarrollo humano y la capacidad de recuperar nuestros ecosistemas.

Esta definición de desarrollo sostenible se da al asegurar la integración de tres pilares interconectados: el bienestar social, el crecimiento económico inclusivo y la protección del medio ambiente. En el caso de Matamoros, esto se logra a través de la conservación de la biodiversidad local y la gestión responsable de los recursos naturales, junto con políticas activas para la mitigación de los efectos del cambio climático y la lucha contra la degradación y la contaminación ambiental.

A través de prácticas innovadoras y responsables es posible minimizar la huella ecológica del municipio, mediante el fomento a la conservación y la creación de áreas verdes, con una gestión responsable de los recursos hídricos y un manejo adecuado de los desechos y residuos. Asimismo, fomentamos la protección y recuperación de todos los ecosistemas acuáticos y terrestres que forman parte del patrimonio natural de Matamoros, pues entendemos que la única manera de garantizar el bienestar de la comunidad es asegurar el buen estado de nuestro entorno natural.

Para hacerlo posible, es necesario llevar a cabo un cambio profundo en las estructuras de la sociedad, su economía y la jerarquía política, pues demanda un cambio de paradigma que recalque la interdependencia entre las personas y la naturaleza. Por este motivo, las medidas que adoptamos se inspiran en una visión a largo plazo que sitúa la sostenibilidad en el epicentro de cada decisión, lo que ha de conducir a un futuro más equitativo, equilibrado y próspero para la presente y las futuras generaciones.

#### **Bienestar Colectivo**

El Gobierno Municipal de Matamoros es un defensor del bienestar colectivo. Se basa en la idea de que la felicidad y el florecimiento humano solo son posibles si todas las personas de una comunidad se sienten bien. Bajo esta perspectiva, todos los individuos están interrelacionados y son interdependientes, y las experiencias de desigualdad, discriminación e injusticia social son obstáculos para el crecimiento personal, la equidad y el desarrollo pleno.

Tenemos el compromiso de construir una sociedad en la que se satisfagan las necesidades básicas, la alimentación y la vivienda, la educación y la salud. Trabajamos para eliminar las barreras estructurales que impiden la satisfacción de estas necesidades, como la pobreza y la exclusión, y creamos en su lugar redes comunitarias de apoyo basadas en la solidaridad, la cooperación y el trabajo colaborativo.

En términos de bienestar colectivo, un abordaje humanista requiere de todos, de una participación comprometida por el bien común, con políticas públicas sensibles e inclusivas que aseguren el acceso equitativo a recursos y oportunidades para todas las personas. Cada persona es única, así que nuestras acciones se adaptan a la diversidad de perfiles, cuidando que nadie se quede atrás, ni afuera.

Bajo la luz de la responsabilidad ética y moral, todo desarrollo personal y digno está directamente relacionado con el bienestar de la comunidad. Cada persona vive en un entorno en el que la igualdad, la justicia social y la cohesión comunitaria son la base para hacer de Matamoros un municipio más abierto, justo y próspero.

#### **Participación Ciudadana**

El Gobierno Municipal de Matamoros se sustenta en la participación ciudadana, uno de los pilares fundamentales para la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Afirmamos que cada persona tiene la misma capacidad e importancia para dar forma a su vida, contribuir a su comunidad y al futuro colectivo. La participación, en este sentido, no se reduce solo al acto de votar en las elecciones políticas, sino que es un proceso activo, continuo y profundo que fomenta la participación informada y comprometida de todos los ciudadanos en los asuntos públicos.

El compromiso ciudadano es más que un derecho, es una responsabilidad activa para la toma de decisiones que afectan directamente al bienestar de la comunidad. Defendemos un tipo de gobernanza donde las personas son activas, dueñas de su destino y del bienestar de la comunidad. Este principio abre un acceso igualitario y eficiente

a la información y al diálogo, mediante la implementación de mecanismos para facilitar que cada ciudadano participe en la adopción de decisiones sobre los asuntos que conciernen a su vida cotidiana, sus derechos y el futuro de su comunidad.

### **Combate a la Corrupción**

Es un compromiso tratar la corrupción como uno de los actos que deben ser erradicados para edificar una sociedad más justa, equitativa y ética. Las acciones de corrupción socavan la confianza en las instituciones y fomentan las condiciones de desigualdad, que deseamos eliminar bajo los principios del humanismo, fundamento de nuestro gobierno.

La lucha contra la corrupción como tal, resulta esencial para lograr un ambiente en el que todas y todos los ciudadanos tengan igualdad de posibilidades, donde se garanticen sus derechos básicos. No es suficiente con aplicar la ley, creemos en una administración pública radicalmente volcada en la transparencia, la responsabilidad y la integridad. Todos debemos adoptar una cultura de ética y responsabilidad.

Estamos comprometidos a fortalecer a nuestras instituciones, a hacerlas más transparentes y responsables, de modo que verdaderamente sean los guardianes del bienestar colectivo. El Gobierno Municipal de Matamoros no solo aplica la ley, sino que abraza un compromiso a largo plazo con la justicia social, la integridad y la equidad. Eso es lo que significa un enfoque integral para un futuro más justo, equitativo y libre de corrupción para todas las personas.

### **VALORES**

**Humanismo:** Damos preferencia al bienestar de las personas, sus necesidades y derechos fundamentales. Además de creer que todos debemos tener lo suficiente para mantener una vida decente, apoyamos el desarrollo y la realización personal, la libertad y la autonomía en el ejercicio de los derechos. Trabajamos en políticas públicas centradas en las personas, con interacción ciudadana, para cubrir sus necesidades específicas.

**Transparencia:** Actuamos con honestidad y claridad en todas nuestras acciones, permitimos el acceso a la información y la participación de la totalidad de la ciudadanía. Empezamos con el principio de que la información es uno de los aspectos esenciales para las decisiones y para la construcción de la confianza en el gobierno. Publicitamos sobre las políticas y acciones en un lenguaje sencillo y entendible para todas las personas. Propugnamos por la accesibilidad a la información pública por la vía digital y física. Demandamos la eficiencia y la rendición de cuentas de los funcionarios y las instituciones. Establecemos mecanismos claros, eficientes y rápidos de denuncia y queja, y garantizamos su respuesta. La toma de decisiones de alto nivel no son solo parte de un debate democrático, sino requieren de una consulta a la ciudadanía.

**Cercanía:** Aquí enfocamos nuestro trabajo en la accesibilidad y entendimiento de las necesidades y opiniones de la comunidad. Nos referimos a la labor de la construcción de relaciones genuinas basadas en el respeto y la comprensión. Asimismo, ejecutamos servicios y programas accesibles y cómodos para la población matamorenses. Instalamos puntos de contacto directos para la atención de las personas, habilitamos espacios de diálogo. Fomentamos la escucha activa y la consideración de la comunidad en la toma de decisiones. Capacitamos a los funcionarios para construir relaciones de confianza entre sí y con los ciudadanos.

**Inclusión:** Defendemos la igualdad de oportunidades y acceso a los servicios para todas las personas, sin discriminación. Nos comprometemos con la diversidad como bien en sí mismo y pretendemos fomentar un entorno en el que todos se sientan respetados y considerados. Creamos políticas públicas que abordan las necesidades de los grupos que han sido históricamente marginados. Creamos servicios accesibles para las personas con discapacidades. Luchamos contra el prejuicio y los estereotipos al fomentar la empatía.

**Responsabilidad:** Asumimos las consecuencias de nuestras acciones y decisiones; llevaremos esta administración con actitud ética y coherente con estos valores. Realizamos mecanismos de rendición de cuentas para todas las dependencias, unidades y servidores públicos. Promovemos la formación en valores éticos y la responsabilidad social. Estableceremos el sistema de vigilancia interna y externa para la detección y prevención de actos irresponsables e ilegales. La cultura de asumir las consecuencias y corregirlo hará eco.

**Sostenibilidad:** Partimos del principio de que el desarrollo debe ser sostenible y no solo en el tiempo, sino a la vez en la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de generaciones futuras. Esto abarca tanto el bienestar humano como la protección del ambiente. Fomentamos la conservación de los recursos naturales. Integramos la dimensión ambiental en la totalidad de las políticas públicas.

**Justicia:** Consideramos la aplicación imparcial de la ley, protección de los derechos de todos, y soluciones justas y equitativas en los conflictos. Respeto absoluto por las leyes y el estado de derecho; aseguramos imparcialidad y eficiencia; promovemos el acceso a la justicia.

**Orden:** Cumplimos y haremos cumplir las normas. Estamos a favor de crear un entorno social en el cual la seguridad y la paz son posibles entre todos por medio de la comprensión, el respeto mutuo y la satisfacción de las necesidades básicas de todas las personas. El orden proviene de la justicia social y no de la represión. Aplicamos políticas públicas para promover la seguridad ciudadana, pero que también abordan las causas subyacentes de la inseguridad: pobreza, falta de oportunidades, desigualdad. Fomentamos los valores cívicos y la cultura del "vivir juntos". Facilitamos la participación ciudadana en la construcción de la seguridad a través de

mecanismos de participación y transparencia. Ejecutamos programas que fortalecen la cohesión social y la armonía.

**Legalidad:** Con justicia efectiva, impartida de manera equitativa y accesible para todas las personas, promovemos el respeto a los derechos humanos y la igualdad ante la ley. Luchamos contra la corrupción y la impunidad. Fomentamos el conocimiento del marco legal y facilitamos el acceso a la justicia a toda la ciudadanía, independientemente de su clase social y situación económica. Educamos en legalidad para favorecer un Matamoros responsable y respetuoso de la ley.

**Desarrollo Integral:** En cuanto al desarrollo social, cultural y personal, llegaremos a todos y cada uno de los miembros de la comunidad. Creemos que la mejora de la calidad de vida de la comunidad es el resultado de la mejora de la calidad de vida de cada individuo. Esta visión implica la creación de programas inclusivos de desarrollo económico y el acceso igualitario al trabajo y los recursos naturales, la calidad de la educación y el proceso de aprendizaje y el desarrollo de habilidades para la vida; la cultura y el arte como una parte vital de cada proceso social y el desarrollo personal; la salud y el acceso a servicios médicos de calidad, y la asistencia social a los menos favorecidos.

**Innovación:** Buscamos soluciones con creatividad y apertura a los desafíos de la comunidad, de un modo socialmente responsable y sostenible. Alentamos la cultura emprendedora y aseguramos que todas las soluciones sean inclusivas y asequibles. Apoyamos la formación y creación de nuevas tecnologías, y fomentamos la idea de deben utilizarse protegiendo la privacidad y los derechos humanos. Promovemos la investigación y desarrollo para encontrar soluciones locales a los problemas circundantes en la localidad, utilizando todos los recursos de la misma comunidad.

**Colaboración:** Sobre la base de que los problemas complejos requieren soluciones colectivas, promovemos la participación de la sociedad civil, el sector privado y el mismo gobierno para encontrar soluciones comunes. Creamos mecanismos de colaboración para implementar los proyectos de desarrollo. Implementamos la concertación comunitaria para la toma de decisiones. Fomentamos la cooperación entre las diferentes áreas de la comunidad, haciendo sinergia y trabajo conjunto.

**Respeto:** Más allá del aspecto formal, el respeto implica considerar la diversidad cultural, la tradición y la identidad de la comunidad como elementos dignos, y tratar a todas las personas con esa dignidad. Proporcionar educación multicultural y promover la conciencia de la diversidad en nuestra comunidad. Apoyamos las fiestas y tradiciones de todas las culturas que convergen en nuestro municipio. Fomentamos el diálogo, el intercambio y el conocimiento para desmantelar los prejuicios y animar la comprensión y el respeto mutuo.

**Calidad de Vida:** Además de lo meramente material, queremos un ambiente seguro, sano y equitativo, en el que todas las personas puedan desarrollarse y alcanzar su pleno potencial. Valoramos la salud y la educación de calidad. Constituímos espacios públicos seguros y accesibles. Regulamos con políticas públicas el acceso a la vivienda digna, al empleo y a otro tipo de servicios básicos. Cuidamos del ambiente, reduciendo las desigualdades y las discriminaciones. Impulsamos la práctica del deporte, el descanso, el esparcimiento y el tiempo libre.

## METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PMD

La planeación estratégica es aquella “herramienta administrativa que contribuye a que una organización mejore su desempeño al asegurar que sus miembros compartan los mismos objetivos y al ajustar continuamente la dirección de la organización, ante los cambios contextuales con base en los resultados obtenidos”.

(UNESCO, 2010, p. 1)

El Plan Municipal de Desarrollo de Matamoros 2024-2027 no es un simple documento, es la expresión de un proceso de transformación y un proyecto colectivo en los principios del Humanismo Mexicano. Es la priorización a la vida dignificante de la ciudadanía y a su desarrollo, cimentado en la convicción de su dignidad y los derechos humanos, en su capacidad para desenvolverse y realizarse en convivencia con sus conciudadanos, sustentado en la justicia social, la equidad y la sostenibilidad.

La metodología con la que fue concebido el Plan hace énfasis en la participación de todos los sectores de la comunidad; es interactivo, inclusivo, transparente y eficiente.

Por otro lado, este Plan de Desarrollo parte de un análisis profundo de la realidad local, una articulación de esfuerzos de varios sectores sociales y la generación de un plan de largo plazo; el enfoque integral garantiza la correspondencia del Plan con las necesidades reales de Matamoros y contribuye a la construcción de un municipio más justo, equitativo y en desarrollo. Permite la adaptación y actualización al ritmo que la ciudadanía demande, en función de la realidad cambiante.

En este sentido, la planeación es una necesidad ineludible para lograr una administración pública eficaz y responsable. Proporciona la estructura, dirección y mecanismos de control necesarios para lograr los objetivos, optimizar el uso de recursos financieros y -crucialmente- permite una evaluación objetiva de los resultados.

Analizamos la experiencia de Planes de desarrollo anteriores y sus métricas, así como los resultados obtenidos, como un proceso activo de aprendizaje que alimenta la formulación de un Plan Municipal más eficaz, eficiente y

con mayores probabilidades de éxito. Con el Plan Municipal de Desarrollo aquí en marcha, aprovechamos el conocimiento ya acumulado para construir un futuro mejor para Matamoros sin condenarnos a repetir los mismos errores; de esta forma no tendremos que sufrir una gestión autodirigida e informal, repleta de consignas, improvisada e imposibilitada para emitir juicios acerca del impacto de las acciones gubernamentales. Estamos sentando las bases de un futuro construido colectivamente, guiado por una ética humanista e impulsado por la transformación positiva de Matamoros.

#### **Planeación como proceso.**

Antes de empezar con el ámbito práctico de la metodología, es importante resaltar nuestra filosofía de planeación. En resumen, para esta Administración, la planeación es un proceso reiterado y dinámico, que comprende varias etapas interconectadas:

#### **Diagnóstico**

Un análisis minucioso de la situación actual, lo que requiere reunir y analizar la evidencia, identificar los problemas, valorar los recursos existentes y comprender el contexto socioeconómico y político del municipio. Un diagnóstico veraz es la clave para la efectividad de este Plan.

#### **Proyección**

Un ejercicio de visualización del futuro deseado, que implica establecer una visión a largo plazo, fijar metas y objetivos concretos y mensurables. La visión debe ser con empeño, pero realista y congruente con los recursos y capacidades existentes.

#### **Formulación de Estrategias**

Desarrollar las acciones necesarias para alcanzar las metas y objetivos previamente fijados. Eso implica identificar lo que importa más, distribuir los recursos y calendarizar las actividades. Comparar futuros posibles y elegir entre las opciones viables.

#### **Implementación**

Lograr que las estrategias sean una realidad, requiere una estrecha colaboración entre los distintos entes involucrados, una gestión eficiente de los recursos y la capacidad de responder a los entornos cambiantes.

#### **Monitoreo y Evaluación**

Seguir de cerca la realización del Plan y verificar de manera regular los resultados obtenidos. Por encima de todo, se buscan desviaciones, retrasos o fallas. La evaluación se realiza con rigor y objetividad, se basa en los indicadores bien establecidos, medibles y transparentes.

#### **Planeación como Base para la Valoración de Resultados.**

La planeación establece el marco de referencia mediante el cual se puede medir el rendimiento de la administración pública, tanto en términos de eficacia, efectividad e impacto. Al fomentar un conjunto claro de metas y objetivos, se crea el soporte a través del cual pueden ser medidas las acciones.

#### **Eficacia**

Al comparar los niveles planeados con los ejecutados, logramos la medida de alcance eficiente de los objetivos.

#### **Eficiencia**

La medida en que el uso de los recursos financieros, combinados con actividades realizadas, logra objetivos propuestos.

#### **Impacto**

Describe las expectativas y las acciones en que un gobierno actúa sobre la creación de un cambio real.

#### **Fundamentos Humanistas.**

El punto focal de esta metodología es la concepción del ser humano como el fin del desarrollo. En este sentido, se considera la interdependencia del ser humano y la comunidad, la solidaridad, la justicia social y el respeto a la diversidad. A través de bases humanistas, el PMD se desarrolla utilizando los siguientes conceptos:

#### **Dignidad Humana**

El pilar fundamental del proceso es el respeto irrestricto a la dignidad de todas las personas, sin importar su origen, su género, su condición socioeconómica o sus creencias. La participación es un derecho, no un favor.

#### **Bienestar Integral**

El desarrollo debe concebirse, no como un proceso de acumulación económica, sino un instrumento que cubre dimensiones sociales, culturales, ambientales y personales del bienestar humano. La administración del presupuesto económico plantea mejorar la calidad de vida en todas sus dimensiones, como la salud, la educación, la justicia, el trabajo digno y la seguridad.

### **Justicia Social**

Se propone reducir las desigualdades y promover la equidad. Se busca garantizar que los beneficios del desarrollo se distribuyan entre todos los sectores. El Plan busca la redistribución justa de los recursos y las oportunidades.

### **Participación Democrática**

Es un componente crucial de todas las etapas. Se aplican esquemas innovadores para asegurar que todos los miembros de la comunidad, incluidos todos aquellos que por alguna condición hayan sido históricamente excluidos o marginados, tengan voz.

### **Sostenibilidad**

La evidente demanda de soluciones sostenibles para el desarrollo que garantice a la vez el nivel de vida de las generaciones actuales y venideras, y respete el medio ambiente y el uso racional de los recursos. La dimensión ecológica se integra en todas las opciones del Plan.

#### **Fase Diagnóstica (Análisis de la Realidad).**

El comienzo de la etapa diagnóstica para el desarrollo del PDM de Matamoros, Tamaulipas 2024-2027 fue un intenso desglose de la experiencia pasada y un profundo análisis comparativo. Este enfoque distó mucho de ser solo un ajuste de documentos, fue un pilar fundamental en la evitación de errores anteriores y la promoción de las mejores prácticas de éxito en las diferentes ciudades. En estas circunstancias, pudimos aprender de errores pasados y, sobre todo, evitar la repetición de los mismos errores, para así elaborar un Plan mucho más efectivo, eficiente y sostenible, basado en la evidencia y el conocimiento de las necesidades actuales y futuras del municipio. El trabajo de investigación se convierte entonces en la plataforma sobre la que se basa la Declaración de Visión y el Plan mismo, y que aborda las necesidades actuales y futuras del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

#### **Análisis de Planes Municipales anteriores como evaluación crítica, identificando:**

##### **Aciertos**

Se reconocieron las políticas, estrategias y acciones detonadoras de actividades que permitieron el desarrollo de Matamoros en los periodos precedentes. Aquí se trata no solo de los indicadores de éxito -como el crecimiento económico por rubros, la construcción de infraestructura, reducción de pobreza económica e ingresos, calidad de vida, bienestar general- sino también de los factores que contribuyeron a los resultados ya alcanzados, y que de igual manera buscan replicarse o mejorarse en el nuevo Plan.

##### **Errores**

Fue importante identificar los errores y deficiencias de cualquier plan anterior. En otras palabras, fue necesario entender por qué determinadas políticas no lograron alcanzar una serie de objetivos, dónde radicaron las deficiencias de su implementación, qué faltó en los mecanismos de monitoreo y evaluación y por qué la participación de la ciudadanía en la formulación de políticas no resultó suficiente. El objetivo consistió en identificar los errores del pasado y no cometerlos en el nuevo en este Plan. El análisis de los factores que causaron algunos fracasos pasados consistió en revisiones de factores contextuales, administrativos, políticos y sociales.

##### **Brechas de Implementación**

Se pudieron identificar las lagunas entre un plan con un enorme potencial y lo que realmente se llevó a cabo, a través del análisis de sus causalidades; es decir, las debilidades en la gestión, la coordinación entre dependencias y autoridades, la dotación de recursos o la existencia de mecanismos de responsabilidad.

Para reforzar el análisis y, en miras de fortalecer este Plan, se revisaron las mejores prácticas de municipios similares al nuestro; realizamos una investigación comparativa de la que obtuvimos:

##### **Identificación de Modelos Exitosos**

Bajo lineamientos similares, se decidió estudiar las áreas que tuvieran un exitoso plan de desarrollo proveniente de municipios con las mismas características demográficas, económicas y geográficas que Matamoros; de esta forma estudiamos áreas prioritarias del municipio que tuvieran un desarrollo satisfactorio. Dicha etapa incluyó la revisión de documentos de planeación, informes de evaluación, estudios de caso y la consulta a expertos.

##### **Adaptación de Estrategias**

La investigación comparativa permite identificar las mejores prácticas y adaptarlas para el caso de Matamoros; la evaluación de las estrategias exitosas incluyó la identificación de fortalezas y debilidades, considerándolos aspectos socioculturales, estructura institucional, condiciones económicas y recursos disponibles.

##### **Aprendizaje de Experiencias Internacionales**

La estrategia de búsqueda de las mejores prácticas incluyó a ciudades mexicanas, pero también se estudiaron experiencias internacionales. Se incluyeron experiencias de desarrollo sostenible vinculadas a los ODS y la Agenda 2030.

### Levantamiento de Información

Una vez finalizados los análisis, se realizó un exhaustivo diagnóstico de la situación actual del municipio en las áreas prioritarias: económica, social, ambiental y urbana. Este diagnóstico incluyó desde la recopilación de datos estadísticos oficiales e informales, encuestas, entrevistas y grupos focales con la ciudadanía. La revisión de estudios e informes previos y hasta la consulta a expertos en las diferentes disciplinas, dimos especial atención a la identificación de las necesidades y demandas específicas de los grupos más vulnerables. Se ha considerado la información obtenida de las peticiones ciudadanas, encuestas, consulta especializada con la sociedad civil, consulta ciudadana, líneas de acción de la federación y estatales, las promesas y compromisos que se hicieron en la campaña política durante los recorridos, los Objetivos de Desarrollo Sustentable y la Agenda 2030, y la Guía Consultiva del INAFED.

El diagnóstico no se redujo a datos estadísticos solamente, sino que obedece a un análisis cualitativo profundo en las experiencias y percepciones de la ciudadanía. Para esto, se utilizaron las siguientes metodologías participativas:

**Cartografía Social:** Con el fin de visualizar las problemáticas y las potencialidades del municipio, desde la mirada de sus habitantes.

**Historias de Vida:** Con el propósito de comprender las experiencias de vida de diversos grupos sociales e identificar sus necesidades específicas.

**Escuchas Comunitarias:** Con el objetivo de construir un espacio de expresión libre a la ciudadanía.

**Identificación de Problemas:** A través de este análisis se priorizaron los problemas en Matamoros, según el impacto social y potencial de solución a través de políticas públicas.

**Análisis de la Información:** la información que se recopiló fue procesada y trasladada de manera crítica a la matriz FODA del municipio. Se emplearon herramientas de análisis cualitativo y cuantitativo para dicho proceso, con la intención de lograr una comprensión compleja del territorio.

#### Tipos de Planeación Consideradas.

Según el horizonte temporal, el nivel de detalle y el ámbito de aplicación:

**Planeación Estratégica:** Como herramienta de gestión que guíe las decisiones y acciones del gobierno municipal a lo largo de todo su periodo.

#### Definición de la Visión, Misión y Proyección

Establecimos una visión de futuro compartida para Matamoros, reflejo de las aspiraciones de la comunidad y de los objetivos del gobierno, a largo plazo. Esta visión se alinea con los principios del Humanismo Mexicano, la agenda de la Cuarta Transformación, las metas del Plan Estatal de Desarrollo y los 100 Pasos para el Desarrollo del Gobierno Federal.

En el proceso de la información recabada en esa primera etapa, la realización del análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) permitió abordar cuál es el cuadro actual de Matamoros, con los componentes en términos de:

**Fortalezas:** Recursos y capacidades manifestadas, con su ubicación geográfica estratégica, su mano de obra, su puerto, sus atractivos turísticos, su campo y pesca, su industria, su agua, su zona urbana y rural.

**Oportunidades:** Posibilidades de desarrollo presentes, con las inversiones extranjeras, el desarrollo en energías renovables, la vocación turística, la playa y el puerto, la producción y desarrollo.

**Debilidades:** Factores limitantes al desarrollo tales como la inseguridad, la desigualdad social, la dependencia económica de un solo sector, el abandono y falta de compromiso, y apatía de la ciudadanía.

**Amenazas:** Factores exógenos a la vida que amenazan el desarrollo a futuro: desastres naturales, fluctuaciones económicas, cambio climático, falta de agua.

Este análisis se realizó de manera participativa, con información proveniente de diversas fuentes como datos estadísticos, estudios de mercado y la opinión de la ciudadanía a través de foros, encuestas y grupos focales.

A partir del análisis FODA, se definieron los objetivos estratégicos del Plan. Estos se caracterizan por ser:

- Específicos: son claros y concisos.
- Medibles: son cuantificables.
- Alcanzables: posibles de lograr dentro del tiempo propuesto.
- Relevantes: relacionados convenientemente con la visión, misión y metas del Plan.
- Temporales: temporalidad que permita aplicar y medir su logro.

**Formulación de Metas y Objetivos:** Establecimos metas específicas, medibles, alcanzables, relevantes y cronometradas (S.M.A.R.T), las cuales contribuyen a la realización de la visión. Adicionalmente organizamos la conexión con las políticas públicas específicas a nivel estatal y federal.

**Diseño de Estrategias y Acciones:** Diseñamos acciones específicas y estrategias que contribuyen a lograr los objetivos planteados, con la integración de perspectivas y corresponsabilidad con todos los sectores de la sociedad.

**Definición de Indicadores:** Definimos indicadores para medir el progreso en el cumplimiento de las metas y objetivos, tanto cualitativos como cuantitativos, garantizando con ellos la transparencia y la rendición de cuentas.

**Planeación táctica:** La planeación táctica para el Plan Municipal de Desarrollo de Matamoros 2024 – 2027 se caracteriza por la traducción de la visión estratégica a corto plazo en acciones concretas y medibles.

Más allá de qué y por qué, la planeación táctica aborda cómo y cuándo, es decir, cómo desagregar los objetivos estratégicos asignando recursos y estableciendo cronogramas para cumplir cada objetivo. Es el nivel de planeación necesario para hacer que un esfuerzo estratégico de planificación y diseño sea exitoso en una escala mayor.

El primer paso de esta tarea implicó desglosar los objetivos estratégicos en metas anuales. Se buscó que cada una de estas metas tácticas también sea específica, medible, factible, relevante y contar con un calendario para su realización.

Para cada meta táctica, se desarrollaron programas y proyectos detallados. Estos definen como:

#### **Actividades**

Las acciones específicas que se realizarán para alcanzar la meta.

#### **Recursos**

Los recursos necesarios para cada actividad ya sean presupuestarios, humanos, materiales o tecnológicos. Esto incluye el monto asignado específicamente a cada actividad, el personal involucrado, la aprobación de los materiales necesarios y la adquisición, cuando corresponda.

#### **Cronograma**

Un calendario detallado y suficientemente específico para marcar fechas de inicio y término a cada actividad, incluyendo a las dependencias responsables, utilizando herramientas y recursos de gestión de proyectos.

#### **Responsables**

Un documento que atribuye claramente la responsabilidad de las diferentes dependencias municipales, así como la entidad responsable de cada actividad; de modo que ayude a la responsabilidad personal y a la implementación efectiva.

#### **Presupuesto y Asignación de Recursos**

La planeación táctica también realiza un presupuesto detallado, en el que se establece la asignación de recursos para cada programa y proyecto. Es decir, este plan financiero muestra las fuentes de financiamiento, los costos que tendrá realizar cada actividad y un método de control presupuestario. En este sentido, la asignación de recursos debe ser clara para fomentar la confianza pública y la rendición de cuentas.

#### **Monitoreo y Control**

Un adecuado sistema de monitoreo y control es primordial para asegurar que la planeación táctica esté siendo implementada según lo planificado. Esto implica:

#### **Indicadores de desempeño**

Se definieron los indicadores que permiten medir el progreso de cada actividad y el logro de los objetivos tácticos como un todo.

#### **Reportes periódicos**

La generación de reportes regulares que exhiban el avance de los programas y proyectos, así como cualquier desviación del plan inicial para avanzar.

#### **Mecanismos de corrección**

La implementación de mecanismos que permitan corregir las desviaciones, asegurando así el logro de los objetivos establecidos. Esto puede incluir reasignación de recursos, cambio de cronogramas o la implementación de otras estrategias.

**Integración con la Planeación Operativa:** Ahora bien, la planeación táctica proporciona un enlace de comunicación entre la Planeación Operativa y la Estratégica al obtener los puntos clave. Mientras que la planeación operativa se encarga de diseñar las actividades en el día a día, la táctica crea una jerarquía y un marco para que las actividades se lleven a cabo de una manera acorde al plan estratégico.

**Planeación operativa:** Se trata de la ejecución diaria de las acciones alineadas a las metas tácticas y, finalmente, a las estratégicas del Plan. Es el nivel más detallado de la planeación, en donde las estrategias se desglosan en tareas específicas para la asignación de su ejecución inmediata, designándose los recursos y responsables para su ejecución. Es decir, la implementación del “cómo” se hará todos los días. El documento destaca porque se incluye de forma muy detallada y concisa para asegurar que sea efectiva.

### **Desglose de las Metas Tácticas en Actividades**

Comienza con un desglose de actividades específicas y medibles de cada meta táctica establecida, donde la planeación operativa deberá determinar cada paso:

Inventarios;

Diagnóstico de estado,

Planeación de mantenimiento preventivo, en su caso;

Programas de corrección de fallas o errores;

Monitoreo;

Capacitación del personal, entre otros.

Y cada actividad debe describirse con toda la precisión posible, indicando los recursos requeridos, responsables y tiempo estimado de ejecución, así como los indicadores de desempeño.

**Asignación de Recursos Específicos:** La asignación de recursos detallada para cada actividad se requiere durante la planificación operativa. Específicamente, lo anterior implica las siguientes consideraciones:

**Personal:** Personal específico y capacitado con experiencia en la ejecución de tareas previamente asignadas. Tomándose en cuenta la disponibilidad de personal y la necesidad de cubrir plazas por incapacidades, vacaciones y cualquier otra opción adicional, si fuera necesario.

**Materiales:** Elementos específicos, que incluyen materiales, equipos y herramientas. Se proyecta la adquisición basada en el tiempo de entrega y los costos.

**Recursos financieros:** Asignación de un presupuesto específico para cada actividad, incluyendo materiales, mano de obra, equipo y contingencias. Se asegura el control presupuestal para prevenir desvíos y maximizar la eficiencia del gasto.

**Recursos tecnológicos:** Especificación de software, plataformas o sistemas de información necesarios para el seguimiento y la gestión de las actividades.

**Indicadores de Desempeño Operativos:** Para cada actividad se definen indicadores clave de rendimiento que permiten monitorear el progreso y la eficacia de las acciones.

**Monitoreo y Control:** Se implementa un sistema de monitoreo y control cotidiano y regular, al cual se pueda dar un seguimiento detallado sobre el avance de las actividades y la detección de desviaciones del plan. Se incorporan entonces los siguientes puntos en cuanto a un cronograma:

Reportes periódicos, que orienten, bajo un formato de informe, sobre el avance de las actividades y desviaciones ocurridas con respecto al Plan;

Mecanismos de corrección, donde en caso de sufrir desviaciones, se deben seguir procedimientos específicos para corregirlos y requerir una continuidad en el logro de las metas establecidas; desde la reasignación de personal, nuevos cronogramas o adopción de nuevas estrategias.

### **Participación Ciudadana.**

**Foros y Consultas:** Se realizaron foros, consultas públicas y otras actividades participativas para integrar la voz de la ciudadanía en todas las fases del proceso de elaboración del Plan. Buscamos la participación de diversos grupos sociales, incluyendo aquellos en situación de vulnerabilidad.

**Plataformas Digitales:** Se utilizaron plataformas digitales con encuestas por Secretaría para facilitar la participación ciudadana y la transparencia en el proceso de elaboración del Plan.

**Grupos de Trabajo:** Por otra parte, se establecieron grupos de trabajo en los que participaron miembros de la sociedad civil, el sector privado, académicos y funcionarios públicos para hacerlo inclusivo y representativo.

La participación ciudadana debe ser un proceso continuo a lo largo de todo el ciclo de vida del Plan. En este sentido, la consultoría de participación paradigmática recomendada propone los siguientes mecanismos:

**Diagnóstico Participativo:** a través de encuestas dirigidas a diferentes sectores de la población.

**Audiencias Públicas:** espacios de diálogo abierto donde la ciudadanía puede expresar sus opiniones, preocupaciones, propuestas y necesidades.

**Sesiones de discusión:** con grupos pequeños y representativos de la población, permitiendo un análisis profundo de temas específicos.

**Observación participativa:** permitir la participación de miembros de la comunidad en la observación directa de problemáticas urbanas y sociales.

**Plataformas digitales:** uso de plataformas en línea para la recolección de información, la retroalimentación y la interacción con la ciudadanía.

La constante comunicación con los ciudadanos permite mecanismos participativos para:

**La priorización de acciones:** identificar las máximas oportunidades para priorizar las acciones del plan, considerando las necesidades y urgencias de la población.

**Diseño participativo de proyectos:** incluir a la ciudadanía en el diseño de proyectos específicos, asegurando que respondan a sus necesidades reales.

La participación ciudadana no termina con la formulación del plan. Se debe asegurar la participación de los ciudadanos en la implementación mediante:

**Monitoreo ciudadano:** para lo que es necesarios establecer mecanismos de monitoreo ciudadano donde se asegure la transparencia y la rendición de cuentas.

**Mecanismos de retroalimentación:** canales de comunicación para que la ciudadanía pueda proporcionar retroalimentación sobre el impacto que va teniendo el avance del Plan.

#### **Resultados Esperados.**

Toda la metodología humanista aplicada busca construir un Plan Municipal de Desarrollo para la Administración Pública 2024-2027 que:

Sea incluyente y promueva la equidad.

Priorice el bienestar integral de la población.

Sea ambientalmente responsable y sostenible.

Promueva la participación democrática y la corresponsabilidad.

Sea transparente y rinda cuentas a la ciudadanía.

Basado en un diagnóstico participativo y profundo de la realidad local.

### **ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2028 Y LOS 100 PASOS PARA LA TRANSFORMACIÓN PROPUESTOS POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO PARA EL GOBIERNO FEDERAL 2024-2030**

El Plan Municipal de Desarrollo de Matamoros 2024-2027 es el instrumento rector para la planeación estratégica y el desarrollo con unidad y orden del Municipio, sustentado en el régimen federal y en congruencia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este instrumento se formula en corresponsabilidad con el Plan Estatal de Desarrollo referido a la Administración Pública 2023-2028, lo que da certeza de coherencia y una importante sinergia de recursos. El PMD responde a las aportaciones de la sociedad civil y a las propuestas de las instancias municipales, y aborda de manera transversal la perspectiva de equidad de género.

La estructura del PMD se sustenta en pilares temáticos que fomentan un gobierno municipal para los ciudadanos, considera primero a las personas, con transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. Se impulsan políticas sociales integrales para el bienestar de la población, lo que incluye la atención de grupos vulnerables y mejoramiento de la calidad de vida. Así mismo se promueve un crecimiento económico sostenido e incluyente, que crea oportunidades para todos los matamorenses, que propicia la competitividad y desarrollo local. La formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 abona a las directrices de los "100 Pasos para la Transformación" propuestos por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo para el Gobierno Federal 2024-2030, adaptando estas estrategias a las competencias y facultades del municipio de Matamoros.

En resumen, la implementación exitosa de este PMD depende fundamentalmente de la coordinación interinstitucional efectiva entre las dependencias para propiciar el desarrollo municipal y la participación activa de la sociedad en todas las fases de su diseño y ejecución. El objetivo principal del enfoque colaborativo es garantizar un desarrollo sostenible y equitativo que permita a todos los residentes de Matamoros una vida digna.

La alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Estatal de Desarrollo y con los "100 Pasos para la Transformación" se logra mediante el diseño de tres pilares.

#### **Pilar 1: Gobierno para Todos, Abierto y Transparente.**

El Plan Municipal de Desarrollo de Matamoros 2024-2027 aprovecha las ventajas presentadas en el Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas 2023-2028, Así, esta Administración puede consolidar planes en donde su gobierno sea eficiente, incluyente y dirigido hacia el bienestar de los ciudadanos, adecuando el Plan Federal de los "100 Pasos para la Transformación" del Gobierno de Claudia Sheinbaum. A través de un análisis e investigación local, y considerando los recursos disponibles, esta gestión priorizó acciones que impactarán significativamente la vida de los matamorenses.

El eje rector del PED de un "Gobierno al Servicio del Pueblo" encuentra un fuerte paralelismo con los "100 Pasos para la Transformación", particularmente en la línea de promover un gobierno abierto y transparente. Para Matamoros, esto significa el establecimiento de una plataforma digital integral para promover el acceso a la información y facilitar la toma de decisiones en base a las aportaciones ciudadanas, entre ellas designar los presupuestos participativos y lograr una atención pública eficiente a través de trámites digitalizados. La

transparencia se fortalece a través de criterios de desempeño en las dependencias municipales y medios de denuncia ciudadana digitales. El proceso de simplificación de trámites, también planteado en los “100 Pasos para la Transformación”, significa que la optimización de procedimientos mejora la experiencia del ciudadano y le ayuda cuando requiere realizarlos.

El PMD también mantiene estrategias preventivas en cuanto a seguridad, tal como lo hacen las políticas públicas de seguridad del PED y los “100 Pasos para la Transformación”, en específico mediante la participación ciudadana en la vigilancia de los espacios públicos, induciendo a una cultura donde también la policía esté capacitada para el estricto respeto a los derechos humanos y la proximidad social. De modo puntual, las mejoras en alumbrado público se traducen en efectos de seguridad vecinal.

Un elemento fundamental para el éxito del PMD es la implementación de un gobierno digital bien estructurado, tal como se propone en los “100 Pasos para la Transformación”. Esto implica la digitalización de trámites y una estrategia del uso de los datos como un recurso para valorar de manera adecuada las decisiones necesarias y prioritarias que mejoren la eficiencia en la gestión pública y la asignación de recursos. Se implementarán sistemas de gestión basados en resultados que concentren mecanismos para la optimización del gasto sin menoscabar los servicios ya disponibles; también se fomentarán las audiencias públicas para rendir cuentas y fomentar la transparencia.

Por último, el PMD coloca a la participación ciudadana en todos los niveles de la planeación y ejecución, facilita la retroalimentación y garantiza que las políticas públicas cumplan con las necesidades de la población matamorenses. Vinculan de manera lineal las visiones del PED, los “100 Pasos para la Transformación” y la realidad local, para lograr un Matamoros más próspero y justo.

## **Pilar 2: Bienestar por Ti, tu Tranquilidad y tu Familia.**

El Plan Municipal de Desarrollo de Matamoros 2024-2027, a la par del Plan Estatal de desarrollo 2023-2028 de Tamaulipas y los “100 Pasos para la Transformación”, destaca la construcción de una sociedad en donde todos y cada uno de sus integrantes sean incluidos y tratados de manera equitativa a través de una política social fortalecida y enfocada al bienestar. Entendemos que la mejor forma de lograrlo es a través del desarrollo integral. Por ende, el PMD se enfoca en acciones específicas que resuelvan las problemáticas críticas de la población matamorenses, en especial para los sectores más desprotegidos.

En línea con el PED y los “100 Pasos para la Transformación”, el eje de “Bienestar por ti, tu tranquilidad y tu familia” se enfoca en una mejora sustancial de la calidad de vida a través de programas sociales más específicos y la inversión en infraestructura. Esto incluye programas de apoyos alimentarios, apoyos educativos y acceso a servicios de salud focalizados en los sectores más vulnerables. Como parte de una finalidad estratégica, la atención se centra en la primera infancia, los adultos mayores y las personas con discapacidad. Mejorar la infraestructura urbana, particularmente en las zonas más marginadas de la ciudad, también es importante. Esto significa el rediseño de calles y el desarrollo de espacios y entornos primarios que permitan una mejor convivencia, así como la mejora en la prestación de servicios básicos, en línea con la “Infraestructura para el Bienestar” de los “100 Pasos para la Transformación” en la promoción del desarrollo comunitario.

En lo que respecta al sector educativo, el PMD busca mejorar la calidad y accesibilidad de la educación. Por un lado, se implementan programas de apoyo académico para estudiantes de todas las edades, promoviendo tanto la educación dual como la capacitación laboral para mejorar su situación en el mercado de trabajo. Por otro lado, se invierte en el equipamiento, renovación de edificios y creación de entornos más adecuados y estimulantes para el aprendizaje de los alumnos. Aunado a todo esto, creamos programas que atienden la promoción y fomento de la educación científica y tecnológica, orientada a la juventud a través de actividades que generen interés en estos campos. Todas las medidas se complementan con “Desarrollo Social Incluyente” de los “100 Pasos para la Transformación” y con los programas del PED que buscan la erradicación de las desigualdades y priorizan la atención a los grupos vulnerables.

Orientamos del mismo modo al ámbito de la salud, el PMD promueve la mejora de la atención médica mediante la implementación de programas de prevención y promoción de la salud; la mejora del equipamiento en la materia y garantizando la accesibilidad a los servicios de salud para toda la población matamorenses. Asimismo, se otorga especial importancia a la salud mental, la cual es un elemento esencial dentro del bienestar de la población. De esta manera, el PMD está en sintonía con el pilar “Desarrollo Social Incluyente” mencionado en los “100 Pasos para la Transformación”, el cual abarca la atención integral de los grupos más vulnerables.

La inclusión social es otro pilar fundamental del PMD. A través de programas de apoyo a personas con discapacidad, equidad de género y políticas de inclusión de migrantes y grupos minoritarios, el gobierno municipal se compromete a eliminar las barreras que impiden su plena participación en la sociedad. Su objetivo es construir una sociedad justa y equitativa, lo que corresponde a la visión del PED y los “100 Pasos para la Transformación”. Para lograr este objetivo, es necesario coordinar los esfuerzos de todas las dependencias municipales, así como de la sociedad civil y organizaciones que trabajan con poblaciones vulnerables, para que las prácticas de inclusión sean exitosas. La evaluación continua y el ajuste de los programas son herramientas indispensables para monitorear y seguir avanzando en este ámbito.

### Pilar 3: Crecimiento Sostenible y Calidad de Vida.

El eje “Progreso Económico Inclusivo y Sostenible” del PMD de Matamoros 2024 – 2027 integra un tema importante y robusto en el municipio, alineado a las prioridades del PED y a los principios rectores de los “100 Pasos para la Transformación”. El eje se desarrolla a partir de la premisa de que el desarrollo económico es crecimiento y calidad de vida, por lo que debe prosperar de manera incluyente con beneficios para todos los sectores de la población, todo esto sin vulnerar la sostenibilidad ambiental. Los tres principales pilares interconectados que sustentan a la promoción del eje son los siguientes:

- El fomento al desarrollo económico local;
- La atracción de inversión; y
- La promoción de la sostenibilidad.

El desarrollo económico local estará centrado en el fortalecimiento del aparato empresarial en Matamoros, en especial en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que son motor de la economía local. Este Plan Municipal de Desarrollo propone una serie de políticas públicas tendientes a facilitar el acceso al financiamiento de las MIPyMES, reducir la tramitología para abrir y operar empresas, programas de formación de empresarios orientados a la innovación, la buena administración y el acceso a mercados con apertura global. Se busca establecer incubadoras de negocios para ayudar a los emprendedores, asesoría especializada para fortalecer sus condiciones de empresarios de modo que logremos la congruencia con los “100 Pasos para la Transformación” en “Desarrollo Económico Inclusivo” promoviendo la creación de empleos y el crecimiento del propio aparato productivo local. Pero también vamos por la diversificación económica y en consecuencia reducir la dependencia de un solo sector, mediante la promoción de inversiones en sectores emergentes para aprovechar las facultades, capacidades y voluntades de nuestro municipio en los sectores de servicios, energías renovables y tecnología. Se promueve la creación de *clústeres* o conglomerados industriales especializados y de gran relevancia; se incentiva el comercio para aprovechar los tratados que tiene nuestro país y nuestro estado en el ámbito internacional en busca de desarrollarlo, pero de manera sustentable y equitativa.

El penúltimo soporte del PMD es atraer inversiones. En este sentido, se desarrollan estrategias para promocionar a Matamoros como un destino de primer nivel para la inversión nacional e internacional. Esto se logra mediante la exposición de las ventajas competitivas del municipio y la promoción de un clima de negocios favorable, la mejora de la infraestructura urbana y su logística, la modernización de las instalaciones portuarias, la inversión en infraestructura de transporte público y vial, y la simplificación de los procedimientos de inversión. De este modo nos alineamos completamente con el “Desarrollo Económico Inclusivo” de los “100 Pasos para la Transformación” y creamos empleos de calidad de acuerdo con el PED, y abrimos la diversificación de negocios al área turística.

La sostenibilidad ambiental es un criterio clave de transversalidad para el PMD. Por un lado, se incluyen programas para la gestión eficiente de los recursos hídricos, como ahorro de agua y el mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas negras y por el otro lado, se promueve el uso de energías renovables, programas de eficiencia energética y protección de los ecosistemas locales: esta es la base de nuestra estrategia para convertirnos en el municipio más verde de Tamaulipas. Incluimos programas ambiciosos de manejo de residuos sólidos, con promoción de la cultura de la separación de basura y el reciclaje. Ser el municipio más verde significa reducir la huella de carbono y proteger los recursos naturales, además de crear un ambiente urbano mejor y más saludable para todos los ciudadanos. La protección del medio ambiente no es solamente una necesidad social, es también una condición obligada para el desarrollo económico a largo plazo. Esto significa que el desarrollo económico tiene que ser compatible con la preservación de los recursos naturales para las generaciones futuras. En otras palabras, se relaciona con dos de los objetivos de los “100 Pasos para la Transformación”: “Desarrollo económico sustentable” y “Energías limpias”.

Aspirar a convertirnos en el municipio más verde de Tamaulipas no es simplemente un objetivo ambiental, se trata de una estrategia para crear un futuro más próspero y resiliente para Matamoros. En concreto, esto se traducirá en políticas públicas honestas que dejen las responsabilidades claras y la obligatoriedad de generar una colaboración activa entre el gobierno municipal, el sector privado y la sociedad civil. El éxito de este Plan exige que cada sector de la comunidad contribuya decididamente para construir nuestro futuro más verde, rico y respetuoso con el medio ambiente en Matamoros.

El despliegue de indicadores de desempeño específicos para el medio ambiente -abiertos al público-, la rendición de cuentas y la medición constante, son aspectos fundamentales para asegurar que hacemos un esfuerzo constante para llegar a nuestra ambiciosa meta.

El éxito de la implementación del Plan Municipal se determina por la alineación efectiva de las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo y los “100 Pasos para la Transformación”, y su aplicación estratégica está determinada por varios factores clave. Tomar iniciativas propuestas por los gobiernos Estatal y Federal es solo un primer paso, es necesario considerar el contexto único de Matamoros, determinar prioridades, realizar las propuestas y garantizar la genuina participación de los ciudadanos.

Es primordial la adecuación al contexto local. Sobre la base de un análisis completo de las necesidades y prioridades de la población matamorensis, y tomando en cuenta nuestros recursos –humanos, financieros e infraestructurales–, pudimos conseguir una selección de acciones. No todas las iniciativas del PED o los “100 Pasos para la Transformación” son igualmente aplicables a Matamoros; pero, con el debido rigor de la evaluación, se pudieron identificar las que resultan más pertinentes y factibles. Esta adecuación al contexto local presupone una comprensión profunda de la realidad socioeconómica, cultural y política de nuestro municipio y se funda en evitar una imposición de modelos que no se plasman en nuestra realidad local.

Por encima de todo, y más allá de la mera formalidad de un requisito o incluso de los discursos modernos, la participación ciudadana es un aspecto integral y activo de este Plan Municipal. Implementamos mecanismos eficaces de consulta, retroalimentación y decisiones conjuntas. La transparencia es vital, la información sobre el PMD, sus avances y resultados, serán accesibles y comprensibles para la población. Esto hace que se genere confianza y un sentido de propiedad del Plan en la comunidad, proporcionando un incentivo adicional para comprometerse con su éxito. Los canales de comunicación adecuados, como plataformas digitales, audiencias públicas y encuestas, son esenciales para garantizar la participación real y significativa de la ciudadanía.

La priorización estratégica es un componente crítico debido a las limitaciones presupuestarias. La identificación de acciones con mayor impacto potencial, la alineación con necesidades prioritarias de la población y la disponibilidad de recursos humanos y económicos, definen la línea de los ejes de trabajo. Todo debe ser transparente y justificado, por ello se aplicará el principio de máxima publicidad a la ciudadanía. Un planteamiento pragmático basado en un análisis costo-beneficio para aprovechar al máximo los recursos y garantizar el mayor impacto del Plan.

Se considera crucial definir indicadores de desempeño medibles y crear un sistema de monitoreo y evaluación. Definimos indicadores claros y cuantificables para monitorear el progreso hacia la consecución de los objetivos del PMD. Un sistema de monitoreo regular ayuda a identificar las acciones exitosas, así como áreas que requieren corrección o intervención adicional. Este sistema será transparente, con informes regulares a la población sobre el progreso del Plan y los resultados de las acciones implementadas. La evaluación facilitará la adaptación dinámica de PMD y responderá a los cambios en el contexto y las necesidades reales de la ciudadanía.

Finalmente, es esencial la coordinación interinstitucional. El éxito del PMD dependerá de la efectividad de la colaboración entre los tres diferentes niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil. Así logramos la garantía de la coherencia entre las políticas públicas, la eficiencia del Plan y la optimización de los recursos. El éxito del PMD de Matamoros depende de la capacidad para integrar las líneas de acción del PED y los “100 Pasos para la Transformación”, de manera contextualizada, participativa, transparente y eficiente. La priorización estratégica, el monitoreo riguroso y la efectiva coordinación interinstitucional son la clave para el logro de los objetivos del Plan y la construcción de un Matamoros más próspero y justo para todos los habitantes de nuestro municipio.

## **EJES TRANSVERSALES**

### **Derechos Humanos**

El Plan Municipal de Desarrollo de Matamoros 2024-2027 aborda el respeto a los Derechos Humanos como un eje transversal que cruza en todas y cada una de las políticas y acciones que lo constituyen. Como tal, esperamos que esta directriz impregne directamente el desarrollo municipal en su conjunto. En su unidad, todos los actos que realice el gobierno deben tener como objetivo la promoción y la preservación de los derechos de todos los habitantes de Matamoros, sin distinción alguna.

La transversalidad de los DDHH se relaciona con la adhesión a los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia e intrínseca relación de los derechos. Eso implica el análisis crítico de la forma en que cada política impacta el disfrute efectivo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la población, ya sea negativa o positivamente. Esto excede la mera prevención de violaciones directas, es necesario promover una acción proactiva en favor de los DDHH.

El enfoque transversal se manifiesta en todas las áreas del Plan Municipal de Desarrollo, pero destacan:

#### **Participación Ciudadana Inclusiva**

La participación ciudadana se fortalece al garantizar que los grupos sociales clave tengan acceso a ella, independientemente del género, el origen étnico o la condición socioeconómica. Los mecanismos se implementan para que la participación de los grupos históricamente marginados sea significativa, de modo que sus voces se escuchen y sus necesidades se tengan en cuenta en las decisiones políticas que les afectan directamente.

#### **Desarrollo Económico Inclusivo y Responsable**

Crecimiento económico inclusivo y sostenible, que genera empleos dignos y equitativos, respetando derechos laborales.

Inversión atraída con criterios de responsabilidad social empresarial, priorizando aquellas empresas que están comprometidas con los DDHH en sus cadenas de suministro y relaciones laborales.

Apoyo a las MIPyMES, que incluye a grupos vulnerables también sin discriminación, acceso a financiamiento y capacitación inclusiva.

Economía circular, protegiendo al entorno natural y el derecho a un medio ambiente sano.

### **Desarrollo Social Equitativo**

Acceso equitativo e igualitario a servicios esenciales, tales como salud y educación, vivienda, alimentación y agua, sin ningún tipo de discriminación. Protección a la niñez, la adolescencia, las personas con discapacidad, adultos mayores, las personas extranjeras y otros grupos en situación o condición de vulnerabilidad. La perspectiva de género transversal promueve la igualdad de oportunidades y la erradicación de la violencia de género.

### **Seguridad Pública Basada en Derechos Humanos**

La seguridad pública parte del respeto absoluto a los DDHH. Eso implica la capacitación en derechos humanos de los cuerpos de seguridad, la actuación policial preventiva y de proximidad social, el respeto a los derechos de las víctimas y la lucha contra la impunidad. La transparencia y la rendición de cuentas son actuaciones clave.

### **Protección del Medio Ambiente**

Se integran medidas para la protección del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales, y el reconocimiento al derecho de las futuras generaciones a un planeta sano. Esto incluye la promoción de energías renovables, gestión responsable del agua, reducción de la contaminación y protección de la biodiversidad.

Para garantizar la efectiva integración de los DDHH, el Plan Municipal de Desarrollo implementa:

- Mecanismos de monitoreo y evaluación con indicadores específicos;
- Capacitación a funcionarios públicos en materia de DDHH;
- Consultas públicas para recoger las opiniones de la ciudadanía; y
- Mecanismos de denuncia y reparación de violaciones a los DDHH.

La participación de la sociedad civil y organismos independientes es fundamental. En resumen, la transversalidad de los DDHH en el Plan Municipal de Desarrollo de Matamoros es un compromiso ético y político fundamental para construir un municipio más justo, inclusivo y sostenible para todos.

### **Transparencia y Rendición de Cuentas.**

Este objetivo se encuentra incluido en el Plan Municipal de Desarrollo de Matamoros 2024-2027 ya que, para contribuir a la gobernabilidad y la construcción de un municipio más justo y eficiente, la transparencia y la rendición de cuentas deben ser entendidas como los principios rectores que rigen toda acción del gobierno municipal. De esta forma se podrá fomentar la confianza ciudadana y la participación en los asuntos públicos.

**Transparencia:** En el PMD, la transparencia se define como la obligación del gobierno municipal de hacer pública y disponible la información sobre su desempeño. La transparencia consiste en tres dimensiones: la disponibilidad de los datos, su accesibilidad y facilidad de interpretación, y actualizaciones regulares. La información debe resumirse de manera clara y concisa, estar disponible para todos los ciudadanos sin importar su nivel de conocimientos técnicos o habilidades. Con el fin de garantizar la transparencia, el PMD sugiere realizar las siguientes actividades:

- **Portal de Transparencia Proactivo:** Se creará y mantendrá un portal de transparencia proactivo y actualizado, donde se publique de forma sistemática información relevante sobre la planeación, ejecución y resultados de los programas y proyectos del PMD. Esta información incluirá presupuestos, licitaciones, contratos, informes de gestión, indicadores de desempeño y cualquier otro dato relevante para la evaluación del desempeño gubernamental.
- **Publicación de Información en Formatos Abiertos:** La información publicada se facilitará en formatos abiertos y legibles (salvo la que la Ley ordene proteger por contener datos personales y sensibles), con el fin de facilitar su análisis y reutilización por parte de la ciudadanía, la academia y los medios de comunicación. Esto promoverá la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación del gobierno.
- **Mecanismos de Consulta y Participación:** Se establecerán mecanismos de consulta y participación ciudadana para asegurar que la información sea relevante y útil para la población. Se fomentará la interacción y la retroalimentación a través de diferentes canales, como foros, encuestas y plataformas digitales.
- **Capacitación:** Se capacitará al personal municipal en materia de transparencia, para que cada uno conozca sus obligaciones y pueda responder eficazmente a las solicitudes de información de la ciudadanía.

**Rendición de Cuentas:** La rendición de cuentas es la obligación del gobierno municipal de explicar a la ciudadanía cómo se han utilizado los recursos públicos y cuáles han sido los resultados obtenidos. Esta obligación incluye aspectos financieros y los resultados de las políticas públicas en términos de impacto social y ambiental.

Para asegurar la rendición de cuentas, el PMD propone:

- **Informes Periódicos de Gestión:** Se elaborarán y difundirán informes de gestión periódicamente sobre el avance del PMD, incluyendo indicadores de desempeño, logros alcanzados, retos enfrentados y recursos utilizados. Estos informes serán presentados ante el R. Ayuntamiento y la ciudadanía, permitiendo un espacio para la evaluación y el debate público.
- **Mecanismos de Quejas y Denuncias:** Se establecerán mecanismos accesibles y eficientes para que la ciudadanía presente quejas y denuncias sobre posibles actos de corrupción o irregularidades en la gestión pública. Estas denuncias serán investigadas de forma imparcial y transparente.
- **Evaluación Continua del Desempeño:** Se implementará un sistema de evaluación continua del desempeño de las diferentes áreas del gobierno municipal, con el objetivo de identificar áreas de mejora y promover la eficiencia y la eficacia en la gestión pública. Los resultados de estas evaluaciones serán públicos.

La transparencia y la rendición de cuentas son instrumentos valiosos para fortalecer la democracia, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible del municipio. Su implementación en el PMD de Matamoros contribuye a construir un gobierno más cercano, responsable y eficiente, que promueve la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

#### **Desarrollo Sostenible.**

El Plan Municipal de Desarrollo de Matamoros 2024-2027 integra el concepto de Desarrollo Sostenible como un eje transversal fundamental, que supera su consideración como un tema ambiental para convertirse en un eje rector que guía todas las acciones del gobierno municipal. Se entiende el desarrollo sostenible como un proceso que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias. Implica un balance entre el crecimiento económico, la equidad social y la protección del medio ambiente, reconociendo su interdependencia.

La transversalidad del desarrollo sostenible en el PMD se manifiesta en la integración en cada área de este gobierno y cada política pública, asegurando que todas las acciones serán evaluadas en función de su impacto ambiental, social y económico a corto, mediano y largo plazo. Integramos la sostenibilidad en la toma de decisiones en todos los niveles.

De manera clara, la integración del desarrollo sostenible en el PMD se refleja en:

- **Planificación Urbana Sostenible:** El desarrollo urbano se planifica bajo criterios de sostenibilidad, priorizando la eficiencia energética, el transporte público sostenible, la gestión eficiente de residuos, la preservación de áreas verdes y la creación de espacios públicos accesibles y seguros para todos. Fomentamos la densificación urbana en áreas estratégicas para reducir la expansión de la mancha urbana y preservar los ecosistemas naturales.
- **Gestión del Recurso Hídrico:** Se implementan estrategias para la gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que incluyen la conservación del agua, la mejora de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y la promoción de prácticas de riego eficientes en la agricultura, promoviendo alianzas para el desarrollo con las instancias de los tres niveles de gobierno. Se exploran alternativas de fuentes de abastecimiento de agua y se promoverá la cultura del ahorro y uso eficiente del agua entre la población.
- **Gestión de Residuos Sólidos:** Se implementa un sistema integral de gestión de residuos sólidos; se promueve la reducción, la reutilización y el reciclaje de materiales, con el objetivo de disminuir el desperdicio de materiales. Se impulsan programas de educación ambiental para promover la cultura de la separación de residuos y el manejo responsable de los mismos entre los ciudadanos.
- **Energía Renovable y Eficiencia Energética:** Se promueve el uso de energías renovables y la eficiencia energética en edificios, alumbrado público, transporte y procesos industriales, con el fin de reducir la dependencia de combustibles fósiles y disminuir la huella de carbono del municipio. Se incentiva la adopción de tecnologías eficientes por parte de los sectores público y privado.
- **Desarrollo Económico Verde:** Se impulsa un modelo de desarrollo económico que priorice la sostenibilidad, incentivando la inversión en sectores verdes, como las energías renovables, la agricultura sostenible y el turismo responsable. Se promueven las prácticas empresariales que reduzcan la huella ambiental y mejoren la eficiencia en el uso de los recursos.
- **Protección de la Biodiversidad:** Se protegen y conservarán los ecosistemas naturales del municipio, mediante la creación y gestión de los espacios verdes, la restauración de ecosistemas degradados y la promoción de prácticas de agricultura y ganadería sostenibles.
- **Participación Ciudadana y Educación Ambiental:** La participación ciudadana es fundamental para el éxito de las estrategias de desarrollo sostenible. Se implementan programas de educación ambiental para crear conciencia sobre la importancia de la sostenibilidad y fomentar la adopción de prácticas responsables por parte de la población.

Para asegurar la efectividad de estas acciones, el PMD incorpora un sistema de monitoreo y evaluación con indicadores específicos para medir el progreso en cada una de las áreas mencionadas. La transparencia y la rendición de cuentas -como se ha mencionado ya en múltiples ocasiones- son primordiales para informar a la ciudadanía sobre el avance del plan y el impacto de las acciones implementadas. La integración del desarrollo sostenible como eje transversal en el PMD de Matamoros es una estrategia integral para construir un municipio más próspero, equitativo y resiliente para las generaciones presentes y futuras.

### **Participación Ciudadana**

La participación ciudadana en el Plan Municipal de Desarrollo de Matamoros 2024-2027 impulsa la construcción de un gobierno democrático y eficaz. Integra activamente a la ciudadanía en todas las etapas del ciclo de políticas públicas: planificación, implementación, monitoreo y evaluación. Esto implica hacer que la población sea un actor clave en la toma de decisiones que afectan su vida diaria.

La transversalidad de la participación ciudadana en el PMD se manifiesta a través de los siguientes mecanismos y estrategias:

- **Plataformas de diálogo digital:** Se implementan plataformas digitales accesibles e inclusivas que permitan a los ciudadanos expresar sus reportes, opiniones, sugerencias y propuestas, monitorear el progreso del PMD y conocer sobre temas relevantes. Estas plataformas utilizarán herramientas tecnológicas que aseguren la accesibilidad para personas con discapacidad.
- **Audiencias públicas:** El Presidente Municipal y los integrantes del gabinete acuden a escuchar las principales necesidades de los ciudadanos hasta sus colonias y las áreas rurales; llevan servicios y asesorías para las personas que más lo requieran.
- **Foros de consulta presenciales:** Se realizan foros de consulta presenciales en diferentes puntos del municipio, en zonas rurales y urbanas, para facilitar la participación de grupos de la población que no tengan acceso a la tecnología o prefieran la interacción directa. Se utilizarán estrategias de difusión que aseguren la accesibilidad de la información a la población de bajos recursos.
- **Consejos Vecinales:** Se fortalecen los Consejos Vecinales representativos de las diferentes áreas del municipio, con capacitaciones por ciudadanos expertos y representantes de la sociedad civil, que asesoren y participen activamente en el diseño e implementación de políticas públicas específicas. Estos consejos tendrán mecanismos transparentes de selección y funcionamiento.
- **Presupuestos participativos:** Se implementará un sistema de presupuestos participativos, que permita a la ciudadanía participar directamente en la asignación de recursos públicos, priorizando proyectos que respondan a sus necesidades y demandas. Este proceso será transparente y estará sujeto a rendición de cuentas.
- **Mecanismos de seguimiento y evaluación:** Se crean mecanismos de seguimiento y evaluación del PMD. Se utilizan indicadores de desempeño fácilmente comprensibles y se difunden los resultados de la evaluación de manera accesible.
- **Capacitación en participación ciudadana:** Se ofrecen programas de capacitación para fortalecer las capacidades de la ciudadanía en materia de participación pública y en la elaboración de propuestas viables para el desarrollo del municipio.

La efectividad de la participación ciudadana depende de la transparencia y la accesibilidad de la información, la garantía de un espacio libre de discriminación y la capacidad del gobierno municipal para escuchar, considerar y responder a las demandas ciudadanas. El PMD de Matamoros, al incorporar la participación ciudadana como eje transversal, se convierte en un instrumento para construir un gobierno más democrático, responsable y eficaz, que genere confianza y fortalezca el vínculo entre las autoridades y la ciudadanía.

## **DIAGNÓSTICO**

### **Antecedentes históricos**

La tarea escandoniana de fundar poblaciones en el Nuevo Santander no incluyó a la actual ciudad de Matamoros, fue en los últimos años del siglo XVII cuando 14 familias -13 de Camargo y una de Reynosa- compraron 113 sitios de ganado mayor a la hacienda El Sauto o Sauteña; en la porción de Ignacio Anastasio de Ayala es donde convinieron los vecinos fundar la Congregación de Nuestra Señora del Refugio. Al nacer México, la Congregación cambió de nombre y así, el 28 de enero de 1826, pasó a llamarse Matamoros.

En tierras de Matamoros, al norte del río Bravo, inició la guerra de invasión de Estados Unidos, que a la postre significó la pérdida territorial de la porción norte, formalizada con el Tratado Guadalupe Hidalgo de 1848. Apenas unos años después, y ante la posibilidad de una nueva escisión territorial, los matamorenses repelieron un ataque filibustero en 1851, lo que le significaron los títulos de la ciudad: Heroica, Leal e Invicta.

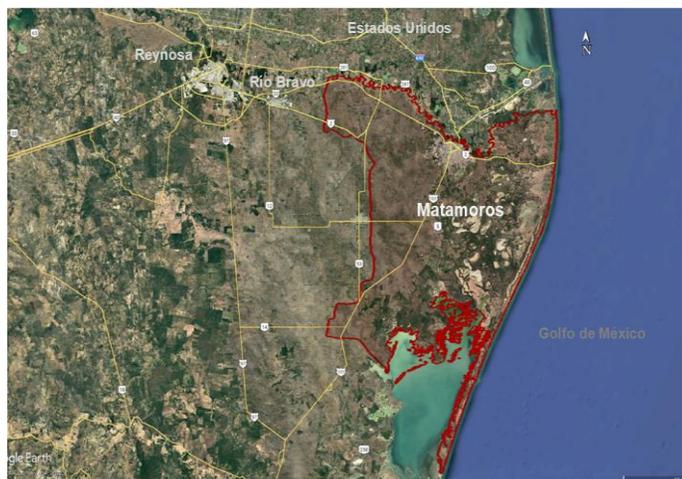
Al iniciar el siglo XX, y aún en marcha la revolución mexicana, en Matamoros se realizó el primer reparto agrario en 1913; con lo cual inicia la figura del ejido, a partir de donde se dotó de tierras a personas que carecían de un medio de sustento.

La encomienda de Eduardo Chávez por proteger la ciudad de las inundaciones del río Bravo, dio pie a la creación del Distrito de Riego 025 en 1936 e inició así el llamado periodo algodonero en la región. También, como consecuencia de la derivación de aguas del río Bravo, se propició la revisión de la manera de cómo se repartía el agua del río Bravo entre Estados Unidos y México, lo que culminó en el actual Tratado de Límites y Aguas de 1944, que benefició a toda la frontera norte del país.

El periodo algodonero concluyó en 1961 y dio paso a la época del sorgo. Y en esa misma década, comenzó a configurarse la industria electrónica, hoy maquiladora de exportación, con cambios importantes asociados al Tratado de Libre Comercio, que con sus cambios se mantiene en el siglo XXI.

### Descripción

El municipio de Matamoros se localiza en el extremo nororiente del estado de Tamaulipas, limita al norte con el estado de Texas, Estados Unidos, con el río Bravo de por medio; al sur con el municipio de San Fernando; al este con el Golfo de México y al oeste con los municipios de Río Bravo y Valle Hermoso. Tiene una superficie territorial de 4 mil 045.62 km<sup>2</sup>, que representa el 5.8 % de la superficie total del estado de Tamaulipas. Su cabecera municipal es la ciudad de H. Matamoros.



Fuente: Elaboración propia a partir de imagen en Google Earth Pro.

La superficie urbana en el municipio se refiere predominantemente a la ciudad de H. Matamoros y de las principales localidades del municipio, como son Ramírez, Control, Higuierillas. El suelo urbanizado representa el 3.7 % del total de la superficie del municipio, el 49.3 % al Área Natural Protegida de la Laguna Madre y Delta del Río Bravo, el 36.1 % a usos agrícolas, 5.9 % la ocupa vegetación halófila y el 5 % restante se distribuye entre cuerpos de agua, bosque, matorral, pastizal, sin vegetación y restricción de la CILA [Gobierno de Matamoros, 2021]. El suelo que ocupa la ciudad de H. Matamoros es de 13,823 ha y representa el 90 % del total urbanizado en el municipio.

Los datos anteriores describen a un municipio con escasa urbanización respecto a su superficie total, pero concentrada en una localidad única, que es su cabecera. Casi la mitad de la superficie municipal está ocupada por la área Natural Protegida y poco más de la tercera parte se dedica a la agricultura (básicamente de riego y una fracción de temporal hacia el sur del municipio). La Laguna Madre, protegida como área natural, es una laguna hipersalina que se extiende al norte y al sur del municipio.

El Censo de Población y Vivienda del año 2020 contabilizó 541,979 habitantes en el municipio; las mujeres representan un 50.6 % y los hombres el 49.4 %, la diferencia apenas fue de 6,183 mujeres más que hombres, un número marginal [INEGI, 2020].

### Características Demográficas (proyección)

Al año 2020, para el municipio de Matamoros, la población nacida en Tamaulipas fue de 411,906 habitantes, más 110,918 nacidos en una entidad diferente; el 96.6 % de la población es mexicana, donde el 76.1 % nació en Tamaulipas y la población residente en otro país en el año 2015 y que para el 2020 ya estaban en Matamoros, sumó 5,137 personas [INEGI, 2020]. En cuanto a la población que habla alguna lengua indígena, en el municipio de Matamoros se contaron 4,114 personas en el último Censo de Población y Vivienda, que representa un 0.75 % respecto al total de la población del municipio.

Por otra parte, las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) a partir de los Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020, marcan sucesivamente una disminución del incremento demográfico al horizonte del año 2040; el ajuste a partir de los datos de los Censos 2010 y 2020 es a la baja, y no parece -al momento- que vaya a cambiar de manera súbita. La proyección para el año del 2040 es de 636 mil habitantes [CONAPO, 2024], que parece configurarse en un dato límite; es decir, consideraremos este tamaño de población para efectos de trabajos de planeación.

A nivel municipal, el Censo de Población y Vivienda 2020 estimó que el promedio de hijas e hijos nacidos vivos es de 2.0, que representa una tasa menor a la llamada tasa de reemplazo, que corresponde a 2.1. La disminución de la tasa de fecundidad es base para comprender las proyecciones del CONAPO.

**PROYECCIÓN DE DATOS DEMOGRÁFICOS\***

AÑO	POBLACIÓN	DIFERENCIA Pob f - Pob i	INCREMENTO ANUAL
2020	541,979	NA	NA
2025	582,214	40,235	8,047
2030	606,234	24,020	4,804
2035	623,916	17,682	3,536
2040	635,995	12,079	2,416

\* Proyección municipal.

\*\* Dato del Censo de Población y Vivienda 2020.

Fuente: CONAPO [2024].

Al horizonte del año 2040, es posible plantear:

El número de nacimientos seguirá disminuyendo en los próximos 15 años, lo cual presionará menos el requerimiento de equipamientos escolares en el nivel básico; puede presionar su localización y cobertura vecinal;

El número de personas de la tercera edad, considerando la referencia de los 60 años, aumentará; es previsible un aumento en la demanda sobre servicios de salud, equipamiento y obras asociadas a la movilidad y al esparcimiento de estas personas; y

La gestión relacionada al uso de suelo y la expansión urbana de la ciudad de H. Matamoros, podría integrar parte de los planteamientos anteriores.

Es importante mantener en observación los cambios en migración, en particular extranjera y en un escenario de cambios políticos tanto al norte como al sur de México. Y en caso de realizarse un Censo de Población en el año 2025, las proyecciones del CONAPO podrían ajustarse.

**Problemática en la ciudad**

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), que aplica el INEGI (2024), tiene el objetivo de estimar la percepción de la población sobre la seguridad pública; su aplicación es trimestral e incluye 91 ciudades. En el caso del estado de Tamaulipas, la ENSU capta información de las ciudades fronterizas de Nuevo Laredo y Reynosa; no se incluye el caso de la ciudad de H. Matamoros.

La Sección III de la ENSU se refiere al Desempeño Gubernamental y la pregunta 3.1 plantea “¿cuáles son los problemas más importantes que en (CIUDAD) se enfrentan hoy en día?” La población de interés es aquella de una edad de 18 años y más. La última encuesta publicada corresponde al mes de septiembre de 2024. Los cuatro problemas identificados como los más importantes son:

- I. Baches en calles y avenidas;
- II. Fallas y fugas en el suministro de agua potable;
- III. Alumbrado público insuficiente; y
- IV. Coladeras tapadas por acumulación de desechos.

En las ciudades fronterizas de Nuevo Laredo y Reynosa, la problemática coincide con el caso nacional en:

- I. Baches en calles y avenidas;
- II. Fallas y fugas en el suministro de agua potable

Además, entre esas ciudades fronterizas, coinciden en “Deficiencias en la red pública de drenaje”.

**PROBLEMÁTICAS MÁS IMPORTANTES DE LA CIUDAD**  
**Septiembre de 2024**

PROBLEMA	PORCENTAJE		
	NACIONAL	REYNOSA	N. LAREDO
Baches en calles y avenidas	81.7	87.2	77.3
Fallas y fugas en el suministro de agua potable	61.1	90.7	64.0
Alumbrado público insuficiente	56.5	72.2	55.5
Coladeras tapadas por acumulación de desechos	55.4	68.2	66.6
Delincuencia (robos, extorsiones, secuestros, fraudes, etc.)	49.1	44.1	34.1
Calles y avenidas con embotellamientos frecuentes	49.1	53.1	26.7
Deficiencias en la red pública de drenaje	44.3	69.5	56.6
Hospitales saturados o con servicio deficiente	41.8	45.6	50.4
Servicio de transporte público deficiente	38.2	39.1	54.0
Parques y jardines descuidados	37.5	48.7	29.7
Ineficiencia en el servicio de limpia y recolección de basura	28.6	42.0	27.7

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.

A manera de referencia, pues se desconoce la especificidad de Matamoros en cuanto a su cabecera municipal, es posible considerar la problemática descrita, aunque sin un sentido de prioridad o primacía de una sobre otra:

- . Baches en calles y avenidas;
- I. Fallas y fugas en el suministro de agua potable;
- II. Alumbrado público insuficiente;
- III. Coladeras tapadas por acumulación de desechos; y
- IV. Deficiencias en la red pública de drenaje.

De manera general podría considerarse esta problemática como posible para la ciudad de H. Matamoros y en consecuencia su atención por parte de una Administración Municipal.

#### **Viviendas y sus Características**

El parque de viviendas en el municipio al año 2020 ascendió a 195,499, de las cuales 159,609 estaban habitadas y 29,007 deshabitadas. El promedio de ocupantes de las viviendas fue de 3.4, con 1.0 ocupantes por cuarto (una manera de plantear este dato es que, de 2 viviendas, en la primera viven 3 personas y en la segunda 4: un matrimonio con 1 hij@ y un matrimonio con 2 hij@s). Se estimó para ese año, que 1,886 personas no ocupaban una vivienda, que carecían de una vivienda [INEGI, 2020]. Del total de viviendas habitadas, y en porcentajes, el 1.5 tiene piso de tierra, 0.8 carece de energía eléctrica, 2.4 no dispone de agua entubada y 4.0 no dispone de drenaje.

#### **VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO**

CARACTERÍSTICA	CANTIDAD
Total de viviendas habitadas	159,609
Total de viviendas	195,499
Viviendas particulares habitadas	150,362
Ocupantes en viviendas particulares habitadas	540,093
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.4
Viviendas particulares deshabitadas	29,007
Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	1.0
Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	2,387
Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	1,350
Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	3,792
Viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario	535
Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	6,343
Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica, agua entubada, ni drenaje	772
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador	149,691
Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador ni lavadora	8,039
Viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular	148,769
Viviendas particulares habitadas sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC)	1,317
Ocupantes en viviendas particulares que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	11,211

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

El caso de la carencia de drenaje corresponde a un total de 6,343 viviendas. Si bien la meta es que todas las viviendas –y en consecuencia sus ocupantes– cuenten con los servicios básicos, los porcentajes de cobertura muestran que, para el drenaje, el 96 % de las viviendas sí cuentan con el servicio.

Por otra parte, el 93.8 % de las viviendas disponen de refrigerador, que corresponde a 9,918 viviendas, aproximadamente 33 mil personas. Es importante recordar que de acuerdo con el INEGI [2010], el rango de temperatura es 20 - 24°C; que los meses más calurosos corresponden a junio, julio y agosto, mientras que los más fríos son diciembre y enero. Salvo los meses más fríos, la posibilidad de conservar los alimentos en buenas condiciones es escasa si no se cuenta con un refrigerador.

La cantidad de viviendas deshabitadas equivale al 14.8 % del total en el municipio. Si el promedio de ocupantes por vivienda se cumpliera hipotéticamente para las viviendas deshabitadas, equivaldría a que las ocupara una población de 98,624 personas; es a manera de dimensionar esta cantidad de viviendas deshabitadas.

El teléfono celular está disponible en el 93.3 % de las viviendas, lo cual puede facilitar la comunicación desde las instituciones públicas, por mensajes y aplicaciones (Apps). El apagón próximo de la red 3G, facilitará -obligará- el uso de teléfonos con gran capacidad en el manejo de información.

### Las Personas en las Viviendas

La estructura demográfica del municipio, por grupos de edad, presenta las siguientes características a destacar:

Los grupos de 3 a 5 años, de 6 a 11 años y de 12 a 14 años, que corresponden de manera global a alumnos del sistema básico escolar, se advierte cómo disminuyen la presión por lugares desde su nivel hacia el siguiente inmediato. Aunque se adelanta que el nivel preescolar presenta una dificultad asociada a su baja atención con los niños de 3 a 5 años.

Se advierte una disminución del grupo de edad de 0 a 2 años respecto al de 3 a 5 y en sentido contrario un aumento en los grupos de 60 a 64 años respecto al de 65 a 69. Se trata un elemento demostrativo del envejecimiento demográfico.

De manera esquemática, se puede argumentar que el requerimiento de nuevas instalaciones escolares en el nivel básico es de presión baja; que en todo caso habría que determinar las áreas geográficas de servicio de cada plantel.

Sin considerar las defunciones y sí los años transcurridos desde la aplicación del Censo de Población y Vivienda 2020, la suma probable de personas de 60 años y más en el municipio, se acerca a las 92,000 personas.

### DATOS DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO

PARÁMETRO	HABITANTES
Población total	541,979
Población total femenina	274,081
Población total masculina	267,898
Población de 0 a 2 años	24,460
Población de 3 a 5 años	28,314
Población de 5 a 9 años	46,493
Población de 6 a 11 años	56,263
Población de 8 a 14 años	66,406
Población de 12 a 14 años	28,433
Población de 15 a 17 años	27,941
Población de 18 a 24 años	67,043
Población de 20 a 24 años	47,084
Población de 55 a 59 años	24,647
Población de 60 a 64 años	19,621
Población de 65 a 69 años	12,893
Población de 65 años y más	35,069

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Al disminuir los requerimientos sobre construcción de nuevas escuelas, la focalización debería recaer en la mejora de las instalaciones existentes y brindar servicios lúdicos y culturales.

El aumento significativo de las personas de 60 años y más, solo por el efecto de la edad, podría enfocarse en la realización de obras públicas para esas personas, la adecuación de ya existentes y de la manera como se

proveen algunos servicios; se trata de proyectos relacionados con la movilidad, como es el transporte público y sus paradas, la condición de banquetas y accesos tanto a edificios e instalaciones públicas y privadas. En cuanto a los servicios, es posible considerar la forma como se forman y priorizan filas de personas para una atención de salud, cobro de pensiones y pagos diversos frente a un cajero.

**Enfermedades**

La Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SSGET) publica el Boletín epidemiológico por semanas, mediante el cual es posible conocer la condición de salud de las personas en el municipio. Las enfermedades se presentan a continuación de acuerdo con la agrupación que aparece en los boletines [SSGET, 2023 y 2024].

**Enfermedades Infecciosas y Parasitarias del Aparato digestivo**

Las enfermedades más frecuentes en Matamoros durante los últimos dos años son la fiebre tifoidea y paratifoidea, y amebiasis intestinal; sin considerar enfermedades intestinales no identificadas o mal definidas, pero sí intestinales. Estas enfermedades están relacionadas con alimentos y agua contaminada; además de los hábitos personales de higiene, pueden contribuir a la prevención de estas enfermedades, el tratamiento adecuado del agua cruda para uso humano (agua de la llave) y el tratamiento de las aguas de drenaje, y la eliminación de desechos domiciliarios y comerciales.

**ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS DEL APARATO DIGESTIVO**

ENFERMEDAD	AÑO		
	2022	2023	2024*
Cólera (A00)	0	207	73
Fiebre tifoidea (A01.0)	9	1,050	783
Fiebre paratifoidea (A01.1-A01.4)	4	384	252
Otras salmonelosis (A02)	0	150	155
Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas (A04, A08A09 EXCEPTO A08.0)	310	21,128	21,085
Intoxicación alimentaria bacteriana (A05)	9	91	43
Amebiasis intestinal (A06.0-A06.3, A06.9)	2	202	100
Otras helmintiasis (B65-B67, B70-B76, B78, B79, B81-B83 excepto B73 y B75)	1	137	120
Ascariasis (B77)	0	18	6

\* Hasta el 5 de octubre.

Fuente: SSGET [2023 y 2024].

**Enfermedades Infecciosas del Aparato Respiratorio**

Entre las enfermedades asociadas al aparato respiratorio destacan las llamadas infecciones respiratorias agudas, con más de 60 mil casos a septiembre de 2024, mientras que la faringitis y amigdalitis la han padecido unas 13 mil personas en el mismo periodo; aunque de casos en menor proporción, están la neumonía y la bronconeumonía. El COVID-19 va a la baja. Llama la atención la otitis media aguda, que puede estar relacionada con complicaciones de un resfriado al grado que afecta al oído. Los grupos de riesgo son personas de la tercera edad, bebés y personas con sistemas inmunológicos inmunodeprimidos. Quienes padecen diabetes, son alcohólicos y personas que viven en condiciones de hacinamiento, son más propensas a sufrir contagio de estas enfermedades.

**ENFERMEDADES INFECCIOSAS DEL APARATO RESPIRATORIO**

ENFERMEDAD	AÑO		
	2022	2023	2024*
Tuberculosis respiratoria (A15-A16)	20	745	757
Otitis media aguda (H65.0-H65.1)	80	7,726	8,722
Faringitis y amigdalitis estreptocócicas (J02.0, J03.0)	283	13,268	13,817
Infecciones respiratorias agudas (J00-J06, J20, J21 EXCEPTO J02.0 Y J03.0)	961	51,944	61,469
Neumonías y bronconeumonías (J12-J18 EXCEPTO J18.2, J13 y J14)	7	631	666
COVID-19 (U07.1-U07.2)	1,973	8,769	2,422

\* Hasta el 5 de octubre.

Fuente: SSGET [2023 y 2024].

**Enfermedades Transmitidas por Vector**

Las enfermedades transmitidas por vector son aquellas propagadas por algunos organismos; en el caso del dengue, el organismo es un mosquito. El aumento de casos de dengue –no grave, con signos de alarma y grave– han aumentado en el año 2024 respecto al anterior. Los casos de dengue a nivel nacional crecen de manera alarmante, que sin concluir el año ya los casos duplican a los del año anterior. Matamoros tiene una tendencia mayor que la nacional. Una estrategia para aminorar o disminuir los casos de dengue, es la limpieza tal que se evite el almacenamiento de agua, medio en el cual el mosquito deposita sus huevos y se reproduce. Se trata de la limpieza domiciliaria, de los espacios privados y de los espacios públicos.

**ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR**

ENFERMEDAD	AÑO		
	2022	2023	2024*
Dengue no grave (A90)	0	204	688
Dengue con signos de alarma (S/C)	0	18	196
Dengue grave (A91)	0	1	11

\* Hasta el 5 de octubre.

Fuente: SSGET [2023 y 2024].

**Enfermedades No Transmisibles**

Entre las enfermedades no transmisibles, en orden de mayor incidencia, están las úlceras, gastritis y duodenitis, la gingivitis, el asma, la hipertensión arterial y la diabetes mellitus tipo 2. Si bien estas son enfermedades vinculadas a las condiciones específicas de cada persona –herencia genética, condiciones socioeconómicas, hábitos-, existen algunos elementos comunes en los grupos de riesgo: edad avanzada, alcoholismo y sedentarismo.

Una posibilidad de ayudar a los grupos de riesgo es a través de la realización de un ejercicio moderado de las personas, tal que contribuya a un control de peso corporal; la herramienta es mediante equipamientos que favorezcan la realización del ejercicio moderado, particularmente caminar.

**ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**

ENFERMEDAD	AÑO		
	2022	2023	2024*
Diabetes mellitus tipo 2 (E11-E14)	17	830	1,065
Intoxicación aguda por alcohol (F10.0)	0	46	45
Hipertensión arterial (I10-I15)	36	1,373	1,152
Enfermedad isquémica del corazón (I20-I25)	4	442	836
Enfermedad cerebrovascular (I60-I67, I69)	3	459	601
Insuficiencia venosa periférica (I87.2)	2	660	737
Asma (J45, J46)	19	1,183	1,251
Gingivitis y enfermedad periodontal (K05)	79	2,828	2,947
Úlceras, gastritis y duodenitis (K25-K29)	202	5,452	6,246
Hiperplasia de la próstata (N40)	3	289	368
Edema, proteinuria y trastornos hipertensivos en el embarazo, parto y puerperio (O10-O16)	4	650	536

\* Hasta el 5 de octubre.

Fuente: SSGET [2023 y 2024].

**Trastornos de la Nutrición**

La obesidad es uno de los trastornos de nutrición significativos en el municipio, con 2,054 casos en el año 2023 y 1,567 hasta los primeros días de octubre de 2024.

**Accidentes**

Los accidentes relacionados con vehículos se han incrementado en el año 2024 respecto al anterior, similar ocurre con lesiones a peatones. La causa es la imprudencia del conductor y un exceso de velocidad una de sus manifestaciones.

Las mordeduras por perro y otros mamíferos parece mantener consistencia en el número de casos para los años 2023 y 2024; en conjunto, el total rondará los 400 casos por año, en promedio más de un caso cada día.

**ACCIDENTES**

ENFERMEDAD	AÑO		
	2022	2023	2024*
Peatón lesionado en accidente de transporte (V01-V09)	0	30	68
Accidentes de transporte en vehículos con motor (V20-V29, V40-V79)	2	158	551
Mordeduras por perro (W54)	2	369	281
Mordeduras por otros mamíferos (W55)	0	56	42
Violencia intrafamiliar (Y07.0-Y07.2)	0	20	22
Herida por arma de fuego y punzocortantes (W32-W34)	0	263	193

\* Hasta el 5 de octubre.

Fuente: SSGET [2023 y 2024].

Desde las limitaciones legales y presupuestales, una Administración Pública Municipal puede participar de manera incluso decisiva en la salud de las personas. Se requieren obras de infraestructura como plantas potabilizadoras de agua y plantas tratadoras de aguas residuales, que pueden proporcionar agua libre de gérmenes a las personas y tratar las aguas ya usadas para devolverlas al medio ambiente, además es imprescindible considerar la infraestructura de conducción de las llamadas aguas negras con tal de que las personas no tengan contacto con ellas.

Los equipamientos también juegan un rol de prevención de enfermedades o de mitigación, como es la posibilidad de que las personas -particularmente grupos de riesgo- realicen un ejercicio moderado en áreas verdes, plazas comunitarias, jardines lineales, e incluso en banquetas adecuadas frente a sus viviendas. Uno de los efectos puede estar relacionado con el control de peso -sin considerar los mercados y los productos para alimentación- y las consecuencias positivas sobre colesterol en la sangre, presión arterial y la contención de los efectos de la diabetes. Existe también el efecto social de la compañía personal y lo que eso implica en la salud mental y el llamado tejido social.

La vialidad, con su pavimento y señalización, participan al facilitar o inhibir condiciones para los accidentes viales.

El servicio de limpieza también tiene consecuencia sobre la salud, en particular cuando contribuye al manejo de cacharros susceptibles de almacenar agua al aire libre y así impedir la proliferación de mosquitos transmisores de enfermedades como el dengue. También la limpieza de residuos domésticos, y en particular de origen orgánico, contribuye al control de la mosca y su ciclo de reproducción y transmisión de enfermedades como el cólera, tifoidea y paratifoidea.

El control de fauna, doméstica, en vía pública o salvaje, puede contribuir a mejorar la condición de salud de las personas; control en la idea de gestión, no en la idea de exterminio.

**Discapacidad**

La discapacidad se identifica como un impedimento o restricción a la capacidad de una persona para realizar una actividad de una forma o dentro de un margen normal; el impedimento se traduce en que las personas encontrarán barreras para lograr su participación plena y efectiva en la sociedad.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, las personas que padecen una discapacidad en Matamoros ascienden a 27,446; los niños y adolescentes, dentro de este grupo, contabilizan 3,112 y los adultos mayores de 60 años suman 11,655. La mayor parte de las personas con discapacidad son adultos –88.7 %-. La discapacidad más frecuente está relacionada con caminar, subir o bajar y ver, 12,311 y 12,885 personas, respectivamente (se ignora cuántas personas están en ambas clasificaciones).

**DISCAPACIDAD**

INDICADOR	HABITANTES
Población con limitación	62,703
Población con discapacidad	27,446
Población de 0 a 14 años con discapacidad	3,112
Población de 15 a 59 años con discapacidad	12,679
Población de 60 años y más con discapacidad	11,655
Población con discapacidad para caminar, subir o bajar	12,311
Población con discapacidad para ver, aun usando lentes	12,885
Población con discapacidad para hablar o comunicarse	4,091
Población con discapacidad para oír, aun usando aparato auditivo	4,838
Población con discapacidad para vestirse, bañarse o comer	5,274

Población con discapacidad para recordar o concentrarse	4,608
Población con algún problema o condición mental	7,282
Población sin discapacidad, limitación, problema o condición mental	447,661
Población de 0 a 14 años con limitación	5,383
Población de 15 a 59 años con limitación	39,645
Población de 60 años y más con limitación	17,675
Población con limitación para caminar, subir o bajar	16,500
Población con limitación para ver, aun usando lentes	43,598
Población con limitación para hablar o comunicarse	3,681
Población con limitación para oír, aun usando aparato auditivo	10,911
Población con limitación para vestirse, bañarse o comer	2,725
Población con limitación para recordar o concentrarse	10,183

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

En tanto, las personas que ya presentan una limitación, pero que no se considera aún una discapacidad, es de 62,703. Así, entre personas con discapacidad y limitación, suman 90,149, que representa el 16.6 % del total de la población. En un sentido contrario, las personas que no presentan discapacidad ni limitación alguna ascienden a 447,661, que representa el 82.6 % del total de la población. La diferencia de 4,169 corresponde a personas de quienes se desconoce su condición.

Finalmente, las personas de la tercera edad –60 años y más– eran 67,583 según el Censo del año 2020. En la actualidad, el número de personas de la tercera edad ronda los 90 mil. Y si se considera que el grupo de la tercera edad es donde se presenta el mayor número de personas con limitaciones y discapacidad, resulta necesario considerar esta población y sus condiciones. La cifra de 90 mil personas, con respecto a la proyección demográfica del CONAPO al año 2025, representa ya el 16 % de la población.

Si fuese el caso de atender personas con discapacidad, los dos enfoques prioritarios deberían centrarse en la discapacidad de movimiento y de ver. Se puede traducir, entre otras acciones, al diseño de banquetas para facilitar el movimiento, sea con bastón, andadera o sin ayuda; además de considerar la nomenclatura o letreros relacionados con la vialidad, tanto el nombre de las calles como la iluminación nocturna, por mencionar dos aspectos.

### Educación

En el municipio de Matamoros, la población de 3 a 5 años suma 28,314; de estos niños, 13,337 asisten al nivel preescolar, equivale al 47.1 % y la diferencia, son niños que no asisten a clases de ese nivel: 14, 977. A nivel nacional, la matriculación a este nivel equivale al 66 % [INEGI, 2020].

### POBLACIÓN POR EDADES Y CONDICIÓN ESCOLAR

INDICADOR	HABITANTES
Población de 3 a 5 años que asiste a la escuela	13,337
Población de 3 a 5 años que no asiste a la escuela	14,969
Población de 6 a 11 años que asiste a la escuela	53,877
Población de 6 a 11 años que no asiste a la escuela	2,372
Población de 12 a 14 años que asiste a la escuela	26,245
Población de 12 a 14 años que no asiste a la escuela	2,181
Población de 8 a 14 años que no sabe leer y escribir	1,548
Población de 15 años y más analfabeta	8,837
Población de 15 años y más sin escolaridad	12,660
Población de 15 años y más con educación básica incompleta	92,109
Población de 15 a 17 años que asiste a la escuela	21,151

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

En un sentido diferente, ocurre con el resto del nivel educativo básico: primaria y secundaria. A la escuela primaria asiste el 95.8 % del total de la población entre los 6 y los 11 años; a la secundaria asiste el 92.3 % del total de la población entre 12 y 14 años. Son poco más de 2 mil niños y adolescentes quienes no asisten a la escuela, sean de primaria o de secundaria.

La población entre los 15 y 17 años le corresponde cursar el nivel medio superior, que se conoce más como la preparatoria; en Matamoros asiste el 75.7 % del total de la población del rango de edad.

**Economía**

La población de 12 años y más suma en el municipio 432,267; de estas personas, el 63.5 % se considera Población Económicamente Activa (PEA) y significa que son personas en edad de trabajar, y que trabajan o desean trabajar, ocupados o desocupados. La Población Económicamente Inactiva (PEI) se refiere a personas en edad de trabajar, pero que no buscan trabajo; se trata de personas que no generan bienes y servicios, y que no lo desean; en el municipio representan el 36.5 % del total de la población de 12 años y más [INEGI, 2020].

**POBLACIÓN POR EDADES Y CONDICIÓN ECONÓMICA**

INDICADOR	HABITANTES
Población de 12 años y más	432,267
Población de 12 años y más económicamente activa	274,021
Población femenina de 12 años y más económicamente activa	112,583
Población masculina de 12 años y más económicamente activa	161,438
Población de 12 años y más ocupada	267,394
Población de 12 años y más desocupada	6,627
Población de 12 años y más no económicamente activa	157,450
Población de 12 años y más no económicamente activa que se dedica a los quehaceres del hogar	62,718
Población femenina de 12 años y más no económicamente activa que se dedica a los quehaceres del hogar	60,852
Población masculina de 12 años y más no económicamente activa que se dedica a los quehaceres del hogar	1,866
Población de 12 años y más no económicamente activa que tiene alguna discapacidad, limitación, problema o situación mental permanente que le impide trabajar	5,493
Población de 12 años y más no económicamente activa que tiene otra razón que le impide trabajar	14,358

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

La PEA masculina representa 48,855 más que la femenina: aunque casi hay igual número de hombres y mujeres, son más hombres que mujeres quienes se dedican a producir bienes y servicios, trabajan y reciben un salario. Las mujeres que no trabajan y no estudian, que se dedican a labores del hogar, sea porque son madres o cuidan a parientes o ambas actividades, pero sin remuneración económica de por medio, suman 60,852 personas; los hombres en la misma categoría apenas suman 1,866.

Las mujeres que se dedican a labores del hogar exclusivamente se dedican a cuidar a los hijos que no asisten al jardín de niños; si bien es una obviedad, es importante recalcarlo para indicar que no envían a esos niños a la escuela sea porque carecen de un plantel cerca o porque no lo consideran necesario. Si hubiese un plantel cerca de la vivienda, con disponibilidad de inscripción, entonces solo quedaría la voluntad de los padres del niño por no enviarlo al jardín de niños; también habría, en otro sentido, la posibilidad de que la madre pasara a formar parte de la PEA.

Las personas con alguna discapacidad, de 12 años y más, consideradas como Población Económicamente Activa, suman 5,493; son personas con necesidades a solventar, pero sin la posibilidad de contribuir económicamente al hogar donde viven.

**Delitos**

De acuerdo a los reportes de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (FGJET), se observa un aumento en el delito de robo a comercios entre los años 2023 y septiembre de 2024; en promedio se denuncia un robo cada tres días. El robo domiciliario se mantiene en un caso denunciado cada tres días. Y el robo de vehículos se mantiene “estable” durante casi dos años: 14 robos denunciados por mes, un robo casi cada dos días [FGJET, 2023 y 2024].

**DELITOS EN EL ESTADO Y MUNICIPIO**

TIPO DE DELITO	MATAMOROS	ESTADO
----------------	-----------	--------

	2023	2024*	2023	2024*
Robo de vehículos	176	130	2,564	1,835
Violencia familiar	1,095	922	8,784	6,362
Daño en propiedad	393	381	4,180	3,136
Lesiones	484	340	4,185	2,850
Robo domiciliario	147	103	1,436	864
Abandono de obligaciones alimenticias	286	172	1,971	1,201
Amenazas	183	163	2,380	1,796
Robo a comercios	62	79	1,613	1,237
Sustracción y retención de menores	94	60	931	568

\* Hasta septiembre.

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Informes trimestrales.

La denuncia por Violencia familiar va en aumento en los dos últimos años, al pasar de 91 denuncias en el año 2023 a 102 hasta septiembre de 2024. El Abandono de obligaciones alimenticias parece disminuir en el 2024 respecto al año previo, pero aún así son alrededor de 20 denuncias por mes. En el entorno familiar, también se puede agregar el delito de Sustracción y retención de menores, con 7 casos por mes hasta septiembre de 2024.

Las estadísticas de robo -a comercio, domiciliario y de autos- si bien parecen estables en cuanto a su número en los últimos dos años, muestran también que cualquier acción gubernamental -o inacción- carecen de un impacto para disminuir la cantidad de delitos cometidos. Esto es al margen de la práctica social de la denuncia, que bien podría argumentarse una posible inhibición en los casos de considerarse un robo patrimonial leve o de consecuencias nocivas y mayores en caso de realizarla.

Una llamada de atención se dirige a los casos de delitos relacionados con la familia: violencia, abandono de obligaciones alimenticias y sustracción de menores. El aparente aumento de las denuncias podría deberse a un cambio en la cultura de la denuncia o que efectivamente los delitos aumentan; sin embargo, el asunto es que los números parecen normalizarse, que aquello que ocurre en un año ha de repetirse en el siguiente. La familia y la práctica o cultura de la denuncia bien pueden ser objeto de un conjunto de acciones de Gobierno.

**Pobreza**

Cuando se habla de pobreza, nos referimos a que una persona padece algún tipo de carencia social -al menos una carencia- y su ingreso económico es insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. Y cuando se habla de Pobreza extrema, significa tres o más carencias. La carencia puede referirse al acceso a la alimentación, a la educación, servicios de salud y seguridad social; carencia en la vivienda en cuanto a la calidad de los materiales de construcción y cantidad de espacios, o la disponibilidad de servicios básicos, como agua entubada, drenaje y electricidad.

En Matamoros, en el periodo 2010-2020, el porcentaje de personas en Pobreza y Pobreza extrema ha disminuido. El número de personas en Pobreza extrema pasaron de 28 mil en el año 2010 a 19 mil en el 2020; también se observa una disminución en el número de personas en la categoría de Pobreza, al pasar en los mismos años de 212 mil a 201 mil personas. Sin embargo, la pobreza afecta a un tercio de la población total del municipio.

**MEDICIÓN DE POBREZA 2010-2020**

AÑO	POBLACIÓN TOTAL	POBREZA			POBREZA EXTREMA			CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS		
		%	Personas	CP*	%	Personas	CP*	%	Personas	CP*
2010	514,490	41.2	212,076	2.0	5.5	28,497	3.5	13.6	69,852	2.7
2015	527,584	39.7	209,612	1.9	4.2	22,325	3.5	8.0	42,325	2.8
2020	582,090	34.6	201,478	1.9	3.4	19,549	3.3	4.0	23,403	2.8

\* CP: Carencias promedio.

Fuente: CONEVAL (2020). Medición de la pobreza, 2010-2020.

En cuanto a la carencia de servicios básicos en la vivienda, el número de personas afectadas ha pasado de 69 mil en el año 2010 a 23 mil en el 2020; pero en cuanto a las carencias, se mantienen en un promedio de 2.8. La carencia de servicios básicos se refiere a que el agua se obtiene de un pozo o es acarreada, no se cuenta con el servicio de drenaje, no se dispone de energía eléctrica o el combustible empleado para cocinar es leña o carbón. Un promedio de 2.8 describe una situación de vida precaria, de pobreza extrema.

Si bien se advierte una disminución general en las personas en las categorías de Pobreza y Pobreza extrema en el municipio, aún queda una tercera parte del total de la población que presenta una o dos carencias, lo cual es suficiente para asumir la enorme cantidad de pendientes por resarcir.

### Perspectiva desde la Competitividad

El Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C. (IMCO) publica desde el año 2003 el Índice de Competitividad Urbana (ICU), que mide la capacidad de las ciudades mexicanas para atraer y retener inversiones y talento. El índice evalúa un total de 66 casos, entre ciudades y zonas metropolitanas. El ICU se desglosa en 6 subíndices y 35 indicadores (hasta el año 2023 eran 10 subíndices y 69 indicadores).

En la publicación de resultados para el año 2024 y con un total de 66 posiciones, Matamoros destaca en el subíndice de Derecho (3) y Mercado de trabajo (5); con resultado de competitividad media se consideran los subíndices de Sociedad y Medio ambiente (18), Innovación y Economía (17), Infraestructura (17) y Sistema Político y Gobiernos (16) [IMCO, 2024].

#### COMPETITIVIDAD URBANA

SUBÍNDICE	POSICIÓN (DE 66) Y POR AÑOS			
	2021	2022	2023	2024
Derecho	5	2	4	3
Medio ambiente*	19	22	23	18
Sociedad	22	8	16	
Sistema político*	13	17	17	16
Gobiernos	21	19	20	
Mercado de trabajo	8	4	3	5
Infraestructura	19	15	7	17
Apertura internacional	13	4	4	NA
Innovación*	22	22	20	17
Economía	18	15	21	

\* Subíndices unificados en el año 2024.

NA: No aplica.

Fuente: IMCO. Índice de competitividad urbana, por años.

En el subíndice de Sociedad y Medio ambiente es de notar la generación de residuos sólidos recolectados por habitante (39), la capacidad de tratamiento de aguas (59) y la intensidad energética o consumo eléctrico doméstico e industrial (20). Se trata una población que genera mucha basura, una capacidad muy limitada de tratamiento de agua y un alto consumo energético. Sugiere una mejor gestión de los residuos domiciliarios, su generación (0.9 kg diarios por persona) y su disposición final. El consumo de agua no está disponible para el año 2023, pero en el 2022 se consumieron 88 metros cúbicos al año por persona y en 2024 se estiman 85.1 metros cúbicos por persona; 241 litros al día en el año 2022 y 233 en el año 2024 [IMCO, 2021, 2022, 2023 y 2024].

#### INDICADORES DE COMPETITIVIDAD URBANA

INDICADOR	POSICIÓN (DE 66) Y POR AÑOS			
	2021*	2022	2023	2024
Residuos sólidos	61	60	60	39
Consumo de agua	35	32	ND	31
Capacidad de tratamiento de agua en operación	61	60	55	59
Crecimiento del PIB estatal	19	29	15	59
Diversificación económica	42	41	41	41
Centros de investigación	32	31	32	36
Patentes	42	53	44	47
Barómetro de información presupuestal	55	53	53	ND
Ingresos propios	59	61	64	61
Nuevas viviendas verticales	39	54	54	52
Densidad poblacional	46	45	47	41
Camas de hospital	50	52	52	60
Agua surtida por pipas	55	52	1	1
Nuevas viviendas intraurbanas	39	50	22	32
Costo de electricidad	12	14	19	25
Hogares con computadora e internet	56	56	13	47

Víctimas en accidentes relacionados con transporte	18	9	16	34
Uso de servicios financieros	28	28	25	56
Cobertura educativa**	68	63	60	62

\* 69 casos.

NA: No aplica.

Fuente: IMCO. Índice de competitividad urbana, por años.

La estimación del crecimiento del PIB estatal muestra una caída para la proporción correspondiente a Matamoros, pues pasa del lugar 15 al 59 entre los años 2023 y 2024. Muestra una disminución en la generación de bienes y servicios.

En la medición del indicador de Ingresos propios, que se refiere a la capacidad del Gobierno Municipal por generar sus recursos económicos, el desempeño es bajo, con la posición 61 de 66; en años anteriores, las posiciones fueron 59, 61 y 64; es contundente la pobreza del indicador para el caso de Matamoros.

El subíndice de Infraestructura, que contiene el indicador de Camas de hospital, presenta la posición 60, con posiciones previas de 52.

Quizás uno de los índices que podría llamar más la atención es el correspondiente a la Cobertura educativa, donde Matamoros ocupa las últimas posiciones: 62 de 66; el año 2023, la cobertura se ubicó en la posición 60.

La ciudad de H. Matamoros, la localidad dominante en el municipio ocupa los últimos lugares en el estudio del IMCO, que, al margen de los esfuerzos, éstos no han sido suficientes.

### Desempeño de Gobierno

La Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) es una herramienta diseñada por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y pretende contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales; auxilia en el diagnóstico de las condiciones de su gestión administrativa y en consecuencia detecta áreas de mejora. La GDM consta de 8 módulos, que son rubros de responsabilidad del gobierno municipal; se desagregan en 31 temas y 115 indicadores: 80 de gestión y 30 de desempeño. Un indicador de gestión se refiere a documentos para la administración y un indicador de desempeño es el resultado alcanzado en términos cuantitativos.

### DESEMPEÑO MUNICIPAL 2024

Indicadores en Rezago

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO
Capacidad financiera	Desempeño
Costo de operación	Desempeño
Tasa de abatimiento de la carencia de servicio de agua entubada en las viviendas	Desempeño
Tasa de abatimiento del déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares	Desempeño
Porcentaje de agua tratada	Desempeño
Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita	Desempeño
Comité o cuerpo colegiado de planeación municipal	Gestión
Programa anual de capacitación para personas servidoras públicas municipales	Gestión
Gobernanza metropolitana	Gestión
Programa Municipal de Protección al Ambiente	Gestión
Atribuciones normativas en materia de cambio climático	Gestión
Programa o documento de adaptación y mitigación al cambio climático	Gestión
Acciones del municipio para disminuir la vulnerabilidad ante el cambio climático	Gestión
Reglamento de desarrollo económico, con atribuciones	Gestión
Programa municipal de fomento económico	Gestión
Vinculación para el fomento económico	Gestión
Difusión y capacitación sobre el Código de ética	Gestión

Fuente: INAFED. Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2024.

Los resultados correspondientes al año 2024 presentan un diagnóstico a considerar en lo que corresponde a la gestión y desempeño del gobierno municipal. En indicadores de gestión, en condición de rezago, destacan la ausencia de un comité de planeación, un programa de capacitación de servidores públicos, programas vinculados al cambio climático y a la cuestión económica; mientras que, en indicadores de desempeño, no se

cuentan con los documentos de evidencia de la capacidad financiera del gobierno municipal, costos de operación y pruebas de eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información [INAFED, 2024].

### BIBLIOGRAFÍA

CONAPO (2024). "Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040".  
 CONEVAL (2020). Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Indicadores de pobreza por municipio. Base de datos.  
 FGJET (2023). Informes trimestrales.  
 \_\_\_\_\_ (2024). Informes trimestrales.  
 Gobierno de Matamoros (2021). Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Matamoros, Tamaulipas. Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Tomo CXLVI, Anexo al número 27, de fecha 04 de marzo de 2021.  
 IMCO (2021). Índice de competitividad urbana 2021.  
 \_\_\_\_\_ (2022). Índice de competitividad urbana 2022.  
 \_\_\_\_\_ (2023). Índice de competitividad urbana 2023.  
 \_\_\_\_\_ (2024). Índice de competitividad urbana 2024.  
 INAFED (2024). Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM). Sistema de Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (resultados capturados por las Instancias Revisoras asignadas por los OEDMs) y Cédulas del Protocolo de Ratificación de Resultados de la GDM 2024. Base de datos.  
 INEGI (2010). Compendio de información geográfica municipal. Matamoros, Tamaulipas.  
 INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda.  
 INEGI (2024). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). Tabulados básicos. Septiembre 2024.  
 SSGET (2023). Boletín epidemiológico 2023.  
 SSGET (2024). Boletín epidemiológico 2024 (semana No. 39).

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana en el proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 ha tenido varias etapas y varios canales de expresión: presencial y mediante una plataforma digital. Si bien se ha enfocado en personas mayores de edad, también los niños han participado.

En total, participaron 5,597 ciudadanos y 228 niños y adolescentes.

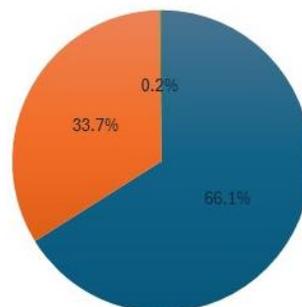
#### Participación Presencial

La participación presencial significa estar frente a la persona, escucharla de forma directa. Bajo esa característica, interactuamos con 2,597 ciudadanos, de la que destaca la participación femenina predominante en un 66.1 %.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA PRESENCIAL

PARTICIPANTES	NÚMERO	PORCENTAJE
Género Femenino	1,716	66.1
Género Masculino	875	33.7
Sin identificar	6	0.2
Total	<b>2,597</b>	<b>100</b>

PARTICIPANTES POR GÉNERO



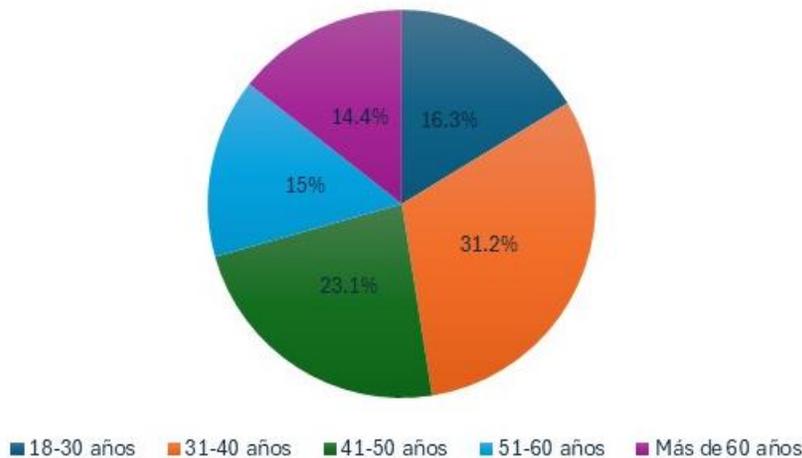
■ Género Femenino ■ Género Masculino ■ Sin identificar

En cuanto a las edades, las personas participantes tienen una mayor proporción en el rango de edad de 31 a 40 años y en seguida el grupo de 41 a 50 años. En el sentido contrario, el grupo que menos ha participado corresponde a las personas mayores de 60 años.

**PARTICIPANTES POR EDADES**

RANGO DE EDAD	PERSONAS	PORCENTAJE
18-30 años	422	16.3
31-40 años	812	31.2
41-50 años	600	23.1
51-60 años	390	15.0
Más de 60 años	373	14.4
<b>Total</b>	<b>2,597</b>	<b>100</b>

**PARTICIPANTES POR EDADES**

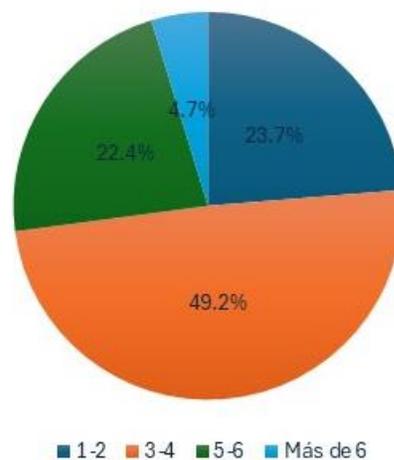


La mayoría de los participantes -casi la mitad- viven en hogares de 3 a 4 miembros.

**INTEGRANTES DEL HOGAR**

NÚMERO INTEGRANTES	CANTIDAD	PORCENTAJE
1-2	614	23.7
3-4	1,278	49.2
5-6	582	22.4
Más de 6	123	4.7
<b>Total</b>	<b>2,597</b>	<b>100</b>

**PORCENTAJE**



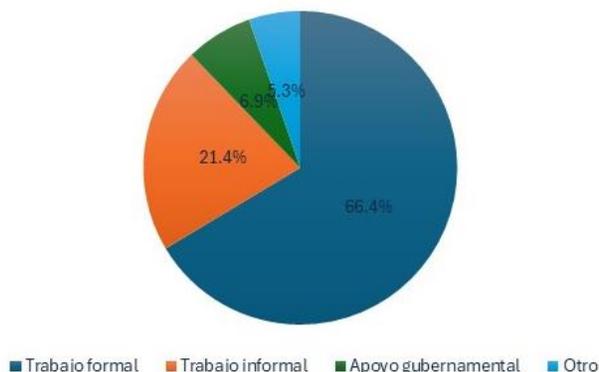
Aquellos hogares con más de 6 personas representan menos del 5 %, casi es una cifra marginal. El resto de los participantes proceden de hogares entre una pareja (1-2) y (5-6).

Con relación a los ingresos, los participantes tienen en su mayoría un trabajo formal (66.4 %), mientras que un 6.9 % solo recibe por ingreso un apoyo gubernamental.

**INGRESOS ECONÓMICOS**

FUENTE DE INGRESO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Trabajo formal	1,724	66.4
Trabajo informal	555	21.4
Apoyo gubernamental	179	6.9
Otro	139	5.3
<b>Total</b>	<b>2,597</b>	<b>100</b>

**PORCENTAJE**



En el rubro “Otro” se han sumado las personas que tienen un ingreso por Remesas, trabaja la pareja o se dedica a la agricultura.

**Participación en Plataforma**

Se habilitó una plataforma electrónica para la participación ciudadana. La respuesta fue de 3 mil personas. Se plantearon tres preguntas: personal, de la comunidad o colonia y el municipio.

**Pregunta 1:** Principales necesidades de la persona entrevistada y su familia.

Las personas identificaron el Saneamiento como su problema principal o necesidad personal. La segunda se relaciona con el Empleo, el contar con un buen empleo; y la tercera necesidad se relaciona con la Salud.

**NECESIDADES PERSONALES**

No.	NECESIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	Saneamiento	990	33
2	Empleo	690	23
3	Salud	540	18
4	Educación	450	15
5	Atención Adulto Mayor	150	5
6	Cultura	90	3
7	Recreación	60	2
8	Otros	30	1
	<b>Total</b>	<b>3,000</b>	<b>100</b>

**Pregunta 2:** Principales necesidades de su colonia.

El mantenimiento de la infraestructura y la seguridad, son las dos principales demandas de las personas en relación con la colonia donde viven.

**NECESIDADES LA COLONIA**

No.	NECESIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	Mantenimiento Infraestructura	780	26

2	Seguridad	660	22
3	Prevención de desastres	480	16
4	Espacios Públicos	450	15
5	Servicios de emergencia	240	8
6	Gestión de residuos	180	6
7	Cultura	120	4
8	Otros	90	3
<b>Total</b>		<b>3,000</b>	<b>100</b>

Llama la atención la preocupación por la posibilidad de desastres y su prevención. Y en una proporción similar, la disponibilidad de Espacios públicos dignos.

**Pregunta 3:** Principales necesidades en el municipio.

Las condiciones de Seguridad representan la primera necesidad a cubrir de los ciudadanos, acentuada respecto al resto: infraestructura y empleo, por mencionar las necesidades inmediatas.

**NECESIDADES EN EL MUNICIPIO**

No.	NECESIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	Seguridad	900	30
2	Infraestructura	690	23
3	Empleo	480	16
4	Alcantarillado	330	11
5	Espacios	210	7
6	Transparencia	150	5
7	Protección Civil	120	4
8	Otros	120	4
<b>Total</b>		<b>3,000</b>	<b>100</b>

**Participación de Niños y Adolescentes**

Han participado 228 niños y adolescentes, que también aportan con su visión.

**PARTICIPACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES**

EDADES	ÁREAS VERDES CON JUEGOS	ALUMBRADO	MEJORES AVENIDAS	TIENDA HOSPITAL CINE BIBLIOTECA IGLESIA	CALLES LIMPIAS
6 años	18	0	0	0	0
7 años	23	0	0	0	0
8 años	20	1	0	1	1
9 años	41	2	3	5	1
10 años	31	3	9	15	0
11 años	27	8	4	7	0
12 años	5	2	0	1	0

Los niños de 9 y 10 años son quienes más entusiasmo han demostrado por participar. Coinciden en la demanda de áreas verdes con juegos. Aunque los niños participantes también demandan las mismas áreas verdes. En segundo lugar, quedan las demandas de un mejor alumbrado público y mejores avenidas.

**PROGRAMAS, ACCIONES Y EVALUACIONES**

**Pilar 1: Gobierno para Todos, Abierto y Transparente.**

**Programas:**

- 1.1 Plataforma Digital para la Gestión y Respuesta Ciudadana.
- 1.2 Programa de Fortalecimiento Ético y Actitud de Servicio.
- 1.3 Sistema Municipal de Fiscalización.
- 1.4 Optimización de Procesos Administrativos y Mejora Continua.
- 1.5 De tu mano avanzamos (Catastro y Predial protegen tu patrimonio).
- 1.6 Construyendo la Identidad de Matamoros con Innovación y Humanidad.
- 1.7 Difusión de la Historia local.
- 1.8 Optimización Documental para una Gestión Eficiente.
- 1.9 Disminución de faltas administrativas.
- 1.10 Espacios seguros, comunidades fuertes.
- 1.11 Consolidación del Desarrollo Institucional Municipal.
- 1.12 Programa de Capacitación en Derechos Humanos para el Personal Municipal.
- 1.13 Reducción de las desigualdades.
- 1.14 Supervivencia, Crecimiento y Participación Activa.
- 1.15 Prevención del Delito para Seguridad y Tranquilidad Pública en el Municipio.
- 1.16 Gestión eficiente de documentos.
- 1.17 RIGO.- Respuesta Integral de Gobierno.

## **Pilar 2: Bienestar por Ti, tu Tranquilidad y tu Familia.**

### **Programas:**

- 2.1 Apoyos Sociales.
- 2.2 Atención a la Juventud.
- 2.3 Integración de Consejos de Colaboración Vecinal.
- 2.4 Prevención de la Violencia familiar y de género.
- 2.5 Mujeres sin violencia, comunidades seguras.
- 2.6 Comunidades Rurales.
- 2.7 Regreso a clases en Educación Básica, Media Superior y Superior
- 2.8 Todos a la Universidad.
- 2.9 Maestros Fuertes.
- 2.10 La Práctica hace al Maestro.
- 2.11 La Ciencia más cercana.
- 2.12 Con valor la educación es mejor.
- 2.13 Atención a instituciones públicas prioritarias en educación básica.
- 2.14 Mantenimiento y Apoyo en Infraestructura Deportiva.
- 2.15 Brigadas deportivas sin límites, sin barreras.
- 2.16 Programa de Derechos Culturales y Patrimonio Municipal.
- 2.17 De la prevención a la atención: Enfrentando las enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- 2.18 Unidos por la prevención de enfermedades transmitidas por vector.
- 2.19 1, 2, 3 x mi salud.
- 2.20 Médico a tu casa.
- 2.21 Salud Integral de la Mujer.
- 2.22 Atención Médica Integral.
- 2.23 Servicios Funerarios Dignos y Accesibles.

## **Pilar 3: Crecimiento Sostenible y Calidad de Vida.**

### **Programas:**

- 3.1 Desarrollo de la Economía Municipal.
- 3.2 Implementación y Desarrollo de la Política de Mejora Regulatoria.

- 3.3 Impulso Turístico para el Desarrollo Local.
- 3.4 Matamoros Avanza: Programa de Obras Públicas.
- 3.5 Programa Integral de señalización y mantenimiento vial.
- 3.6 Proyectos Urbanos para el ordenamiento y desarrollo sostenible.
- 3.7 Ciudad Sostenible en Limpieza Pública.
- 3.8 Renacimiento verde.
- 3.9 Reforestación y Regeneración Ambiental.
- 3.10 Promover la reutilización, reciclaje y reducción de residuos.
- 3.11 Regular la contaminación visual y auditiva.
- 3.12 Actualización al Reglamento de Equilibrio y protección al medio ambiente de Matamoros, Tamaulipas.
- 3.13 Reglamento para el Cambio Climático de Matamoros, Tamaulipas.
- 3.14 Creación de un Centro de Control animal Municipal.
- 3.15 Mejoramiento del Alumbrado Público.
- 3.16 Mejora de Infraestructura para un mercado competitivo.
- 3.17 Iniciativa CELDA 2.0 (Celda de Disposición Avanzada).
- 3.18 En Matamoros Ponte las pilas.
- 3.19 Recuperación de espacios para entornos primario.

**ESTRATEGIAS – ACCIONES POR PROGRAMA**

**Pilar 1.- Gobierno para Todos, Abierto y Transparente.**

PROGRAMA		ODS							
1.1 Plataforma Digital para la Gestión y Respuesta Ciudadana.									
<b>Fin</b>	Establecer una plataforma digital de fácil acceso que facilite la entrega de solicitudes y fomente la interacción eficiente entre la ciudadanía y el gobierno municipal.								
<b>Propósito</b>	Garantizar que los ciudadanos puedan realizar solicitudes de manera ágil y accesible, ya sea de forma física o digital, asegurando una respuesta oportuna y eficaz por parte de la administración pública.								
<b>Estrategia</b>	1.1.1	<b>Desarrollar, implementar y promover una plataforma digital inclusiva para la gestión de solicitudes ciudadanas.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	1.1.1.1	Coordinación con la Secretaría Técnica para el diseño / adquisición del sistema o plataforma digital	Información técnica generada y avances del sistema	Plataforma operativa antes del segundo trimestre de 2025	Oficina del Titular de la Presidencia		*		
	1.1.1.2	Talleres de capacitación para todas el personal del Departamento de Atención Ciudadana y Gestoría	Número de personal capacitado.	Capacitar al 100 % del personal	Oficina del Titular de la Presidencia		*		
	1.1.1.3	Presentar la plataforma a la ciudadanía mediante eventos y medios oficiales.	Comunicados de prensa emitidos	5 comunicados difundidos	Dirección de Comunicación Social		*		
	1.1.1.4	Reportes trimestrales de uso y efectividad	Reportes generados y analizados	3 reportes anuales de evaluación	Oficina del Titular de la Presidencia		*	*	*

PROGRAMA	ODS
----------	-----

1.2 Programa de Fortalecimiento Ético y Actitud de Servicio.									
<b>Fin</b>	Capacitar a funcionarios de todos los niveles sobre las responsabilidades en el servicio público y las posibles sanciones aplicables por actos u omisiones en su actuar.								
<b>Propósito</b>	Establecer mecanismos para desarrollar una cultura de integridad pública, que promueva el honesto y eficiente desempeño del servidor público, de los proveedores y contratistas que ofrezcan sus servicios en la Administración Pública Municipal.								
<b>Estrategia</b>	1.2.1	<b>Implementación de Políticas de Integridad.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	1.2.1.1	Publicación, Difusión y Socialización en las Unidades de la Administración Pública Municipal del Código de Ética de la Administración Pública Municipal.	Capacitación	14	Contraloría Municipal	*			
	1.2.1.2	Publicación, Difusión y Socialización en las Unidades de la Administración Pública Municipal del Código de Conducta.	Capacitación	14	Contraloría Municipal	*			
<b>Estrategia</b>	1.2.2	<b>Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	1.2.2.1	Aprobación e Instalación del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.	Conformación del Comité	1 comité	Contraloría Municipal	*			
	1.2.2.2	Elaboración, Aprobación y Publicación de Lineamientos del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.	Conformación del Comité	1 comité	Contraloría Municipal	*			

<b>PROGRAMA</b>					<b>ODS</b>					
1.3 Sistema Municipal de Fiscalización.										
<b>Fin</b>	Robustecer el Sistema de Control Interno Municipal mediante la implementación de mecanismos internos que coadyuven a prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.									
<b>Propósito</b>	Llevar a cabo revisiones y verificaciones de los procesos sustantivos y administrativos en cada una de las dependencias y entidades, con la finalidad de validar el cumplimiento de los mismos; y en caso de incumplimiento, determinar si procede el inicio de responsabilidades administrativas.									
<b>Estrategia</b>	1.3.1	<b>Vigilar el apropiado aprovechamiento de los Recursos Humanos Municipales.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	1.3.1.1	Realizar pases de Lista de Asistencia diariamente a las dependencias por parte de personal de la Contraloría Municipal, para verificar que los Servidores Públicos Municipales asistan e inicien sus labores puntualmente	Lista de Personal	360	Contraloría Municipal / Dirección de Auditorías / Departamento de Auditoría Administrativa	*	*	*	*	
<b>Estrategia</b>	1.3.2	<b>Supervisar la correcta Gestión Financiera y Administrativa Municipal.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	1.3.2.1	Practicar Auditorías Internas a las Dependencias con Procesos Adjetivos y Sustantivos.	Auditoría	72	Contraloría Municipal / Dirección de Auditorías / Departamento de Auditoría Administrativa	*	*	*	*	
<b>Estrategia</b>	1.3.3	<b>Verificar la evolución y congruencia entre los ingresos y egresos de las y los Servidores Públicos Municipales.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	1.3.3.1	Asegurar el cumplimiento de la presentación de la Declaración de Situación	Declaración Patrimonial	100 % de las declaracio-	Contraloría Municipal / Dirección de	*	*	*	*	

		Patrimonial y de Intereses de las y los Servidores Públicos Municipales		nes de Situación Patrimonial alta, modificación y conclusión	Auditorías / Departamento de Auditoría Administrativa				
<b>Estrategia</b>	<b>1.3.4</b>	<b>Vigilar la presentación de ofertas en la gestión de proyectos.</b>							
	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Actividades</b>	1.3.4.1	Participar en los procedimientos para la Licitación de las Obras Públicas, conforme a las facultades establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Supervisión	100 % de las licitaciones	Contraloría Municipal / Dirección de Auditorías / Departamento de Auditoría a Obra Pública	*	*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>1.3.5</b>	<b>Vigilar la Administración y Ejecución de Programas de Obra Pública.</b>							
	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Actividades</b>	1.3.5.1	Verificar la debida integración y contenido del expediente unitario de cada contrato a Obra Pública	Auditoría	100 % de los contratos de programas de Obras Públicas	Contraloría Municipal / Dirección de Auditorías / Departamento de Auditoría a Obra Pública	*	*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>1.3.6</b>	<b>Regular el Padrón de Contratistas de Obra Pública Municipal.</b>							
	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Actividades</b>	1.3.6.1	Regular el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Municipio, enviar informes correspondientes al año fiscal y mensual del mismo a la A.S.E y gestionar su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.	Auditoría	36	Contraloría Municipal / Dirección de Auditorías / Departamento de Auditoría Operativa a Obra Pública	*	*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>1.3.7</b>	<b>Supervisar los mecanismos de participación social a través de la vigilancia ciudadana.</b>							
	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Actividades</b>	1.3.7.1	Asistir a los eventos para comprobar la integración de los comités de Contraloría Social (Comités de obra)	Supervisión	100 % de las invitaciones	Contraloría Municipal / Dirección de Auditorías / Departamento de Auditoría Operativa a Obra Pública	*	*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>1.3.8</b>	<b>Auditar, supervisar y fortalecer la implementación del Sistema de Control Interno Municipal basado en el Marco Integrado de Control Interno (MICI).</b>							
	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Actividades</b>	1.3.8.1	Atención, seguimiento y cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos de los Órganos Fiscalizadores mediante la aplicación de cuestionarios de control interno	Auditoría	12	Contraloría Municipal / Dirección de Auditorías / Departamento de Control Interno y Mejora Continua en la Gestión Pública	*	*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>1.3.9</b>	<b>Optimizar el cumplimiento de las atribuciones y el funcionamiento de las Unidades Administrativas del Municipio.</b>							
	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Actividades</b>	1.3.9.1	Revisar, aprobar y difundir las funciones que enmarca la descripción de puestos reflejada en el Manual de General de Procedimientos de cada una de las Dependencias Municipales	Manual General de Procedimientos y Diagramas de Flujo	1	Contraloría Municipal / Dirección de Auditorías / Departamento de Control Interno y Mejora Continua en la Gestión Pública		*		

<b>Estrategia</b>	<b>1.3.10</b>	<b>Gestionar la eficiencia en el ejercicio del desempeño en el puesto que cada funcionario desempeña.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	1.3.10.1	Revisar, aprobar y difundir los Manuales de Organización Internos con las funciones y actividades acordes al puesto que cada funcionario desempeña, así como asegurar una repartición adecuada del trabajo	Manual de Organización Interno	1	Contraloría Municipal / Dirección de Auditorías / Departamento de Control Interno y Mejora Continua en la Gestión Pública	*	*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>1.3.11</b>	<b>Supervisar y coordinar la fiscalización de los Recursos Públicos.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	1.3.11.1	Atención, seguimiento y cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos de los Órganos Fiscalizadores	Auditoría	18	Contraloría Municipal / Dirección de Auditorías / Departamento de Seguimiento de Auditorías Externas	*	*	*	*

<b>PROGRAMA</b>					<b>ODS</b>				
1.4 Optimización de Procesos Administrativos y Mejora Continua.									
<b>Fin</b>	Establecer procesos administrativos más eficientes, accesibles y transparentes en la Dirección de Adquisiciones, mediante la digitalización y estandarización de trámites, promoviendo la rendición de cuentas y la mejora continua en la gestión pública municipal.								
<b>Propósito</b>	Reducir la burocracia y agilizar los trámites administrativos relacionados con adquisiciones, fomentando la eficiencia operativa, la transparencia y la satisfacción de los usuarios internos y externos de la Dirección de Adquisiciones.								
<b>Estrategia</b>	<b>1.4.1</b>	<b>Diseño e implementación de procesos administrativos eficientes.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	1.4.1.1	Elaborar un diagnóstico de los procesos administrativos actuales en adquisiciones.	Diagnóstico	1	Dirección de Adquisiciones		*		
	1.4.1.2	Establecer lineamientos para la mejora continua en los procesos administrativos.	Procedimiento y diagrama de flujo del proceso de compra	Revisión y Actualización	Dirección de Adquisiciones		*		
	1.4.1.3	Capacitar al personal en el manejo de procesos simplificados y el llenado de requisiciones.	Taller realizado	1	Dirección de Adquisiciones		*		
<b>Estrategia</b>	<b>1.4.2</b>	<b>Actualización y digitalización de requisitos para adquisiciones.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	1.4.2.1	Revisar y actualizar los requisitos de adquisiciones y su publicación en medios digitales.	Número de procesos administrativos diagnósticos y optimizados.	Optimizar el 80 % de los procesos administrativos actuales para 2027.	Dirección de Adquisiciones		*	*	*
	1.4.2.2	Digitalizar los procesos de requisición para su integración en una plataforma oficial.	Porcentaje de digitalización de requisitos de adquisiciones.	Digitalizar el 100 % de los requisitos y trámites administrativos.	Dirección de Adquisiciones		*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>1.4.3</b>	<b>Publicación y acceso al padrón de proveedores.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>

	1.4.3.1	Revisar y validar los datos de los proveedores en el padrón municipal.	Revisión realizada	Validación del 100 % de los datos de proveedores municipales	Dirección de Adquisiciones		*	*	*
	1.4.3.2	Publicar el padrón actualizado de proveedores en medios digitales.	Número de actualizaciones del padrón de proveedores.	Publicar 11 actualizaciones del padrón en plataformas digitales y/o medios oficiales.	Dirección de Adquisiciones		*	*	*

PROGRAMA				ODS						
1.5 De tu mano avanzamos (Catastro y Predial protegen tu patrimonio).										
<b>Fin</b>	Contribuir para que los contribuyentes se pongan al corriente en el pago del impuesto predial y en la actualización de manifiesto de propiedad.									
<b>Propósito</b>	Mantener el programa de manera permanente, para reducir el índice de adeudo predial y actualización del padrón catastral mediante manifiesto de propiedad.									
<b>Estrategia</b>	<b>1.5.1</b>	<b>Detectar las colonias con mayor rezago de pago del impuesto predial, por ende la actualización del manifiesto de propiedad, viéndose reflejado en el padrón.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	1.5.1.1	Realizar un reporte de adeudos del impuesto predial por zonas	Cantidad de reportes realizados	9 reportes al año	Dirección de Catastro		*	*	*	
	1.5.1.2	Detectar y visitar las colonias con mayor rezago en el pago del impuesto predial, notificando a los contribuyentes e invitándolos a participar en una campaña permanente para regularizar sus pagos y actualizar su manifiesto catastral.	Cantidad de colonias identificadas y visitadas	360 colonias	Dirección de Ingresos	*	*	*	*	
	1.5.1.3.	Realizar cobro del impuesto predial por medio de una caja móvil	Cantidad de personas asesoradas	90 colonias	Cobranza	*	*	*	*	
	1.5.1.4	Asesorar a los propietarios legales sobre la importancia de actualizar sus manifiestos ante Catastro, así como el pago del impuesto predial	Cantidad de colonias asesoradas	90 colonias	Dirección de Catastro	*	*	*	*	
	1.5.1.5	Atención inmediata para expedir manifiestos de propiedad en su colonia y darle continuidad a través de sus oficinas manteniendo este trámite de forma permanente.	Cantidad de manifiestos expedidos por colonia	Expedir los manifiestos de propiedad de las personas que lo soliciten	Dirección de Catastro	*	*	*	*	
<b>Estrategia</b>	<b>1.5.2.</b>	<b>Actualizar la información en la base de datos digital del Sistema Informático.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	1.5.2.1	Establecer un área Responsable(s) que cuente con los componentes necesarios para digitalizar el archivo documental	Expedientes digitalizados / total de expedientes	100 % de expedientes digitalizados	Dirección de Catastro	*	*	*	*	
	1.5.2.2	Asignar personal con los conocimientos necesarios en el manejo del sistema informático	Personas capacitadas / personas contratadas	Contar con 5 personas capacitadas	Dirección de Catastro		*			

PROGRAMA				ODS					
1.6 Construyendo la Identidad de Matamoros con Innovación y Humanidad.									
<b>Fin</b>	Incrementar el reconocimiento de la marca Matamoros en el ámbito nacional e internacional.								
<b>Propósito</b>	Consolidar la identidad visual de Matamoros mediante campañas estratégicas de comunicación.								
<b>Estrategia</b>	1.6.1								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	1.6.1.1	Actualizar y difundir el Manual de Identidad Visual del Municipio	Porcentaje de actualización y difusión del Manual.	100 % actualizado y difundido para el 2025.	Dirección de Identidad e Imagen	*	*		
	1.6.1.2	Diseñar materiales gráficos consistentes para campañas públicas	Número de materiales gráficos diseñados.	55 materiales gráficos.	Dirección de Identidad e Imagen	*	*	*	*
	1.6.1.3	Supervisar el uso correcto de la marca del municipio	Número de auditorías realizadas sobre el uso de marca.	12 auditorías.	Dirección de Identidad e Imagen, Gobierno Digital y Comunicación Social	*	*	*	*
	1.6.1.4	Capacitar a las dependencias sobre el uso adecuado de la identidad visual	Número de capacitaciones realizadas.	100 % de dependencias capacitadas para 2026.	Dirección de Identidad e Imagen	*	*	*	
<b>Estrategia</b>	1.6.2								
<b>Diseño y Producción de Material Gráfico.</b>									
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	1.6.2.1	Diseñar y producir material gráfico para difusión turística	Número de materiales gráficos diseñados.	30 materiales gráficos.	Dirección de Identidad e Imagen	*	*	*	*
	1.6.2.2	Desarrollar campañas visuales para eventos locales	Número de campañas visuales realizadas.	15 campañas visuales.	Dirección de Identidad e Imagen y Gobierno Digital	*	*	*	*
	1.6.2.3	Implementar material gráfico en espacios públicos	Número de espacios públicos intervenidos.	15 espacios públicos intervenidos para 2027.	Dirección de Identidad e Imagen	*	*	*	*
	1.6.2.4	Diseñar carteles y folletos informativos para la ciudadanía	Número de carteles y folletos diseñados.	24 carteles y 24 folletos.	Dirección de Identidad e Imagen	*	*	*	*
<b>Estrategia</b>	1.6.3								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	1.6.3.1	Implementar una estrategia digital para redes sociales municipales	Número de publicaciones y campañas digitales realizadas.	36 campañas y 300 publicaciones.	Dirección de Gobierno Digital	*	*	*	*
	1.6.3.2	Actualizar y mejorar el sitio web oficial del municipio	Número de mejoras implementadas en el sitio web.	Implementar 15 actualizaciones al sitio web.	Dirección de Gobierno Digital	*	*	*	*
	1.6.3.3	Crear contenido multimedia para promoción municipal	Número de videos, imágenes y audios creados.	Producir 60 contenidos multimedia.	Dirección de Gobierno Digital	*	*	*	*
	1.6.3.4	Medir el impacto de las campañas digitales	Porcentaje de alcance y participación en redes sociales.	Incrementar el alcance en un 30 %.	Dirección de Gobierno Digital	*	*	*	*

Estrategia	1.6.4								
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	1.6.4.1	Desarrollar talleres de capacitación para empleados municipales sobre: Uso correcto de la marca. Comunicación efectiva en medios visuales. Comunicación que inspire confianza y profesionalismo en sus interacciones públicas.	Número de talleres impartidos a los empleados municipales.	Capacitación efectiva de al menos el 80 % de los empleados de áreas municipales clave.	Dirección de Identidad e Imagen	*	*	*	*
	1.6.4.2	Implementar un programa de formación continua para el equipo de la Dirección en diseño y tendencias.	Porcentaje de personal capacitado en el uso correcto de la marca y comunicación visual efectiva.	6 cursos.	Dirección de Identidad e Imagen		*	*	*

PROGRAMA					ODS				
1.7 Difusión de la Historia local.									
<b>Fin</b>	Difundir la historia local de la ciudad para restaurar el sentimiento de arraigo e identidad con el territorio a la vez que se conserva los patrimonios culturales tangibles e intangibles.								
<b>Propósito</b>	Que se logre difundir y concientizar entre la población en general la historia local, traduciéndose en talleres permanentes, monumentos y placas sencillos que rememoren la misma y se instituyan actividades turísticas-culturales derivadas de la misma								
Estrategia	1.7.1 Preservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural de Matamoros.								
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	1.7.1.1	Taller de Historia de Matamoros	Cantidad participantes	105 participantes	Departamento de Crónica Municipal	*	*	*	*
	1.7.1.2	Recorridos turísticos culturales-históricos por la ciudad	Número de asistentes	140 asistentes	Departamento de Crónica Municipal	*	*	*	*
	1.7.1.3	Digitalización del Archivo Histórico Municipal	Fojas digitalizadas	Digitalizar los fondos documentales restantes (720,000 fojas)	Departamento de Crónica Municipal/Archivo Histórico Municipal	*	*	*	*
	1.7.1.4	Impresión y reedición de textos históricos locales	Números impresos y entregados a escuelas, bibliotecas y público en general	Que se le dé amplia difusión al material bibliográfico de la historia local	Departamento de Crónica Municipal	*	*	*	*
	1.7.1.5	Rescatar la nomenclatura decimonónica del centro histórico	Difusión de la historia local y rescate de datos históricos	Colocación de 140 placas con la nomenclatura antigua de la ciudad del siglo XIX desde la calle Allende a la Diagonal Cuauhtémoc y de la Av. Tamaulipas a la calle No. 21	Departamento de Crónica Municipal		*	*	*

Estrategia	1.7.2	Fortalecimiento del Marco Legal e Infraestructura del Patrimonio Histórico de Matamoros.							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	1.7.2.1	Reglamentar la Rotonda de los Matamorenses Ilustres	Reglamento	Aprobación del reglamento	Departamento de Crónica Municipal		*		
	1.7.2.2	Instalación de cenotafios y/o placas alusivas	Cenotafios a los personajes históricos	20 Cenotafios	Departamento de Crónica Municipal			*	*
	1.7.2.3	Reglamentar el funcionamiento del Archivo Histórico Municipal	Reglamento	Aprobación del reglamento	Departamento de Crónica Municipal/Archivo Histórico Municipal		*		
	1.7.2.4	Digitalización de fondos documentales "Justicia", "Presidencia", "Periódico Oficial del Estado 1884-1984" y Hemeroteca Contemporánea 1948-Presente"	Un archivo ordenado, catalogado, descrito y disponible al público para su consulta	Que dicho archivo sea accesible al público en general y se dé la debida difusión	Departamento de Crónica Municipal/Archivo Histórico Municipal	*	*	*	*
	1.7.2.5	Rescatar el edificio de la antigua guarnición militar de la plaza como el recinto que albergue al Archivo Municipal	El INDAABI le cede la propiedad al Gobierno Municipal de Matamoros	La Antigua Guarnición Militar de la Plaza se convierte en sede del Archivo Municipal	Departamento de Crónica Municipal/Archivo Histórico Municipal	*	*	*	*

PROGRAMA					ODS				
1.8 Optimización Documental para una Gestión Eficiente.									
<b>Fin</b>	Proporcionar o facilitar fuentes de información documental a la Administración Pública Municipal, para la eficaz cumplimiento de sus funciones.								
<b>Propósito</b>	Contar con un archivo municipal totalmente de información digital por cada área de la Administración Pública Municipal.								
<b>Estrategia</b>	1.8.1	<b>Sistema informático de control documental.</b>							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	1.8.1.1	Organizar documentos por áreas	Número de áreas con documentos organizados.	Organizar documentos de al menos 20 áreas	Departamento de Archivo Municipal	*	*	*	*
	1.8.1.2	Preparación para escaneo	Número de documentos preparados para escaneo.	Preparar el 100 % de los documentos recibidos para archivo	Departamento de Archivo Municipal	*	*	*	*
	1.8.1.3	Escaneo de documentos	Número de Documentos escaneados.	Digitalizar el 100 % de los documentos recibidos.	Departamento de Archivo Municipal	*	*	*	*
<b>Estrategia</b>	1.8.2	<b>Consulta y préstamo de documentos.</b>							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	1.8.2.1	Consulta de catálogos de información de documentos	Número de consultas realizadas en el catálogo.	Registrar el 100 % de las consultas que se realicen	Departamento de Archivo Municipal	*	*	*	*
	1.8.2.3	Localización de documentos	Tiempo promedio de localización de documentos.	Reducir el tiempo promedio de localización a 2 días por solicitud	Departamento de Archivo Municipal	*	*	*	*
	1.8.2.4	Préstamo de documentos	Número de documentos prestados por año	Atender el 100 % de las solicitudes de apoyo para la operación administrativa.	Departamento de Archivo Municipal	*	*	*	*

PROGRAMA			ODS						
1.9 Disminución de Faltas Administrativas.									
<b>Fin</b>	Contribuir a una convivencia armónica y al fortalecimiento de la cultura de la legalidad en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, mediante la reducción de faltas administrativas y la promoción del respeto a las normas cívicas.								
<b>Propósito</b>	Disminuir la incidencia de faltas administrativas a través de estrategias de prevención, sensibilización y sanción justa, favoreciendo el cumplimiento del marco normativo municipal.								
<b>Estrategia</b>	1.9.1	<b>Prevención y sensibilización ciudadana sobre faltas administrativas.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	1.9.1.1	Implementar campañas de difusión sobre las principales faltas administrativas y sus consecuencias.	Número de campañas de difusión implementadas.	7 campañas de difusión	Dirección de Juzgado Calificador		*	*	*
	1.9.1.2	Crear materiales educativos para promover la cultura de la legalidad.	Población alcanzada	Crear folletos, videos e infografías	Dirección de Juzgado Calificador		*	*	*
	1.9.1.3	Realizar talleres en escuelas, colonias y espacios públicos sobre normas cívicas	Número de talleres realizados.	25 talleres	Dirección de Juzgado Calificador		*	*	*

PROGRAMA			ODS							
1.10 Espacios seguros, comunidades fuertes.										
<b>Fin</b>	Población resiliente e informada en materia de protección civil.									
<b>Propósito</b>	Cultura de protección civil, actualización del atlas de riesgo, mayor personal con capacitación continua, espacios seguros y actualización del reglamento de protección civil.									
<b>Estrategia</b>	1.10.1	<b>Capacitación a la población.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	1.10.1.1	Talleres de acciones preventivas en educación básica.	Constancia	50	Unidad Operativa de Protección Civil		*	*	*	
	1.10.1.2	Talleres de acciones preventivas en sectores públicos y privados.	Constancia	50	Unidad Operativa de Protección Civil		*	*	*	
	1.10.1.3	Realización de simulacros.	Constancia	100	Unidad Operativa de Protección Civil		*	*	*	
<b>Estrategia</b>	1.10.2	<b>Actualización del atlas de riesgo municipal.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	1.10.2.1	Solicitar la actualización del atlas de riesgo y buscar organismos para su implementación.	Oficio de solicitud	Actualización del Atlas de riesgo	Unidad Operativa de Protección Civil		*	*	*	
<b>Estrategia</b>	1.10.3	<b>Contratación de más personal y capacitarlos.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	1.10.3.1	Selección y contratación de personal suficiente adecuado de acuerdo con las necesidades de la ciudad.	Solicitudes de empleo	20	Unidad Operativa de Protección Civil		*	*	*	
	1.10.3.2	Capacitación continua al personal de protección civil.	Constancias	5 Constancias de personal capacitado	Unidad Operativa de Protección Civil		*	*	*	
<b>Estrategia</b>	1.10.4	<b>Inspecciones a inmuebles públicos, privados y sociales.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	1.10.4.1	Atender las inspecciones solicitadas.	Solicitudes	100 % de solicitudes atendidas	Unidad Operativa de Protección Civil		*	*	*	

	1.10.4.2	Programar inspecciones en los sectores públicos, privados y sociales.	Listas de verificación	100 listas de verificación	Unidad Operativa de Protección Civil		*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>1.10.5</b>	<b>Actualización del reglamento de protección civil para Matamoros.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	1.10.5.1	Solicitar la actualización del reglamento de protección civil al área jurídica del municipio.	Oficio de solicitud	1 reglamento actualizado	Unidad Operativa de Protección Civil		*	*	*

PROGRAMA					ODS				
<b>1.11 Consolidación del Desarrollo Institucional Municipal.</b>									
<b>Fin</b>	Contribuir en el seguimiento formal de las actividades del departamento.								
<b>Propósito</b>	Fortalecer las capacidades institucionales del municipio de acuerdo a la oferta del INAFED para que se brinden servicios públicos de calidad, eficiencia y honestidad.								
<b>Estrategia</b>	<b>1.11.1</b>	<b>Implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	1.11.1.1	Formalizar la participación en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Inscripción a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal	Inscripción satisfactoria	Departamento de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal		*		
	1.11.1.2	Realizar Diagnostico de las necesidades de capacitación de acuerdo con el Manual de Diagnostico emitido por el INAFED	Mediante el Diagnostico de los módulos de la guía Consultiva autorizados por el Cabildo.	1 anual	Departamento de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal		*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>1.11.2</b>	<b>Elaboración de programa de capacitaciones para los servidores públicos.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	1.11.2.1	Invitación e impartición del curso.	Numero de capacitaciones impartidas	2 mensuales	Departamento de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal		*	*	*
	1.11.2.2	Evaluación de las capacitaciones impartidas.	Evaluación de las capacitaciones	2 mensuales	Departamento de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal		*	*	*

PROGRAMA					ODS				
<b>1.12 Programa de Capacitación en Derechos Humanos para el Personal Municipal.</b>									
<b>Fin</b>	Fortalecer el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos en la atención ciudadana mediante la capacitación continua y especializada del personal del Ayuntamiento.								
<b>Propósito</b>	Garantizar que el personal del Ayuntamiento, especialmente aquellos en contacto directo con la ciudadanía, posean conocimientos y competencias en derechos humanos para brindar un servicio público de calidad, inclusivo y respetuoso.								
<b>Estrategia</b>	<b>1.12.1</b>	<b>Fortalecimiento de Capacidades Institucionales en Derechos Humanos para el establecimiento de alianzas estratégicas.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	1.12.1.1	Reuniones anuales con la Comisión de Derechos Humanos en Matamoros para coordinar acciones y definir la calendarización de cursos.	Número de reuniones realizadas	1 reunión anual	Dirección Jurídica		*	*	*
	1.12.1.2	Firma y ratificación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Comisión de Derechos Humanos.	Convenios firmados y ratificados	1 convenio	Dirección Jurídica		*	*	*

Estrategia	1.12.2	Implementación de un Sistema de Capacitación Digital.							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	1.12.2.1.	Desarrollo e implementación de un sistema digital para impartir cursos y talleres sobre derechos humanos	Plataforma operativa y funcional	Sistema en funcionamiento para el primer año	Dirección Jurídica	*	*	*	*
	1.12.2.2	Realizar cursos digitales dirigidos a los integrantes del Ayuntamiento	Número de cursos digitales realizados.	36 cursos digitales por año	Dirección Jurídica	*	*	*	*
	1.12.2.3	Monitorear la participación y el aprendizaje del personal en los cursos impartidos.	Porcentaje de personal capacitado.	100 % del personal capacitado al final del programa.	Dirección Jurídica	*	*	*	*

PROGRAMA					ODS				
1.13 Reducción de desigualdades mediante Inclusión y Equidad para personas con discapacidad.									
<b>Fin</b>	Contribuir a la inclusión social, económica y cultural de las personas con discapacidad en situación de alta y muy alta vulnerabilidad en el municipio de Matamoros, promoviendo el respeto a sus derechos y su plena integración a la comunidad.								
<b>Propósito</b>	Garantizar igualdad de oportunidades y eliminar barreras sociales, físicas y actitudinales que generan desigualdad hacia las personas con discapacidad.								
<b>Estrategia</b>	1.13.1	<b>Fortalecer la comunicación inclusiva y accesible a través del impulso de talleres y capacitaciones que proporcionen herramientas para la comunicación efectiva.</b>							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	1.13.1.1	Taller de Lengua de Señas Mexicana	Número de talleres realizados	9	SIPRODDIS	*	*	*	*
	1.13.1.2	Taller de Sistema Braille	Número de talleres realizados	5	SIPRODDIS		*	*	*
	1.13.1.3	Capacitación en el Modelo de inclusión Social	Número de talleres realizados	3	SIPRODDIS		*	*	*
	1.13.1.4	Capacitación de Accesibilidad Universal	Número de talleres realizados	3	SIPRODDIS		*	*	*
	1.13.1.5	Curso de Educación en Derechos Humanos	Número de talleres realizados	3	SIPRODDIS		*	*	*
<b>Estrategia</b>	1.13.2	<b>Visibilizar el talento y la participación de las personas con discapacidad para fomentar actividades deportivas, culturales y de reconocimiento.</b>							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	1.13.2.1	Concurso de baile / deportivo	Número de competencias realizadas.	3	SIPRODDIS	*	*	*	
	1.13.2.2	Premio al Mérito Ciudadano	Contienda realizada	3	SIPRODDIS		*	*	*
<b>Estrategia</b>	1.13.3	<b>Mi lugar - Mi derecho, campañas de concientización y acceso a servicios específicos.</b>							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	1.13.3.1	Campaña informativa sobre el respeto de los espacios para personas con discapacidad.	Número de campañas realizadas.	3	SIPRODDIS		*	*	*
	1.13.3.2	Emisión del Tarjetón Municipal de Discapacidad Universal.	Número de tarjetones emitidos.	100	SIPRODDIS		*	*	*
<b>Estrategia</b>	1.13.4	<b>Crear espacios culturales y recreativos accesibles adaptando espacios para promoción de actividades artísticas accesibles.</b>							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	1.13.4.1	Proyecto "Más allá del arte".	Número de eventos realizados.	3	SIPRODDIS		*	*	*
	1.13.4.2	Adaptación de museos locales para accesibilidad.	Número de instalaciones accesibles.	3	SIPRODDIS		*	*	*

Estrategia	1.13.5	Escuela para Padres de Hijos con Discapacidad.							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	1.13.5.1	Clase de Tanatología de la Discapacidad	Número de clases impartidas.	6	SIPRODDIS		*	*	*
	1.13.5.2	Clase de Sexualidad y Discapacidad	Número de clases impartidas.	6	SIPRODDIS		*	*	*
	1.13.5.3	Clase de sobreprotección vs autonomía	Número de clases impartidas.	6	SIPRODDIS		*	*	*
	1.13.5.4	Clase de Independencia en las Personas con Discapacidad	Número de clases impartidas.	6	SIPRODDIS		*	*	*
Estrategia	1.13.6	Capacitar para la inclusión educativa y laboral.							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	1.13.6.1	Capacitación en variable de inclusión Educativa	Número de capacitaciones realizadas	8	SIPRODDIS		*	*	*
	1.13.6.2	Personal seleccionado	Constancias entregadas	30	SIPRODDIS		*	*	*
	1.13.6.3	Organización de Foros de Participación para la Reducción de Desigualdades.	Número de foros realizados	4	SIPRODDIS	*	*	*	*

PROGRAMA		ODS							
1.14 Dominio de Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación.									
<b>Fin</b>	Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, promoviendo su desarrollo integral, su protección contra toda forma de violencia, y su participación activa en la toma de decisiones que impacten su bienestar.								
<b>Propósito</b>	Fortalecer las capacidades del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) para implementar acciones efectivas que aseguren la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación de este grupo poblacional, en un entorno seguro y participativo.								
<b>Estrategia</b>	1.14.1	<b>Implementar acciones integrales para reducir las condiciones de riesgo que afectan el derecho a la supervivencia de niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años, con un enfoque especial en poblaciones vulnerables.</b>							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	1.14.1.1	Realizar talleres educativos sobre cuidados durante el embarazo, dirigidos a mujeres embarazadas, con énfasis en adolescentes, para prevenir la mortalidad materna y garantizar un desarrollo saludable.	Número de talleres realizados	Realizar 50 talleres anuales sobre cuidados prenatales.	SIPINNA		*	*	*
	1.14.1.2	Difundir información accesible y clara a través del portal web municipal y redes sociales, destacando cuidados preventivos para mujeres embarazadas.	Porcentaje de alcance de la información difundida.	Alcanzar al 50 % de las mujeres embarazadas de zonas vulnerables con información preventiva.	SIPINNA		*	*	*
	1.14.1.3	Implementar programas comunitarios para mejorar la alimentación de mujeres embarazadas y niños hasta los dos años de edad.	Proporción de mujeres y niños beneficiados por los programas de alimentación.	Beneficiar a 800 mujeres y niños con programas de alimentación anualmente.	SIPINNA		*	*	*
	1.14.1.4	Fomentar hábitos de higiene básica en comunidades vulnerables mediante talleres prácticos y campañas informativas.	Reducción en la incidencia de enfermedades relacionadas con la falta de higiene.	Reducir en un 10 % las enfermedades relacionadas con la falta de higiene en comunidades objetivo.	SIPINNA		*	*	*

Estrategia	1.14.2	Promover el desarrollo integral y garantizar el acceso equitativo a oportunidades para niñas y niños, fomentando su bienestar físico, social y emocional.							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	1.14.2.1	Diseñar y ejecutar programas culturales que promuevan los derechos de la infancia y fortalezcan su identidad.	Número de programas culturales implementados.	Implementar 5 programas culturales con enfoque infantil.	SIPINNA		*	*	*
	1.14.2.2	Implementar campañas de educación ambiental inclusivas, involucrando a niñas y niños en actividades de protección y cuidado del entorno.	Cantidad de niñas y niños participantes en campañas ambientales.	Implementar 5 campañas con enfoque infantil.	SIPINNA		*	*	*
	1.14.2.3	Organizar actividades físicas y recreativas en espacios públicos seguros y accesibles.	Cantidad de niñas y niños participantes	Involucrar a 5,000 niñas y niños en actividades físicas y recreativas.	SIPINNA		*	*	*
	1.14.2.4	Priorizar el rescate y rehabilitación de espacios públicos para destinarlos a proyectos que promuevan el desarrollo infantil	Número de espacios públicos rehabilitados y utilizados para actividades infantiles.	Rehabilitar 10 espacios públicos para actividades recreativas.	SIPINNA		*	*	*
Estrategia	1.14.3	Fortalecer las acciones de prevención y sensibilización para reducir el embarazo adolescente y el consumo de sustancias nocivas entre los adolescentes.							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	1.14.3.1	Realizar campañas digitales y presenciales para concienciar sobre los riesgos del embarazo adolescente.	Número de campañas realizadas y porcentaje de adolescentes alcanzados.	Realizar 10 campañas anuales con alcance de la población adolescente objetivo.	SIPINNA		*	*	*
	1.14.3.2	Impartir talleres de salud sexual y reproductiva en comunidades vulnerables y escuelas.	Porcentaje de adolescentes participantes en talleres.	Alcanzar a 1,500 adolescentes anualmente en comunidades vulnerables y escuelas.	SIPINNA		*	*	*
	1.14.3.3	Organizar jornadas juveniles para informar y prevenir el consumo de alcohol y drogas.	Número de jornadas realizadas y asistentes por jornada.	Realizar 10 jornadas anuales.	SIPINNA		*	*	*
	1.14.3.4	Brindar atención psicológica y emocional a adolescentes en riesgo, priorizando la detección de trastornos mentales y conductas autolesivas.	Número de adolescentes atendidos psicológicamente y casos identificados de riesgo.	Atender a 800 adolescentes con un diagnóstico oportuno.	SIPINNA		*	*	*
Estrategia	1.14.4	Fortalecer los mecanismos de prevención de violencia, acoso y ciberacoso en niñas, niños y adolescentes, garantizando su seguridad y bienestar.							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	1.14.4.1	Desarrollar jornadas educativas en escuelas sobre prevención de violencia, Bullying (acoso) y sexting.	Número de jornadas realizadas y porcentaje de estudiantes participantes.	Organizar 50 jornadas educativas.	SIPINNA		*	*	*
	1.14.4.2	Implementar pláticas para prevenir la violencia en el noviazgo y fomentar relaciones saludables.	Porcentaje de estudiantes sensibilizados en las pláticas.	Impactar a 500 adolescentes al año con pláticas preventivas en escuelas	SIPINNA		*	*	*
	1.14.4.3	Realizar talleres sobre ciberacoso y uso responsable de internet en escuelas.	Número de talleres para capacitación de estudiantes.	Realizar 30 talleres anuales para estudiantes de nivel medio superior.	SIPINNA		*	*	*

	1.14.4.4	Crear una línea de apoyo para adolescentes que enfrenten situaciones de acoso o violencia digital.	Número de casos atendidos a través de la línea de apoyo y porcentaje resuelto.	Atender 100 casos anuales	SIPINNA		*	*	*
--	----------	--	--	---------------------------	---------	--	---	---	---

PROGRAMA				ODS						
<b>1.15. Prevención del delito para tu seguridad y tranquilidad.</b>				 						
<b>Fin</b>	Contribuir a la construcción de comunidades seguras y resilientes en el municipio, fomentando una cultura de prevención, legalidad y participación ciudadana.									
<b>Propósito</b>	Reducir los factores de riesgo asociados a la delincuencia y fortalecer las capacidades de la población para prevenir actos delictivos mediante estrategias de sensibilización, vigilancia y acción comunitaria.									
<b>Estrategia</b>	<b>1.15.1</b>	<b>Incrementar la vigilancia y el control preventivo en espacios públicos.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	1.15.1.1	Implementar patrullajes preventivos en zonas de mayor incidencia delictiva.	Número de patrullajes realizados	Realizar 200 patrullajes por año	Secretaría de Seguridad Pública		*	*	*	
	1.15.1.2	Instalar señalización en espacios públicos para promover conductas seguras y prevenir delitos.	Cantidad de señalizaciones instaladas	Instalar 200 señales y/o anuncios	Secretaría de Seguridad Pública		*	*	*	
	1.15.1.3	Realizar diagnósticos periódicos sobre puntos críticos de delincuencia en el municipio.	Número de diagnósticos realizados	Elaborar 5 diagnósticos	Secretaría de Seguridad Pública		*	*	*	
<b>Estrategia</b>	<b>1.15.2</b>	<b>Fomentar la educación en prevención del delito en comunidades y escuelas.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	1.15.2.1	Realizar talleres educativos en escuelas sobre valores cívicos, cultura de la paz y resolución de conflictos.	Número de talleres realizados	Impartir 40 talleres al en escuelas de nivel básico y medio superior.	Secretaría de Seguridad Pública		*	*	*	
	1.15.2.2	Implementar campañas informativas sobre medidas básicas de seguridad y prevención en comunidades.	Población alcanzada por las campañas	Elaborar 2 campaña de concientización en el periodo vacacional (semana santa y festejos decembrinos)	Secretaría de Seguridad Pública		*	*	*	
	1.15.2.3	Distribuir material educativo (folletos y videos) sobre prevención del delito a través de plataformas digitales y eventos comunitarios.	Cantidad de materiales distribuidos y visualizaciones en plataformas.	Alcanzar 5,000 personas anualmente mediante medios digitales y eventos.	Secretaría de Seguridad Pública		*	*	*	
<b>Estrategia</b>	<b>1.15.3</b>	<b>Fortalecer la participación ciudadana en la prevención del delito.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	1.15.3.1	Crear comités vecinales de seguridad en colonias prioritarias.	Número de comités formados y activos.	Formar 30 comités anuales en colonias de alto riesgo.	Secretaría de Seguridad Pública		*	*	*	
	1.15.3.2	Realizar reuniones periódicas entre autoridades y comunidades para identificar problemáticas y soluciones locales.	Número de reuniones realizadas y acuerdos establecidos.	Llevar a cabo 1 reunión mensual en diferentes comunidades.	Secretaría de Seguridad Pública		*	*	*	

	1.15.3.3	Capacitar a líderes comunitarios en prevención del delito y comunicación efectiva.	Número de líderes capacitados.	Capacitar a 100 líderes comunitarios por año.	Secretaría de Seguridad Pública		*	*	*
--	----------	--	--------------------------------	---	---------------------------------	--	---	---	---

PROGRAMA				ODS						
1.16 Gestión Eficiente de documentos.										
<b>Fin</b>	Optimizar el flujo y la gestión de documentos oficiales en el municipio, asegurando su recepción, registro, distribución y seguimiento de manera eficiente y transparente.									
<b>Propósito</b>	Fortalecer los procesos administrativos de la Dirección de Oficialía de Partes mediante la implementación de herramientas y estrategias que permitan un manejo ágil y confiable de los documentos oficiales.									
<b>Estrategia</b>	1.16.1	<b>Mejorar la eficiencia en la recepción y registro de documentos.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	1.16.1.1	Implementar un sistema digital para el registro y control de documentos recibidos.	Porcentaje de documentos registrados digitalmente.	Registrar el 80 % de los documentos recibidos en formato digital durante el primer año.	Departamento de Oficialía de Partes		*			
	1.16.1.2	Capacitar al personal en el uso de herramientas tecnológicas para el registro eficiente.	Número de capacitaciones realizadas.	Capacitar al 100 % del personal en los primeros seis meses del programa.	Departamento de Oficialía de Partes		*			
	1.16.1.3	Establecer un área de atención rápida para la recepción de documentos.	Tiempo promedio de atención por documento recibido.	Reducir el tiempo promedio de atención a 10 minutos por trámite.	Departamento de Oficialía de Partes		*	*	*	
<b>Estrategia</b>	1.16.2	<b>Fortalecer la distribución oportuna y seguimiento de documentos.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	1.16.2.1	Diseñar un protocolo interno para la distribución diaria de documentos a las dependencias correspondientes.	Número de documentos distribuidos dentro del tiempo establecido.	Garantizar la distribución del 95 % de los documentos en un plazo máximo de 24 horas.	Departamento de Oficialía de Partes		*	*	*	
	1.16.2.2	Implementar una herramienta de seguimiento para el control del estatus de los documentos enviados.	Porcentaje de documentos con seguimiento registrado.	Registrar el seguimiento del 100 % de los documentos enviados a dependencias.	Departamento de Oficialía de Partes		*	*	*	
	1.16.2.3	Crear reportes mensuales sobre el flujo de documentos gestionados.	Número de reportes elaborados y compartidos.	Generar y distribuir 12 reportes anuales para evaluar el flujo documental.	Departamento de Oficialía de Partes		*	*	*	
<b>Estrategia</b>	1.16.3	<b>Incrementar la transparencia y accesibilidad en la gestión documental.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	1.16.3.1	Publicar información sobre los procedimientos y tiempos estimados para la gestión de documentos en el portal web del municipio.	Cantidad de procedimientos publicados.	Publicar el 100 % de los procedimientos en los primeros seis meses del programa.	Departamento de Oficialía de Partes		*	*	*	

	1.16.3.2	Establecer un buzón de sugerencias para recibir retroalimentación sobre la gestión documental.	Número de sugerencias recibidas y atendidas.	Recibir y atender 100 % de las sugerencias anuales.	Departamento de Oficialía de Partes		*	*	*
--	----------	--	--	---	-------------------------------------	--	---	---	---

PROGRAMA				ODS						
1.17 Rigo.- Respuesta Integral de Gobierno.										
<b>Fin</b>	Crear un sistema interactivo que permita acercar los servicios, programas, trámites e información de interés general a la ciudadanía, siendo también una ventana de atención inmediata.									
<b>Propósito</b>	Implementar en 5 fases un sistema integral de atención ciudadana a través de una plataforma tecnológica (inicialmente web app, posteriormente app móvil) que utilice la Inteligencia Artificial (IA) para optimizar la comunicación, la gestión de servicios públicos y la participación ciudadana.									
<b>Estrategia</b>	1.17.1	<b>Activar un sistema de reporte y gestión de incidencias ciudadanas en 23 áreas de servicios públicos.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	1.17.1.1	Mejorar la eficiencia de los procesos de recepción y asignación de reportes, optimización del flujo de trabajo.	Tiempo de respuesta promedio (minutos/horas)	Máximo 16 horas	Gobierno Digital (Centro de Operaciones de Red)	*	*	*	*	
	1.17.1.2	Protocolos de atención claros, asegurar la asignación de recursos adecuados a cada reporte, seguimiento continuo.	Tasa de resolución de reportes (%)	90 %	Enlaces Gestores de las Dependencias Involucradas	*	*	*	*	
	1.17.1.3	Optimizar los procesos de atención, asignar recursos adecuadamente, mejorar la coordinación interdepartamental, simplificación de trámites internos	Tiempo de resolución promedio (días)	15 días	Titular de la Dependencia	*	*	*	*	
	1.17.1.4	Optimizar el uso de la geolocalización en la aplicación.	Porcentaje de reportes con ubicación precisa (%)	95 %	Gobierno Digital (Centro de Operaciones de Red)	*	*	*	*	
<b>Estrategia</b>	1.17.2	<b>Integrar a la Plataforma los Programas Municipales.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	1.17.2.1	Promover activamente el uso de la plataforma RIGO para solicitar acceso a los programas.	Número de solicitudes recibidas por programa	Incremento del 25 % con respecto al año anterior	Gobierno Digital (Centro de Operaciones de Red)			*	*	
	1.17.2.2	Asegurar la eficiencia y la transparencia en el proceso de evaluación de las solicitudes	Tasa de aprobación de solicitudes (%)	85% de aprobación	Titular de la Dependencia		*	*	*	
	1.17.2.3	Optimizar los flujos de trabajo, automatizar tareas, reducir la burocracia	Tiempo de procesamiento de solicitudes (días)	8 días	Titular de la Dependencia		*	*	*	
1.17.2.4	Implementar estrategias efectivas para alcanzar a la población objetivo de cada programa. Seguimiento del impacto de las acciones	Número de beneficiarios por programa	Incremento de 15 % con respecto al año anterior	Titular de la Dependencia			*	*		
<b>Estrategia</b>	1.17.3.	<b>Implementar Trámites en Línea y Pagos.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	1.17.3.1	Promover activamente el uso de la plataforma para trámites en línea. Simplificar los procesos en línea.	Número de trámites realizados en línea	Incremento del 50 % con respecto al año anterior	Gobierno Digital (Centro de Operaciones de Red)			*	*	
1.17.3.2	Optimizar la interfaz de usuario, reducir pasos innecesarios en los trámites, asegurar la funcionalidad correcta de la plataforma	Tiempo promedio de realización de trámites (min/h)	15 minutos	Gobierno Digital (Centro de Operaciones de Red)		*	*	*		

	1.17.3.3	Asegurar la integración segura con el sistema de pagos. Monitoreo constante de la funcionalidad de los pagos. Implementar medidas de seguridad robustas y prevención de fraude.	Tasa de éxito de los pagos en línea (%)	99 %	Gobierno Digital (Centro de Operaciones de Red)		*	*	*
	1.17.3.4	Promover el uso de la plataforma para pagos en línea. Simplificar el proceso de pago. Ofrecer diferentes opciones de pago. Implementar un sistema de soporte para los usuarios.	Número de transacciones realizadas en línea	Incremento del 75 % con respecto al año anterior	Gobierno Digital (Centro de Operaciones de Red)			*	*

**Pilar 2: Bienestar por Ti, tu Tranquilidad y tu Familia.**

PROGRAMA			ODS						
2.1 Programas Sociales.									
<b>Fin</b>	Contribuir al bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad, proporcionando apoyo tangible e integral que les permita mejorar su calidad de vida y promover su dignidad, inclusión y desarrollo.								
<b>Propósito</b>	Proveer apoyos esenciales como ataúdes, ayudas económicas para educación, lentes, prótesis y productos de la canasta básica, atendiendo las necesidades urgentes de las comunidades más desfavorecidas.								
<b>Estrategia</b>	<b>2.1.1</b>	<b>Garantizar el acceso digno a servicios funerarios para personas en situación vulnerable.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.1.1.1	Recepción de solicitudes de apoyo para servicios funerarios.	Número de solicitudes recibidas.	150 solicitudes.	Dirección de Programas Sociales		*	*	*
	2.1.1.2	Evaluación de las solicitudes y priorización de casos urgentes.	Porcentaje de solicitudes evaluadas en tiempo y forma.	Evaluar el 100 % de las solicitudes recibidas.	Dirección de Programas Sociales		*	*	*
	2.1.1.3	Entrega de ataúdes a familias en situación de vulnerabilidad.	Número de apoyos entregados.	150 ataúdes entregados.	Dirección de Programas Sociales		*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>2.1.2</b>	<b>Reducir la deserción escolar en comunidades de alta vulnerabilidad.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.1.2.1	Incorporación de estudiantes al programa de apoyo educativo.	Número de estudiantes incorporados al programa.	6,000 estudiantes beneficiados.	Dirección de Programas Sociales		*	*	*
	2.1.2.2	Creación y actualización del padrón de beneficiarios.	Padrón actualizado.	Registro del 100 % de los beneficiarios.	Dirección de Programas Sociales		*	*	*
	2.1.2.3	Entrega de apoyos económicos a estudiantes inscritos en educación media superior.	Número de apoyos entregados.	6,000 apoyos entregados.	Dirección de Programas Sociales		*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>2.1.3</b>	<b>Promover la salud visual en personas de bajos recursos.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.1.3.1	Realización de campañas de evaluación visual en comunidades vulnerables.	Número de evaluaciones realizadas.	25,200 evaluaciones.	Dirección de Programas Sociales		*	*	*
	2.1.3.2	Registro de beneficiarios con necesidades detectadas en el padrón.	Padrón actualizado.	Registro del 100 % de personas evaluadas con necesidad.	Dirección de Programas Sociales		*	*	*
	2.1.3.3	Entrega de lentes graduados a beneficiarios detectados.	Número de apoyos entregados.	25,200 lentes entregados.	Dirección de Programas Sociales		*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>2.1.4</b>	<b>Fortalecer la inclusión de personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.1.4.1	Recepción de solicitudes para el apoyo a personas con discapacidad.	Número de solicitudes recibidas	15 solicitudes	Dirección de Programas Sociales		*	*	*

	2.1.4.2	Evaluación de solicitudes para garantizar equidad en la entrega de apoyos.	Porcentaje de solicitudes evaluadas.	Evaluar el 100 % de las solicitudes recibidas.	Dirección de Programas Sociales		*	*	*
	2.1.4.3	Entrega de apoyos a personas con discapacidad para cubrir necesidades básicas.	Número de apoyos entregados.	15 apoyos entregados al año.	Dirección de Programas Sociales		*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>2.1.5</b>	<b>Atender la necesidad alimentaria de personas en situación de pobreza extrema.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.1.5.1	Recepción de solicitudes de apoyo alimentario.	Número de solicitudes recibidas.	Registrar y atender el 100 % de solicitudes presentadas.	Dirección de Programas Sociales		*	*	*
	2.1.5.2	Validación y actualización del padrón de beneficiarios de apoyo alimentario.	Padrón actualizado.	Completar el padrón al 100 % en el primer año.	Dirección de Programas Sociales		*	*	*
	2.1.5.3	Entrega de paquetes alimentarios a las familias más vulnerables.	Número de apoyos entregados.	Entregar 1,000 paquetes alimentarios en el primer año.	Dirección de Programas Sociales		*	*	*

PROGRAMA					ODS				
2.2 Atención a la Juventud.									
<b>Fin</b>	Impulsar la integración plena de los jóvenes matamorenses mediante acciones que fomenten su desarrollo personal, educativo, social y cultural, promoviendo su bienestar integral y su participación activa en la sociedad.								
<b>Propósito</b>	Fortalecer las capacidades de los jóvenes de 12 a 29 años para que alcancen su máximo potencial personal, educativo, social y cultural, contribuyendo a la construcción de una comunidad inclusiva y equitativa.								
<b>Estrategia</b>	<b>2.1.0</b>	<b>Tarjeta joven. Acceso a beneficios y diversas actividades.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.1.0.1	Publicación de la convocatoria en medios digitales y escuelas para promover la participación juvenil.	Número de convocatorias publicadas.	Publicar 1 convocatoria por año.	DIMAJ		*	*	*
	2.1.0.2	Recepción de la documentación de los aspirantes para la Tarjeta Joven.	Número de solicitudes recibidas.	Recepción de 500 solicitudes anuales.	DIMAJ		*	*	*
	2.1.0.3	Selección y notificación de beneficiarios mediante mesas de validación transparentes.	Número de jóvenes seleccionados.	Seleccionar y notificar a 300 beneficiarios por año.	DIMAJ		*	*	*
	2.1.0.4	Entrega de la Tarjeta Joven a los beneficiarios seleccionados.	Número de tarjetas entregadas.	Entregar 200 tarjetas anualmente.	DIMAJ		*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>2.2.0</b>	<b>Mi Título. Subsidios parciales para el proceso de titulación reduciendo las barreras económicas.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.2.0.1	Publicación de la convocatoria en medios digitales y espacios educativos.	Número de convocatorias publicadas.	Publicar 1 convocatoria por año.	DIMAJ		*	*	*
	2.2.0.2	Recepción de la documentación de jóvenes aspirantes al apoyo de titulación.	Número de solicitudes recibidas.	Recibir 450 solicitudes anuales.	DIMAJ		*	*	*
	2.2.0.3	Selección de beneficiarios mediante procesos transparentes de validación.	Número de jóvenes seleccionados.	Seleccionar a 400 beneficiarios por año.	DIMAJ		*	*	*
	2.2.0.4	Notificación a los beneficiarios seleccionados.	Número de beneficiarios notificados.	Notificar a 400 jóvenes anualmente.	DIMAJ		*	*	*

	2.2.0.5	Entrega de apoyos económicos parciales para gastos de titulación.	Número de apoyos entregados.	Otorgar 400 apoyos anuales (2,500 pesos cada uno)	DIMAJ	*	*	*
--	---------	---	------------------------------	---	-------	---	---	---

PROGRAMA				ODS				
2.3 Integración de Concejos de Colaboración Vecinal.								

**Fin** Fomentar la participación ciudadana organizada a través de la creación de Consejos de Colaboración Vecinal (CCV), promoviendo la corresponsabilidad en la mejora de las condiciones de vida y el bienestar comunitario.

**Propósito** Involucrar activamente a adultos y jóvenes en la formación y operación de los Consejos de Colaboración Vecinal, fortaleciendo el tejido social y facilitando la gestión colectiva de los recursos y apoyos necesarios para sus comunidades.

**Estrategia** 2.3.0 **Formación de Consejos de Colaboración Vecinal (CCV).**

Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	2.3.0.1	Convocatoria para la formación de los CCV.	Número de colonias en las que se realiza la convocatoria.	Realizar convocatorias en 549 colonias trianualmente.	DICC		*	*	*
	2.3.0.2	Recepción de planillas para la integración de los CCV.	Número de planillas recibidas.	Recibir 549 planillas (1 planilla por colonia)	DICC		*	*	*
	2.3.0.3	Difusión y promoción (perifoneo, volantes, redes sociales) sobre la formación de CCV.	Número de colonias alcanzadas con actividades de difusión.	Informar a 549 colonias sobre la formación de los CCV	DICC		*	*	*
	2.3.0.4	Fijar fechas para la formación de los CCV.	Número de fechas definidas por colonia.	Establecer fechas en las 549 colonias.	DICC		*	*	*
	2.3.0.5	Realizar votaciones democráticas para elegir a los miembros del CCV.	Número de colonias con procesos democráticos realizados.	Completar procesos en 549 colonias.	DICC		*	*	*
	2.3.0.6	Formalización de los Consejos de Colaboración Vecinal.	Número de CCV formalizados.	Formar 549 Consejos de Colaboración Vecinal	DICC		*	*	*

**Estrategia** 2.3.1 **Participación Activa de los Consejos de Colaboración Vecinal.**

Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	2.3.1.1	Detectar áreas prioritarias de atención en cada colonia.	Número de áreas prioritarias identificadas.	Identificar 3 áreas prioritarias por colonia, totalizando 1,647 áreas.	DICC		*	*	*
	2.3.1.2	Realizar sondeos para ubicar las necesidades más apremiantes en cada colonia.	Número de sondeos realizados.	Ejecutar sondeos en 549 colonias.	DICC		*	*	*
	2.3.1.3	Coordinar con la Secretaría de Bienestar Social las acciones a implementar.	Número de acciones coordinadas.	Definir al menos 3 acciones prioritarias por colonia, totalizando 1,647 acciones.	DICC		*	*	*
	2.3.1.4	Realizar la programación de actividades comunitarias en cada colonia.	Número de programas implementados.	Programar actividades en las 549 colonias	DICC		*	*	*

PROGRAMA			ODS							
2.4 Prevención de la Violencia Familiar y de Género.										
<b>Fin</b>	Reducir la incidencia de violencia de género en el municipio de Matamoros a través de la prevención, atención integral y sanción efectiva, promoviendo el empoderamiento, dignificación y desarrollo de las mujeres en estado de vulnerabilidad.									
<b>Propósito</b>	Establecer espacios seguros y accesibles donde las mujeres en situación de violencia puedan recibir apoyo integral, orientación y herramientas para reconstruir su vida con dignidad y autonomía.									
<b>Estrategia</b>	2.4.1	<b>Impartir conferencias y talleres de empoderamiento y sensibilización.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	2.4.1.1	Celebración del Día Internacional de la Mujer.	Número de actividades realizadas en la conmemoración.	Organizar 5 actividades.	Instituto Municipal de la Mujer		*	*	*	
	2.4.1.2	Conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres.	Número de campañas de sensibilización organizadas.	Ejecutar 5 campañas	Instituto Municipal de la Mujer	*	*	*		
	2.4.1.3	Eventos del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama.	Número de eventos informativos realizados.	Realizar 6 eventos.	Instituto Municipal de la Mujer	*	*	*		
	2.4.1.4	Implementación de brigadas asistenciales en comunidades vulnerables.	Número de brigadas realizadas.	Llevar a cabo 20 brigadas	Instituto Municipal de la Mujer	*	*	*	*	
	2.4.1.5	Organización de la Feria de la Mujer con talleres y actividades de empoderamiento.	Número de asistentes a la feria.	Impactar a 2,000 mujeres	Instituto Municipal de la Mujer		*	*	*	
<b>Estrategia</b>	2.4.2	<b>Orientación y servicios integrales para mujeres víctimas de violencia familiar y de género.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	2.4.2.1	Brindar asesorías jurídicas y psicológicas a mujeres en situación de violencia.	Número de asesorías otorgadas.	Brindar atención al 100 % de las asesorías solicitadas	Instituto Municipal de la Mujer	*	*	*	*	
	2.4.2.2	Realizar pláticas prematrimoniales para promover relaciones igualitarias y libres de violencia.	Número de pláticas realizadas.	Ejecutar 72 pláticas	Instituto Municipal de la Mujer	*	*	*	*	
	2.4.2.3	Fomentar el empoderamiento económico mediante talleres de emprendimiento.	Número de mujeres capacitadas en talleres de emprendimiento.	Capacitar a 720 mujeres	Instituto Municipal de la Mujer	*	*	*	*	
	2.4.2.4	Organizar jornadas de belleza como un espacio de apoyo emocional y autoestima.	Número de jornadas realizadas.	Realizar 30 jornadas	Instituto Municipal de la Mujer		*	*	*	
	2.4.2.5	Impartir talleres productivos que promuevan la independencia económica.	Número de talleres realizados.	Ejecutar 8 talleres	Instituto Municipal de la Mujer		*	*	*	

PROGRAMA			ODS			
2.5 Mujeres sin violencia, Comunidades seguras.						
<b>Fin</b>	Erradicar la violencia contra las mujeres en el municipio, promoviendo una cultura de igualdad, respeto y paz, mediante la implementación de acciones de prevención, atención integral, sanción y empoderamiento.					
<b>Propósito</b>	Garantizar a las mujeres de todas las edades el acceso a servicios integrales de apoyo, empoderamiento y justicia, que les permitan vivir libres de violencia y desarrollarse plenamente en un entorno seguro.					

Estrategia	2.5.1	Prevención de la violencia contra las mujeres.							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	2.5.1.1	Organizar talleres de sensibilización sobre igualdad de género en escuelas, colonias y espacios públicos.	Número de talleres realizados.	Realizar 11 talleres.	Instituto Municipal de la Mujer		*	*	*
	2.5.1.2	Implementar campañas digitales y presenciales para prevenir la violencia y promover relaciones igualitarias.	Número de campañas realizadas.	Llevar a cabo 11 campañas anuales (una por trimestre).	Instituto Municipal de la Mujer		*	*	*
	2.5.1.3	Distribuir materiales educativos sobre la prevención de la violencia de género en eventos comunitarios y escuelas.	Número de materiales distribuidos.	Distribuir el Violómetro educativos en Instituciones Públicas, Privadas y empresa.	Instituto Municipal de la Mujer		*	*	*
Estrategia	2.5.2	Atención integral a mujeres en situación de violencia.							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	2.5.2.1	Canalizar a las Mujeres violentadas, que lo requieran, al centro de atención integral (Casa Violeta)	Número de mujeres atendidas en el centro.	Brindar la atención integral al 100 %.	Instituto Municipal de la Mujer	*	*	*	*
	2.5.2.2	Ofrecer asesorías jurídicas gratuitas a mujeres víctimas de violencia.	Número de asesorías otorgadas.	Brindar el 100 % de atención a las asesorías solicitadas.	Instituto Municipal de la Mujer	*	*	*	*
	2.5.2.3	Brindar apoyo psicológico individual y grupal a mujeres en situación de violencia.	Número de sesiones psicológicas realizadas.	Brindar el 100 % de atención a las sesiones.	Instituto Municipal de la Mujer	*	*	*	*
Estrategia	2.5.3	Empoderamiento económico y social de las mujeres.							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	2.5.3.1	Impartir talleres de capacitación laboral y emprendimiento dirigidos a mujeres en comunidades vulnerables.	Número de talleres realizados.	Llevar a cabo 8 talleres	Instituto Municipal de la Mujer		*	*	*
	2.5.3.2	Realizar, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, ferias de empleo exclusivas para mujeres.	Número de ferias realizadas	Organizar 3 ferias del empleo.	Instituto Municipal de la Mujer		*	*	*
Estrategia	2.5.4	Sanción y acceso a la justicia							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	2.5.4.1	Capacitar a personal de seguridad y justicia en perspectiva de género y atención a víctimas.	Número de capacitaciones realizadas.	Realizar 2 capacitaciones anuales para servidores públicos	Instituto Municipal de la Mujer		*	*	*
	2.5.4.2	Establecer un protocolo municipal para la atención inmediata de casos de violencia de género.	Protocolo implementado	Tener el protocolo operativo en el primer año de la Administración.	Instituto Municipal de la Mujer		*		
	2.5.4.3	Garantizar el acompañamiento legal y psicológico durante todo el proceso judicial a las mujeres víctimas.	Número de mujeres acompañadas en procesos judiciales.	Brindar el 100 % de atención a las solicitudes	Instituto Municipal de la Mujer		*	*	*

PROGRAMA				ODS					
2.6 Comunidades Rurales.									
<b>Fin</b>	Reducir el rezago en la calidad de vida de las familias de las comunidades rurales, fomentando su desarrollo integral y el acceso equitativo a oportunidades.								
<b>Propósito</b>	Mejorar la calidad de vida de la población rural y ejidal de Matamoros mediante el fortalecimiento de la infraestructura básica, la promoción de proyectos productivos sustentables y el acceso a servicios esenciales de salud, educación y capacitación, asegurando una mayor integración social y económica.								
<b>Estrategia</b>	2.6.1	<b>Programa Integral de Desarrollo Rural y Ejidal.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.6.1.1	Sectorización geográfica de la zona rural y distribución del trabajo entre coordinadores, enlaces y auxiliares.	Plano sectorizado actualizado.	Rehabilitar el 70 % de las principales brechas y caminos rurales prioritarios en los primeros dos años del programa.	Dirección de Bienestar Social	*	*	*	
	2.6.1.2	Realizar un diagnóstico exhaustivo para identificar y clasificar caminos y brechas rurales según su estado y relevancia para la conectividad.	Porcentaje de comunidades rurales con diagnóstico realizado.	Establecer comités de mantenimiento comunitario en el 80 % de las comunidades rurales atendidas.	Dirección de Bienestar Social	*	*	*	*
	2.6.1.3	Establecer prioridades para rehabilitación y mantenimiento basadas en el flujo de tránsito y acceso a servicios básicos.	Tiempo promedio de acceso a servicios básicos.	Atención del 100 % de las prioridades identificadas	Dirección de Bienestar Social		*	*	*
	2.6.1.4	Implementar brigadas de trabajo para rehabilitar caminos rurales con actividades de limpieza y nivelación.	Número de jornadas de mantenimiento o realizadas.	Garantizar 2 jornadas de mantenimiento preventivo por año en cada vía mejorada.	Dirección de Bienestar Social		*	*	*
<b>Estrategia</b>	2.6.2	<b>Acarreo y Almacenamiento de Agua Mediante Pipas y Tinacos.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.6.2.1	Realizar estudios socioeconómicos para determinar la necesidad de apoyos hídricos en comunidades rurales.	Número de estudios realizados.	Identificación de necesidades y apoyos	Dirección de Bienestar Social		*	*	*
	2.6.2.2	Anexar documentación requerida para cubrir los requisitos de apoyo.	Porcentaje de solicitudes completadas.	Procesar el 100 % de las solicitudes recibidas	Dirección de Bienestar Social		*	*	*
	2.6.2.3	Realizar mesas de validación para la selección de beneficiarios.	Número de mesas realizadas.	Realizar 1 mesa de validación semestralmente	Dirección de Bienestar Social		*	*	*
	2.6.2.4	Entregar apoyos mediante pipas, tinacos y materiales complementarios.	Número de apoyos entregados.	Beneficiar a 100 familias rurales con apoyos de almacenamiento y acarreo de agua.	Dirección de Bienestar Social		*	*	*

	2.6.2.5	Inspeccionar el uso adecuado de los apoyos hídricos otorgados.	Porcentaje de beneficiarios inspeccionados.	Realizar inspecciones al 80 % de los beneficiarios anualmente.	Dirección de Bienestar Social		*	*	*
	2.6.2.6	Rehabilitar tuberías y verificar el estado de la red de agua existente.	Kilómetros de tuberías rehabilitadas.	Rehabilitar 20 kilómetros de tuberías trianualmente.	Dirección de Bienestar Social		*	*	*
	2.6.2.7	Señalizar en el mapa hidráulico las áreas de tuberías dañadas para priorizar su reparación.	Mapa hidráulico actualizado.	Actualizar el 100 % del mapa hidráulico en los primeros dos años del programa.	Dirección de Bienestar Social	*	*	*	

PROGRAMA			ODS							
2.7 Regreso a clases en Educación Básica, Media Superior y Superior.										
<b>Fin</b>	Fortalecer el acceso a una educación de calidad en las instituciones de educación básica y media superior del municipio, mediante el suministro de bienes y servicios esenciales, que faciliten un regreso a clases seguro, inclusivo y equitativo.									
<b>Propósito</b>	Garantizar que las instituciones educativas del municipio cuenten con los recursos necesarios para promover un entorno óptimo de aprendizaje, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes.									
<b>Estrategia</b>	<b>2.7.1</b>	<b>Bienes y servicios entregados en instituciones de educación básica.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	2.7.1.1	probación anual (2025, 2026, 2027) de las Reglas de Operación del Programa de Regreso a Clases.	Porcentaje de Reglas de Operación aprobadas.	Aprobar 100 % de las reglas en cada uno de los tres años de la administración (2024-2027).	Dirección de Educación Básica		*	*	*	
	2.7.1.2	Aplicación del recurso según lo estipulado en las Reglas de Operación aprobadas.	Número de instituciones de educación básica beneficiadas.	Beneficiar a 18 escuelas de educación básica en el periodo trianual.	Dirección de Educación Básica		*	*	*	
	2.7.1.3	Monitoreo y evaluación del impacto del programa en las escuelas beneficiadas.	Informes anuales de evaluación del programa.	Realizar 3 informes de evaluación durante la administración 2024-2027.	Dirección de Educación Básica		*	*	*	
<b>Estrategia</b>	<b>2.7.2</b>	<b>Bienes y servicios entregados en instituciones de educación media superior.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	2.7.2.1	Aprobación anual (2025, 2026, 2027) de las Reglas de Operación del Programa de Regreso a Clases.	Porcentaje de Reglas de Operación aprobadas.	Aprobar 100 % de las reglas en cada uno de los tres años de la administración (2024-2027).	Dirección de Educación Media Superior y Superior		*	*	*	
	2.7.2.2	Aplicación del recurso según lo estipulado en las Reglas de Operación aprobadas.	Número de instituciones de educación básica beneficiadas.	Beneficiar a 18 escuelas de educación básica en el periodo trianual.	Dirección de Educación Media Superior y Superior		*	*	*	

PROGRAMA				ODS					
2.8 Todos a la Universidad.									
<b>Fin</b>	Promover la equidad educativa al facilitar herramientas de orientación y acceso para que los estudiantes de educación básica y media superior desarrollen un plan de vida y carrera, fomentando su motivación para completar sus estudios universitarios y construir un futuro exitoso.								
<b>Propósito</b>	Lograr que los estudiantes de educación básica y media superior del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, adquieran las herramientas necesarias para planificar y concluir sus estudios hasta la universidad, garantizando que cada paso sea significativo en su desarrollo personal y profesional.								
<b>Estrategia</b>	<b>2.8.1</b>	<b>Centros Universitarios Anualmente Visitados.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.8.1.1	Programación de visitas guiadas a universidades locales y regionales.	Porcentaje de visitas planificadas.	Organizar 24 visitas a diferentes universidades.	Direcciones: Educación Básica y Media Superior y Superior		*	*	*
	2.8.1.2	Implementación del cronograma y logística de visitas a universidades.	Porcentaje de visitas ejecutadas.	Cumplir con el 100 % de las visitas planificadas.	Direcciones: Educación Básica y Media Superior y Superior		*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>2.8.2</b>	<b>Eventos Vocacionales Anualmente Realizados.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.8.2.1	Diseño y planificación del evento anual "Expo Orienta" dirigido a estudiantes de educación básica y media superior.	Porcentaje de planes diseñados para eventos.	Diseñar y realizar 1 evento anual.	Direcciones: Educación Básica y Media Superior y Superior		*	*	*
	2.8.2.2	Invitación a instituciones educativas participantes, tanto expositores como asistentes.	Porcentaje de escuelas invitadas.	Invitar a 30 escuelas por evento durante 2024-2027.	Direcciones: Educación Básica y Media Superior y Superior		*	*	*
	2.8.2.3	Celebración del evento anual "Expo Orienta" en un espacio accesible para estudiantes y familias.	Porcentaje de eventos realizados.	Realizar 1 evento anual durante la administración municipal.	Direcciones: Educación Básica y Media Superior y Superior		*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>2.8.3</b>	<b>Capacitación Docente para la Detección de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.8.3.1	Elaboración y firma de convenios anuales con profesionales de la salud para fortalecer la atención educativa.	Porcentaje de convenios firmados con profesionales de la salud.	Firmar 1 convenio anual durante 2024-2027.	Direcciones: Educación Básica y Media Superior y Superior		*	*	*
	2.8.3.2	Promoción de la capacitación mediante trípticos informativos y reuniones con docentes interesados.	Porcentaje de docentes inscritos.	Lograr la inscripción del 100 % de los solicitantes durante 2024-2027.	Direcciones: Educación Básica y Media Superior y Superior		*	*	*
	2.8.3.3	Impartición de capacitaciones dirigidas a docentes para detectar y atender las necesidades educativas especiales.	Porcentaje de capacitaciones impartidas.	Realizar 1 capacitación anual durante 2024-2027.	Direcciones: Educación Básica y Media Superior y Superior		*	*	*

PROGRAMA				ODS					
<b>2.9 Maestros Fuertes.</b>									
<b>Fin</b>	Fortalecer el desarrollo profesional de los trabajadores de la educación mediante capacitaciones específicas, dotándolos de herramientas pedagógicas y habilidades prácticas que potencien su labor docente, su seguridad y su bienestar en las aulas.								
<b>Propósito</b>	Garantizar que los docentes de las instituciones de educación pública del municipio accedan a programas de formación continua, que promuevan su crecimiento profesional y los preparen para enfrentar retos pedagógicos, educativos y de seguridad en el ámbito escolar.								
<b>Estrategia</b>	<b>2.9.1</b>	<b>Servicio de Capacitación Docente.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.9.1.1	Elaboración, planeación y ejecución de talleres para el desarrollo docente.	Porcentaje anual de talleres planeados.	Planear y realizar 2 talleres anuales durante 2024-2027.	Dirección de Educación Básica	*	*	*	*
	2.9.1.2	Difusión del programa en instituciones de educación básica mediante folletos, redes sociales y reuniones informativas.	Porcentaje anual de escuelas en las que se promueve la capacitación.	Promocionar el programa en 30 escuelas.	Dirección de Educación Básica	*	*	*	*
	2.9.1.3	Impartición de los talleres de capacitación.	Porcentaje de talleres impartidos anualmente.	Realizar 2 talleres anuales para docentes durante 2024-2027.	Dirección de Educación Básica				
<b>Estrategia</b>	<b>2.9.2</b>	<b>Curso de Primeros Auxilios para Docentes.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.9.2.1	Curso de Primeros Auxilios para Docentes	Porcentaje anual de escuelas en las que se promueve el curso.	Promocionar el curso en 30 escuelas.	Dirección de Educación Básica	*	*	*	*
	2.9.2.2	Admisión de los trabajadores de la educación pública dentro del curso.	Porcentaje de docentes solicitantes admitidos.	Admitir al 100 % de los docentes solicitantes anualmente.	Dirección de Educación Básica				
	2.9.2.3	Impartición del curso de primeros auxilios para docentes.	Porcentaje de docentes capacitados.	Capacitar al 100 % de los docentes admitidos anualmente.	Dirección de Educación Básica				

PROGRAMA				ODS					
<b>2.10 La práctica hace al maestro.</b>									
<b>Fin</b>	Impulsar la formación integral de los estudiantes de nivel medio superior y superior al facilitar la realización de sus prácticas profesionales y servicio social mediante alianzas estratégicas con el gobierno municipal y el sector privado.								
<b>Propósito</b>	Garantizar que los estudiantes de instituciones públicas y privadas de nivel medio superior y superior accedan a espacios donde puedan desarrollar habilidades prácticas y contribuir activamente al desarrollo social y económico del municipio.								
<b>Estrategia</b>	<b>2.10.1</b>	<b>Vinculación de estudiantes con el gobierno municipal y empresas para prácticas profesionales.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.10.1.1	Elaboración y firma de convenios para la realización de prácticas profesionales con empresas y dependencias municipales.	Número de convenios firmados anualmente.	8 convenios anuales durante 2024-2027.	Dirección de Educación Media Superior y Superior	*	*	*	*

	2.10.1.2	Vinculación de estudiantes interesados en prácticas profesionales.	Porcentaje de estudiantes vinculados del total de solicitantes.	Vincular al 25 % anual del total de estudiantes solicitantes durante 2024-2027.	Dirección de Educación Media Superior y Superior	*	*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>2.10.2</b>	<b>Vinculación de estudiantes para la realización de su servicio social en el gobierno municipal.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.10.2.1	Elaboración y firma de convenios con instituciones educativas para la realización de servicio social.	Número de convenios firmados anualmente.	20 convenios anuales durante 2024-2027.	Dirección de Educación Media Superior y Superior				
	2.10.2.2	Vinculación de estudiantes interesados en realizar su servicio social.	Porcentaje de estudiantes vinculados del total de solicitantes.	Vincular al 50 % anual del total de estudiantes solicitantes durante 2024-2027.	Dirección de Educación Media Superior y Superior				

PROGRAMA			ODS						
<b>2.11 La ciencia más cercana.</b>									
<b>Fin</b>	Fomentar el interés y la pasión por la ciencia y la tecnología entre los estudiantes de nivel básico y medio superior, mediante actividades que despierten la curiosidad, el pensamiento crítico, la creatividad y la innovación, contribuyendo al desarrollo personal y profesional de las nuevas generaciones.								
<b>Propósito</b>	Actualizar y fortalecer los planes de estudio en las instituciones educativas para que promuevan habilidades prácticas y científicas que respondan a las necesidades específicas de la región, preparando a los estudiantes para enfrentar los retos tecnológicos y científicos del futuro.								
<b>Estrategia</b>	<b>2.11.1</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.11.1.1	Elaboración del plan anual de conferencias, foros y exposiciones sobre ciencia, tecnología e innovación.	Número de planes anuales elaborados.	Diseñar 3 planes (1 por año) durante el periodo 2024-2027.	Dirección de Educación Media Superior y Superior		*	*	*
	2.11.1.2	Organización y realización de eventos (conferencias, foros o exposiciones) anuales sobre ciencia, tecnología e innovación, en formatos presenciales o virtuales.	Número de eventos realizados.	Realizar 3 eventos (1 por año) durante el periodo 2024-2027.	Dirección de Educación Media Superior y Superior		*	*	*
	2.11.1.3	Promoción de los eventos a través de campañas digitales y físicas en instituciones educativas.	Número de estudiantes alcanzados por la promoción.	Alcanzar a 1,500 estudiantes anualmente.	Dirección de Educación Media Superior y Superior	*	*	*	*

PROGRAMA			ODS						
<b>2.12 Con valor la educación es mejor.</b>									
<b>Fin</b>	Fomentar los valores morales, cívicos y éticos en los estudiantes mediante actividades significativas como los honores a la Bandera, la conmemoración de fechas importantes, pláticas reflexivas y reuniones que promuevan la conciencia social y el respeto mutuo.								
<b>Propósito</b>	Inspirar en los alumnos de educación básica un interés genuino por practicar los valores cívicos y éticos en su vida diaria, contribuyendo a la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con su comunidad.								
<b>Estrategia</b>	<b>2.12.1</b>	<b>Eventos cívicos realizados en escuelas.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.12.1.1	Planeación y gestión de eventos cívicos en escuelas de nivel básico y monumentos históricos.	Ceremonias planeadas	10 ceremonias planeadas	Dirección de Educación Básica.	*	*	*	*

	2.12.1.2	Realización y ejecución de ceremonias cívicas en escuelas de nivel básico y monumentos históricos.	Ceremonias ejecutadas	10 ceremonias ejecutadas	Dirección de Educación Básica.	*	*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>2.12.2</b>	<b>Pláticas realizadas abordando temas de problemática social.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.12.2.1	Planificación de pláticas sobre temas de problemática social.	Pláticas planeadas	3 pláticas planeadas (una por año)	Dirección de Educación Básica.	*	*	*	*
	2.12.2.2	Impartición de pláticas sobre temas de problemática social.	Pláticas impartidas	3 pláticas impartidas (una por año)	Dirección de Educación Básica.	*	*	*	*

PROGRAMA			ODS						
<b>2.13 Atención a Instituciones Públicas Prioritarias de Educación Básica.</b>									
<b>Fin</b>	Mejorar la salud mental y el bienestar integral de los alumnos de las escuelas públicas seleccionadas mediante atención psicológica, actividades físicas, artísticas y académicas, así como la capacitación de docentes. Este programa busca evaluar el acceso, la calidad, el impacto y la sostenibilidad de las acciones emprendidas, asegurando una gestión eficiente y efectiva de los recursos disponibles.								
<b>Propósito</b>	Garantizar una atención integral y de calidad en las instituciones educativas públicas de Matamoros, promoviendo entornos que favorezcan el desarrollo académico, emocional y físico de los estudiantes.								
<b>Estrategia</b>	<b>2.13.1</b>	<b>Talleres y cursos dirigidos a alumnos de instituciones públicas prioritarias.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.13.1.1	Elaboración del padrón de instituciones públicas prioritarias de educación básica.	Número de padrones anuales elaborados.	1 padrón anual.	Dirección de Desarrollo del Contexto Educativo		*	*	*
	2.13.1.2	Impartición de talleres académicos para fortalecer las capacidades de los alumnos.	Número de talleres académicos impartidos.	1 taller por escuela.	Dirección de Desarrollo del Contexto Educativo		*	*	*
	2.13.1.3	Desarrollo de talleres artísticos (música, pintura, etc.) que estimulen la creatividad de los alumnos.	Número de talleres artísticos impartidos.	1 taller por escuela.	Dirección de Desarrollo del Contexto Educativo		*	*	*
	2.13.1.4	Organización de circuitos deportivos para promover la activación física.	Número de circuitos deportivos realizados.	1 circuito por escuela.	Dirección de Desarrollo del Contexto Educativo		*	*	*
	2.13.1.5	Impartición de talleres psicológicos para atender las necesidades emocionales de los alumnos.	Número de talleres psicológicos impartidos.	1 taller por escuela.	Dirección de Desarrollo del Contexto Educativo		*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>2.13.2</b>	<b>Promoción de la salud a través de la activación física.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.13.2.1	Desarrollo de circuitos deportivos adaptados para niños en edad escolar	Porcentaje de circuitos deportivos implementados.	1 circuito por centro educativo.	Dirección de Desarrollo del Contexto Educativo		*	*	*
	2.13.2.2	Implementación de clínicas deportivas para fomentar hábitos saludables.	Porcentaje de clínicas desarrolladas.	1 clínica por centro educativo.	Dirección de Desarrollo del Contexto Educativo		*	*	*
	2.13.2.3	Realización de tamizajes de salud en niños para identificar necesidades físicas.	Porcentaje de alumnos evaluados.	1 tamizaje anual por escuela.	Dirección de Desarrollo del Contexto Educativo		*	*	*
	2.13.2.4	Ponencias para fomentar hábitos alimenticios saludables.	Número de ponencias realizadas	1 ponencia anual por escuela.	Dirección de Desarrollo del Contexto Educativo		*	*	*
	2.13.2.5	Talleres dirigidos a padres para enseñar cómo elaborar una alimentación balanceada en casa.	Número de talleres impartidos.	1 taller anual por escuela.	Dirección de Desarrollo del Contexto Educativo		*	*	*

Estrategia	2.13.3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	2.13.3.1	Recepción y registro de solicitudes de mantenimiento en equipos e instalaciones educativas.	Número de solicitudes atendidas.	100 % de solicitudes recibidas atendidas.	Dirección de Desarrollo del Contexto Educativo		*	*	*
	2.13.3.2	Elaboración de diagnósticos para identificar las necesidades de mantenimiento.	Número de diagnósticos realizados.	1 diagnóstico anual por escuela.	Dirección de Desarrollo del Contexto Educativo		*	*	*
	2.13.3.3	Aplicación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.	Número de servicios realizados.	Servicios completados en el 100 % de las escuelas diagnosticadas.	Dirección de Desarrollo del Contexto Educativo		*	*	*
Estrategia	2.13.4	Servicio de orientación psicológica.							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	2.13.4.1	Elaboración de un padrón de alumnos con problemas socioemocionales detectados por maestros.	Número de padrones elaborados.	1 padrón anual por escuela.	Dirección de Desarrollo del Contexto Educativo		*	*	*
	2.13.4.2	Atención personalizada a alumnos, maestros y padres de familia con necesidades focalizadas.	Cantidad de atenciones realizadas.	Atención al 100 % de los casos identificados.	Dirección de Desarrollo del Contexto Educativo		*	*	*
	2.13.4.3	Impartición de pláticas sobre temas como violencia intrafamiliar, adicciones y Bullying (acoso).	Número de pláticas impartidas.	1 plática anual por escuela.	Dirección de Desarrollo del Contexto Educativo		*	*	*

PROGRAMA		ODS							
2.14 Mantenimiento y Apoyo en Infraestructura Deportiva.									
<b>Fin</b>	Contribuir al desarrollo integral de la comunidad mediante el mejoramiento continuo de la infraestructura de las unidades deportivas municipales, asegurando que estas cuenten con condiciones adecuadas para fomentar la práctica del deporte y la actividad física en un entorno seguro y accesible.								
<b>Propósito</b>	Garantizar que las unidades deportivas municipales estén equipadas y en óptimas condiciones para promover un estilo de vida activo y saludable entre los habitantes, fortaleciendo la cohesión social y el desarrollo comunitario.								
Estrategia	2.14.1	Mantenimiento y Equipamiento de las Unidades Deportivas.							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	2.14.1.1	Elaboración de un plan anual de mejoramiento de infraestructura y equipamiento de las Unidades Deportivas.	Número de planes anuales elaborados.	1 plan anual de mejoramiento durante cada año del periodo 2024-2027.	Dirección de Deportes		*	*	*
	2.14.1.2	Implementación de mejoras estructurales y/o equipamiento en las Unidades Deportivas.	Registro en bitácora de las acciones implementadas.	Realizar y documentar todas las acciones estructurales y de equipamiento programadas anualmente.	Dirección de Deportes		*	*	*
	2.14.1.3	Rehabilitación de áreas deportivas municipales y trazado de canchas en instalaciones municipales y escuelas de educación básica.	Número de áreas deportivas rehabilitadas.	Rehabilitar 25 áreas deportivas durante el periodo 2024-2027.	Dirección de Deportes		*	*	*

PROGRAMA			ODS							
2.15 Brigadas Deportivas Sin límite, sin barreras.										
<b>Fin</b>	Fomentar un estilo de vida activo y saludable en la población de Matamoros mediante la promoción y difusión de programas y actividades deportivas, logrando un incremento significativo en los niveles de actividad física de sus habitantes.									
<b>Propósito</b>	Inspirar a niños, jóvenes y la población en general a participar activamente en actividades deportivas y recreativas, fomentando la integración social, la convivencia armónica y el uso apropiado de los espacios públicos como lugares de encuentro y desarrollo comunitario.									
<b>Estrategia</b>	2.15.1	<b>Planear programas y torneos deportivos en coordinación con las escuelas, comunidades urbanas y rurales.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	2.15.1.1	Elaborar un diagnóstico de las necesidades deportivas.	Cantidad de necesidades	1 Diagnóstico anual	Dirección de Deportes		*	*	*	
	2.15.1.2	Establecer brigadas y torneos deportivos en escuelas y espacios públicos de las colonias y comunidades rurales.	Número de brigadas y torneos	30 brigadas o torneos (10 anuales)	Dirección de Deportes		*	*	*	
	2.15.1.3	Impulsar y promover eventos donde se incluya a las personas discapacitadas.	Elaborar convocatorias	6 torneos (2 anuales)	Dirección de Deportes		*	*	*	
	2.15.1.4	Organizar Congresos y Cursos de capacitación Municipales, Estatales, Nacionales e Internacionales para favorecer el área deportiva y pedagógica.	Número de Congresos y cursos	1 congreso 2 cursos de actualización por año	Dirección de Deportes		*	*	*	
	2.15.1.5	Apoyar en la coordinación de los Procesos de las competencias deportivas convocados por los juegos deportivos escolares nacionales y los juegos deportivos nacionales convocados por la CONADE.	Cantidad de juegos deportivos nacionales escolares y juegos de la Olimpiada Nacional CONADE.	1	Dirección de Deportes		*	*	*	
<b>Estrategia</b>	2.15.2	<b>Fomentar actividades deportivas recreativas en temporada vacacional y temporada de verano.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	2.15.2.1	Dirigir, implementar y evaluar las normas y lineamientos para la operación del programa de vacacional deportivo y de verano	Cantidad de niños atendidos.	2 Programas anuales	Dirección de Deportes		*	*	*	
	2.15.2.2	Elaborar un programa para impartir los fundamentos básicos de diferentes disciplinas deportivas	Cantidad de niños inscritos	1 programa anual	Dirección de Deportes		*	*	*	

PROGRAMA			ODS							
2.16 Derechos Culturales y Patrimonio Municipal.										
<b>Fin</b>	Fomentar la participación activa de los diferentes segmentos de la población en actividades culturales accesibles e inclusivas, promoviendo la creación de públicos, el desarrollo artístico de los creadores locales, y la difusión y preservación del patrimonio cultural tangible e intangible del municipio de Matamoros, fortaleciendo la identidad y el sentido de pertenencia comunitaria.									
<b>Propósito</b>	Impulsar la construcción de políticas culturales participativas, promover foros creativos para el desarrollo artístico, e implementar acciones que fortalezcan la conservación del patrimonio cultural municipal, logrando un impacto positivo en la comunidad y su proyección cultural a nivel local, nacional e internacional.									
<b>Estrategia</b>	2.16.1	<b>Construcción de políticas culturales participativas entre los segmentos de la población.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	2.16.1.1	Realizar mesas de trabajo con creadores artísticos	Mesas realizadas.	7 mesas de trabajo.	Dirección de Cultura		*			
	2.16.1.2	Diagnóstico de necesidades culturales	Diagnósticos realizados.	1 diagnóstico anual.	Dirección de Cultura		*			

	2.16.1.3	Elaboración de una cartelera mensual inclusiva	Carteleras realizadas.	3 carteleras (12, 12, 9 por año).	Dirección de Cultura		*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>2.16.2</b>	<b>Promoción y desarrollo artístico local.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.16.2.1	Realizar el Festival y Encuentro para niñas y niños Bebeleche, el Festival Rigo es amor, el Festival Interprepas y el Festival de la Huesuda, como foros que permitan que artistas locales, regionales y nacionales.	Número de festivales realizados.	12 festivales.	Dirección de Cultura	*	*	*	*
	2.16.2.2	Promover talleres de capacitación para la profesionalización de creadores locales.	Número de talleres realizados.	16 talleres.	Dirección de Cultura		*	*	*
	2.16.2.3	Promover talleres de capacitación para gestores y promotores culturales enfocados en la creación de públicos.	Número de talleres realizados.	6 talleres.	Dirección de Cultura		*	*	*
	2.16.2.4	Promover actividades artísticas con enfoque de cultura de paz, diversidad, derechos humanos, e inclusión social para todos los segmentos de la población.	Número de actividades artísticas.	60 actividades.	Dirección de Cultura		*	*	*
	2.16.2.5	Generar murales monumentales en los que participen comunidad y artistas plásticos propiciando un diálogo con su entorno y la recuperación de espacios públicos.	Número de murales realizados.	6 murales.	Dirección de Cultura		*	*	*
	2.16.2.6	Apoyar la proyección de los artistas municipales nacional e internacionalmente.	Porcentaje de apoyos brindados.	9 apoyos.	Dirección de Cultura		*	*	*
	2.16.2.7	Promover conciertos didácticos en espacios públicos que atiendan a los diversos segmentos de la población.	Número de conciertos realizados.	150 conciertos.	Dirección de Cultura		*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>2.16.3</b>	<b>Conservación del patrimonio cultural.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.16.3.1	Realizar un documento audiovisual que promueva el Patrimonio cultural tangible e intangible del Municipio y se difunda, dentro de la ciudad para promover el sentido de identidad y pertenencia, y fuera, para promover el turismo cultural.	Número de documentos creados.	1 documento.	Dirección de Cultura		*		
	2.16.3.2	Preservar la infraestructura cultural municipal a través de la gestión de recursos municipales, estatales y federales.	Gestión de recursos	6 gestiones.	Dirección de Cultura		*	*	*
	2.16.3.3	Promover la interacción de los diferentes segmentos de la población con los recintos culturales del Municipio a través de actividades artísticas programadas anualmente.	Porcentaje de actividades realizadas.	600 actividades artísticas.	Dirección de Cultura	*	*	*	*
	2.16.3.4	Crear y promover un catálogo de artesanía matamorense del puerto del mezquital y playa Bagdad.	Catálogo de artesanía.	1 catálogo.	Dirección de Cultura			*	
	2.16.3.5	Crear y promover un catálogo de la diversa gastronomía matamorense.	Catálogo de artesanía.	1 catálogo.	Dirección de Cultura			*	
2.16.3.6	Crear y promover un libro para iluminar con la historia de Matamoros que se difunda entre las niñas y niños de Matamoros.	Libro para iluminar.	1 libro.	Dirección de Cultura		*			

	2.16.3.7	Gestionar la iniciativa para que la Danza del M20 sea reconocida como patrimonio cultural intangible del Municipio.	Gestión de la iniciativa.	1 documento	Dirección de Cultura			*	
--	----------	---	---------------------------	-------------	----------------------	--	--	---	--

PROGRAMA			ODS						
2.17 De la prevención a la atención: Enfrentando las enfermedades transmisibles y no transmisibles.									
<b>Fin</b>	Reducción de enfermedades prevenibles transmisibles y no transmisibles en las comunidades vulnerables.								
<b>Propósito</b>	Acercar los servicios de salud a comunidades con difícil acceso.								
<b>Estrategia</b>									
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.17.1.1	Constituir comités de salud comunitarios	Comités de salud comunitarios	170 comités de salud	Dirección de Promoción a la Salud y Participación Social		*	*	*
	2.17.1.2	Instalar módulos de atención integral en materia de salud	Brigadas médicas asistenciales	120 brigadas	Dirección de Promoción a la Salud y Participación Social		*	*	*
	2.17.1.3	Organizar campañas que fomenten la prevención de enfermedades estacionales dirigidas a población general	Campañas y ferias de la salud contra enfermedades estacionales	9 ferias de la salud	Dirección de Promoción a la Salud y Participación Social		*	*	*
	2.17.1.4	Promover campañas de vacunación de acuerdo a la estación del año y población de riesgo	Difusión de campañas de vacunación sobre enfermedades estacionales y de mayor incidencia	3 campañas	Dirección de Promoción a la Salud y Participación Social		*	*	*
	2.17.1.5	Impulsar campañas de promoción sobre salud sexual y reproductiva con énfasis en jóvenes	Campañas de salud sexual y reproductiva a jóvenes	3 campañas	Dirección de Promoción a la Salud y Participación Social		*	*	*
	2.17.1.6	Realizar campañas de promoción enfocadas en prevenir ITS, VIH y SIDA a población de riesgo	Campañas enfocadas en prevenir ITS, VIH y SIDA	3 campañas	Dirección de Promoción a la Salud y Participación Social		*	*	*
	2.17.1.7	Impulsar campañas de promoción sobre la prevención de adicciones dirigida a jóvenes	Campañas enfocadas en la prevención de adicciones a jóvenes	3 campañas	Dirección de Promoción a la Salud y Participación Social		*	*	*
	2.17.1.8	Impulsar las acciones necesarias para promocionar la salud mental	Jornadas enfocadas en promoción de salud mental	3 jornadas	Dirección de Promoción a la Salud y Participación Social		*	*	*
	2.17.1.9	Realizar campañas preventivas de tamizaje de las principales enfermedades metabólicas	Campañas de detección oportuna de enfermedades metabólicas	3 campañas	Dirección de Promoción a la Salud y Participación Social		*	*	*

PROGRAMA			ODS						
2.18 Unidos por la prevención de enfermedades transmitidas por vector.									
<b>Fin</b>	Reducir de manera significativa los criaderos del mosquito transmisor de enfermedades y la propagación del mismo.								
<b>Propósito</b>	Impulsar de manera permanente campañas y acciones dirigidas hacia la prevención de enfermedades transmitidas por vector y sus complicaciones.								
<b>Estrategia</b>									
<b>Actividades</b>	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	2.18.1.1	Impulsar la promoción en la comunidad sobre la prevención de enfermedades transmitidas por vector a través de pláticas y dípticos con información relacionada	Pláticas de concientización y prevención de enfermedades transmitidas por vector	400 pláticas de concientización	Dirección de Promoción a la Salud y Participación Social		*	*	*
	2.18.1.2	Realizar entrega de larvicida, así como información sobre su manejo y uso	Entrega de abate y díptico informativo sobre su uso	70, 000 casas beneficiadas	Dirección de Promoción a la Salud y Participación Social		*	*	*
	2.18.1.3	Desarrollar campañas permanentes de eliminación de criaderos en las comunidades contempladas como de mayor riesgo y áreas vulnerables	Campañas enfocadas en eliminar los criaderos del mosquito transmisor de enfermedades	400 campañas de eliminación de criaderos	Dirección de Promoción a la Salud y Participación Social		*	*	*
	2.18.1.4	Llevar a cabo jornadas de fumigación en zonas específicas que nos marque la dependencia rectora como de alto riesgo, así como áreas vulnerables.	Jornadas de fumigación	300 colonias fumigadas	Dirección de Promoción a la Salud y Participación Social		*	*	*
	2.18.1.5	Implementar jornadas de saneamiento enfocadas en la descacharrización como factor de prevención de enfermedades	Campañas de descacharrización	100 colonias descacharrizadas	Dirección de Promoción a la Salud y Participación Social		*	*	*

PROGRAMA			ODS						
2.19 1, 2, 3 x mi Salud.									
<b>Fin</b>	Crecimiento y desarrollo óptimo de los alumnos de educación básica de la localidad.								
<b>Propósito</b>	Brindar a los alumnos de educación básica tratamiento nutricional para tener un correcto estado de salud.								
<b>Estrategia</b>									
<b>Actividades</b>	Líneas de acción		Indicadores	Meta	Responsable	2024	2025	2026	2027
	2.19.1.1	Coordinar con escuelas de educación básica visitas para tamizaje nutricional para detección de alteraciones de peso en alumnos de primer grado	Consulta nutricional a alumnos de primer grado	300 grupos	Departamento de Enseñanza y Salud Ambiental		*	*	*
	2.19.1.2	Coordinar con escuelas de educación básica visitas para tamizaje nutricional para detección de alteraciones de peso en alumnos de tercer grado	Consulta nutricional a alumnos de tercer grado	300 grupos	Departamento de Enseñanza y Salud Ambiental		*	*	*
	2.19.1.3	Coordinar con escuelas de educación básica visitas para tamizaje nutricional para detección de alteraciones de peso en alumnos de sexto grado	Consulta nutricional a alumnos de sexto grado	300 grupos	Departamento de Enseñanza y Salud Ambiental		*	*	*

	2.19.1.4	Proporcionar seguimiento nutricional para la comparación de avances en base a su tratamiento en los alumnos de primero, tercero y sexto grado de educación básica	Seguimientos nutricionales realizados	300 grupos	Departamento de Enseñanza y Salud Ambiental		*	*	*
	2.19.1.5	Brindar educación nutricional a padres de familia, promoviendo los buenos hábitos de alimentación	Talleres de educación nutricional para padres de familia	50 talleres	Departamento de Enseñanza y Salud Ambiental		*	*	*
	2.19.1.6	Brindar tratamiento nutricional en base al diagnóstico, padecimiento y necesidades nutricionales del alumno	Tratamientos nutricionales brindados	5,000 tratamientos nutricionales	Departamento de Enseñanza y Salud Ambiental		*	*	*

PROGRAMA			ODS							
2.20 Médico a tu Casa.										
<b>Fin</b>	Promover una atención equitativa que favorezca el desarrollo integral de las personas en situación de riesgo social.									
<b>Propósito</b>	Ofrecer atención médica integral a quienes se encuentran en situaciones de riesgo social.									
<b>Estrategia</b>										
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	2.20.1.1	Búsqueda de pacientes que requieran la atención médica, de acuerdo a situación vulnerable y/o limitante para el acceso a los servicios de salud, a través de comités de salud comunitarios y/o zonas específicas	Barridos en búsqueda de pacientes	100 barridos en colonias	Departamento de Médico en tu hogar		*	*	*	
	2.20.1.2	Impulsar la visita domiciliaria del equipo de salud para ingresar a la atención médica integral de seguimiento	Pacientes nuevos ingresados de acuerdo a los criterios establecidos	170 pacientes	Departamento de Médico en tu hogar		*	*	*	
	2.20.1.3	Valoración a posibles candidatos para recibir atención médica integral de seguimiento	Pacientes atendidos no ingresados	100 pacientes	Departamento de Médico en tu hogar		*	*	*	
	2.20.1.4	Atención médica de continuidad a pacientes de acuerdo con su evolución clínica	Consultas de seguimiento médico	7500 pacientes	Departamento de Médico en tu hogar		*	*	*	
	2.20.1.5	Otorgar el tratamiento requerido de acuerdo con el padecimiento y necesidad del paciente atendido	Tratamientos médicos otorgados	7500 tratamientos	Departamento de Médico en tu hogar		*	*	*	
	2.20.1.6	Brindar la información adecuada sobre técnicas de higiene y manejo del paciente de acuerdo con sus características específicas	Pláticas de capacitación a familiares y cuidadores de pacientes	7500 pláticas	Departamento de Médico en tu hogar		*	*	*	
	2.20.1.7	Brindar apoyo emocional y acompañamiento a familiares y/o cuidadores de pacientes durante la visita domiciliaria	Sesión de acompañamiento y orientación emocional a cuidadores	7000 sesiones	Departamento de Médico en tu hogar		*	*	*	

PROGRAMA		ODS							
2.21 Salud Integral de la Mujer.									
<b>Fin</b>	Favorecer la concientización de la detección oportuna de enfermedades propias de la mujer y lo relacionado con su salud.								
<b>Propósito</b>	Reducir el riesgo de mortalidad en mujeres por causas específicas prevenibles.								
<b>Estrategia</b>									
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.21.1.1	Desplegar campañas enfocadas en la concientización de la detección oportuna del VPH como principal factor predisponente, promocionando la realización de la citología	Campañas de concientización sobre la detección oportuna de Cáncer cervicouterino	3 campañas	Dirección de Promoción a la Salud y Participación Social		*	*	*
	2.21.1.2	Realizar campañas de promoción sobre la detección oportuna de cáncer de mama, promoviendo los diferentes estudios a los cuales se tiene acceso y la autoexploración	Campañas de concientización sobre la detección oportuna del Cáncer de mama	3 campañas	Dirección de Promoción a la Salud y Participación Social		*	*	*
	2.21.1.3	Promocionar por medio de pláticas en la comunidad la concientización sobre la salud sexual y el uso de métodos anticonceptivos impulsando la planificación familiar	Pláticas sobre concientización de salud sexual y métodos anticonceptivos	25 pláticas	Dirección de Promoción a la Salud y Participación Social		*	*	*
	2.21.1.4	Realizar campañas que fomenten la concientización sobre la importancia de un adecuado control prenatal y su impacto sobre el recién nacido, así como la prevención de muerte materna	Pláticas de concientización sobre el control prenatal y muerte materna	25 pláticas	Dirección de Promoción a la Salud y Participación Social		*	*	*
	2.21.1.5	Fomentar por medio de talleres la lactancia materna, instruyendo a las mujeres sobre su realización adecuada para su beneficio y el de su hijo.	Taller de lactancia materna	3 talleres	Dirección de Promoción a la Salud y Participación Social		*	*	*

PROGRAMA		ODS							
2.22 Atención Médica Integral.									
<b>Fin</b>	Contribuir a la mejora en la salud de los trabajadores de municipio y sus beneficiarios.								
<b>Propósito</b>	Mejorar la calidad de vida de los trabajadores de municipio y sus beneficiarios.								
<b>Estrategia</b>	2.22.1	<b>Impulsar estrategias para la mejora en la calidad de la atención médica.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.22.1.1	Otorgar atención y orientación médica de 1°, 2° y 3° nivel a trabajadores y beneficiarios de municipio	Atención médica en salud municipal	70,000 atenciones	Departamento de Servicios Médicos Municipales		*	*	*
	2.22.1.2	Impulsar la mejora en la calidad de la práctica clínica con capacitación continua al departamento de Servicios Médicos Municipales.	Capacitaciones al personal de salud	31 capacitaciones	Departamento de Servicios Médicos Municipales		*	*	*
2.22.1.3	Promover hábitos nutricionales para la prevención y detección de enfermedades	Atención nutricional integral	2,000 atenciones	Departamento de Servicios Médicos Municipales		*	*	*	

	2.22.1.4	Elaborar capacitaciones enfocadas en prevención de riesgos laborales	Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo	15 capacitaciones	Departamento de Servicios Médicos Municipales		*	*	*
--	----------	--	---	-------------------	---	--	---	---	---

PROGRAMA					ODS				
<b>2.23 Servicios Funerarios Dignos y Accesibles.</b>									
<b>Fin</b>	Garantizar que la población matamorenses tenga acceso a servicios funerarios completos, dignos y accesibles, reduciendo desigualdades socioeconómicas y asegurando que cualquier persona, sin importar su situación económica, pueda acceder a estos servicios en momentos de necesidad.								
<b>Propósito</b>	Convertirnos en una funeraria modelo que ofrezca servicios integrales y de calidad a la ciudadanía, mediante estrategias y alianzas que promuevan la equidad y accesibilidad, fortaleciendo la confianza de la población en los servicios municipales.								
<b>Estrategia</b>	<b>2.23.1</b>	<b>Proveer servicios funerarios accesibles, eficientes y de calidad para la población de Matamoros.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	2.23.1.1	Mantener los servicios funerarios a bajo costo.	Porcentaje de solicitudes atendidas.	Atender el 100 % de las solicitudes.		*	*	*	*
	2.23.1.2	Digitalizar la información relacionada con las fosas.	Número de registros digitalizados.	Completar el 100% de la digitalización de registros de fosas antes de 2027.		*	*	*	
	2.23.1.3	Adquirir carrozas funerarias para mejorar la capacidad de atención.	Número de vehículos disponibles para servicios funerarios.	Adquirir 1 carroza				*	
	2.23.1.4	Mantener accesos limpios y funcionales en los panteones municipales.	Porcentaje de accesos rehabilitados y mantenidos.	100 % de accesos rehabilitados y mantenidos anualmente.		*	*	*	*

**Pilar 3: Crecimiento Sostenible y Calidad de Vida.**

PROGRAMA					ODS						
<b>3.1 Desarrollo de la Economía Municipal.</b>											
<b>Fin</b>	Incrementar el desarrollo económico sostenible en Matamoros.										
<b>Propósito</b>	Diversificar y fortalecer la economía en sectores clave: industria, comercio, agropecuario y pesca.										
<b>Estrategia</b>	<b>3.1.1</b>	<b>Desarrollo y fortalecimiento de Empresas y Comercio Local.</b>									
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>		
	3.1.1.1	Coordinar eventos donde se efectuó el comercio local.	Número de eventos coordinados.	36 eventos	Dirección de Comercio		*	*	*		
	3.1.1.2	Fomentar el vínculo con líneas de créditos económicos y/o en especie de los programas que ofrecen los tres órdenes de Gobierno Municipal, Estatal y Federal.	Número de personas vinculadas a programas de crédito.	108 vinculaciones	Dirección de Comercio		*	*	*		
	3.1.1.3	Gestionar convenios de colaboración con instituciones educativas para fomentar la capacitación para el trabajo o emprendimiento.	Número de convenios firmados.	3 convenios	Dirección de Comercio		*	*	*		
	3.1.1.4	Vinculación permanente entre los solicitantes de empleo y el empleador.	Número de vinculaciones realizadas.	1,000 vinculaciones	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo		*	*	*		

	3.1.1.5	Coadyuvar en el desarrollo de eventos de encuentro entre empleadores y personas buscadoras de empleo.	Número de eventos realizados.	6 eventos	Dirección de Comercio		*	*	*
	3.1.1.6	Gestionar subsidios que permitan el desarrollo de empresas de diversos sectores como la industria, comercio, servicios, agricultura, ganadería, pesca, educación, cultura, deporte, entre otros.	Cantidad de empleos generados	4,500 empleos	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo		*	*	*
	3.1.1.7	Desarrollar acciones que permitan mejorar la conectividad del municipio.	Número de acciones realizadas.	3 acciones	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo		*	*	*
	3.1.1.8	Desarrollar acciones con enfoque en la participación social, con el objetivo de mejorar la economía local	Número de actividades realizadas.	3 acciones	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo		*	*	*
	3.1.1.9	Crear y ejecutar acciones que fomenten el desarrollo de inversiones Nacionales e Internacionales en el Municipio.	Número de acciones realizadas.	9 acciones	Dirección de Industria		*	*	*
	3.1.1.10	Gestionar convenios de colaboración nacionales e internacionales con instituciones públicas y/o privadas para fomentar el Desarrollo de Matamoros como región económica.	Número de convenios firmados.	2 convenios	Dirección de Industria		*	*	*
	3.1.1.11	Desarrollar acciones que fomenten el fortalecimiento de la mano de obra especializada del sector industrial.	Número de acciones realizadas.	100 acciones	Dirección de Industria		*	*	*
	3.1.1.12	Promover la contratación de las minorías y grupos vulnerables en busca de un empleo con el objetivo de evitar la discriminación.	Número de acciones de promoción realizadas.	3 acciones de promoción	Dirección de Industria		*	*	*
	3.1.1.13	Desarrollar acciones en conjunto con el sector público y privado, para promover la incursión en el sector laboral de jóvenes estudiantes.	Número de acciones realizadas.	3 acciones de promoción	Dirección de Industria		*	*	*
	3.1.1.14	Desarrollar acciones en conjunto con el sector público y privado, que fomenten el desarrollo tecnológico del sector industrial.	Número de acciones realizadas.	9 acciones	Dirección de Industria		*	*	*
	3.1.1.15	Desarrollar acciones en conjunto con el sector privado para que participen como empresas socialmente responsables en actividades ecológicas y sustentables en beneficio de la población.	Número de acciones realizadas.	3 acciones	Dirección de Industria		*	*	*
	3.1.1.16	Crear y ejecutar acciones que fomenten el desarrollo económico de diversos sectores como la industria, comercio, servicios, agricultura, ganadería, pesca, educación, cultura, deporte, entre otros.	Número de acciones realizadas.	36 acciones	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo		*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>3.1.2</b>	<b>Desarrollo y fortalecimiento del Sector Agropecuario y Pesquero.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	3.1.2.1	Desarrollar acciones para fomentar la horticultura tecnificada.	Número de agricultores beneficiados.	30 agricultores beneficiados	Dirección de Fomento Agropecuario y Pesca		*	*	*
	3.1.2.2	Desarrollar acciones para el fomento de la agricultura sustentable	Superficie bajo prácticas sustentables.	60 Hectáreas	Dirección de Fomento Agropecuario y Pesca		*	*	*
	3.1.2.3	Desarrollar acciones para fomentar la trasferencia tecnológica en el sector ovino, caprino y bovinos.	Número de Productores ganaderos beneficiados.	30 beneficiarios	Dirección de Fomento Agropecuario y Pesca		*	*	*

	3.1.2.4	Desarrollar acciones que impulsen la economía del sector pesquero.	Número de pescadores beneficiados.	150 beneficiarios	Dirección de Fomento Agropecuario y Pesca		*	*	*
	3.1.2.5	Desarrollar acciones que fomenten la pesca deportiva	Número de eventos de pesca realizados.	3 eventos	Dirección de Fomento Agropecuario y Pesca		*	*	*

PROGRAMA			ODS						
<b>3.2 Implementación y desarrollo de la política de Mejora Regulatoria.</b>			  						
<b>Fin</b>	Mejorar la competitividad y satisfacción ciudadana mediante procesos administrativos simplificados.								
<b>Propósito</b>	Matamoros tiene Mejores Regulaciones, Trámites y Servicios.								
<b>Estrategia</b>	<b>3.2.1</b>	<b>Optimización de Proceso Administrativos y Legislación Municipal.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	3.2.1.1	Desarrollar acciones que fomenten la simplificación de trámites.	Número de trámites simplificados.	30 % del total de trámites municipales	Dirección de Mejora Regulatoria		*	*	*
	3.2.1.2	Desarrollar acciones que impulsen la actualización, modificación o creación de Regulaciones Municipales.	Número de regulaciones actualizadas o creadas.	6 regulaciones	Dirección de Mejora Regulatoria		*	*	*
	3.2.1.3	Crear y ejecutar acciones que fomenten el desarrollo del Gobierno Electrónico.	Número de trámites digitalizados.	15 % del total de trámites municipales	Dirección de Mejora Regulatoria		*	*	*

PROGRAMA			ODS						
<b>3.3 Impulso Turístico para el Local.</b>			    						
<b>Fin</b>	Incrementar el desarrollo económico y social del municipio mediante la consolidación del sector turístico como motor de crecimiento sostenible.								
<b>Propósito</b>	Diversificar, fortalecer e impulsar la oferta turística del municipio de Matamoros, posicionándolo como un destino atractivo para el turismo nacional e internacional.								
<b>Estrategia</b>	<b>3.3.1</b>	<b>Turismo Aeroespacial.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	3.3.1.1	Firma de convenios con empresas aeroespaciales	Número de convenios firmados.	Firmar al menos 5 convenios con empresas aeroespaciales (SpaceX, universidades, instituciones científicas) entre 2024 y 2027	Dirección de Turismo		*	*	*
	3.3.1.2	Creación de un Centro de Información Aeroespacial	Número de visitantes anuales al centro.	Lograr 3,000 visitantes anuales al centro de información aeroespacial para 2027.	Secretaría de Turismo		*	*	*
	3.3.1.3	Organización de visitas guiadas a lanzamientos espaciales	Número de visitas guiadas	Realizar 8 visitas guiadas	Secretaría de Turismo		*	*	*

			realizadas.	anuales para ciudadanos y turistas interesados en lanzamientos espaciales.					
	3.3.1.4	Implementación de conferencias y talleres sobre ciencia aeroespacial	Número de conferencias y talleres organizados.	Llevar a cabo 8 conferencias y talleres anuales para promover la educación y el turismo científico	Secretaría de Turismo		*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>3.3.2</b>	<b>Organización de Festivales y Eventos Culturales.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	3.3.2.1	Planeación y realización del "Festival del Mar"	Número de asistentes al festival.	Lograr la asistencia de 20,000 personas anuales en el Festival del Mar.	Secretaría de Turismo		*	*	*
	3.3.2.2	Organización de un Festival Gastronómico Local	Número de expositores y visitantes.	Contar con 50 expositores y recibir 2,000 visitantes anuales para el festival gastronómico.	Secretaría de Turismo		*	*	*
	3.3.2.3	Creación de un Festival de Arte y Cultura	Número de eventos y participante	Realizar 3 eventos artísticos anuales con una participación mínima de 1,500 personas cada uno.	Secretaría de Turismo		*	*	*
	3.3.2.4	Promoción de conciertos con talentos locales y nacionales	Número de conciertos realizados.	Organizar 3 conciertos anuales con artistas locales, regionales y nacionales	Secretaría de Turismo		*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>3.3.3</b>	<b>Promoción del Turismo Histórico y Natural.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	3.3.3.1	Implementación de recorridos guiados a instituciones educativas a sitios históricos	Número de recorridos realizados.	Realizar al menos 10 recorridos históricos anuales en sitios clave como el Museo del Agrarismo.	Secretaría de Turismo		*	*	*
	3.3.3.2	Promoción de la Playa Bagdad como destino turístico	Incremento en el número de visitantes.	Lograr un 15 % de incremento en la afluencia de visitantes a la Playa Bagdad para 2027.	Secretaría de Turismo		*	*	*
	3.3.3.3	Desarrollo de rutas ecoturísticas en áreas naturales	Número de rutas ecoturísticas	Crear e implementar 3 rutas	Secretaría de Turismo		*	*	*

			implementadas.	ecoturísticas en áreas naturales del municipio entre 2024 y 2027.					
	3.3.3.4	Creación de un programa de conservación y difusión del patrimonio histórico	Número de acciones de conservación realizadas.	Realizar 2 acciones de conservación anual y difundir la información a través de medios digitales y presenciales.	Secretaría de Turismo		*	*	*

PROGRAMA				ODS						
3.4 Matamoros Avanza: Programa de Obras Públicas.										
<b>Fin</b>	Garantizar que las obras públicas sean planificadas, ejecutadas y supervisadas con un enfoque en mejorar la calidad de vida de los habitantes de Matamoros, promoviendo la igualdad en el acceso a infraestructura de calidad y fortaleciendo el desarrollo sostenible de la ciudad.									
<b>Propósito</b>	Asegurar que cada proyecto de obra pública impacte directamente en el bienestar de la comunidad, brindando infraestructura que fomente la seguridad, el acceso a servicios básicos y la conectividad en todos los sectores del municipio.									
<b>Estrategia</b>	3.4.1	<b>Pavimentación y/o rehabilitación de vialidades.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	3.4.1.1	Programación de la obra	Propuesta de programa anual de obra	Cumplimiento del 100 % de la obra contratada	Dirección de Obras Públicas	*	*	*	*	
	3.4.1.2	Elaboración de proyecto y presupuesto de obra	Proyecto de Obra	Cumplimiento del 100 % de la obra contratada	Jefatura de Proyectos y presupuestos	*	*	*	*	
	3.4.1.3	Licitación y contratación de la obra	Contrato de Obra	Cumplimiento del 100 % de la obra contratada	Jefatura de Licitación y contratación	*	*	*	*	
	3.4.1.4	Supervisión de la obra	Bitácora de obra	Cumplimiento del 100 % de la obra contratada	Jefatura de Supervisión de obra	*	*	*	*	
	3.4.1.5	Cierre Administrativo de obra	Acta de Entrega-operación	Cumplimiento del 100 % de la obra contratada	Dirección de Obras Públicas	*	*	*	*	
<b>Estrategia</b>	3.4.2	<b>Construcción y/o rehabilitación de infraestructura hidráulica y/o sanitaria.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	3.4.2.1	Programación de la obra	Propuesta de programa anual de obra	Cumplimiento del 100 % de la obra contratada	Dirección de Obras Públicas	*	*	*	*	
	3.4.2.2	Elaboración de proyecto y presupuesto de obra	Proyecto de Obra	Cumplimiento del 100 % de la obra contratada	Jefatura de Proyectos y presupuestos	*	*	*	*	
	3.4.2.3	Licitación y contratación de la obra	Contrato de Obra	Cumplimiento del 100 % de la obra contratada	Jefatura de Licitación y contratación	*	*	*	*	

	3.4.2.4	Supervisión de la obra	Bitácora de obra	Cumplimiento del 100 % de la obra contratada	Jefatura de Supervisión de obra	*	*	*	*
	3.4.2.5	Cierre Administrativo de obra	Acta de Entrega-operación	Cumplimiento del 100% de la obra contratada	Dirección de Obras Públicas	*	*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>3.4.3</b>	<b>Construcción y/o mantenimiento de Infraestructura educativa.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	3.4.3.1	Programación de la obra	Propuesta de programa anual de obra	Cumplimiento del 100 % de la obra contratada	Dirección de Obras Públicas	*	*	*	*
	3.4.3.2	Elaboración de proyecto y presupuesto de obra	Proyecto de Obra	Cumplimiento del 100 % de la obra contratada	Jefatura de Proyectos y presupuestos	*	*	*	*
	3.4.3.3	Licitación y contratación de la obra	Contrato de Obra	Cumplimiento del 100 % de la obra contratada	Jefatura de Licitación y contratación	*	*	*	*
	3.4.3.4	Supervisión de la obra	Bitácora de obra	Cumplimiento del 100 % de la obra contratada	Jefatura de Supervisión de obra	*	*	*	*
	3.4.3.5	Cierre Administrativo de obra	Acta de Entrega-operación	Cumplimiento del 100 % de la obra contratada	Dirección de Obras Públicas	*	*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>3.4.4</b>	<b>Construcción de cuartos.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	3.4.4.1	Programación de la obra	Propuesta de programa anual de obra	Cumplimiento del 100 % de la obra contratada	Dirección de Obras Públicas	*	*	*	*
	3.4.4.2	Elaboración de proyecto y presupuesto de obra	Proyecto de Obra	Cumplimiento del 100 % de la obra contratada	Jefatura de Proyectos y presupuestos	*	*	*	*
	3.4.4.3	Licitación y contratación de la obra	Contrato de Obra	Cumplimiento del 100 % de la obra contratada	Jefatura de Licitación y contratación	*	*	*	*
	3.4.4.4	Supervisión de la obra	Bitácora de obra	Cumplimiento del 100 % de la obra contratada	Jefatura de Supervisión de obra	*	*	*	*
	3.4.4.5	Cierre Administrativo de obra	Acta de Entrega-operación	Cumplimiento del 100 % de la obra contratada	Dirección de Obras Públicas	*	*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>3.4.5</b>	<b>Construcción, Mantenimiento y/o Rehabilitación de edificios y áreas públicas.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	3.4.5.1	Programación de la obra	Propuesta de programa anual de obra	Cumplimiento del 100 % de la obra contratada	Dirección de Obras Públicas	*	*	*	*
	3.4.5.2	Elaboración de proyecto y presupuesto de obra	Proyecto de Obra	Cumplimiento del 100 % de la obra contratada	Jefatura de Proyectos y presupuestos	*	*	*	*
	3.4.5.3	Licitación y contratación de la obra	Contrato de Obra	Cumplimiento del 100 % de la obra contratada	Jefatura de Licitación y contratación	*	*	*	*

				obra contratada					
	3.4.5.4	Supervisión de la obra	Bitácora de obra	Cumplimiento del 100 % de la obra contratada	Jefatura de Supervisión de obra	*	*	*	*
	3.4.5.5	Cierre Administrativo de obra	Acta de Entrega-operación	Cumplimiento del 100 % de la obra contratada	Dirección de Obras Públicas	*	*	*	*

PROGRAMA				ODS						
3.5 Programa Integral de señalización y mantenimiento vial.				  						
<b>Fin</b>	Garantizar una ciudad moderna, segura y eficiente en su movilidad, mediante una infraestructura vial y de señalización óptima, que favorezca la seguridad de peatones y conductores, reduzca accidentes viales y mejore la imagen urbana, contribuyendo al desarrollo sostenible de Matamoros.									
<b>Propósito</b>	Disminuir los índices de accidentes viales y mejorar la fluidez vehicular mediante el fortalecimiento de la infraestructura vial, la correcta señalización y el uso de tecnología avanzada en semaforización, fomentando una movilidad segura y eficiente para todos los usuarios.									
<b>Estrategia</b>	<b>3.5.1</b>	<b>Modernización de la señalización vial.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	3.5.1.1	Rehabilitación y colocación de señalización vertical y horizontal	Número de señalamientos	Rehabilitar y colocar señalamientos de acuerdo con las necesidades detectadas anualmente, priorizando las áreas de mayor tránsito y riesgo.	Dirección de Movilidad e Infraestructura Vial	*	*	*	*	
	3.5.1.2	Delineación de carriles y zonas peatonales:	Metros de pintura aplicada.	30 mil metros lineales de pintura anual en calles y avenidas principales	Dirección de Movilidad e Infraestructura Vial	*	*	*	*	
	3.5.1.3	Creación de zonas de prioridad para peatones y ciclistas:	Número de zonas habilitadas.	Cumplir al 100 % las solicitudes y las necesidades detectadas	Dirección de Movilidad e Infraestructura Vial	*	*	*	*	
<b>Estrategia</b>	<b>3.5.2</b>	<b>Optimización de la semaforización.</b>								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	3.5.2.1	Mantenimiento preventivo y correctivo de semáforos existentes:	Porcentaje de semáforos en operación funcional.	95 % de funcionalidad operativa anual.	Dirección de Movilidad e Infraestructura Vial					

PROGRAMA			ODS						
3.6 Proyectos urbanos para el ordenamiento y desarrollo sostenible.									
<b>Fin</b>	Garantizar un desarrollo urbano eficiente, ordenado y sostenible mediante la optimización de procesos, la mejora en la infraestructura tecnológica y el fortalecimiento de la capacidad operativa de las áreas de inspección y planificación.								
<b>Propósito</b>	Facilitar la gestión de trámites urbanos, mejorar la calidad de los servicios públicos y promover una imagen urbana renovada y funcional, alineada con las necesidades de la ciudadanía y los principios de sostenibilidad.								
<b>Estrategia</b>	<b>3.6.1</b>	<b>Eficiencia y digitalización de procesos urbanos.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	3.6.1.1	Digitalización de Eficientar los procesos administrativos para la obtención de permisos, licencias y dictámenes.	Tiempo promedio de resolución de trámites.	Reducir en un 30 % el tiempo promedio de resolución al final de la administración.	Dirección de Proyectos y Control Urbano	*	*	*	*
	3.6.1.2	Desarrollar y operar una plataforma en línea para que los ciudadanos puedan realizar trámites de manera digital.	Porcentaje de trámites disponibles en línea.	Digitalizar al menos el 50 % de los trámites urbanos para 2027.	Dirección de Proyectos y Control Urbano	*	*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>3.6.2</b>	<b>Fortalecimiento de la planeación y supervisión urbana.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	3.6.2.1	Diseñar proyectos de mejora de la imagen urbana que prioricen áreas estratégicas de la ciudad.	Número de proyectos diseñados e implementados.	Diseñar al menos 10 proyectos estratégicos durante la administración.	Dirección de Proyectos y Control Urbano	*	*	*	*
	3.6.2.2	Incorporar equipo de topografía y capacitar al personal para su uso.	Estudios topográficos realizados.	Garantizar el uso eficiente del equipo de topografía para atender las necesidades de planificación y desarrollo urbano en tiempo y forma.	Dirección de Proyectos y Control Urbano	*	*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>3.6.3</b>	<b>Integración tecnológica y cartográfica.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	3.6.3.1	Sinergia entre Catastro y Patrimonio: Crear una base de datos cartográfica y de información digital consolidada.	Porcentaje de integración de datos cartográficos.	Integrar el 100 % de la base cartográfica para 2026.	Dirección de Proyectos y Control Urbano	*	*	*	*
	3.6.3.2	Gestión de Herramientas Digitales: Implementar sistemas para el monitoreo y análisis de la información urbana.	Número de herramientas implementadas.	Implementar 3 herramientas digitales para 2027.	Dirección de Proyectos y Control Urbano	*	*	*	*
	3.6.3.3	Capacitar al personal en el uso de nuevas tecnologías y realizar evaluaciones periódicas.	Número de capacitaciones realizadas.	Impartir al menos 2 capacitaciones anuales.	Dirección de Proyectos y Control Urbano	*	*	*	*

PROGRAMA		ODS							
3.7 Ciudad sostenible en limpieza pública.									
<b>Fin</b>	Lograr una cobertura total y sostenible en los servicios de limpieza pública para mantener un entorno limpio y saludable, mejorando la calidad de vida de la población.								
<b>Propósito</b>	Asegurar la mejora continua del servicio de limpieza pública en beneficio de los 542 mil habitantes de Matamoros, garantizando una ciudad más limpia y organizada.								
<b>Estrategia</b>	3.7.1 Implementar estrategias integrales para alcanzar una cobertura del 100 % en la recolección, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición final de residuos sólidos generados en la ciudad y áreas colindantes.								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	3.7.1.1	Reuniones evaluativas con personal de dirección	Número de asistentes que valoran servicios.	30 evaluaciones	Dirección de Limpieza Pública		*	*	*
	3.7.1.2	Promoción del voluntariado en participación ciudadana	Zonas sensibilizadas y escuelas participantes.	Sensibilizar a la ciudadanía y alcanzar un 100 % de participación en 4 zonas, 528 colonias y 250 escuelas.	Dirección de Limpieza Pública		*	*	*
	3.7.1.3	Aumento en la cobertura de colecta y servicio de disposición final	Quejas relacionadas con el servicio.	Reducir las quejas a cero mediante la mejora en 528 colonias.	Dirección de Limpieza Pública		*	*	*
	3.7.1.4	Difusión de la Ley de Economía Circular	Número de colonias capacitadas en reciclaje.	Garantizar que 528 colonias reciban capacitación en economía circular y prácticas sostenibles.	Dirección de Limpieza Pública		*	*	*
	3.7.1.5	Centros de acopio programados	Número de centros de acopio habilitados.	Reducir los costos del servicio al implementar 50 centros de acopio estratégicos	Dirección de Limpieza Pública		*	*	*
	3.7.1.6	Documentación de rutas en planos de la ciudad	Número de rutas documentadas.	Revisar y cubrir el 100 % de las 160 rutas identificadas en los planos.	Dirección de Limpieza Pública		*	*	*
	3.7.1.7	Mejoramiento del equipo de trabajo para cobertura total	Disponibilidad de equipo suficiente.	Asegurar que el equipo cubra el 100 % de las necesidades del servicio.	Dirección de Limpieza Pública		*	*	*
	3.7.1.8	Monitoreo de rutas y medición de cumplimiento	Gráficos de desempeño y tiempos revisados.	Incrementar la cobertura y optimizar la actividad de colecta en todas las zonas.	Dirección de Limpieza Pública		*	*	*
	3.7.1.9	Plan de saneamiento en el relleno sanitario y la copa	Superficie saneada.	Clausurar y sanear 2 hectáreas de áreas	Dirección de Limpieza Pública		*	*	*

				identificadas como riesgo ciudadano al 100 %.					
	3.7.1.10	Actualización del reglamento del servicio de limpia	Revisión de disposiciones legales y ambientales.	Mantener vigente la legislación y disposiciones actualizadas para fortalecer el servicio.	Dirección de Limpieza Pública		*	*	*

PROGRAMA			ODS						
3.8 Renacimiento verde.									
<b>Fin</b>	Fortalecer la conservación, rehabilitación y desarrollo de áreas verdes y espacios públicos para promover el bienestar ambiental y social en Matamoros.								
<b>Propósito</b>	Incrementar la afluencia de ciudadanos a espacios públicos y áreas verdes mediante la mejora continua de su infraestructura, limpieza y equipamiento, promoviendo una ciudad más sustentable y armoniosa.								
<b>Estrategia</b>	3.8.1	<b>Recuperación y mantenimiento de áreas verdes.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	3.8.1.1	Llevar a cabo un programa de atención a los espacios públicos, incluyendo limpieza y equipamiento de áreas verdes.	Porcentaje de áreas verdes rehabilitadas y funcionales.	Atender el 50 % de las áreas verdes públicas cada año.	Dirección de Espacios Públicos		*	*	*
	3.8.1.2	Adecuar zonas verdes prioritarias para el bienestar y esparcimiento de niñas y niños.	Porcentaje de áreas asignadas como prioritarias.	100 % de las áreas designadas como prioritarias rehabilitadas en un periodo trianual.	Dirección de Espacios Públicos		*	*	*
	3.8.1.3	Reforestar espacios públicos y entornos primarios.	Número de espacios públicos reforestados.	Reforestar el 50 % de los espacios públicos disponibles cada año.	Dirección de Espacios Públicos		*	*	*
	3.8.1.4	Contar con reportes actualizados sobre el avance de los programas.	Número de bitácoras de revisión generadas.	Generar informes anuales sobre el 100 % de los programas en ejecución.	Dirección de Espacios Públicos		*	*	*
	3.8.1.5	Lanzar campañas de difusión sobre el cuidado del medio ambiente.	Número de campañas realizadas.	Cobertura del 100% en los medios disponibles.	Dirección de Espacios Públicos		*	*	*
<b>Estrategia</b>	3.8.2	<b>Educación ambiental y participación comunitaria.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	3.8.2.1	Impartir talleres de capacitación sobre el cuidado del medio ambiente.	Número de talleres impartidos.	Realizar 24 talleres anuales en distintas comunidades.	Dirección de Espacios Públicos		*	*	*
	3.8.2.2	Implementar un programa de reforestación en planteles educativos.	Porcentaje de instituciones educativas participantes.	Reforestar el 50 % de los planteles de educación básica y	Dirección de Espacios Públicos		*	*	*

				media básica en tres años.					
	3.8.2.3	Mantener limpias y embellecer las instalaciones educativas y sus alrededores.	Porcentaje de espacios atendidos.	Mantener el 50 % de los espacios educativos limpios y embellecidos anualmente.	Dirección de Espacios Públicos		*	*	*
	3.8.2.4	Realizar campañas escolares de pertenencia para fomentar el cuidado de áreas verdes.	Porcentaje de escuelas participantes.	Involucrar al 100 % de las escuelas de educación básica y media básica del municipio.	Dirección de Espacios Públicos		*	*	*

PROGRAMA			ODS							
3.9 Reforestación y Regeneración Ambiental.										
<b>Fin</b>	Crear concientización en las personas sobre los beneficios de los árboles y plantas como productores de oxígeno y reductores de dióxido de carbono.									
<b>Propósito</b>	Establecer una cultura en las personas para reforestar con un árbol o plantas vegetales en las colonias.									
<b>Estrategia</b>	3.9.1	Impartir talleres en los Centros educativos y a la población en general.								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	3.9.1.1	Brindar platicas de reforestación de árboles y plantas	Centros Educativos / Población en general	Cumplir con el 100 % las pláticas pactadas/solicitadas	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable		*	*	*	
	3.9.1.2	Curso / taller sobre la elaboración de la composta	Centros Educativos / Población en general	Cumplir con el 100 % las pláticas pactadas/solicitadas	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable		*	*	*	

PROGRAMA			ODS							
3.10 Promover la reutilización, reciclaje y reducción de residuos.										
<b>Fin</b>	Adicionar normas a la reglamentación actual.									
<b>Propósito</b>	Contar con una legislación ambiental acorde a la época y necesidades.									
<b>Estrategia</b>	3.10.1	Realizar platicas en los centros educativos y población en general.								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
	3.10.1.1	Elaboración del proyecto de Reglamento.	Gestionar la elaboración del Reglamento	1 documento de Proyecto / propuesta	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable		*	*	*	
	3.10.1.2	Aprobación y publicación del Reglamento	Reglamento	Reglamento aprobado y publicado	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable		*	*	*	

PROGRAMA		ODS							
3.11 Regular la contaminación visual y auditiva.									
<b>Fin</b>	Aplicar la normatividad respecto a la contaminación visual y auditiva.								
<b>Propósito</b>	Reducir la colocación de anuncios que afecten y alteren la imagen urbana y rural.								
<b>Estrategia</b>	3.11.1	<b>Notificación y apercibimiento para retiro de anuncios.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	3.11.1.1	Visitas a establecimientos.	Atención al usuario	100 % de cumplimiento	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable		*	*	*

PROGRAMA		ODS									
3.12 Actualización al Reglamento de equilibrio y protección al medio ambiente de Matamoros, Tamaulipas.											
<b>Fin</b>	Adicionar normas al Reglamento actual.										
<b>Propósito</b>	Contar con una legislación ambiental acorde a la época y necesidades.										
<b>Estrategia</b>	3.12.1	<b>Gestionar la creación del nuevo reglamento.</b>									
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>		
	3.12.1.1	Elaboración del proyecto de Reglamento.	Gestionar la elaboración del Reglamento	1 documento de Proyecto / propuesta	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable		*	*	*		
	3.12.1.2	Aprobación y publicación del Reglamento	Reglamento	Reglamento aprobado y publicado	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable		*	*	*		

PROGRAMA		ODS													
3.13 Reglamento para Cambio Climático de Matamoros, Tamaulipas.															
<b>Fin</b>	Elaboración de un reglamento en materia de cambio climático.														
<b>Propósito</b>	Contar con una disposición en materia de cambio climático.														
<b>Estrategia</b>	3.13.1	<b>Gestionar la creación del nuevo reglamento.</b>													
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>						
	3.13.1.1	Elaboración del proyecto de Reglamento.	Gestionar la elaboración del Reglamento	1 documento de Proyecto / propuesta	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable		*	*	*						
	3.13.1.2	Aprobación y publicación del Reglamento	Reglamento	Reglamento aprobado y publicado	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable		*	*	*						

PROGRAMA		ODS							
3.14 Creación de un Centro de Control animal Municipal.									
<b>Fin</b>	Contar con un área correspondiente para el resguardo, protección y cuidado animal.								
<b>Propósito</b>	Brindar la atención de protección y cuidado a los animales dentro del municipio.								
<b>Estrategia</b>	3.14.1	<b>Gestionar la creación del Centro de Control Animal Municipal.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	3.14.1.1	Proyecto, estudio y selección del área	Gestionar la selección del área	Cumplir con el 100 %	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable		*	*	*
	3.14.1.2	Ejecución del proyecto.	Gestionar la realización del proyecto	Cumplir con el 100 %	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable		*	*	*

PROGRAMA		ODS							
3.15 Mejoramiento del alumbrado público.									
<b>Fin</b>	Mejorar la seguridad y calidad de vida en comunidades rurales y colonias vulnerables mediante un sistema de alumbrado público eficiente, confiable y sostenible.								
<b>Propósito</b>	Incrementar la cobertura y eficiencia del alumbrado público en zonas prioritarias, garantizando un entorno más seguro para la población.								
<b>Estrategia</b>	3.15.1	<b>Expansión y Modernización del Sistema de Alumbrado.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	3.15.1.1	Instalación de luminarias LED en comunidades prioritarias.	Número de luminarias instaladas.	15,000 luminarias	Dirección de Alumbrado Público	*	*	*	*
	15.1.1.2	Sustitución de luminarias obsoletas en áreas seleccionadas.	Porcentaje de luminarias obsoletas reemplazadas	Renovar el 100 % de las luminarias obsoletas en áreas seleccionadas.	Dirección de Alumbrado Público	*	*	*	*
<b>Estrategia</b>	3.15.2	<b>Optimización Energética y Sostenibilidad.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	3.15.2.1	Implementación de tecnologías de ahorro energético en las luminarias instaladas.	Reducción del consumo de energía.	Lograr un 30 % de ahorro energético en las comunidades beneficiadas con nuevas tecnologías.	Dirección de Alumbrado Público	*	*	*	*
	3.15.2.2	Monitoreo continuo de la eficiencia de las luminarias.	Número de reportes de eficiencia generados.	Generar reportes trimestrales de eficiencia operativa y consumo energético.	Dirección de Alumbrado Público	*	*	*	*

PROGRAMA			ODS						
3.16 Mejora de infraestructura para un mercado competitivo.									
<b>Fin</b>	Fortalecer la infraestructura de los mercados municipales mediante proyectos integrales de mantenimiento y modernización, mejorando su funcionalidad, seguridad y atractivo, para promover el desarrollo económico y social de Matamoros.								
<b>Propósito</b>	Lograr mercados municipales plenamente funcionales y atractivos, equipados con instalaciones modernas que respondan a las necesidades de locatarios y consumidores, fomentando un entorno competitivo y accesible.								
<b>Estrategia</b>	3.16.1	<b>Modernizar y promover los mercados municipales como espacios competitivos y atractivos mediante la mejora de infraestructura, difusión de servicios, y fortalecimiento de su presencia digital.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	3.16.1.1	Realizar proyectos de mantenimiento y modernización de infraestructura.	Avance en la ejecución de proyectos de mantenimiento.	Mantener un progreso constante en la ejecución de proyectos que garanticen mercados funcionales y modernos.	Departamento de Mercados		*	*	*
	3.16.1.2	Difundir las oportunidades de negocio en los mercados.	Número de nuevos locatarios informados.	Aumentar la participación de nuevos locatarios mediante campañas de difusión.	Departamento de Mercados		*	*	*
	3.16.1.3	Promover la oferta de negocios de los mercados municipales.	Nivel de afluencia registrado en los mercados.	Incrementar la visibilidad y visitas de los mercados municipales a través de medios digitales y tradicionales.	Departamento de Mercados		*	*	*
	3.16.1.4	Evaluar de manera continua las necesidades de mejora.	Informes de evaluación periódicos.	Asegurar que las mejoras en infraestructura respondan a las necesidades identificadas mediante diagnósticos regulares.	Departamento de Mercados		*	*	*

PROGRAMA		ODS													
3.17 Iniciativa CELDA 2.0 (Celda de Disposición Avanzada).															
<b>Fin</b>	Mejorar la calidad de vida y promover la sostenibilidad ambiental en Matamoros mediante la implementación de una celda avanzada de disposición de residuos, reduciendo la contaminación del suelo y agua, y contribuyendo al bienestar comunitario.														
<b>Propósito</b>	Disminuir los riesgos ambientales y sanitarios mediante una celda con capacidad ampliada y tecnología avanzada para la gestión de residuos, priorizando la reducción de emisiones y el aprovechamiento energético.														
<b>Estrategia</b>	3.17.1	<b>Implementación de Infraestructura Avanzada para la Disposición de Residuos.</b>													
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>						
	3.17.1.1	Construcción de una celda con tecnología avanzada en impermeabilización y compactación.	Porcentaje de avance en la construcción de la celda.	Completar el 100 % de la construcción para 2025.	Departamento de Relleno Sanitario		*	*	*						
3.17.1.2	Instalación de sistemas de captación y tratamiento de lixiviados.	Volumen de lixiviados tratados anualmente.	Lograr un tratamiento del 90 % de los lixiviados	Departamento de Relleno Sanitario		*									

				generados para 2025.					
	3.17.1.3	Realización de estudios de suelo y medio ambiente previos a la construcción.	Estudios de suelo.	Finalizar estudios en 2027	Departamento de Relleno Sanitario		*	*	*
	1.17.1.4	Capacitación del personal en la operación de la celda.	Numero de capacitaciones realizadas.	Sesiones anuales de capacitación de 2024 a 2027.	Departamento de Relleno Sanitario	*	*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>13.17.2</b>	<b>Captación y Aprovechamiento de Biogás para Reducir Emisiones.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	3.17.2.1	Instalación de un sistema de captación de biogás en la celda.	Porcentaje de biogás	Capturar y utilizar el 80 % del biogás para 2026.	Departamento de Relleno Sanitario		*	*	*
	3.17.2.2	Desarrollo de alianzas estratégicas para la venta o aprovechamiento energético del biogás captado.	Número de alianzas establecidas.	2 alianzas estratégicas para el aprovechamiento del biogás para 2025.	Departamento de Relleno Sanitario		*		
	3.17.2.3	Evaluación de tecnologías y proveedores para el sistema de captación de biogás.	Proveedores evaluados y seleccionados	Completar la selección de proveedores entre 2024 y 2025.	Departamento de Relleno Sanitario	*	*		
	3.17.2.4	Monitoreo y mantenimiento del sistema de captación de biogás.	Frecuencia de mantenimiento preventivo	Realizar mantenimiento trimestral de 2026 a 2027.	Departamento de Relleno Sanitario			*	*

PROGRAMA				ODS					
3.18 En Matamoros ponte las pilas.									
<b>Fin</b>	Contribuir a la sostenibilidad ambiental mediante la reducción de la contaminación por desechos peligrosos al suelo y al agua, promoviendo un entorno saludable para las comunidades y reduciendo los riesgos de enfermedades asociadas.								
<b>Propósito</b>	Minimizar el impacto ambiental de los desechos de pilas al reducir significativamente su disposición en rellenos sanitarios, promoviendo su recolección, manejo y reciclaje adecuado.								
<b>Estrategia</b>	<b>3.18.1</b>	<b>Implementar un sistema de recolección y disposición segura de pilas usadas a través de la instalación estratégica de contenedores en puntos clave de la ciudad de Matamoros, involucrando activamente a la comunidad y a los negocios locales.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	3.18.1.1	Promover la participación de negocios en el proyecto.	Número de acuerdos con negocios para la instalación de contenedores.	Alcanzar la colaboración de todos los negocios identificados como puntos estratégicos	Secretaría de Servicios Públicos Municipales		*	*	*
	3.18.1.2	Instalar contenedores en lugares estratégicos.	Porcentaje de avance en la instalación de contenedores.	Garantizar la instalación de todos los contenedores proyectados para el programa.	Secretaría de Servicios Públicos Municipales		*	*	*
	3.18.1.3	Gestionar el vaciado periódico de contenedores y su mantenimiento.	Porcentaje de contenedores vaciados según el cronograma establecido.	Asegurar el vaciado continuo de todos los contenedores instalados.	Secretaría de Servicios Públicos Municipales		*	*	*

	3.18.1.4	Recolección y disposición adecuada de pilas usadas.	Peso total de pilas recolectadas y manejadas adecuadamente.	Lograr un manejo efectivo y seguro del total de pilas recolectadas, promoviendo su reciclaje.	Secretaría de Servicios Públicos Municipales		*	*	*
--	----------	---	---	---	--	--	---	---	---

PROGRAMA				ODS					
<b>3.19 Recuperación de espacios para entornos primarios.</b>									
<b>Fin</b>	Recuperar y revitalizar espacios públicos y áreas verdes en Matamoros, Tamaulipas, para mejorar la calidad de vida de la población, fomentar la convivencia comunitaria y contribuir al desarrollo de un entorno más seguro, inclusivo y sostenible.								
<b>Propósito</b>	Promover el uso activo y seguro de espacios públicos mediante la mejora de su infraestructura, accesibilidad y equipamiento, para garantizar el bienestar de la ciudadanía y fortalecer el tejido social.								
<b>Estrategia</b>	<b>3.19.1</b>	<b>Rehabilitación y mejoramiento de espacios públicos.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	3.19.1.1	Realizar diagnósticos de espacios públicos prioritarios.	Número de diagnósticos realizados.	Evaluar el estado que guardan los espacios públicos considerados prioritarios.	Dirección de Espacios Públicos	*	*	*	*
	3.19.1.2	Rehabilitar áreas verdes, banquetas, luminarias y mobiliario urbano.	Porcentaje de avance en la rehabilitación de infraestructura	Garantizar la rehabilitación del 80 % de los espacios evaluados como prioritarios.	Dirección de Espacios Públicos	*	*	*	*
	3.19.1.3	Instalar juegos infantiles, gimnasios al aire libre y áreas recreativas.	Cantidad de equipamiento instalado.	Incorporar al menos un área de recreación en cada espacio recuperado.	Dirección de Espacios Públicos	*	*	*	*
<b>Estrategia</b>	<b>3.19.2</b>	<b>Fomentar la participación ciudadana para el mantenimiento de los espacios públicos.</b>							
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>		<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	3.19.2.1	Organizar comités vecinales para la vigilancia y cuidado de los espacios públicos. Indicador: Número de comités vecinales formados.	Número de comités vecinales formados.	Formar al menos 10 comités vecinales activos en zonas rehabilitadas.	Dirección de Espacios Públicos	*	*	*	*
	3.19.2.2	Implementar campañas de concientización sobre el cuidado de espacios públicos.	Número de campañas realizadas.	Realizar al menos 3 campañas anuales en las comunidades beneficiadas.	Dirección de Espacios Públicos	*	*	*	*

## EVALUACIONES

El proceso de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 es un procedimiento sistemático, continuo y riguroso conciliado por la Secretaría Técnica. Tiene como finalidad primordial garantizar que los objetivos y metas estratégicas contenidos en el documento rector de la Administración Municipal se cumplan, además de fomentar la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública.

Este proceso de evaluación permite:

- **Supervisión del avance:** A través de vigilar los avances de la aplicación de las estrategias y acciones planteadas por el PMD mediante la revisión de indicadores de desempeño preestablecidos, cuantitativos, así como cualitativos.
- **Identificar áreas de oportunidad:** Gracias a identificar tanto fortalezas como debilidades derivadas de la ejecución del PMD, es posible dar cuenta de cuáles áreas necesitan ajustes, mejoras o reforzamiento a la implementación, para lograr una optimización de su impacto en el desarrollo.
- **Medir resultados:** Por medio de la cuantificación del logro alcanzado con relación a los objetivos planteados, permitiendo analizar qué tan efectivas resultaron ser las intervenciones para el desarrollo municipal.
- **Análisis de la eficacia y eficiencia:** Evaluación de la eficacia y la eficiencia de las acciones desarrolladas, es decir, analizar si se lograron los objetivos propuestos y si se utilizaron los recursos de la mejor manera posible, respectivamente. El objetivo es lograr la mejora continua en la asignación y uso de los recursos públicos.
- **Adaptación a contextos en constante cambio:** Ajuste permanente del PMD a las circunstancias cambiantes. Debiendo tener en cuenta datos provistos por nuevas fuentes de información, nuevas tendencias y prioridades emergentes.
- **Toma de decisiones estratégicas:** El acopio de información necesaria para la toma de decisiones estratégicas que permita reorientar u optimizar programas y acciones para una mejor asignación de recursos con la oportunidad de aumentar su impacto en el desarrollo municipal.
- **Rendición de cuentas:** Máxima publicidad de la información sobre el trabajo de la administración municipal y la implementación de los compromisos del PMD a la ciudadanía.

La evaluación del PMD se centra en metodologías participativas, con la inclusión de las visiones de las partes interesadas y la sociedad civil, para contribuir a una perspectiva general y a una evaluación objetiva de proceso del PMD.

Los resultados de la evaluación serán ampliamente divulgados a través de informes públicos y medios que lo harán llegar de manera accesible a toda la ciudadanía.

### Metodología de Evaluación

La Secretaría Técnica implementará un sistema de evaluación del PMD 2024 - 2027 basado en un proceso de monitoreo continuo y revisiones periódicas.

El sistema constará de las siguientes etapas:

#### 1. Monitoreo Mensual de Avances:

Cada dependencia municipal responsable de la ejecución de programas o acciones específicas del PMD remitirá mensualmente dentro los primeros cinco días subsiguientes al término de cada mes a la Secretaría Técnica un informe oficial de avances. Este informe debe incluir:

- Indicadores de desempeño:** Se trata de un conjunto predefinido de indicadores cuantitativos y cualitativos que, de conformidad con la metodología S. M. A. R. T., permitan medir el progreso realizado en la consecución de las metas establecidas en el PMD.
- Resultados cuantitativos:** Son datos numerables relacionados con el avance de las acciones implementadas. Esto incluye metas cuantitativas como número de obras realizadas, número de beneficiarios atendidos y todos los datos numéricos relacionados a las actividades implementadas.
- Resultados cualitativos:** Son una descripción narrativa de los logros obtenidos, los desafíos enfrentados y las lecciones aprendidas en la implementación. Estos rubros incluyen la percepción ciudadana y/o satisfacción de las personas.
- Evidencia de cumplimiento:** Se refiere a la documentación que sustenta las afirmaciones sobre el avance. Puede incluir fotografías, reportes técnicos, actas, copias de los acuerdos y toda evidencia y documentación que permita certificar y justificar las acciones realizadas. La evidencia debe ser verificable y auditable.

## 2. Consolidación y Análisis de Datos:

La Secretaría Técnica a través de un sistema de gestión de datos y herramientas analíticas que le permitan recolectar, organizar, validar y analizar la información proporcionada por las dependencias, será responsable de emitir resultados reales y dispuestos sobre:

- a. **Cálculos del progreso:** para determinar el porcentaje de cumplimiento obtenido por cada programa o proyecto con respecto a lo establecido.
- b. **Identificación de tendencias:** en el progreso desarrollado a través de patrones que permitan anticiparse a problemas o desviaciones en el futuro.
- c. **Análisis de varianzas:** al comparar los resultados obtenidos con los esperados, analizando las causas de la desviación y el efecto que tendrán sobre el objetivo final.

## 3. Generación de Informes Periódicos:

Los datos obtenidos en el análisis referido serán utilizados para que de forma mensual la Secretaría Técnica genere un informe que conste de los siguientes apartados:

- a. **Avance de programas y proyectos:** será un resumen preciso de cada programa, especificando indicadores clave y porcentaje de cumplimiento.
- b. **Recomendaciones estratégicas:** será un análisis de las desviaciones presentadas y propuestas específicas a cada dependencia para corregir el rumbo, impulsar la ejecución más eficiente y asegurar el cumplimiento de metas.
- c. **Buenas prácticas:** se documentan y difunden las buenas prácticas identificadas en la ejecución de las acciones para fomentar que otras áreas puedan replicar las experiencias exitosas.
- d. **Análisis de riesgos:** se identifican los posibles riesgos y amenazas a la implementación del PMD, asimismo, se presentan propuestas de mitigación.

## 4. Evaluación Anual y Ajustes al PMD:

Al final de cada año de la administración, la Secretaría Técnica realizará una evaluación integral y de resultados, impacto y alineación respecto de las acciones implementadas a los objetivos estratégicos del PMD. Incluyendo la identificación de todos los desajustes, necesidades y carencias no previstas, de modo que se logren:

- a. **Ajustes al PMD:** Para el caso de cualquier desajuste significativo o cualquier necesidad no prevista, se propondrán las modificaciones necesarias al PMD, asegurando así el permanente acoplamiento a contextos cambiantes y la optimización de recursos orientados al logro de los objetivos institucionales.
- b. **Redefinición de estrategias:** Revisión y redefinición de las estrategias y acciones implementadas para maximizar el impacto del PMD y garantizar el cumplimiento de las metas trazadas.
- c. **Mejora continua:** Despliegue de un ciclo de retroalimentación y mejora continua fundamentado en la evidencia, lecciones aprendidas y la participación activa de todos los actores involucrados.

Este proceso de evaluación de resultados contempla la transparencia en la evaluación y análisis, asegurando la rendición de cuentas y generando información accesible al público a través de los cauces oficiales del Ayuntamiento.

Los objetivos estratégicos del Sistema de evaluación del PMD 2024-2027 son los siguientes:

### 1. Rendición de Cuentas y Transparencia:

El sistema garantizará a la ciudadanía la rendición de cuentas y la transparencia, garantizando la publicación de informes de avances de la implementación de la política pública de manera regular y periódica. De esta manera, la población podrá ver cómo se están utilizando sus impuestos, qué compromisos se están cumpliendo y la eficacia de las acciones gubernamentales. La accesibilidad de la información será mediante plataformas digitales, informes y audiencias públicas.

### 2. Optimización de la Toma de Decisiones:

El sistema brindará información fundamentada en hechos para la realización de decisiones estratégicas. Después de un análisis adecuado, se podrán detectar áreas de oportunidad, identificar riesgos potenciales y anticipar cualquier desviación a largo plazo en la ejecución del PMD. Esta información objetiva permitirá la toma de decisiones más informada en cuanto a cómo distribuir los recursos, qué actividades priorizar y qué correcciones deben efectuarse en el PMD para maximizar su impacto.

**3. Mejora Continua:**

El monitoreo sistemático y la evaluación continua del PMD posibilitarán la identificación de áreas de mejora en la gestión pública municipal. La retroalimentación recibida a través de los informes y las reuniones de seguimiento permitirán optimizar los procesos, fortalecer la capacidad institucional y, por ende, fomentar la eficiencia y la eficacia en la implementación de los programas y acciones. Se promoverá una cultura de aprendizaje organizacional donde predomine la evidencia y la mejora continua.

**4. Alineamiento Estratégico:**

El sistema de evaluación garantizará que las actividades municipales se alineen con los objetivos estratégicos del PMD. La evaluación continua avisa de cualquier desviación en la implementación de las actividades y las metas propuestas y toma medidas correctivas para garantizar que las actividades logren el objetivo general de las metas municipales.

**5. Participación Ciudadana:**

El sistema también considerará la perspectiva de la ciudadanía al garantizar un mecanismo a través del cual la gente esté involucrada en la evaluación de PMD. Algunos de los enfoques podrían involucrar la aplicación de encuestas de satisfacción, consultas públicas y participación de la sociedad civil en el proceso de evaluación y seguimiento.

**Seguimiento y Coordinación:**

La Secretaría Técnica, responsable de la coordinación del sistema de evaluación, implementará las siguientes estrategias de seguimiento:

- a. **Reuniones periódicas:** Reuniones mensuales con las y los titulares y enlaces de cada Secretaría Municipal para revisar los informes de avance, brindar retroalimentación y discusión de recomendaciones; coordinar acciones en el ámbito de competencia de cada secretaría orientadas a la solución de problemas o la atención de oportunidades, en su caso.
- b. **Comunicación proactiva:** Comunicación proactiva y al día con las unidades responsables apoyando técnicamente a esclarecerles dudas relacionadas al proceso de evaluación.
- c. **Capacitación:** Capacitación al personal que interviene en el sistema de evaluación, para asegurar la correcta interpretación y uso de los indicadores y de las herramientas de monitoreo.

Con este sistema de evaluación, el Gobierno Municipal reafirma su compromiso con una gestión pública eficiente, transparente, participativa y orientada a resultados, garantizando que el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 sea una herramienta efectiva para el progreso del municipio y el bienestar de sus habitantes.

**ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA.- Rúbrica.-  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ.- Rúbrica.**

---

**R. AYUNTAMIENTO DE MIER, TAMAULIPAS**

De acuerdo en el Acta No. 09 de la Sesión Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Mier, Tamaulipas.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027****Contenido**

Mensaje de nuestra Alcaldesa

Datos geográficos

Diagnóstico municipal

Fundamento Legal para la Planeación del Plan de Desarrollo Municipal

Ejes y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Eje I. Gobierno para todos

Eje II. Bienestar social para todos

Eje III. Progreso inclusivo y sostenible

**Directorio Administración 2024-2027****Presidencia**

**Lic. Adriana Hinojosa Ibáñez**  
Alcaldesa Municipal

**C.P. Abdón Canales Díaz**  
Síndico Municipal

**Regidores del H. Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas**

**C. Diana Rangel Martínez**  
Primer Regidor Suplente en Funciones

**C. Roberto Adrián Santos Ramírez**  
Segundo Regidor

**Lic. Laura Yudith Guerra Santos**  
Tercer Regidor

**C. Diana Hernández del Ángel**  
Cuarto Regidor

**C. María Guadalupe Aguilar Duarte**  
Quinto Regidor

**C. Corando Rodríguez Jiménez**  
Sexto Regidor

**Funcionarios del Gobierno Municipal**

**Lic. Adamari Guadalupe Balleza Vázquez**  
Secretaria de Ayuntamiento

**Lic. José Patroclo Treviño Ramos**  
Presidente del Sistema DIF Municipal

**C. Sonia Yadira de León Prado**  
Directora del Sistema DIF Municipal

**Arq. José Abel Palacios Martínez**  
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

**L.A.E. Rosaura Rosales López**  
Tesorera Municipal

**L.A.E. Esthefania Barrientos Zamora**  
Contralor Municipal

**C. Marco Antonio Arreola Cardoza**  
Director de Protección Civil Municipal

**Profra. María Etelvina Guerra Hinojosa**  
Directora de Cultura

**Profra. Carmen Alicia Guerra Ríos**  
Enlace Educativo

**C. Juan Manuel Jiménez Ramírez**  
Director de Tránsito y Vialidad

**C. Carlos Gerardo Hinojosa Mireles**  
Director de Turismo

**C. Samira Yanett Bazán Téllez**  
Encargada de ITAVU Municipal

**Lic. Samara Zoé Juárez Barrón**  
Oficial Mayor

**C. Roelia Ramírez Garza**  
Directora de Instituto de la Mujer

**C.P. Aldo Eduardo Cavazos de León**  
Director de Catastro Municipal

**C. Ofelia de la Rosa Soto**  
Directora de Desarrollo Económico

**C. Clarisa Martínez Ortiz**  
Titular de la Unidad de Transparencia

**Profr. Noel González Arredondo**  
Director de Fomento Deportivo

**C. Juan Aurelio Ruiz Jiménez**  
Encargado de Servicios Primarios

**Lic. Juan Jesus Salas de León**  
Gerente General de COMAPA Mier

**C. Perla Coral Sánchez Valdez**  
Directora de Publicidad y Comunicación Social

### Mensaje de nuestra Alcaldesa

El compromiso de todo gobierno municipal es el de trabajar de la mano con cada uno de los ciudadanos de nuestra ciudad, con la finalidad de generar mejores condiciones de desarrollo, para que las y los habitantes de nuestro municipio puedan realizarse de manera individual y colectiva.

Para llevar a cabo estas acciones, las autoridades municipales deben conocer las necesidades de los ciudadanos, así como los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Gobierno de Ciudad Mier es un instrumento de planeación, cuyo objetivo es mostrar el rumbo a seguir mediante estrategias y líneas de acción con la finalidad de cumplir los objetivos planteados.

Asimismo, establece lo que nuestro municipio necesita para seguir creciendo, de una manera sustentable, próspera, equitativa, funcional, incluyente y segura. Apostamos por un gobierno abierto a las y los ciudadanos, en la cual podamos escuchar y atender las necesidades de cada mierense.

Mier avanzó mucho en el último trienio, y rescatando puntos importantes de nuestro Plan Estatal de Desarrollo, trabajaremos por el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género e inclusión, la participación ciudadana y cuidado del medio ambiente, así como el combate a la desigualdad y otros aspectos, mismos que se encontraban en rezago. Sin duda alguna, gobierno y sociedad estaremos trabajando de la mano para construir un Mier congruente a nuestra realidad y a nuestras necesidades y circunstancias.

Este Plan de Desarrollo Municipal será la herramienta dinámica que nos permitirá dar seguimiento y evaluación a cada uno de los servidores públicos, así como definir el camino correcto para alcanzar nuestros fines y compromisos. Por nuestra Ciudad Mier...

¡Unidos avanzamos!

**LIC. ADRIANA HINOJOSA IBAÑEZ**

Alcaldesa Municipal de Ciudad Mier, Tamaulipas.

### Datos Geográficos

Población fundada con el nombre de Mier, el 6 de marzo de 1753, bajo la advocación de la Purísima Concepción, por José de Escandón, en el sitio llamado paso del Cántaro, con familias procedentes de Camargo y Cerralvo. El mando político y militar se le confirió al Cap. José Florencio Chapa.

En 1757, ya se habían agregado a la población familias originarias del nuevo reino de León, "alcanzados del disfrute de las tierras que señalaron por términos a la nueva población, así como de la libertad de derechos..." ascendiendo su vecindario a 39 familias con 274 personas. Las habitaciones se encontraban dispersas y estaban construidas de lodo y piedra o de horcones embarrados, "... solo el capitán ha labrado una casa de cal y canto, baja y con azotea". La base económica de los habitantes era la ganadería y venta de cebos, lana y pieles, de cuyas ganancias compraban el "maíz que les falta".

En 1770, la villa contaba con 65 habitantes y la misión de Mier congregaba a 101 indígenas llamados "garzas" administrados por un religioso del Colegio Apostólico de Guadalupe, Zacatecas. Entre 1780 y 1784, el teniente de las fuerzas milicianas coloniales y justicia mayor de esta villa, Santiago Barrera, ordenó se iniciará la construcción del templo.

En 1843, Toribio de la Torre dijo que los indígenas de la misión de Mier "han sido utilísimos contra las incursiones de los bárbaros que frecuentemente asolan la frontera". El 26 de diciembre de 1842, en esta villa fueron vencidas las fuerzas texanas bajo el mando de Williams S. Ficher, que habían invadido la frontera de la villa.

En 1934 se le quita a Mier la aduana fronteriza.

En 1950 se le segregó casi la mitad de las tierras del Municipio para crear al de Miguel Alemán.

En 1952 el Municipio cede terreno para los asentamientos humanos de "Nueva Ciudad Guerrero".

### Cronología de hechos históricos

- 1753 6 de marzo fundación del primer centro de población.
- 1842 26 de diciembre, rechazo a los filibusteros norteamericanos.
- 1846 rechazo a la invasión americana, por las fuerzas comandadas por el General Servando Canales.

### Personajes ilustres

- **Guadalupe Rodrigo Canales Ch.** (1875-1964) Militar y revolucionario.
- **José María Canales.**

- **José María García Salinas.** “El Cantareño”.
- **Matías Guerra** Primer Gobernador Constitucional de Mier en el Estado.
- **Andrés Osuna Hinojosa** Gobernador interino del Estado.
- **Carlos Osuna de León** (1888-1923) Firmó el Plan de Guadalupe, militar y revolucionario.
- **Coronel Cristóbal Ramírez Salinas.** Participó en la batalla de 1842.
- **Francisco Ramírez Canales.** Destacado mentor.
- **Francisco T. Villarreal.** (1892-1978) Abogado y político.

#### **Monumentos históricos**

Entre las calles Terán y Allende, por la calle J. H. Palacios está la casa que sirvió de cárcel a los prisioneros texanos cuando intentaron inútilmente formar la República Fronteriza confiando en la desarticulación del País, encontrándose con un acendrado nacionalismo a toda prueba.

#### **Monumentos arquitectónicos**

Iglesia de la Purísima Concepción, estilo colonial fundada en 1755 y adornada con un delicado trabajo de piedra ardénica; Casa de la Cultura, del mismo estilo con adornos barrocos, construida en 1864; Casa de Justicia Mayor, del mismo estilo, construida en 1850; los puentes de Juan Méndez, San Juan, e Hidalgo construidos en los años de 1830 y 1850, respectivamente, son una muestra de la ingeniería de la época; así como la Casa de las Columnas.

#### **Fiestas populares**

En Ciudad Mier se realiza, en el mes de Marzo, la feria y exposición agrícola y ganadera, durante la cual se celebran eventos de distinta índole como corridas de toros, carrera de caballos, famosas en el norte de la República, peleas de gallos, exposición y venta de productos regionales. Se celebran, fiestas patronales, el día 24 de junio como fiesta religiosa de San Juan y el día 8 de diciembre la Purísima Concepción, patrona de esta pintoresca ciudad. El día 5 de diciembre se lleva a cabo el Aniversario de Pueblo Mágico y el día 12 de diciembre se celebra a la Virgen de Guadalupe.

#### **Leyendas**

La de Don Miguel Barrera Guerra, que después de muerto vino por su esposa como lo tenía prometido en vida en una fecha prefijada.

Entre otras leyendas se encuentran:

- El robo de la corona de la Virgen Inmaculada Concepción
- La imagen del Santo Cristo
- Los túneles de la iglesia
- La tumba de las siete esposas
- La llama de la loma
- El fantasma del puente
- El hombre pájaro

#### **Alimentos**

Cabrito al pastor, carne asada, machacado, barbacoa, tacos, tostadas, tortillas de harina, gorditas, carne cortada.

#### **Localización**

El Municipio de Mier se ubica en la parte noreste del Estado de Tamaulipas, (no pertenece a ninguna subregión, es parte de Tamaulipas).

Cuenta con una superficie de 888.35 kilómetros cuadrados, que presenta el 1.3 por ciento del total del Estado.

Colinda al Norte con el Municipio de Guerrero; al Sur y Oeste con el Estado de Nuevo León y al Este con los Estados Unidos de Norte América y con el Municipio de Miguel Alemán.

La cabecera municipal, Ciudad Mier, se localiza en las coordenadas 26°25'44" de latitud norte y 99°08'55" de longitud oeste, a una altura de 80 metros sobre el nivel del mar. El Municipio está integrado por 43 localidades, de las cuales las más importantes son: Ciudad Mier, La Barranca, La Loma y La Reforma.

**Hidrografía**

El Municipio pertenece a la cuenca del Río Bravo, cuyo cauce sirve de límite con Estados Unidos. Es el principal recurso hidrológico, además del Río Álamo que está cerca de Ciudad Mier.

**Clima**

El clima predominante en el Municipio es BS° CH'HW" (e), o sea el más seco de los esteparios con temperaturas mínimas de 4°C y máxima de 47°C, con presencia de canículas y esteparios. La precipitación pluvial media es de 500 milímetros.

**Orografía**

La superficie del Municipio es considerada como semiplana, con suaves pendientes en dirección oeste a este.

**Clasificación y uso del suelo**

Se cuenta con dos tipos de suelo: flisol éutrico en un 65 por ciento en la parte este, y castaño zem cálcicos, en un 35 por ciento, en la parte oeste. Estas características de los suelos hacen del Municipio una zona apta para la agricultura que, junto con la ganadería son los principales usos.

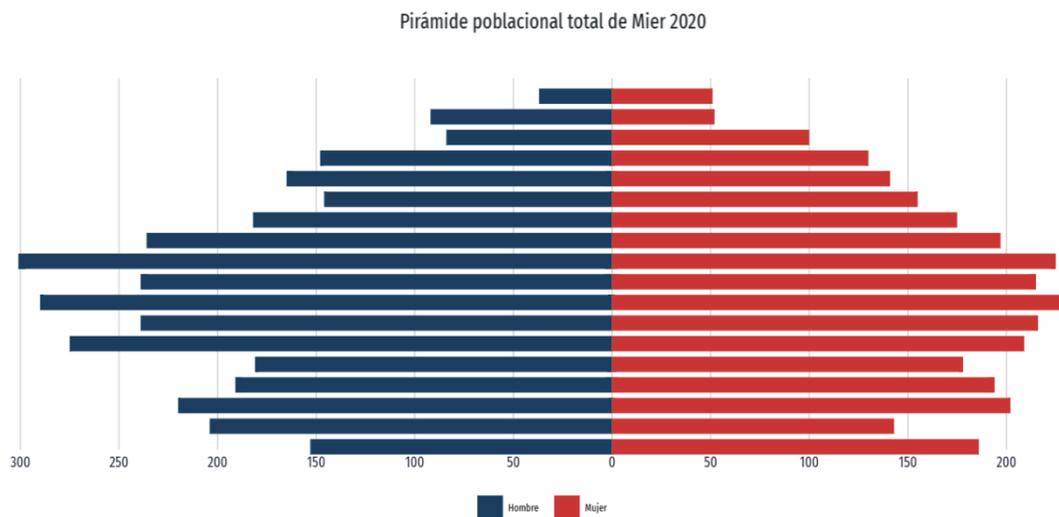
**Flora y fauna**

La mayor parte de la superficie del Municipio tiene una vegetación de tipo semiárido, con matorral mediano sub-inerme y en las partes bajas, pastizales cultivados para el mantenimiento de la ganadería, las xerofitas ofrecen una variedad sorprendente, destacando el opuntia la que en tiempo de sequía sirve de apoyo a la ganadería.

En el renglón de la fauna existe una gran variedad de aves como paloma ala blanca, gansos, patos, venados cola blanca, jabalí, conejo, liebre, tejón, gato rabón, armadillo, coyote y gran variedad de falcónidas.

**Diagnóstico Municipal**

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, el municipio de Mier cuenta con una población de 6,385 habitantes (53% hombres y 47% mujeres). En comparación a 2010, la población en Mier creció un 34.1%.



[www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/mier?redirect=true](http://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/mier?redirect=true)

**Composición por edad y sexo**

**Población total:**

**6,385**

**Relación de hombres – mujeres**

112.7

Existen 112 Hombres por cada 100 mujeres

**Edad mediana**

38

La mitad de la población tiene 38 años o menos

**Razón de dependencia**

49.3

Existen 49 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva

**Fecundidad y Mortalidad**

**Promedio de hijas (os) nacida(os) vivas(os)**

**2.5%**

**Vivienda**

**Total de viviendas particulares habitantes**

**2,982**

Promedio de ocupantes por vivienda

2.1

Porcentaje de viviendas con agua entubada

98.9%

Porcentaje de viviendas con drenaje

97.1%

Porcentaje de viviendas con electricidad

99.1%

**Afiliación a servicios de salud**

**Población afiliada**

**96.7%**



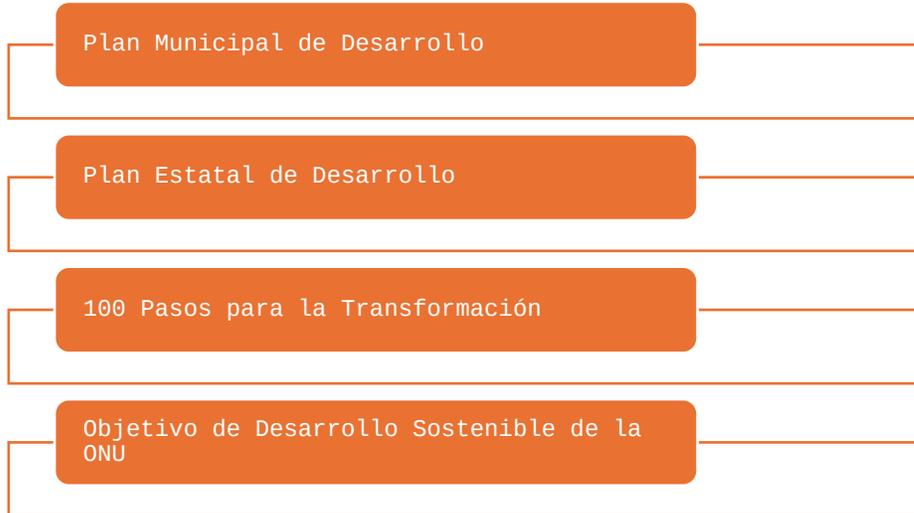
**Discapacidad**

**Población con alguna discapacidad**

**46.3%**

### Fundamento Legal para la Planeación del Plan de Desarrollo Municipal

Este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 es un instrumento rector del trabajo del gobierno local, cumple con los marcos normativos al estar alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, a los 100 Pasos para la Transformación de nuestra Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.



### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### ARTICULO 115

#### FUNDAMENTO DEL MUNICIPIO LIBRE PARA QUE LOS ESTADOS PUEDAN ADOPTAR COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

Los Estados adoptarán, para su régimen anterior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:
  - a. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
  - b. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
  - c. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
  - d. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
  - e. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
  - f. Otorgar licencias y permisos para construcciones;
  - g. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

- h. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
- i. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

## **ARTÍCULO 26**

### **FUNDAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN**

- A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. (Párrafo reformado DOF 05-06-2013).

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. (Párrafo reformado DOF 10-02-2014).

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

## **ARTÍCULO 116**

### **DIVISIÓN DEL PODER PÚBLICO DE LOS ESTADOS**

El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrá reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

### **LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PLANEACIÓN Y LA PROGRAMACIÓN**

## **ARTÍCULO 12**

En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

## **ARTÍCULO 13**

La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

## **ARTÍCULO 17**

Los municipios serán los principales ejecutores de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social, de acuerdo con las reglas de operación que para el efecto emita el Ejecutivo Federal, excepto en los casos expresamente asignados, legal o administrativamente, a una dependencia, entidad u organismo federal, estatal o del Distrito Federal.

### **LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**

### **SISTEMA GENERAL DE PLANEACIÓN TERRITORIAL**

## **ARTÍCULO 22**

La planeación, regulación y evaluación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política de carácter global, sectorial y regional que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas federales y planes estatales y municipales.

### **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

DEL CONTENIDO DE LA CUENTA PÚBLICA

**ARTÍCULO 54**

La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE TAMAULIPAS****ARTÍCULO 131****MUNICIPIOS INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

Los municipios del Estado estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y sus ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes que en materia municipal expida la Legislatura, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. En todos los casos deberá de hacerse posible la participación ciudadana y vecinal.

Las leyes reglamentarias establecerán las formas de organización y administración municipal, de conformidad con las bases siguientes:

- I. Las bases generales de la Administración Pública Municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia, y legalidad.

**ARTÍCULO 134****MUNICIPIOS FACULTADOS EN LA FORMULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO**

Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- II. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

**CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS****ARTÍCULO 182****LOS AYUNTAMIENTOS FORMULARÁN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

**ARTÍCULO 187****INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados. Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

**LEY NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Se fundamenta en los mandatos de la Ley Nacional de Planeación, de acuerdo con lo establecido en sus Artículos 1, fracción IV; 2; 20; 21; 33; 34, fracción II, y los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

**LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN**

Este Plan Municipal de Desarrollo observa los mandatos de la Ley Estatal de Planeación, establecidos en sus Artículos 1 al 13; 15; 17; 21; 22; 24; 26; 28; 33; 43; 44; 45; 55 y 57, aquéllos del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, en sus Artículos 182 al 188.

**Ejes y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Mier****Eje I. Gobierno para todos****Eje II. Bienestar social para todos****Eje III. Progreso inclusivo y sostenible****Eje I. Gobierno para todos****Objetivo**

Alcanzar mejores condiciones de bienestar para los mierenses, mediante un gobierno responsable, honesto, eficiente y que privilegie la sencillez, austeridad, así como la transparencia y el orden interno, con servidores públicos comprometidos y capaces, sensibles y humanistas a las demandas de los ciudadanos.

**I.I Gobierno ordenado****Estrategia**

Manejar con responsabilidad las finanzas públicas, priorización del gasto y servidores públicos comprometidos.

**Líneas de acción**

- Implementar y mantener programas propios de un gobierno austero, honesto y eficiente, como compromiso primordial con nuestro municipio.
- Habilitar canales para la atención oportuna a la ciudadanía, así como facilitar y agilizar los tramites de pagos y recaudación en general.
- Destinar recursos a obras, programas, proyectos y acciones de impacto social, aplicados principalmente en las zonas que más lo necesiten.
- Lograr un balance presupuestal sostenible.

**I.II Trámites y permisos****Estrategia**

Agilizar los diferentes trámites municipales mas recurrentes para respetar el tiempo del ciudadano.

**Líneas de acción**

- Disminuir los tiempos de respuesta en los tramites que se realizan.
- Apoyar a la regularización de los contribuyentes para fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Fomentar y difundir sobre la cultura del pronto pago.
- Brindar un servicio de calidad y con calidez humana.

**I.III Normativas municipales****Estrategia**

Actualizar los marcos normativos de la función pública municipal.

**Líneas de acción**

- Difundir los programas del Gobierno Municipal, para conocimiento de la ciudadanía.
- Actualizar reglamentos y códigos municipales para que cumplan la función de normar adecuadamente el orden en la vida municipal.
- Fortalecer los mecanismos de atención y seguimiento de las auditorias de organismos fiscalizadores.
- Revisar que el actuar de los servidores públicos sea en acuerdo con los valores de compromiso, honestidad y respeto.

- Fortalecer los mecanismos de investigación por presuntas responsabilidades administrativas causadas por servidores públicos municipales.
- Vigilar el cumplimiento de los lineamientos, controles y normas emitidas para la licitación en la contratación de servicios y obra pública.
- Promover entre los servidores públicos con el cumplimiento de las declaraciones patrimoniales.
- Implementar acciones en materia de control interno y evaluaciones de desempeño de los funcionarios públicos.
- Atender los procedimientos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, en su inicio, sustanciación y resolución de actos u omisiones establecidos como faltas administrativas.
- Optimizar los trámites de regulación a través de medios digitales.
- Crear una dependencia que se encargue de facilitar los procesos de expedición de licencias diversas para la ciudadanía en general.
- Implementar acciones para simplificar los trámites administrativos.

#### **I.IV Gobierno transparente**

##### **Estrategia**

Reforzar y difundir la transparencia en la actuación pública y cumplir en forma oportuna con la ciudadanía que demandan información.

##### **Líneas de acción**

- Fomentar la cultura de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo con las normativas aplicables en materia de transparencia.
- Procesar, dirigir y responder de manera oportuna las solicitudes de información.

#### **I.V Seguridad y Protección para todos**

##### **Estrategia**

Trabajar de la mano con los mierenses y de manera transversal con dependencias de los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal, con el fin de hacer conciencia que sin la participación de la ciudadanía no es posible alcanzar las metas encaminadas al desarrollo y bienestar, en todos los rubros.

##### **Líneas de acción**

- Realizar reuniones en materia de seguridad, considerando en todo momento la participación ciudadana.
- Crear acciones de colaboración con la sociedad civil en materia de prevención de delitos.
- Organizar comités de colonia segura.
- Gestionar el funcionamiento de un teléfono y/o buzón de atención, reportes y denuncias ciudadanas.
- Rehabilitar parques y espacios públicos.
- Dotar de mejor y mayor alumbrado público.
- Limpiar los espacios públicos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de semáforos y señalética.

#### **I.VI Protección Civil**

##### **Estrategia**

Brindar condiciones de paz, seguridad y tranquilidad a las y los mierenses.

##### **Líneas de acción**

- Elaboración del Atlas de Riesgo Municipal.
- Salvaguardar la integridad de las familias en situación de riesgo, trasladándolas a albergues temporales, brindándoles alimentos, vestido y medicamentos.
- Equipar de herramientas, materiales y uniformes al personal de Protección Civil.

## **Eje II. Bienestar social para todos**

### **Objetivo**

Impulsar políticas públicas encaminadas a alcanzar el acceso de la población al desarrollo social, atenderla, así como promover su superación y la de sus familias.

## **II.I Bienestar social**

### **Estrategia**

Funcionar como gobierno sensible y eficiente, que trabaje para las personas que mas lo necesitan y alcanza resultados en este periodo.

### **Líneas de acción**

- Apoyar la economía familiar de este sector con ayudas económicas o en especie a las familias que más lo necesiten.
- Brindar asistencia social para prevenir, proteger y refrendar los derechos de los sectores de nuestro municipio en condiciones de vulnerabilidad.
- Activar talleres de formación: repostería, maquillaje, corte de cabello, entre otros; que permitan generar alternativas de autoempleo a las madres solteras, emprendedores y familias vulnerables.

## **II.II Atención a las mujeres**

### **Estrategia**

Motivar al empoderamiento de las mujeres a través de acciones que fomenten la igualdad y contribuyan a la erradicación de la discriminación y la violencia familiar.

### **Líneas de acción**

- Atender y denunciar la violencia de diversos tipos como intrafamiliar, laboral y económica, así como dar el seguimiento requerido.
- Promover campañas de estudios médicos a las mujeres de nuestro municipio, a bajo costo.
- Realizar conferencias para dar a conocer las diferentes enfermedades de la mujer y como prevenirlas a tiempo.
- Reactivar cursos y talleres para que las mujeres, madres solteras y vulnerables, puedan aprender diferentes oficios y puedan auto emplearse con la finalidad de obtener trabajos mejor remunerados.

## **II.III Fortalecimiento cultural**

### **Estrategia**

Contribuir en el desarrollo de la sensibilidad artística y el talento humano en nuestro municipio.

### **Líneas de acción**

- Realizar actividades que fomenten los valores artísticos, culturales y tradicionales.
- Preservar y difundir el patrimonio artístico de nuestro municipio.
- Fomentar, preservar y promover de nuestras tradiciones, mediante festivales y eventos culturales.
- Equipar a la Casa de la Cultura de materiales y equipos para impartir cursos artísticos como pintura, escultura de barro, entre otras.
- Equipamiento de instrumentos a la Banda de Marcha los Venados.

## **II.IV Fomento Deportivo**

### **Estrategia**

Promover la actividad física, el deporte, competencias municipales y regionales, así como la sana convivencia de los mierenses.

### **Líneas de acción**

- Impulsar hábitos de vida saludable a través de la actividad física.
- Recuperar los espacios deportivos.
- Rehabilitación de espacios deportivos.
- Apoyo a las diferentes disciplinas que se practican en nuestro municipio, brindándoles equipo y material deportivo.
- Difundir las actividades deportivas del Gobierno Municipal, a través de los medios de comunicación masiva y redes sociales.

## **II.V Educación**

### **Estrategia**

Impulsar una educación inclusiva, equitativa y de calidad en nuestro municipio.

**Líneas de acción**

- Incentivar mediante becas a los estudiantes de bajos recursos con la finalidad de combatir el abandono escolar.
- Gestionar ante las instancias estatales y federales, programas que brinden beneficios al sector educativo.
- Brindar desayunos escolares en todos los niveles de educación básica.
- Apoyo con transporte a estudiantes de escasos recursos.
- Apoyar con mobiliario a las diferentes instituciones educativas.

**II.VI Salud****Estrategia**

Promover el derecho a la salud y al bienestar de los mierenses.

**Líneas de acción**

- Brindar de medicamentos al Centro de Salud de nuestro municipio.
- En colaboración con el Centro de Salud, realizar campañas de salud y vacunación, todo esto con la finalidad de reducir al máximo enfermedades entre grupos vulnerables.
- Promover programas que favorezcan la alimentación sana y adecuada.
- Ampliar de los horarios y servicios en el Centro de Salud.
- Promover temas de salud en pacientes con enfermedades crónicas.
- Brindar traslados médicos a los mierenses que lo necesiten a ciudades vecinas.
- Adquirir vehículos para los traslados a citas médicas.

**Eje III. Progreso inclusivo y sostenible****Objetivo**

Contribuir al progreso de los diversos sectores a través del establecimiento de esquemas de encadenamiento productivo y programas de desarrollo.

**III.I Empleo, emprendimiento e inversión****Estrategia**

Impulsar oportunidades para el fortalecimiento y el desarrollo económico de nuestro municipio.

**Líneas de acción**

- Crear programas de asesoría y capacitación a pequeños comerciantes, con la finalidad de fortalecerlos y enseñarles a ofrecer un mejor servicio a los turistas que visitan nuestro municipio.
- Gestionar recursos para poner en funcionamiento el programa de mujer emprendedora.
- Gestionar y realizar convenios con empresas para que se instalen en nuestro municipio y puedan generar fuentes de empleo.
- Brindar promoción digital a comercios para fomentar el consumo.
- Impulsar el autoempleo para el fortalecimiento y el desarrollo económico.
- Crear y gestionar un programa de regularización de pequeños comerciantes.
- Fomentar el consumo local.
- Gestionar recursos para el apoyo a pequeños y micro comerciantes.

**III.II Fomento al Turismo****Estrategia**

Convertir a nuestro municipio en un centro competitivo, en inversión económica, turística y de servicios, coadyuvando a la generación de empleos y mejora del ingreso de cada una de las familias de nuestro municipio.

**Líneas de acción**

- Organizar tianguis comerciales y turísticos.
- Organización de recorridos turísticos por los puntos emblemáticos de nuestro municipio.
- Impulsar la economía y el consumo local.

- Difusión en medios de comunicación y digitales sobre los diferentes eventos que se llevan a cabo en nuestro municipio.
- Rehabilitación y mantenimiento de margen del Río Álamo.
- Fomentar la gastronomía, ferias y eventos turísticos.
- Gestionar recursos e impulsar un programa de infraestructuras e imagen turística.

### **III.III Infraestructura urbana y servicios primarios**

#### **Estrategia**

Proseguir el esfuerzo de ser un municipio ordenado y en crecimiento, mejor equipado e innovador, con obras de infraestructura que permitan elevar la calidad de vida de los mierenses, disminuyendo las desigualdades generando mas oportunidades de desarrollo. Así mismo, garantizar la satisfacción de cada uno de los mierenses en materia de servicios primarios públicos, ampliando y promoviendo su eficiencia.

#### **Líneas de acción**

- Contribuir al mejoramiento del entorno urbano y la infraestructura vial, mediante programas preventivos de pavimentación y bacheo.
- Limpieza y deshierbe de vialidades.
- Apoyo a las diferentes instituciones educativas, en la construcción, ampliación y/o rehabilitación de aulas, comedores, techumbres, entre otros.
- Impulsar a la rehabilitación y/o sustitución de tuberías de asbesto cemento en líneas de agua potable y drenaje sanitario.
- Gestionar ante las autoridades estatales y/o federales, la rehabilitación del colector general, estación de bombeo y planta de aguas residuales.
- Gestionar ante las autoridades estatales y/o federales, el cambio de localización del basurero municipal.
- Continuar con el programa de pavimentación de calles de terracería.
- Apoyar al sector ganadero con la rehabilitación de caminos.
- Eficientizar la cobertura de alumbrado público mediante su ampliación y/o rehabilitación.
- Limpieza de parques y jardines.
- Reforzar la infraestructura del panteón municipal.
- Adquisición de camiones recolectores.
- Rehabilitación del rastro municipal.

### **III.IV Agua**

#### **Estrategia**

Cuidar del vital liquido es tarea de todos, por ello la importancia de dar a conocer la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y saneamiento para todos.

#### **Líneas de acción**

- Gestionar ante las instancias estatales y/o federales, programas de mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y ampliación de la red hidráulica.
- Realizar campañas sobre el uso adecuado del agua.
- Realizar campañas sobre cultura del pronto pago de los servicios de agua potable.
- Rehabilitación de colector general, para sanear el caudal del Río Álamo.
- Promover la medición y evaluación del agua.
- Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales.
- Apoyo a COMAPA para la adquisición de vehículos para desempeñar la función de mantenimiento y/o reparación de tuberías agua potable y drenaje.
- Realizar un plan de emergencia en caso de presentarse escases de agua, todo ello con coordinación con Protección Civil, COMAPA y la ciudadanía en general.
- Crear el Consejo Ciudadano del Agua.

**R. AYUNTAMIENTO DE MIQUIHUANA, TAMAULIPAS**

De acuerdo en el Acta No. 07 de la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Miquihuana, Tamaulipas.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027****Contenido**

MENSAJE DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL.

I. INTRODUCCIÓN

II. RESEÑA HISTÓRICA.

III. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

IV. MARCO JURÍDICO.

V. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL.

VI. PRINCIPIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

VII. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2028.

VIII. EJE 1.- MUNICIPIO EFICIENTE Y EN PAZ.

IX. EJE 2.- BIENESTAR SOCIAL CON EQUIDAD.

X. EJE 3.- DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.

XI. EJE TRANSVERSAL: DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD.

XII. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

XIII. ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

XIV. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS MUNICIPALES.

**MENSAJE DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL.**

Tengo el agrado de presentar a nuestros ciudadanos, hombres y mujeres miquihuanenses, el Plan Municipal de Desarrollo de Miquihuana, correspondiente al periodo 2024-2027. Se trata del documento rector que establece los temas prioritarios, además de ser referente para las directrices a implementar. Delimitará los trabajos orientados a un desarrollo incluyente y sostenido de nuestro municipio, a partir de una serie de ejes rectores, objetivos, metas, estrategias y líneas de acción que se realizarán durante la presente administración.

El Plan retoma las ideas, propuestas y planteamientos identificados desde la campaña, los cuales se concretarán para atender las demandas de nuestra población, buscando darles atención de acuerdo con la implementación de proyectos y acciones dirigidos a beneficiar a la ciudadanía del municipio.

En Miquihuana se han venido afrontando retos importantes; se destaca la desigualdad en aspectos como: acceso a educación, salud, vivienda y alimentación, afectando principalmente a los grupos poblacionales más vulnerables como niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores.

Asimismo, la inseguridad impacta gravemente al tejido social, aunado a que el desarrollo económico no es suficiente, originando escasez de oportunidades laborales y un incremento en los niveles de pobreza, redundando en una afectación negativa en los derechos de las personas.

La equidad y paridad de género son elementos fundamentales para garantizar el acceso igualitario a derechos y oportunidades; por ello se requiere del esfuerzo conjunto de gobierno y sociedad, para lograr un Miquihuana cada vez más solidario y próspero; es una responsabilidad compartida, que requiere de la participación activa de cada persona, aportando sus conocimientos, empeño y trabajo para construir un mejor futuro.

La conformación de este Plan contó con una entusiasta participación ciudadana, mediante actividades que permitieron establecer canales de comunicación con diversos sectores de la población, lo que ayudó a identificar de manera más concreta las necesidades existentes y diseñar las acciones que permitirán al Municipio de Miquihuana consolidarse como un lugar seguro y sostenible para sus habitantes.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Miquihuana, es un documento que permite expresar de manera organizada, la estrategia y acciones para atender las problemáticas existentes y las aspiraciones de quienes participaron en su elaboración, que permita a los miquihuanenses convivir y disfrutar de un entorno seguro, en paz, incluyente y con desarrollo económico, enmarcado en el modelo humanista que rige en Tamaulipas, y en consonancia con los gobiernos federal y estatal, para lo cual este Plan tiene como base su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028, así como como el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018- 2024, destacando que derivado del reciente cambio de administración federal, en su momento se realizará la alineación con el nuevo PND que estará vigente para el periodo 2025-2030, contemplando además la contribución que se realiza a los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) que dan soporte a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

**GLADIS MAGALIS VARGAS RANGEL**

**I. INTRODUCCIÓN**

El presente Plan Municipal de Desarrollo (PMD), 2024-2027 del H. Ayuntamiento de Miquihuana, se emite para dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables previstas en la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas. Se constituye como el documento rector en el que se definen las orientaciones y el rumbo a seguir por esta administración municipal; en él se identifican las prioridades, se establecen los ejes rectores, los objetivos, las estrategias que se implementarán y las líneas de acción que le darán rumbo al desempeño municipal, los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán medir el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, así como las metas que se pretenden alcanzar.

El PMD alinea su estructura con los planteamientos hechos por el gobernador del estado a la sociedad tamaulipeca en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028; de igual modo, su diseño contempla inicialmente su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, reiterando que en su oportunidad se actualizará dicha alineación con el nuevo PND que estará vigente para el periodo 2025-2030. El PMD 2024-2027 de Miquihuana pretende constituirse en un referente que guíe la actuación de una administración pública emanada de un proceso democrático y que recoge los anhelos de una ciudadanía que espera una gestión gubernamental orientada a resultados, para mejorar sus condiciones de vida, bajo un enfoque de derechos.

Para la integración del PMD, se desarrolló un diagnóstico sobre la situación municipal al iniciar la presente administración; a partir de lo cual se establece la perspectiva de lo que se desea lograr y la estrategia a seguir. El Plan Municipal de Desarrollo está integrado por tres ejes rectores sustantivos:

**Figura 1.** Ejes rectores sustantivos PMD 2024-2027.



El tercer eje se denomina **Desarrollo Económico Sustentable**. Bajo este, se promoverán actividades económicas con un uso racional de los recursos naturales del municipio, el cuidado de los ecosistemas, buscando generar una dinámica en armonía con el medio ambiente. Se fomentará una economía solidaria y sostenible, que incida en la optimización procesos económicos y consumo responsable, propiciando un crecimiento económico inclusivo, con equidad de género. Asimismo, este eje contempla los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores de gestión correspondientes.

Asimismo y derivado del compromiso del gobierno municipal para velar por el bienestar integral de los miquihuanenses, el PMD incluye el eje transversal denominado **Derechos Humanos y Equidad**, cuyos principios se incorporan en la planeación, implementación y evaluación de las políticas públicas. Estos principios son esenciales para garantizar el acceso equitativo a oportunidades y recursos, promoviendo una sociedad inclusiva, justa y respetuosa de la dignidad humana.

Adicionalmente, el PMD 2024-2027 contribuye con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y que dan soporte a la Agenda 2030, de la cual México forma parte y que se integra a partir de una serie de compromisos concurrentes para dar atención a las principales problemáticas que aquejan a la población mundial, como la reducción de las desigualdades, el crecimiento inclusivo, el trabajo decente, el cuidado de la vida de ecosistemas terrestres y sistemas alimentarios eficientes, así como el fortalecimiento de la paz, justicia e instituciones sólidas.

## II. RESEÑA HISTÓRICA.

La Villa de Miquihuana, se fundó el 14 de mayo de 1849, con el nombre de congregación de San Juan de Miquihuana, mediante decreto de la misma fecha firmado por el Gobernador Jesús Cárdenas; por otra parte, el 29 de junio de 1849 el general Antonio canales, agrimensor, nombrado por el Gobierno del Estado, se construyó en el punto conocido como "la Miquihuana" para el efecto de delimitar los terrenos de la Villa, en dicho acto fue acompañado por el C. Francisco Nava primer alcalde de la Villa de Bustamante quien fungió como juez.

En ese tiempo el lineamiento de la Villa de Miquihuana, se hizo de oriente a poniente y de sur a norte, dándole a las calles la medida de 20 varas, y a los solares de 33 varas de frente y 50 varas de fondo. Los fundadores de la Villa fueron además del General Antonio Canales, 183 familias, 95 del estado de Nuevo León y 85 de Tamaulipas y 3 de San Luis Potosí.

### Cronología de hechos históricos

El 01 de junio de 1913 la Villa de Miquihuana fue tomada por unos 300 seguidores del general Alberto Carrera Torres, saqueando edificios públicos, incendiando el archivo del timbre y una tienda.

El día 03 del mismo mes fueron contra atacados por el cabo 1o, Febronio Salazar con fuerzas Huertistas a su mando. Luego de tres horas de reñido combate los institucionalistas fueron desalojados dejando 14 personas muertas, 23 caballos.

La madre del General Alberto Carrera Torres, doña Juana Torres ayudó a restablecerse de sus heridas al ex presidente Eulalio Gutiérrez, en el campamento del Ejido La Marcela.

### Monumentos históricos

La iglesia de San Juan Bautista, cuya construcción se inició el 20 de octubre de 1855, misma que una vez concluida y por el transcurso del tiempo se deterioró, no obstante, el mantenimiento y las reconstrucciones, los techos se han derrumbado, únicamente la fachada principal es la que se conserva en buen estado, así como una pintura en uno de sus muros que data desde 1864.

### Fiestas populares

El día 24 de junio se festeja el día de San Juan Bautista patrón del pueblo en la cabecera Municipal, la fiesta de este Santo Patrono se inicia desde el día 20 y concluye generalmente el día 30 del mismo mes, a dichas festividades se nota la presencia de danzas tradicionales a pie y a caballo, pastorelas, ofrendas florales, quema de pólvora y kermeses.

En el Ejido San José del Llano a 23 Km., de la cabecera municipal se celebra el día 6 de julio al Santo Patrono del dulcísimo nombre de Jesús, el cual se lleva a cabo la veneración con danzas tradicionales, pastorelas etc.

### Tradiciones y costumbres

El 24 de diciembre se lleva a cabo el nacimiento del Niño Dios el cual se venera con una pastorela donde representa el poderío del bien y el mal.

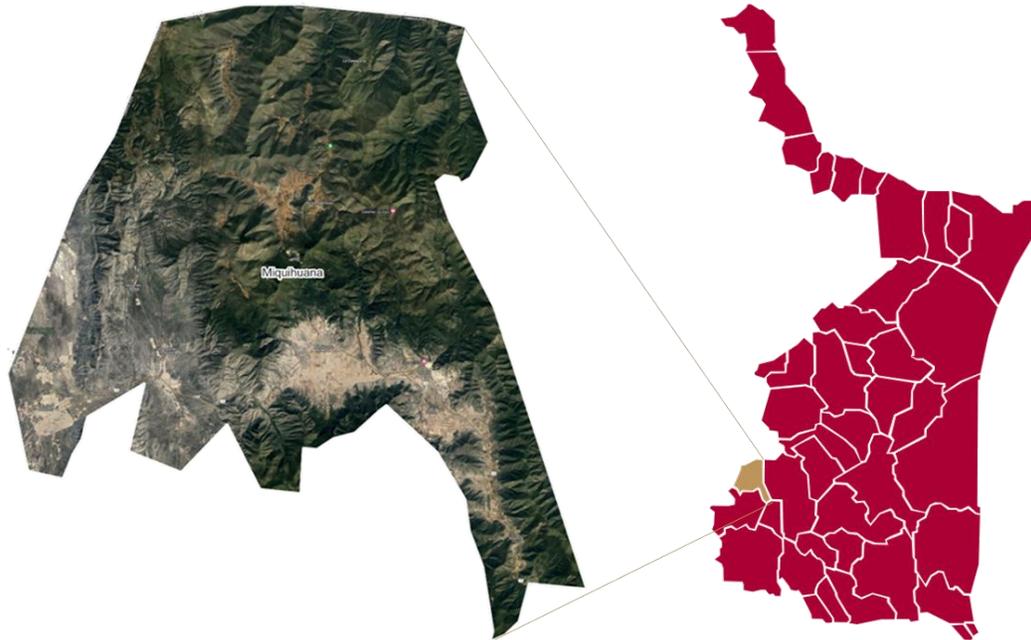
La Semana Santa se lleva a cabo con el tiro al blanco del piloncillo y el papalote, la gente no puede montar a caballo porque según las creencias le montarían a Jesús de Nazaret.

**III. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL**

**Localización y dimensión geográfica**

La cabecera municipal se encuentra en la villa de Miquihuana, entre los 23°33' latitud norte y los 99°48' longitud oeste, a una altitud de 1.892 metros sobre el nivel del mar. Su nombre se debe a uno de sus primeros pobladores, de nombre Mecahuanna, quien encabezó un grupo de personas, estableciéndose en lo que es hoy la cabecera municipal.

**Figura 2.** Municipio de Miquihuana, Tamaulipas.



Fuente: Elaboración propia.

La extensión territorial del Municipio de Miquihuana es de 1,055.88 kilómetros cuadrados, que representa el 1.13 % de la superficie estatal, colinda al norte y al oeste con el estado de Nuevo León; al sur con el municipio de Bustamante y al este con el de Jaumave.

**Características del medio físico**

El municipio presenta tres formas características del relieve: las zonas accidentadas, localizadas al noreste del municipio, con pendientes que fluctúan entre el 30 y 50% de terrenos cerriles o escarpados, que abarcan el 77.3% de la superficie municipal, las zonas semiplanas, localizadas al sureste y formadas por terrenos con pendientes del 6% y que abarcan el 14.4% restante.

Asimismo, existen seis manantiales; cerca de la cabecera municipal, se localizan dos, el Ojo de agua, y Ojo de agua de Gaspar, los cuales abastecen a la población, por su relativa cercanía a la cabecera.

Su clima fluctúa entre templado y extremoso, con lluvias en verano, hacia el noreste; templado intermedio y extremoso en la porción centro y sureste. Anualmente, las temperaturas mínimas que se registran son de 4°C y las máximas de 31°C.

Las lluvias empiezan desde el mes de julio, hasta septiembre, con precipitaciones pluviales de 500 a 700 milímetros. Los meses más calurosos son de mayo a agosto. En invierno predominan los vientos del norte.

**Imagen 1.** Zona boscosa y montañosa en Miquihuana, Tamaulipas.



Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas (2025)

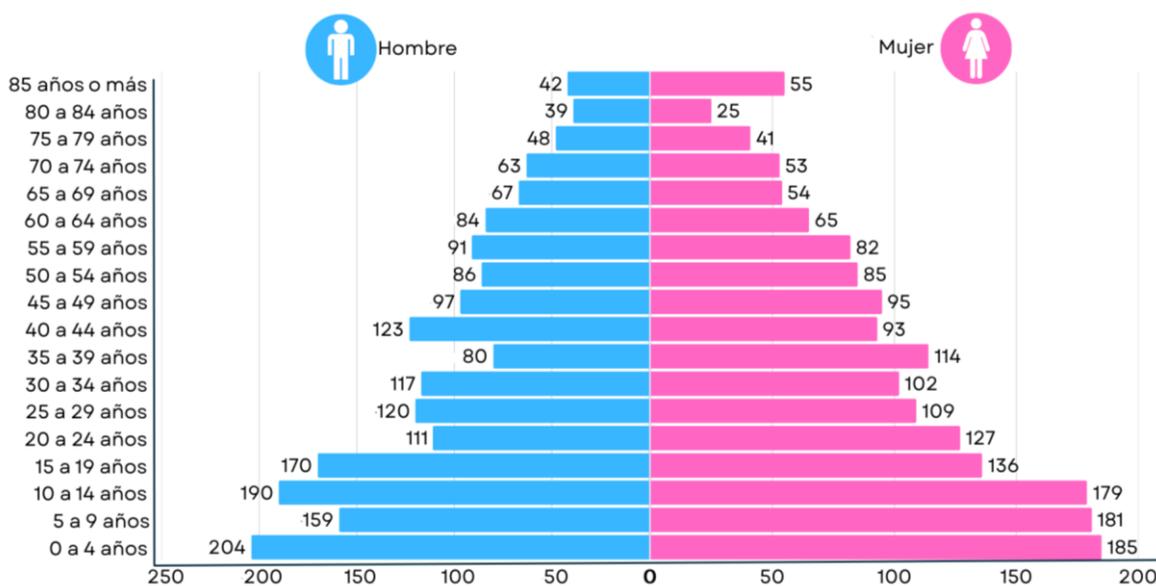
Desde el norte hacia el este, se localiza el bosque aciculifolio (tipo de ecosistema forestal caracterizado por la predominancia de árboles con hojas aciculares, es decir, hojas en forma de aguja); el resto del municipio es predominado por vegetación de matorrales espinosos.

El suelo del municipio es montañoso y forestal. En el extremo sureste, litosol (terrenos donde el suelo tiene un espesor menor a 10 cm y está directamente sobre material rocoso o consolidado; es decir, suelos poco profundos, se encuentran sobre roca madre o material duro, lo que limita la acumulación de nutrientes y la retención de agua).

**Perfil demográfico**

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (2020) del INEGI, la población en Miquihuana era de 3,704 habitantes (51.6% hombres y 48.4% mujeres). La mitad de su población se encuentra en edad de 0 a 29 años de edad, con mayor representación de personas menores de 14 años.

**Gráfica 1.** Pirámide poblacional de Miquihuana (2020).



Fuente: Elaboración propia con base en Data México de la Secretaría de Economía (2020).

Los tres rangos de edad que concentran mayor población fueron 0 a 4 años (389 habitantes), 5 a 9 años (340 habitantes) y 10 a 14 años (369 habitantes), los cuales concentraron el 29.6% de la población total. Por otro lado, 206 personas presentan algún tipo de limitación en la actividad, correspondiente 141 a hombres y 105 a mujeres.

Los adolescentes y jóvenes entre 15 y 29 años que residen en el municipio representan 20.1% del total municipal según el Censo 2020.

Los adolescentes y jóvenes se encuentran en una etapa del ciclo vital en que se producen importantes cambios relacionados con la transición desde el ámbito educacional hacia la inserción y/o permanencia en el mundo laboral, lo cual tiene importante incidencia en la calidad de vida a alcanzar en años posteriores.

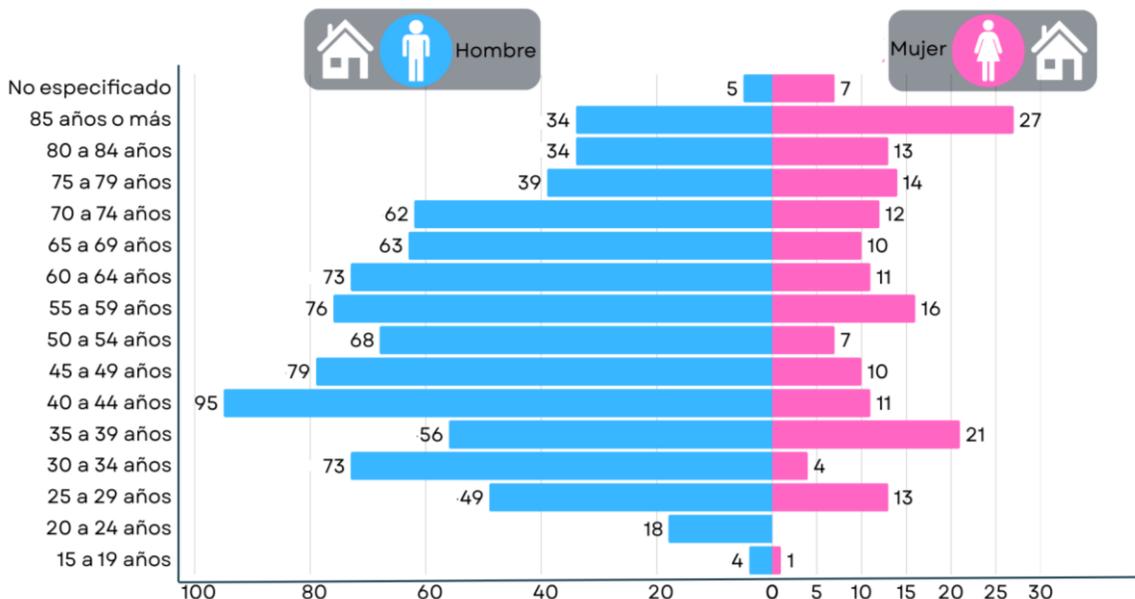
Estos cambios implican un reto para las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno, desde el ámbito municipal se enfatizará en la instrumentación de estrategias de gestión de recursos para estimular su permanencia en las aulas, así como para el impulso de actividades productivas forjadas en el desarrollo de sus habilidades.

Desarrollar conocimientos y habilidades en los jóvenes a través de la realización de talleres de formación orientados al trabajo.

**Situación de la vivienda**

Según datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020), se registraron 1.01 mil viviendas. De éstas, 17.6% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 82.4% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre.

**Gráfica 2.** Distribución de viviendas por sexo y persona de referencia en 2020.

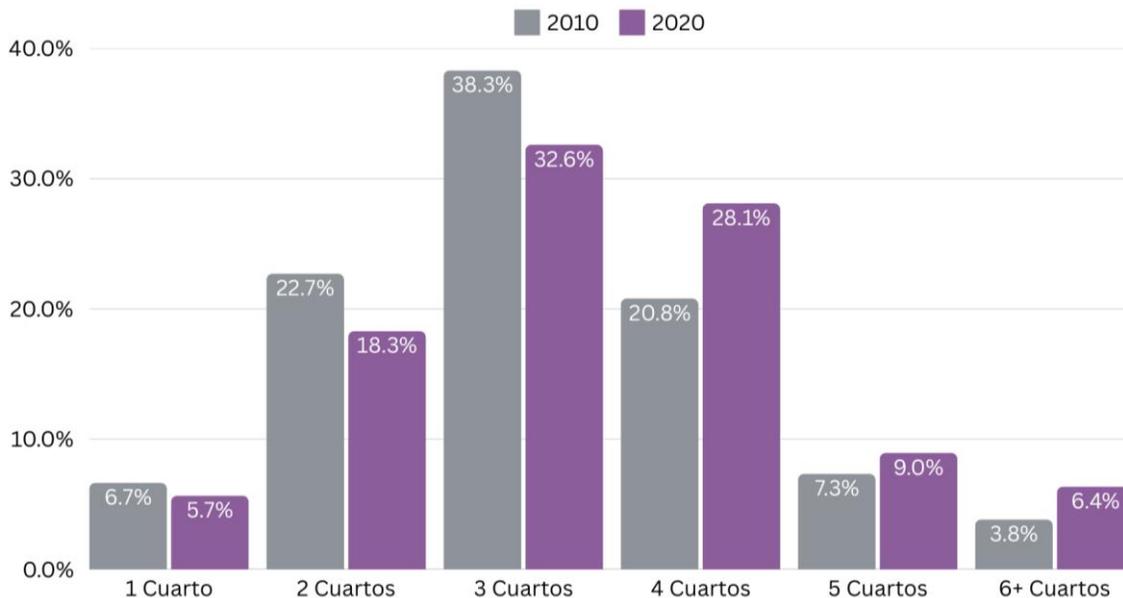


Fuente: Elaboración propia con base en Data México de la Secretaría de Economía (2020).

En 2020, 58.4% de la población en Miquihuana no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 23.4% no contaba con red de suministro de agua, 3.28% no tenía baño y 2.79% no poseía energía eléctrica.

Las viviendas particulares habitadas contaban con 3 (32.6%) y 4 cuartos (28.1%), respectivamente.

**Gráfica 3.** Distribución de cuartos por viviendas en 2020.

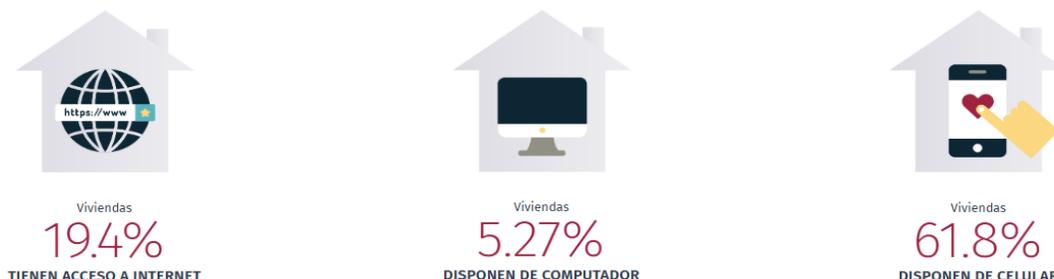


Fuente: Data México de la Secretaría de Economía (2020).

En el mismo periodo, destacan las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 39.3% y 38.4%, respectivamente.

Por su parte y de acuerdo con el censo de población y vivienda del INEGI (2020), en Miquihuana el 19.4% de las viviendas contaban con acceso a internet, no obstante, solo el 5.27% disponían de un computador en casa, empero, el 61.8% de las viviendas disponían de un teléfono celular, lo que representa el principal medio de comunicación en el municipio. A continuación se muestra la figura 2, con los íconos mediante los cuales se presentan estos porcentajes de distribución:

**Figura 3.** Servicios de conectividad y acceso a tecnologías.



Fuente: Data México de la Secretaría de Economía (2020).

**Población vulnerable, pobreza y desigualdad.**

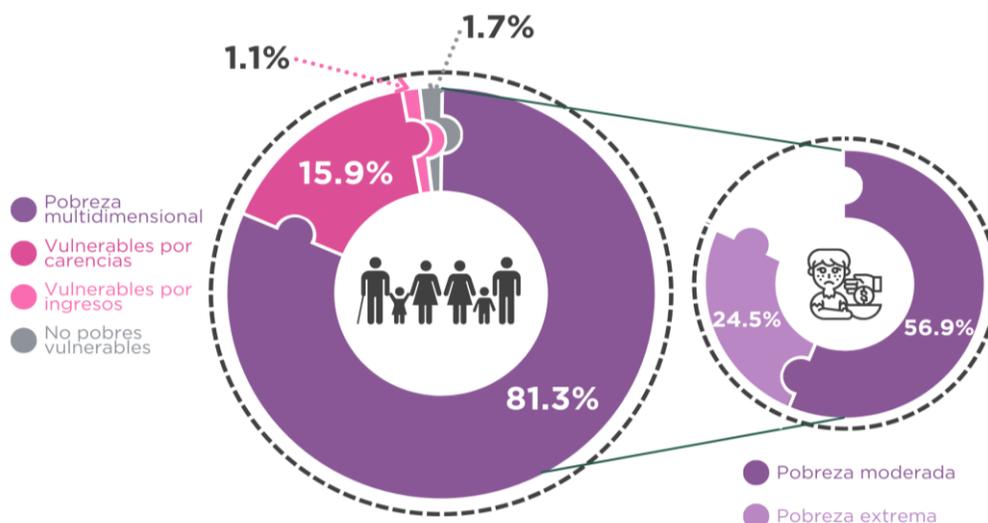
El coeficiente o índice de Gini, es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, en concreto, la inequidad entre estos. Índices más cercanos a 0, representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan máxima inequidad entre su población.

En 2020 y de acuerdo con el CONEVAL, los municipios de Tamaulipas con mayor desigualdad social por esta métrica, fueron: **Miquihuana** (0.406), Miguel Alemán (0.406), Tula (0.393), Bustamante (0.388) y Jaumave (0.384).

Por su parte, las zonas y grupos de atención prioritaria son aquellos en donde existen separada o conjuntamente altos índices de marginación social, de violencia o delitos, grupos sociales y comunidades en situación de riesgo, altas condiciones de vulnerabilidad y afectación.

De acuerdo con cifras del CONEVAL, para 2020, la condición de pobreza en el municipio es de 3,199 habitantes, equivalente al 81.3%, en la cual, el 24.5% se encuentra en pobreza extrema, y el 56.9% en pobreza moderada, asimismo, la población vulnerable por carencias alcanzó un 15.9%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 1.1%, por lo que solo el 1.7% se consideran no pobres y no vulnerables para este periodo.

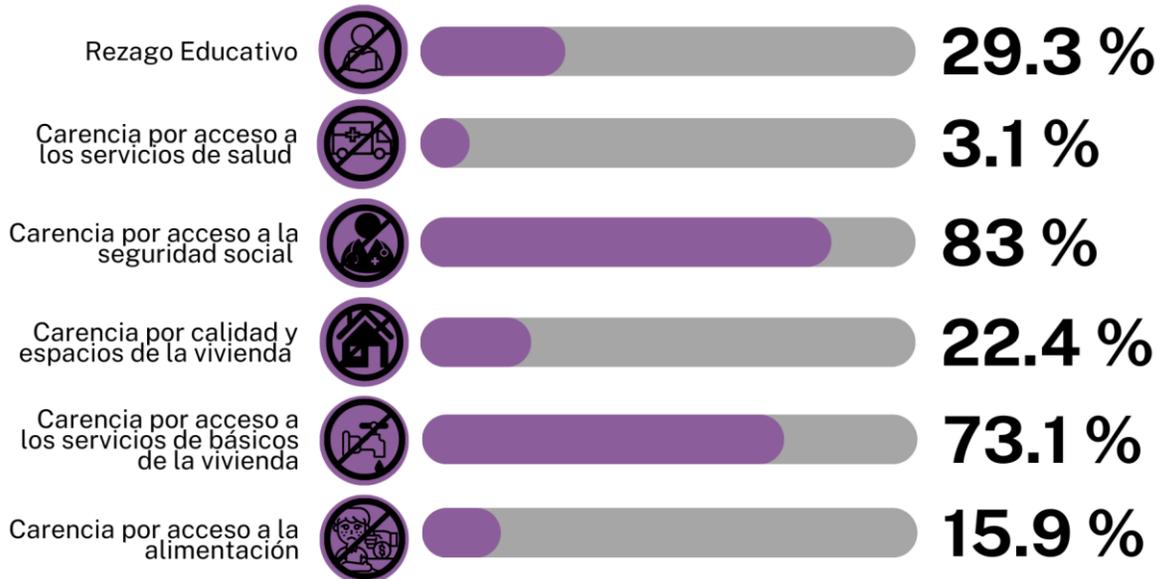
**Gráfica 4.** Situación de pobreza multidimensional en el municipio de **Miquihuana**.



Fuente: Elaboración propia con base en DataMun del CONEVAL (2020).

En referencia a los indicadores de carencias sociales, en este mismo periodo, la carencia por acceso a la seguridad social fue la carencia social más representativa en el municipio, alcanzando al 83% de la población, seguida por la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda con el 73.1% y rezago educativo, alcanzando un 29.3%, como se muestra en la siguiente gráfica:

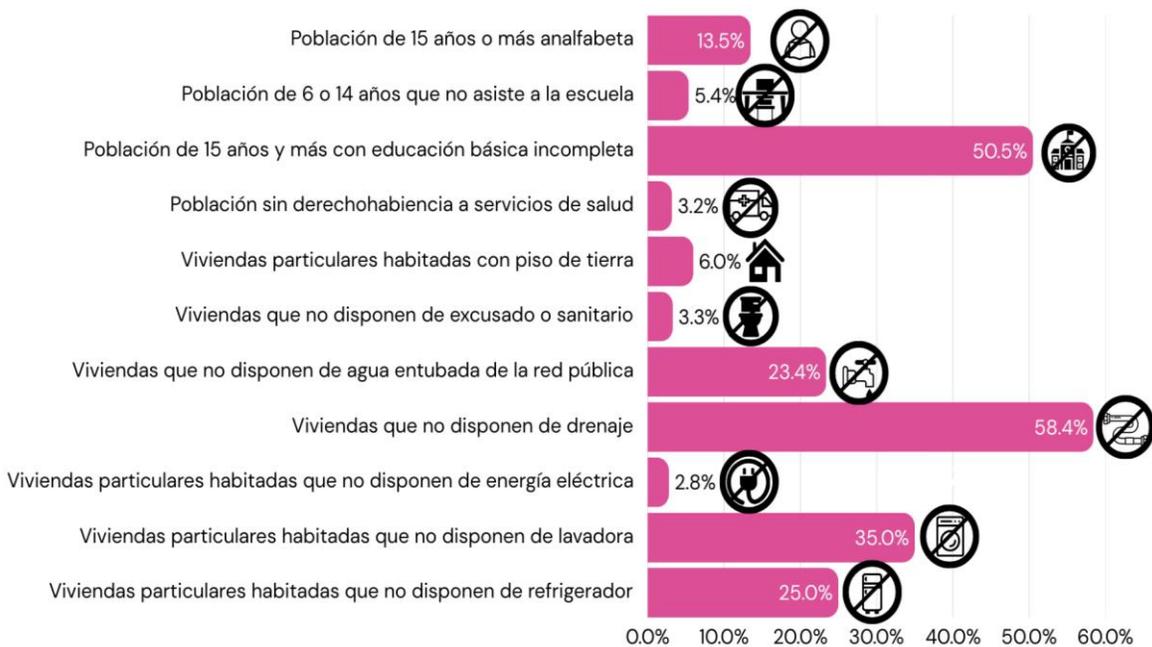
**Gráfica 5.** Indicadores de carencias sociales en Miquihuana.



Fuente: Elaboración propia con base en DataMun del CONEVAL (2020).

Por otro lado, el grado de rezago social es un indicador que resume cuatro de las carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) a través de distintas variables en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a los municipios según sus carencias sociales, como se aprecia en la siguiente gráfica:

**Gráfica 6.** Indicadores que componen el índice de rezago social (2020).



Fuente: Elaboración propia con base en DataMun, CONEVAL (2020).

Como se observa, para 2020, el indicador con mayor representatividad en Miquihuana es el tema de vivienda donde el 58.4% de la población no dispone del servicio de drenaje en sus viviendas, seguido del 50.5% de la población de 15 años o más presenta una educación básica incompleta, asimismo, el 35% de las viviendas habitadas señaló que no disponían de lavadora.

En este sentido, se considera que Miquihuana presenta un grado de rezago social Medio, de acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en este mismo período, presentó un grado de marginación alto con el 50.6%.

**CONDICIÓN ECONÓMICA**

Las principales actividades económicas del municipio son la agricultura y la ganadería. En el municipio, los cultivos principales son de maíz, frijol y cebada, mientras que las especies que se crían en el municipio son: caprino, bovino, equino, porcino y ovino.

El sector de la industria destaca la industria maderera que es la principal fuente de empleos en el municipio, pero a lo largo de este, podemos encontrar pequeños yacimientos de oro, plata, cobre, zinc, fluorita, barita y alabastro.

El comercio, es un sector importante en el municipio, carnicerías, tortillerías, abarrotes, dulcerías, papelerías, farmacias, tiendas de la Segalmex del sector público, privado y social, tiendas de ropa, fruterías y legumbres y boticas, son dominantes en todo el municipio.

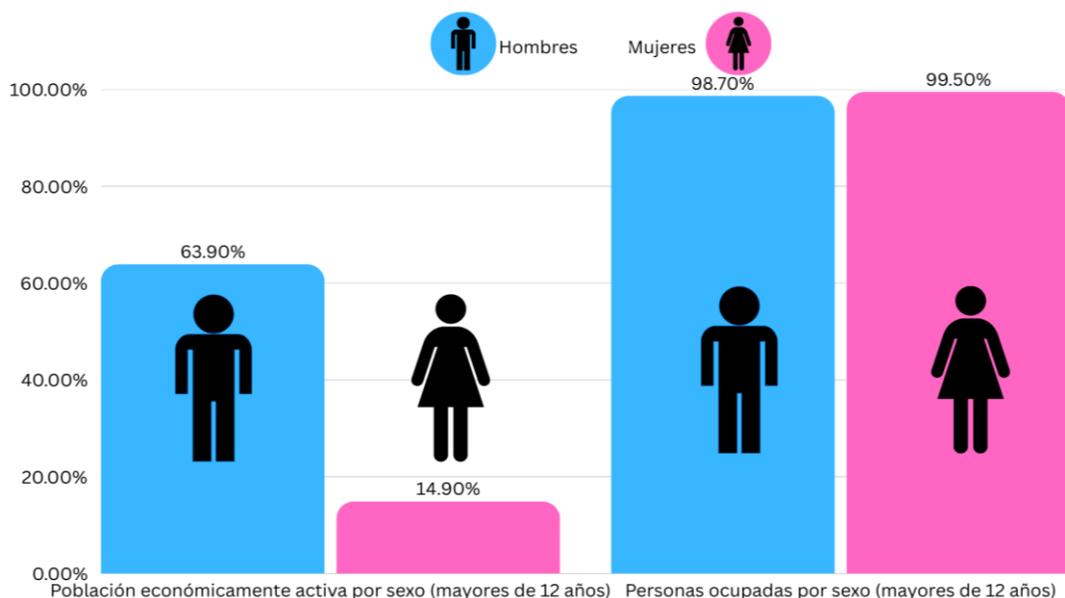
La principal atracción natural en el municipio es la Sierra Peña Nevada; el punto más alto de Tamaulipas, ahí se encuentra un monumento de la guardarraya de los estados con placas metálicas de Tamaulipas y Nuevo León. En los ejidos de Marcela, Aserradero y Valle Hermoso, existen parajes de bosques altos cuya principal atracción es el avistamiento de osos, venado cola blanca y tigre. Entre los atractivos culturales, destacan la Iglesia de San Juan Bautista, construida en el siglo XIX, en el año de 1879, 30 años después de su fundación, ubicada a un costado de la plaza principal.

**Ocupación y empleo**

En México, se considera a la Población Económicamente Activa (PEA) como las personas mayores de 12 años que tienen un empleo o se encuentran en busca de uno. Asimismo, la población ocupada es el conjunto de personas que tienen un empleo o realizan una actividad económica de manera independiente, habiendo trabajado al menos una hora durante un periodo de tiempo determinado.

En ese entendido, de acuerdo con los datos del censo de población y vivienda del INEGI, para 2020, en Miquihuana, el 63.9% de la PEA corresponde a los hombres y el 14.9% a las mujeres; no obstante, respecto a la población ocupada, el porcentaje entre hombres y mujeres varía muy poco, con el 98.7% para el total de hombres en la PEA y el 99.5% para las mujeres, como se muestra en la siguiente gráfica:

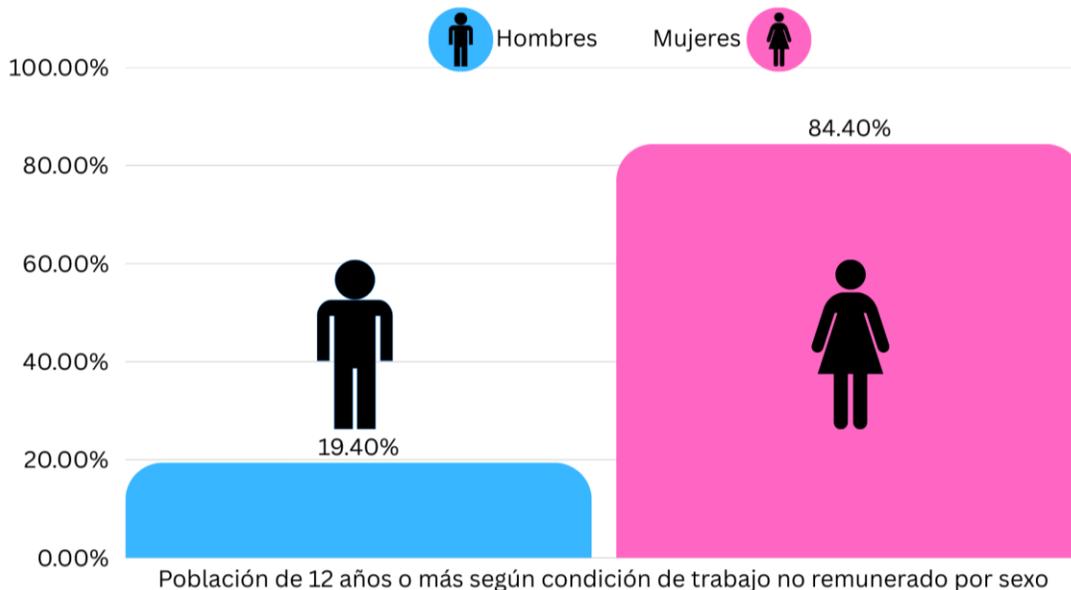
**Gráfica 7.** Mercado laboral en Miquihuana.



Fuente: Elaboración propia con base en DataMun CONEVAL (2020).

Por otro lado y de acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal (2015) del INEGI, la situación de personas de 12 años o más de acuerdo con su ocupación o condición de trabajo, indicaba que no percibían una remuneración ya sea monetaria o en especie, en el que el 19.4% afectaba a hombres y el 84.4% a mujeres, como se muestra en la siguiente gráfica:

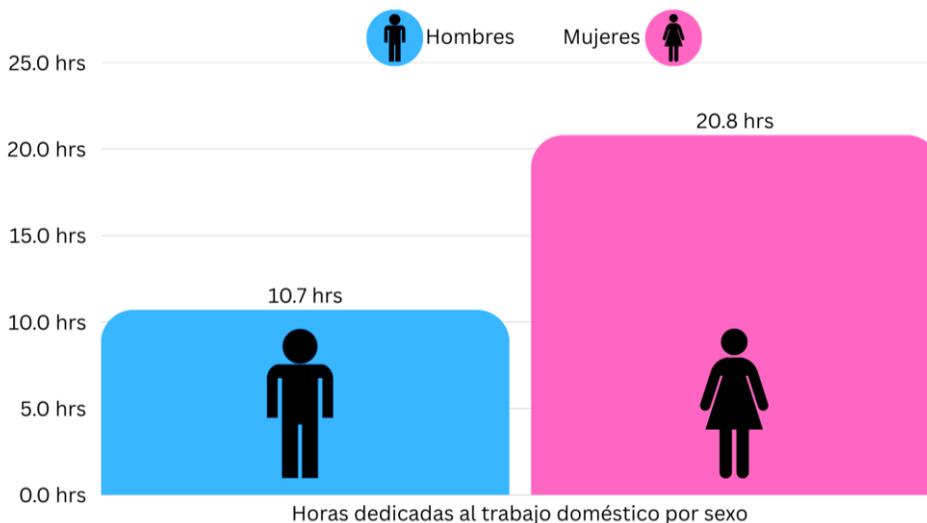
**Gráfica 8.** Trabajo no remunerado en por sexo en Miquihuana.



Fuente: Elaboración propia con base en DataMun CONEVAL (2020).

En la siguiente gráfica se muestran las horas promedio que dedican los integrantes de la vivienda en actividades por las que no recibieron ningún tipo de pago (cocinar, elaborar, preparar y/o servir los alimentos; lavar y/o planchar la ropa; así como a realizar las compras).

**Gráfica 9.** Trabajo doméstico en Miquihuana.



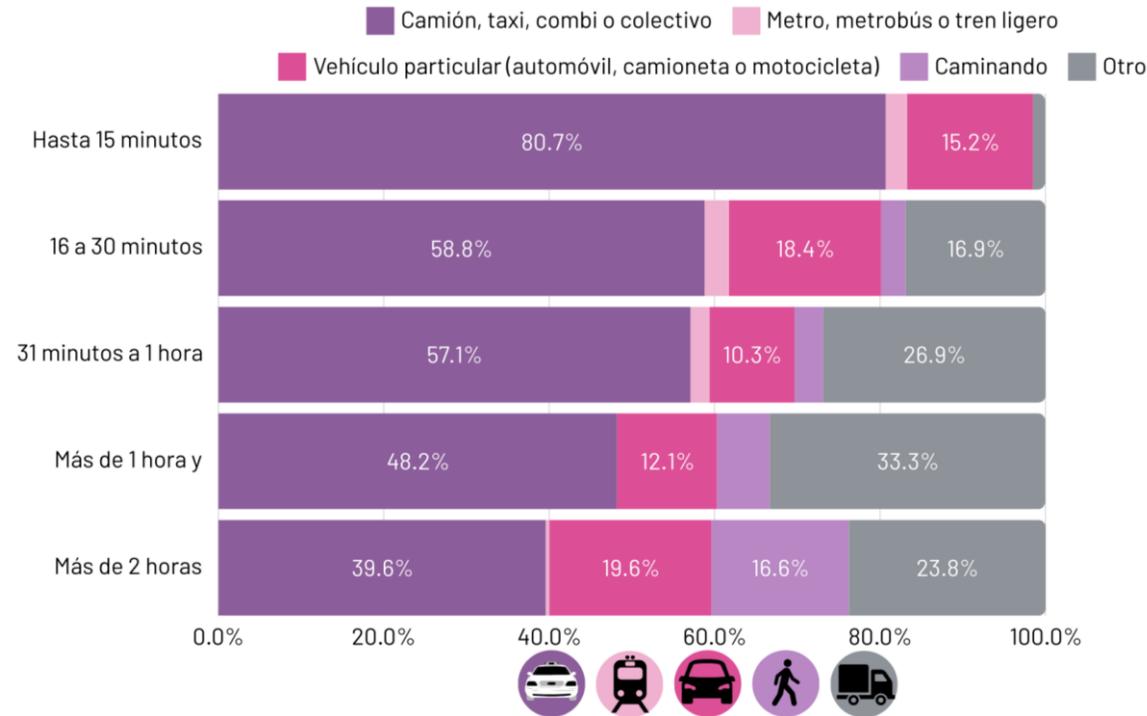
Fuente: Elaboración propia con base en DataMun CONEVAL (2020).

Como se observa en promedio los hombres dedicaron 10.7 horas a las actividades domésticas, mientras que las mujeres 20.8 horas en el municipio de Miquihuana.

**Movilidad y principales medios de transporte**

En 2020, 57.4% de la población en Miquihuana acostumbró camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte al trabajo, donde el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 56.7 minutos, 53.8% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 35.1% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo.

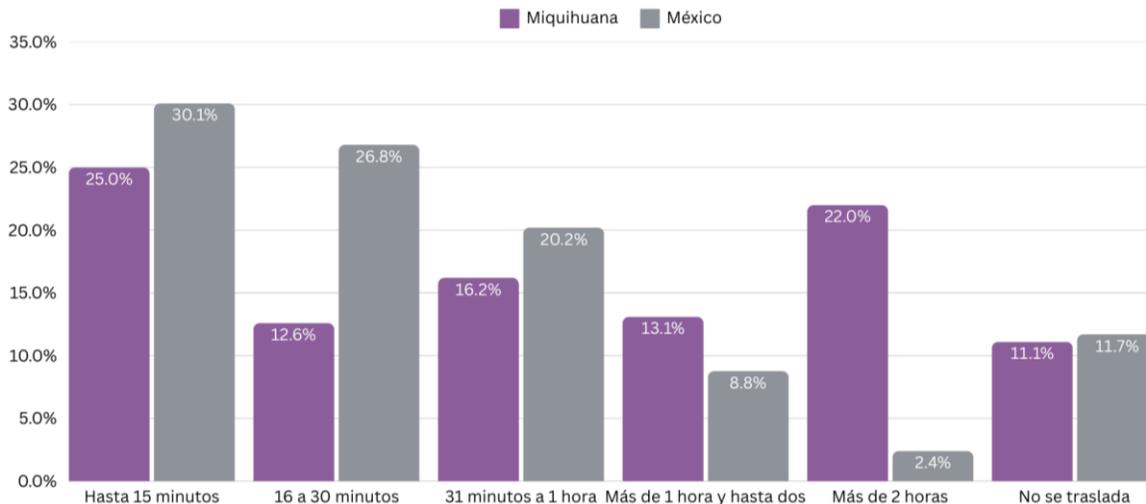
**Gráfica 10.** Tiempo de traslado al trabajo según medio de transporte (2020).



Fuente: Elaboración propia con base en Data México de la Secretaría de Economía (2020).

La siguiente visualización muestra la distribución de población de Miquihuana según tiempos de traslado hasta su trabajo en 2020, comparado con los tiempos de traslado a nivel nacional.

**Gráfica 11.** Distribución de la población según tiempo de traslado al centro de trabajo (2020).



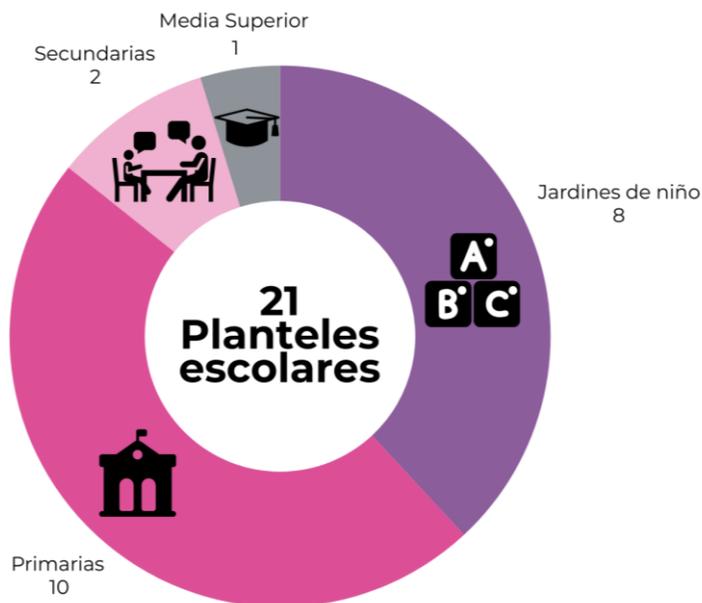
Fuente: Elaboración propia con base en Data México de la Secretaría de Economía (2020).

Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 12.5 minutos, 91.3% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 1.7% tarda más de 1 hora, donde el 88.6% de la población acostumbró camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte para ir al lugar de estudios.

**Características educativas**

En todo el municipio, se encuentran 21 planteles escolares, de los cuales 8 son jardín de niños, 10 escuelas primarias, 2 escuelas secundarias, 1 profesional medio, y no cuenta con universidades. La infraestructura existente en el municipio, se considera suficiente para atender a la población demandante.

**Gráfica 12.** Planteles educativos.



Fuente: Elaboración propia con base en Data México de la Secretaría de Economía (2020).

El nivel preescolar se imparte en tres localidades del municipio: el ejido San José del Llano, la colonia agrícola La Peña, y la Villa de Miquihuana. La educación primaria está distribuida en la cabecera municipal y el medio rural, y la media básica, únicamente en la cabecera. El tiempo promedio de traslado a los centros escolares es de 12.5 minutos.

**Infraestructura en salud y seguridad social**

En Tamaulipas, en 2020 los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (3.04k) y Seguro Popular o para una Nueva generación (Siglo XXI) (391). 78.4%, población atendida (por INSABI) seguro popular 16.3%, población atendida por seguro social (IMSS).

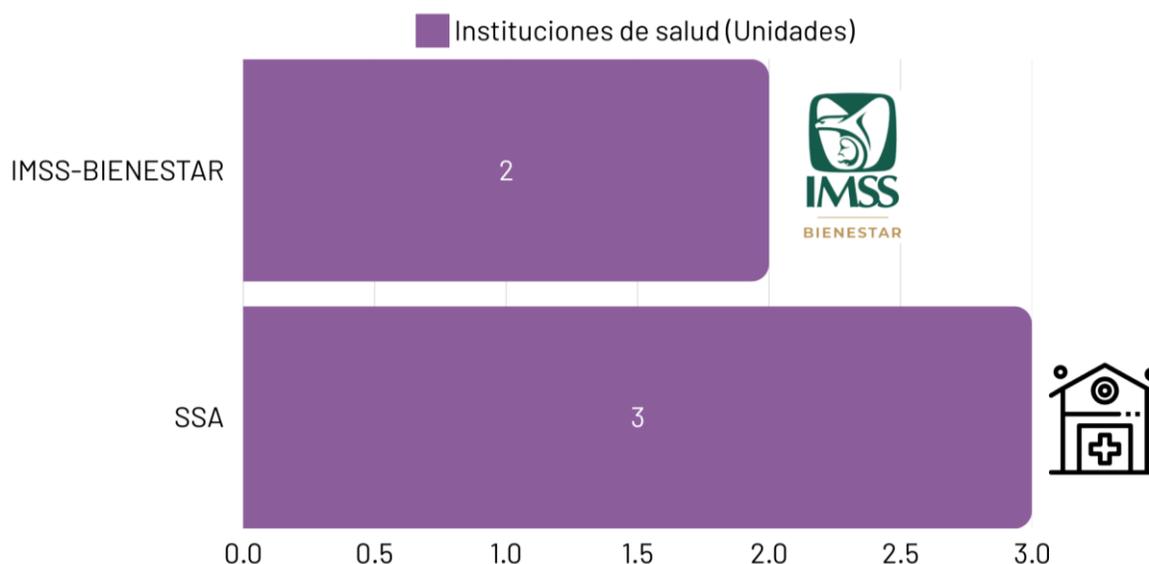
En Miquihuana, las opciones de atención de salud más utilizadas en el mismo año fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (2.88k), IMSS (Seguro social) (601) y No se atiende (77).

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Miquihuana fueron discapacidad física (104 personas), discapacidad visual (85 personas) y discapacidad auditiva (73 personas). Se totalizaron 85 personas con discapacidad visual, 57.6% mujeres y 42.4% hombres.

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 85 años o más concentraron el 14.1% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 85 años o más concentraron el 14.1% de este grupo poblacional.

La población del municipio es atendida por la Secretaría de Salud, por medio de un centro de salud tipo C, ubicado en la Villa de Miquihuana, y por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Gráfica 13. Instituciones de salud (Unidades 2020).



Fuente: Elaboración propia con base en Data México de la Secretaría de Economía (2020).

En cuanto al fomento deportivo en el municipio, la presidencia municipal y algunas instituciones educativas se han encargado de atender la infraestructura deportiva, contando con lugares para la práctica del voleibol, fútbol, básquetbol y béisbol.

En la cabecera municipal se encuentra una agencia postal, servicio de radio gobierno, transmisiones de radio de Nuevo León, San Luis Potosí y Ciudad Victoria, así como la señal de televisión del canal 2 de la Ciudad de México.

A la cabecera municipal, la comunican la carretera Palmillas-Miquihuana, inaugurada el día 21 de febrero de 1996 y la carretera Victoria-Tula, que a su vez comunica a través de un camino de 42 kilómetros, a la colonia agrícola La Peña y Altamira.

**Expresiones culturales**

En el municipio existen algunas fiestas populares, el día 24 de junio se celebra el día de San Juan Bautista, la feria empieza tradicionalmente, el día 20 de junio hasta el 28 o 30 del mismo mes, con entradas de cera, pastorelas y danzas. En San José del Llano se celebra el Dulcísimo Nombre de Jesús, representando la crucifixión, con danzas a pie y a caballo y con pastorelas.

**Estructura de gobierno**

El ayuntamiento está integrado por un presidente municipal, un síndico y seis regidores.

La organización y estructura de la administración pública municipal está encabezada por: el presidente municipal, destacando la secretaría del ayuntamiento, tesorería, oficialía mayor, contraloría, obras públicas, desarrollo económico y turismo, desarrollo rural, protección civil.

El municipio pertenece al XVI Distrito Electoral Local, con cabecera en Xicoténcatl. Pertenece, también, al 6º distrito electoral federal.

**IV. MARCO JURÍDICO.**

La planeación pública es un proceso de participación que involucra a la ciudadanía y al gobierno y está orientado a determinar los programas, proyectos y acciones que se implementarán en una demarcación geográfica y en un periodo determinado. Este ejercicio debe sustentarse en el marco jurídico vigente. El Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 tiene su fundamento a partir de diversas disposiciones jurídicas en el ámbito federal y estatal que norman el proceso para su integración, aplicación y verificación de su cumplimiento.

A continuación, se enuncia el fundamento jurídico que incide en el proceso de la planeación municipal:

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya

seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo...

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley...

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre...

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Ley de Planeación

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación;

V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y

VI.- Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV.- La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

### **Constitución Política del Estado de Tamaulipas**

Artículo 4. El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con el gobierno federal y/o municipal, e introduzca y acuerde con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Los municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado.

El sistema de planeación democrática del desarrollo incluirá la planeación estratégica. La ley conformará el Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Gobierno del Estado en el que concurrirán los sectores público, social, privado y académico, y establecerá las normas para su funcionamiento. En dicho Consejo estarán representadas las diversas regiones de desarrollo del Estado, conforme lo señale la ley. El Consejo alentará la planeación de largo plazo basada en el acuerdo social más amplio para dar continuidad a los procesos de desarrollo del Estado. Dicha planeación no limitará los contenidos y alcances del Plan Estatal de Desarrollo...

Artículo 58. Son facultades del Congreso:

...

Fracción LV. Legislar en materia de planeación sobre la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, cuidando que la planeación del desarrollo económico y social sea democrática y obligatoria para el Estado y los Municipios; así como legislar sobre los procesos de participación directa de la ciudadanía, y fijar las bases generales para que los Ayuntamientos establezcan los procesos en esta materia; ...

### **Ley Estatal de Planeación.**

Artículo 2. La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.

Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo Político, lo Económico y lo Cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del Régimen Democrático, Republicano, Federal y Representativo que las Constituciones Políticas Federal y Estatal establecen; y la consolidación, de la Democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;

III.- La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres;

IV.- El respeto irrestricto de los derechos humanos y de las libertades y derechos sociales y políticos;

V.- El fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado; y

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.

Artículo 5. Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y el Código Municipal.

Artículo 7. Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento.

Artículo 8.- El Gobernador del Estado, al informar ante el Congreso sobre el estado general que guarda la Administración Pública de la Entidad hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y demás programas que de él se deriven...

Los Ayuntamientos observarán lo dispuesto en el artículo 187 del Código Municipal...

Artículo 21. Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 22. Las Organizaciones representativas legalmente constituidas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las Instituciones Académicas, Profesionales y de la Investigación; de los organismos empresariales y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionadas con su actividad, a través de Foros de Consulta Popular que al efecto se convoquen. Asimismo, participarán en los mismos Foros los Diputados del Congreso del Estado...

Artículo 24. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.

Artículo 26. Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo, y con el principio de igualdad entre el hombre y la mujer.

ARTÍCULO 26 Bis.- La integración del Plan Municipal de Desarrollo por parte de los Ayuntamientos en la entidad deberá contener cuando menos los siguientes elementos constitutivos; los cuales serán enunciativos más no limitativos.

I.- Título. Deberá incluir el nombre del municipio, así como el período de la administración para el cual se ha elaborado el Plan;

II.- Contenido. Consistirá en una lista ordenada de los capítulos, secciones, subsecciones u otras partes importantes del Plan, junto con sus números de página correspondientes;

III.- Mensaje institucional de la persona titular de la presidencia municipal. La persona titular expresará su compromiso con el municipio durante el período cubierto por el Plan;

IV.- Introducción. Se describirán brevemente los temas y objetivos principales del Plan;

V.- Marco jurídico. Se señalarán los fundamentos legales, a través de los cuales se sustenta el Plan;

VI.- Metodología. Se describirá cómo se elaboró y se llevará a cabo el Plan, se podrán incluir detalles sobre los procesos de consulta, investigación, participación ciudadana y toma de decisiones;

VII.- Principios del gobierno municipal. Se establecerá la visión a largo plazo del municipio, los objetivos específicos a alcanzar, la misión del gobierno municipal y los valores que guiarán su actuación;

VIII.- Ejes de gobierno. Se referirán las áreas temáticas o pilares en las que se divide el Plan, representan los principales enfoques de acción del gobierno municipal, como educación, salud, seguridad, infraestructura;

IX.- Diagnóstico. Se analizará la situación actual del municipio, identificando sus fortalezas, debilidades, y oportunidades;

X.- Enfoques transversales. Se expondrán los principios o valores fundamentales que se integran en todas las políticas y acciones del gobierno municipal, como el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género, la participación ciudadana y el cuidado del medio ambiente;

XI.- Evaluación. Se definirán los indicadores que se utilizarán para evaluar el progreso y los resultados en cada uno de los ejes de gobierno; y

XII.- Anexos. Se incluirán los documentos adicionales o información de respaldo que sea relevante para el plan, como estudios, datos estadísticos, informes técnicos, entre otros.

Artículo 27. La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los Planes Municipales.

Artículo 28. El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales, institucionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben.

Cuando sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 24 de esta ley.

Artículo 37. Los Planes Municipales y los Programas que de ellos se desprenden serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 38. Los planes y los programas serán revisados con la periodicidad que se requiera para la orientación de la administración pública que corresponda, debiendo en su caso atenderse a los criterios de planeación democrática y estratégica previstos en el Código Municipal. Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al Plan Estatal y a los programas que de él se deriven, previa su aprobación por parte del titular del Ejecutivo Estatal, se publicarán igualmente en el Periódico Oficial del Estado.

Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes a los planes municipales y a los programas que de ellos se deriven, se publicarán en los Municipios y en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 43. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, será extensiva a las Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 44. La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas que de él se deriven podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46. La coordinación en la ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberán proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo y Acuerdos de Coordinación.

### **Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**

Artículo 49.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

I...

XXIV. Promover y auxiliar en el cumplimiento de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo...

Artículo 182. Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales y del principio de igualdad entre el hombre y la mujer, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas, el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad, y se alcance una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

Artículo 183. Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse

antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 184. Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

La integración del Plan Municipal de Desarrollo por parte de los Ayuntamientos en la entidad deberá contener los elementos constitutivos que se establezcan en la Ley Estatal de Planeación.

Los programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo en todos los casos incorporarán la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta la evaluación del desempeño institucional. También, deberá contener un programa que establezca estrategias para contribuir con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El plan municipal de desarrollo contendrá programas, procesos, proyectos y protocolos tendientes a promover y garantizar la inclusión, accesibilidad de las personas con discapacidad, cuyo objeto se enfoque en la eliminación de barreras de toda índole y le impida el desarrollarse en un entorno equitativo y seguro.

Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los cuales deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos.

Artículo 185. Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados. También indicarán las acciones que se requieren para el cumplimiento de los objetivos de largo plazo previstos conforme a los principios de planeación estratégica.

Artículo 187. El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven.

El contenido de la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas deberá relacionarse, en lo conducente, con la información anterior, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de éstas de acuerdo con los fines y prioridades de la función municipal.

Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados.

Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 188. El titular del área responsable de la planeación municipal vigilará que se cumpla con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, y de los planes sectoriales que de él se deriven, y la Contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones.

Se observará que siempre se cumpla con la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación con perspectiva de género.

#### **Otras disposiciones que inciden en la planeación municipal**

##### **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024**

Establece las directrices de la acción de gobierno en el desarrollo nacional sustentado en programas institucionales y sectoriales, así como la coordinación con los estados y municipios, privilegiando la participación social y privada. Se destaca que derivado del reciente cambio de administración federal, en su momento se realizará la alineación con el nuevo PND que estará vigente para el periodo 2025-2030.

##### **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028**

Documento rector del desarrollo estatal que contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción de la administración pública estatal, la relación con los municipios y los sectores social y privado.

##### **Convenios de Desarrollo Social Federación-Estado**

Documentos pactados entre la federación y los estados, que contienen acuerdos y responsabilidades en materia de desarrollo social, detallando en los mismos las prioridades, estrategia y acciones en materia de desarrollo social a ser impulsadas y apoyadas.

Ley de Disciplina Financiera en Entidades Federativas y Municipios

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas

Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas

Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas

Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

## **V. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL.**

Para la formulación e integración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se desarrollaron los elementos constitutivos señalados en el artículo 26 Bis de la Ley Estatal de Planeación, atendiendo las orientaciones estratégicas y directrices establecidas desde la Oficina del Gobernador.

Se adoptaron mecanismos de consulta participativa para la determinación de los contenidos sustantivos del Plan, emprendiendo un proceso de sondeo con las comunidades rurales más representativas de nuestro municipio, lo cual se realizó a través de dos etapas:

La Primera Etapa se fue construyendo durante el proceso de campaña, en esta se recogieron los planteamientos de las y los miquihuuanenses sobre los tópicos centrales en los que se puede plasmar la demanda social, lo cual se puede agrupar en tres grandes rubros:

En el primero, se agrupan todos los planteamientos relacionados con las funciones propias del ayuntamiento como los servicios municipales, el mejoramiento de caminos rurales y el mantenimiento de la infraestructura escolar.

El segundo tiene que ver con la provisión de atención médica y la dotación de medicamentos, mejoramiento de viviendas de población vulnerable, apoyos alimenticios, comedores comunitarios, ayudas para adultos mayores y el abasto de productos básicos, así como el cuidado del medio ambiente.

El tercero se relaciona con la generación de empleos locales, para que los jóvenes puedan generar ingresos para sus familias sin tener que migrar hacia los centros urbanos del estado o a los Estados Unidos de Norteamérica, así como para fomentar el desarrollo comunitario, aunado a las actividades agroeconómicas propias del municipio.

En la Segunda Etapa de consulta se amplió la cobertura de participación, integrando a los comisariados y/o delegados municipales, quienes confirmaron la necesidad de mejorar los servicios públicos, la generación de oportunidades de empleo, el mantenimiento y conservación de caminos rurales y el impulso de proyectos productivos.

Asimismo, se consultó a las autoridades ejidales, a través de visitas domiciliarias y reuniones de deliberación de prioridades, destacando la firme determinación de estos actores para involucrarse en el posicionamiento de sus demandas sociales más sentidas, no sólo como demandantes de resultados sino dispuestos a una participación activa para acompañar las estrategias y acciones que se determinen desde la autoridad municipal, esperando la implementación de mecanismos de transparencia en el manejo de los recursos públicos así como una clara rendición de cuentas.

## **VI. PRINCIPIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.**

### **Misión**

Conducir con responsabilidad, profesionalismo y transparencia el desempeño de Miquihuana hacia un progreso incluyente y sustentable, trabajando con dedicación y honestidad, atendiendo con oportunidad las demandas ciudadanas más sentidas, con estricto respeto a sus derechos humanos para elevar la calidad de vida de sus habitantes, así como el cuidado de los recursos naturales, asegurando el desarrollo de nuestras generaciones futuras.

### **Visión**

Ser un municipio comprometido con la promoción del bienestar social y respetuoso irrestricto de los derechos humanos, un municipio promotor de la productividad, un municipio que sustenta su desempeño en la instrumentación de programas, proyectos y acciones que respondan a las necesidades de los ciudadanos, un municipio que privilegie la atención a la población más vulnerable, ser un municipio que promueve la corresponsabilidad social y que brinda resultados medibles.

**VII. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2028.**

Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
Eje 1. Gobierno al Servicio del Pueblo	Eje 1.- Municipio Eficiente y en Paz
Eje 2. Política Social para el Bienestar	Eje 2.- Bienestar Social con Equidad
Eje 3. Progreso Económico Inclusivo y Sostenible	Eje 3.- Desarrollo Económico Sustentable
Eje Transversal. Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos.	Eje Transversal: Derechos Humanos y Equidad.

**VIII. EJE 1.- MUNICIPIO EFICIENTE Y EN PAZ.**

Se enmarca dentro de las atribuciones que se establecen en la fracción III del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, relacionados con la administración municipal para brindar los servicios básicos de recolección de basura, alumbrado público, bacheo, limpieza de parques y jardines, mantenimiento de panteones, etc. Asimismo, considera iniciativas encaminadas a proteger la integridad física y patrimonial de las personas, la procuración de justicia y la ejecución de sanciones. Este eje contempla los objetivos, estrategias y líneas de acción correspondientes.

El acceso expedito a la justicia, como elemento clave para brindar condiciones de seguridad ciudadana, se mantiene en la agenda pública, pues la impartición oportuna incide en diversas dimensiones relacionadas con los derechos de las personas miquihuanenses, ya que permea en la vida cotidiana de las personas, resaltando que existe la percepción de que las leyes no siempre se aplican y cuando sucede no es de manera oportuna, además de que la ciudadanía interpreta que acceder a la justicia resulta costoso y que la aplicación de la justicia no es imparcial, todo lo cual representa factores que abonan a la impunidad así como a un sentimiento de desprotección.

La seguridad pública está a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, y tiene como fin salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos; también comprende la prevención de los delitos, la sanción de las infracciones, así como la investigación y la persecución del delito y la reinserción social. Por ello, la estrategia de seguridad ciudadana que la administración municipal se implementará mediante el establecimiento de mecanismos efectivos y cotidianos de coordinación con los cuerpos de seguridad estatales y federales con el propósito de responder oportunamente a situaciones emergentes de inseguridad la vez de brindar una atención cálida y profesional a las víctimas del delito, con especial énfasis en las niñas, niños adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad que sufren violencia intrafamiliar u otras manifestaciones.

**Objetivo 1.1:**

Administrar de forma eficiente los servicios municipales asegurando el manejo responsable de los recursos financieros, materiales y humanos, así como la optimización de los procesos administrativos internos.

**Estrategia:**

Implementar una adecuada programación de los servicios municipales a través de actividades coordinadas que ayuden a utilizar de manera óptima los recursos y el ejercicio de las funciones de cada unidad administrativa del municipio.

**Líneas de acción:**

- 1.1.1 Asegurar el manejo responsable de los recursos municipales
- 1.1.2 Eficientar los procesos y servicios administrativos internos.
- 1.1.3 Modernizar y equipar los servicios de recolección de basura.
- 1.1.4 Limpieza pública de parques y jardines.
- 1.1.5 Mantenimiento permanente de panteones municipales.
- 1.1.6 Implementación de acciones de bacheo y recarpeteo de asfalto.
- 1.1.7 Incrementar la cobertura de alumbrado público en comunidades.
- 1.1.8 Abatir el rezago de recolección de basura.
- 1.1.9 Cubrir al 100% las localidades con alumbrado público.
- 1.1.10 Alcanzar condiciones de dignificación de espacios públicos.
- 1.1.11 Reparar, ampliar y conservar la red de caminos rurales.
- 1.1.12 Ampliar la red vial pavimentada en la cabecera municipal.
- 1.1.13 Rehabilitar espacios públicos para actividades comunitarias de esparcimiento y convivencia.

**Objetivo 1.2:**

Generar sinergia con las instancias del gobierno estatal y federales para que las instituciones de seguridad e impartición de justicia funcionen para la ciudadanía de Miquihuana.

**Estrategia:**

Generar condiciones para un entorno municipal en paz, que contribuya a la integridad física de los ciudadanos, así como la protección de sus bienes patrimoniales.

**Líneas de acción:**

- 1.2.1 Fortalecer los mecanismos de vinculación con los cuerpos de seguridad de los gobiernos Estatal y Federal.
- 1.2.2 Implementar acciones de coordinación en materia de seguridad con los gobiernos municipales colindantes.
- 1.2.3 Operar una logística de comunicación oportuna y eficaz con las autoridades locales de los centros poblacionales del municipio.
- 1.2.4 Mantener la base de datos de personas víctimas de delitos en el municipio.
- 1.2.5 Promover la cultura de prevención del delito.
- 1.2.6 Equipar a los cuerpos de protección civil municipal para fortalecer su capacidad de reacción ante contingencias.
- 1.2.7 Realizar campañas de sensibilización sobre factores de riesgo en los ámbitos del hogar, la comunidad, los espacios públicos y escenarios de alto riesgo.

**Objetivo 1.3:**

Asegurar que las personas víctimas del delito reciban atención integral y oportuna.

**Estrategia:**

Atención con calidez, sensibilidad y de manera oportuna a las víctimas de delitos.

**Líneas de acción:**

- 1.3.1 Establecer mecanismos de coordinación con la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, con el Sistema Estatal DIF y con la Comisión Estatal de Derechos Humanos para facilitar los servicios de atención a personas víctimas de delitos.
- 1.3.2. Implementar acciones de seguimiento a personas víctimas del delito.
- 1.3.3 Desarrollar las capacidades del personal del municipio en materia de derechos humanos, con enfoque de género, para brindar una atención adecuada a las personas víctimas de delitos.
- 1.3.4 Implementar el modelo de atención integral a la violencia intrafamiliar para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

**Objetivo 1.4:**

Garantizar a la población de Miquihuana el derecho humano al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

**Estrategia:**

Ampliar la cobertura del servicio, atención a usuarios eficiente y fomentar un uso racional del agua.

**Líneas de Acción:**

- 1.4.1 Incrementar la cobertura del servicio de agua potable.
- 1.4.2 Garantizar el uso sustentable del agua de acuerdo con las normas sanitarias.
- 1.4.3 Mejorar la atención a los usuarios y los tiempos de respuesta a las solicitudes y fallas en el servicio.
- 1.4.4 Fomentar la cultura del manejo sustentable del agua.

**Objetivo 1.5:**

Mejorar la calidad del Servicio de Agua Potable.

**Estrategia:**

Fortalecer las capacidades institucionales del organismo operador.

**Líneas de acción:**

- 1.5.1 Brindar el servicio de Agua Potable conforme a la normatividad en la materia.
- 1.5.2 Fortalecer la capacidad financiera y administrativa.
- 1.5.3 Fortalecer las capacidades y habilidades del personal mediante capacitación.

1.5.4 Ampliar la coordinación y la gestión con las instituciones de los diferentes órdenes de gobierno.

1.5.5 Realizar acciones para un uso más eficiente del agua potable.

**Objetivo 1.6:**

Otorgar Servicios de Saneamiento de Aguas Residuales.

**Estrategia:**

Ampliar y dar mantenimiento a la red, así como mejorar el equipo y herramientas disponibles para brindar el servicio

**Líneas de acción:**

1.6.1 Monitorear el adecuado funcionamiento de la infraestructura existente.

1.6.2 Gestionar la construcción de redes de agua.

1.6.3 Brindar mantenimiento a la red existente.

1.6.4 Renovar la maquinaria y herramientas para la atención del servicio.

1.6.5 Fortalecer la infraestructura de saneamiento para mejorar las condiciones ambientales de los ecosistemas.

**IX. EJE 2.- BIENESTAR SOCIAL CON EQUIDAD.**

El bienestar social se refiere al conjunto de políticas, programas y acciones diseñadas para garantizar una vida digna a todos los ciudadanos, promoviendo la equidad, la inclusión y el acceso a derechos fundamentales como la salud, educación, vivienda, empleo, medio ambiente. Este concepto busca mejorar las condiciones de vida de las personas y reducir las brechas de desigualdad en el país.

Desde una perspectiva gubernamental, el bienestar social tiene como objetivo atender a las poblaciones más vulnerables y contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades.

La estrategia de la presente administración municipal será la generación de acciones para que las personas tengan acceso a mejores niveles de vida, especialmente los segmentos poblacionales con mayores grados de vulnerabilidad.

Se implementarán acciones para facilitar que las personas en condiciones de pobreza accedan a servicios de educación, salud, mejoramiento de la vivienda, apoyos alimentarios.

Lo anterior, con base en dos criterios rectores: i) personas con mayores grados de vulnerabilidad, y ii) localidades con alto grado de marginación. Lo anterior, buscando lograr una sociedad más equitativa en la que la igualdad de oportunidades y la reducción de la pobreza sean prioridad, aunado a una cultura de inclusión y tolerancia en la que todos tengan la oportunidad de participar.

La prevención y el cuidado de la salud tendrán preeminencia, con educación y concientización sobre hábitos saludables, un sistema de registro y seguimiento eficiente y con la implementación de campañas de vacunación.

Asimismo, el acceso a la educación debe mejorar significativamente, para lo cual se implementarán acciones para contribuir al acceso en condiciones de equidad, especialmente en comunidades rurales y marginadas.

Se gestionarán recursos públicos de forma proactiva ante el estado y la federación para proyectos de mejora sustantiva de las condiciones de vivienda.

Se impulsará que las mujeres del municipio tengan mayor acceso en equidad a la educación, el empleo, la salud y la participación política, desarrollando acciones para evitar que sean víctimas de violencia en cualquiera de sus formas.

Se realizarán acciones para facilitar a las niñas, niños y adolescentes, el acceso a una educación pertinente y a servicios de salud adecuados, para que estos grupos etarios gocen de una vida plena y digna, con las oportunidades y recursos necesarios para desarrollarse y alcanzar su máximo potencial.

Asimismo, se buscará que los adultos mayores cuenten con servicios de salud y atención dignos y eficientes, enmarcados en un enfoque incluyente y de respeto hacia los adultos mayores.

Para los jóvenes se desarrollarán acciones para el acceso a la educación, al empleo y programas de capacitación y desarrollo, además de contribuir a un sistema de apoyo y atención para aquellos que enfrentan desafíos como la pobreza, la violencia o el acceso a servicios de salud y bienestar.

La cultura se valorará y promoverá en el municipio como un elemento clave para el desarrollo social. Se fomentará la participación ciudadana en eventos culturales, así como la sensibilización y el aprecio por las artes y la cultura en todas las edades.

El deporte también es un factor importante en la formación integral de las personas y en la construcción de una sociedad más saludable, unida y activa, por lo que se organizarán eventos que fomenten la convivencia y restauración del tejido social, a la par de prever el mantenimiento a la infraestructura deportiva, para que más jóvenes y adultos tengan acceso a instalaciones adecuadas y dignas.

**Objetivo 2.1:**

Implementar acciones que favorezcan la atención y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

**Estrategia:**

Privilegiar la atención de la población infantil y adolescente, orientada a mejorar sus condiciones de vida y contribuyendo a garantizar sus derechos.

**Líneas de acción:**

- 2.1.1 Elaborar el padrón municipal de niñas, niños y adolescentes.
- 2.1.2 Implementar campañas de difusión sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- 2.1.3 Garantizar el derecho de identidad de los recién nacidos.
- 2.1.4 Asistir a las madres gestantes con apoyos alimentarios de alto contenido nutricional durante los primeros 6 meses de vida del recién nacido.
- 2.1.5 Implementar eventos cívico-culturales, artísticos y deportivos.

**Objetivo 2.2:**

Apoyar a las niñas, niños y jóvenes estudiantes de los distintos niveles de educación básica, a fin de que tengan un respaldo económico que les permita cubrir gastos relacionados con su proceso formativo.

**Estrategia:**

Focalizar apoyos económicos para prevenir y disminuir el abandono escolar de niñas, niños y jóvenes por falta de recursos, buscando con ello, ampliar las oportunidades a los estudiantes del Municipio, garantizando inclusión, igualdad y equidad.

**Líneas de acción:**

- 2.2.1 Elaborar el padrón municipal de jóvenes en condiciones de deserción escolar y de desempleo.
- 2.2.2 Instrumentación de estrategias para la gestión de estímulos a jóvenes como medida de reforzamiento de la permanencia escolar.
- 2.2.3 Implementar jornadas de conferencias sobre los diferentes apoyos para la creación de emprendimientos socio productivos para jóvenes.
- 2.2.4 Impartir conferencias en las escuelas de nivel secundaria y bachilleratos en temas relacionados con la prevención de adicciones y manejo responsable de la sexualidad.
- 2.2.5 Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las iniciativas productivas que los jóvenes emprendan como medida de reforzamiento.

**Objetivo 2.3:** Brindar servicios de asistencia y apoyo interinstitucional a los adultos mayores.

**Estrategia:**

Desarrollar acciones para que los adultos mayores tengan acceso a medicamentos, apoyos económicos y al fortalecimiento de sus redes familiares.

**Líneas de acción:**

- 2.3.1 Elaborar el padrón municipal de los adultos mayores de 60 años.
- 2.3.2 Brindar orientación para la gestión de trámites de tipo administrativo y legal que requieran las personas adultas mayores del municipio.
- 2.3.4 Otorgar asesoría para que los adultos mayores que no cuenten con ningún esquema de protección social, sean inscritos en el IMSS-Bienestar.
- 2.3.5 Otorgar apoyos alimentarios complementarios y adecuados a los adultos mayores.
- 2.3.6 Generar oportunidades de empleo a través del otorgamiento de subsidios para proyectos productivos.

**Objetivo 2.4:** Brindar programas de apoyos y servicios a mujeres, así como a población vulnerable, con énfasis en las que se encuentran en condiciones de riesgo por presentar carencia en materia de alimentación, atención a la salud e ingresos por debajo de la medición de la línea de bienestar.

**Estrategia:**

En el ámbito rural se observa con mayor profundidad las expresiones de desigualdad social entre las personas, entre estas sobresalen dos formas de dominación profundamente arraigadas, aparentemente inextinguibles: las relaciones de poder entre los géneros y las relaciones de poder entre clases sociales. Por ello se desarrollarán acciones bajo un enfoque integral para contribuir a garantizar el acceso a educación, salud, trabajo formal y estable y alimentos, mediante mecanismos que disminuyan los patrones socioculturales que históricamente las han limitado.

**Líneas de acción:**

- 2.4.1 Brindar servicios de atención médica a mujeres que residen fuera del área de influencia de la infraestructura de salud.
- 2.4.2 Garantizar que todas las mujeres se encuentren inscritas en regímenes de protección de la salud.
- 2.4.3 Implementar campañas de educación para la salud con énfasis en las enfermedades relacionadas con cáncer.
- 2.4.4 Brindar apoyos alimentarios a mujeres jefas de familia.
- 2.4.5 Mejorar las condiciones de vivienda de mujeres por carencia en la calidad de sus viviendas como medida para disminuir grados de hacinamiento.
- 2.4.6 Otorgar estímulos educativos a hijos de mujeres jefas de familia que cursan el nivel de secundaria y bachillerato.
- 2.4.7 Implementar talleres de capacitación a mujeres en condiciones de pobreza para el desarrollo de actividades productivas.

**Objetivo 2.5:** Brindar apoyos y servicios focalizados a la población que vive en condiciones de pobreza y en localidades con alto y muy alto grado de marginación.

**Estrategia:** Brindar apoyos y servicios interinstitucionales focalizados a la población que vive en condiciones de pobreza moderada y pobreza extrema y en localidades con alto y muy alto grado de marginación.

**Líneas de acción:**

- 2.5.1 Otorgar apoyos alimenticios complementarios para jefas de familia en condiciones de pobreza extrema.
- 2.5.2 Implementar talleres de capacitación para el trabajo a mujeres jefas de familia en condiciones de pobreza extrema.
- 2.5.3 Asistir con medicamentos a adultos mayores que se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad.
- 2.5.4 Otorgar apoyos alimentarios con altos contenidos nutricionales y adecuados para los adultos mayores que presenten cuadros de desnutrición severa.
- 2.5.5 Canalizar aquellos Adultos que radican en el municipio con enfermedades severas, discapacidades o que se encuentren en condiciones de abandono, a los Centros de Atención Médica Especializada.
- 2.5.6 Otorgar aparatos funcionales para personas con discapacidad que se encuentren en condiciones de pobreza extrema.
- 2.5.7 Canalizar a centros especializados de asistencia a personas con discapacidad que se encuentren en condiciones de pobreza y abandono.
- 2.5.8 Implementar medidas de seguimiento y atención personalizada al segmento social de las personas en condiciones de extrema vulnerabilidad y pobreza.

**Objetivo 2.6**

Brindar servicios y apoyos interinstitucionales a las personas con discapacidad y asegurar la protección de sus derechos.

**Estrategia**

La administración municipal pondrá énfasis en una estrategia de atención diferenciada para personas con discapacidad; se priorizará aquella que se encuentre en grados severos, se brindarán las facilidades para que reciban apoyos para tratamiento y rehabilitación, así como la provisión de aparatos funcionales.

**Líneas de acción:**

- 2.6.1 Construir el padrón municipal de personas con discapacidad.
- 2.6.2 Fomentar actividades lúdicas y recreativas para niños con discapacidad.
- 2.6.3 Incentivar la inscripción de niñas, niños y adolescentes con discapacidad a la educación formal.
- 2.6.4 Establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional para brindar servicios de rehabilitación y provisión de medicamentos a las personas con discapacidad.
- 2.6.5 Verificar que todas las personas con discapacidad se encuentren inscritas en algún régimen de protección de la salud.
- 2.6.8 Implementar talleres de desarrollo de habilidades productivas para personas con discapacidad.
- 2.6.9 Implementar campañas de difusión de los derechos de las personas con discapacidad como estrategia de conformación de una cultura fundada en el respeto y la inclusión social.

**X. EJE 3.- DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.**

El desarrollo económico sustentable a nivel municipal implica generar riqueza y oportunidades para la población local, sin comprometer los recursos naturales ni el bienestar de las generaciones futuras. Para lograrlo, una administración municipal debe implementar estrategias que integren el crecimiento económico, la equidad social y la preservación del medio ambiente; de allí que tiene una función relevante como instancia promotora y facilitadora del desarrollo local, en la medida que lo haga considerando un uso racional y cuidadoso de los recursos naturales.

**Objetivo 3.1:**

Contribuir a la generación de condiciones que propicien el arribo de inversiones productivas y generadoras de empleo al municipio.

**Estrategia:**

Difusión de las vocaciones productivas del municipio y desarrollo de actividades productivas

**Líneas de acción:**

- 3.1.1 Implementar campañas de difusión sobre las fortalezas productivas y vocaciones del municipio.
- 3.1.2 Generar las facilidades legales y administrativas para alentar la inversión pública y privada en la estructura productiva municipal.
- 3.1.3 Apoyar a los productores locales con la integración de proyectos que les permitan acceder a recursos públicos.
- 3.1.4 Impulsar procesos de capacitación para el desarrollo de proyectos productivos a escala familiar y comunitarios.
- 3.1.5 Asistir a los productores locales para la colocación de sus productos en las cadenas regionales de consumo.

**Objetivo 3.2**

Generar alternativas de empleo para jóvenes, mujeres y adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad por bajos ingresos.

**Estrategia:**

Se operará el Programa Municipal de Empleo Temporal

**Líneas de acción:**

- 3.2.1 Construir el padrón de jóvenes de 15 a 29 años que no asisten a la escuela y que se encuentran desempleados.
- 3.2.2 Implementar un programa municipal de empleo temporal para jóvenes sin escolaridad activa y en condiciones de desempleo en el que realicen obras de beneficio comunitario con el propósito de contribuir al arraigo en sus comunidades.
- 3.2.3 Construir el padrón de mujeres jefas de familia y aquellas que se encuentren en situaciones de desempleo.
- 3.2.4 Generar alternativas de empleo temporal para mujeres jefas de familia y mujeres en condiciones de vulnerabilidad por bajos ingresos, para que realicen labores de mejora en sus comunidades de origen, como estrategia que fomente el arraigo, a la vez de la generación de un ingreso.
- 3.2.5 Construir el padrón de adultos mayores de 60 años que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad por ingresos insuficientes.
- 3.2.6 Generar alternativas de empleo temporal de personas adultas mayores de 60 años que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad por ingresos insuficientes para que realicen actividades de desarrollo comunitario acorde a sus condiciones físicas y de salud.

**Objetivo 3.3:**

Asegurar el derecho de los residentes del municipio al disfrute de la biodiversidad, a un medio ambiente sano y al uso racional de los recursos naturales con estricto respeto a la normatividad aplicable en la materia.

**Estrategia:**

Fomentar acciones de protección y cuidado del medio ambiente y biodiversidad del municipio a través de campañas de concientización ciudadana, así como eficientar los mecanismos de tratamiento de residuos sólidos en los rellenos sanitarios.

**Líneas de acción:**

- 3.3.1 Promover el uso sostenible de los recursos naturales disponibles en los diversos ecosistemas del municipio.

3.3.2 Eficientar los mecanismos de tratamiento de residuos sólidos en los rellenos sanitarios apegados a la normatividad vigente.

3.3.3 Promover las mejores prácticas para el tratamiento de las aguas residuales.

3.3.4 Promover el uso y generación de energías alternativas verdes a nivel doméstico como en los ámbitos productivos.

3.3.5 Implementar campañas de concientización ciudadana para la conformación de una cultura social sobre el cuidado del medio ambiente y el respeto a los derechos de los animales.

3.3.6 Realizar campañas de reforestación en parques y jardines e infraestructura escolar con la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

## **XI. EJE TRANSVERSAL: DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD.**

Los **derechos humanos** son fundamentales para una vida digna de las personas. Su importancia es tal que desde el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que deben ser garantizados, siendo obligación de todas las autoridades, en los diferentes niveles de gobierno y sus respectivos ámbitos de competencia, promover, respetar, proteger y garantizar dichos derechos.

Para cumplir con esa encomienda, las instituciones de la administración pública municipal deben incorporar dichos elementos en sus programas, operación cotidiana, actividades, lugares de trabajo y hacer parte de ello a las personas servidoras públicas. En ese sentido, el gobierno de Miquihuana debe establecer las medidas necesarias para hacer efectivos tales derechos.

En el contexto de las políticas públicas, **equidad** se refiere al principio y práctica de garantizar que todos los individuos y grupos de la sociedad tengan acceso justo y proporcional a los recursos, oportunidades y derechos, considerando sus condiciones y necesidades específicas.

La equidad no implica igualdad absoluta, sino reconocer y atender las desigualdades estructurales históricas, sociales, económicas y culturales, para que todos los sectores de la población puedan alcanzar un nivel de vida digno. Este concepto está profundamente relacionado con la justicia social y la redistribución de recursos para reducir brechas de desigualdad y exclusión.

**Objetivo T.1:** Promover el acceso a la justicia y el respeto y protección de los Derechos Humanos, fomentando el trato digno a los habitantes del municipio, sin importar diferencias étnicas, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

### **Estrategia:**

Instrumentar mecanismos de formación y capacitación de las personas servidoras públicas que tienen trato directo con la ciudadanía para que brinden un servicio y trato que garantice sus derechos humanos.

### **Líneas de acción:**

T.1.1 Garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la concertación con las instancias facultadas en materia de procuración e impartición de justicia.

T.1.2 Fomentar la cultura de la legalidad y de la paz, la seguridad, el respeto de los derechos humanos y la igualdad entre los géneros, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil.

T.1.3 Orientar y canalizar a las personas cuyos derechos fueron violentados, a las instancias de procuración e impartición de justicia correspondientes, para contribuir a garantizar el acceso a la justicia, a la seguridad jurídica y dado el caso, a la reparación de los daños.

T.1.4 Brindar capacitación en materia de derechos humanos, tanto a los pobladores del municipio, como a los servidores públicos del Ayuntamiento.

T.1.5 Difundir la oferta de mecanismos existentes para la defensa y protección integral de los derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con alguna discapacidad.

**Objetivo T.2:** Impulsar el acceso equitativo a oportunidades y recursos, promoviendo un entorno municipal inclusivo, justo y respetuoso de la dignidad humana.

### **Estrategia:**

Contribuir a reducir las desigualdades estructurales que enfrentan diversos grupos sociales, asegurando un trato diferenciado y proporcional que garantice el acceso igualitario a las oportunidades.

### **Líneas de acción:**

T.2.1 Formalizar acuerdos de coordinación con las instancias del sector público y privado para atender de manera integral a niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas adultas mayores y con alguna discapacidad que sean víctimas de violencia, en su carácter de población vulnerable.

T.2.2 Implementar procesos de formación y desarrollo de capacidades en materia de equidad y género de los servidores públicos municipales en los diferentes ámbitos del Ayuntamiento.

T.2.3 Establecer mecanismos de seguimiento especial de casos de personas de grupos vulnerables que sean víctimas de violencia.

T.2.4 Instrumentar procesos de capacitación de los servidores públicos de las instancias municipales que tienen relación directa con niñas, niños y adolescentes, para brindarles atención y servicios respetando el ejercicio pleno de sus derechos.

T.2.5 Implementar campañas de difusión sobre el tema de cuidados de las personas adultas mayores y/o que tienen alguna discapacidad, para cimentar los valores del respeto y la inclusión social.

### **ACCIONES ESTRATÉGICAS.**

Eje rector acciones estratégicas

#### **Eje 1.- Municipio eficiente y en paz**

- Profesionalizar a los servidores públicos municipales de áreas sustantivas para atender de manera cálida, profesional y con sensibilidad a la ciudadanía que sea víctima de delitos.
- Desarrollar procesos de especialización a los servidores públicos asignados a las áreas de protección civil.
- Manejo sustentable de la basura.
- Tratamiento integral de aguas residuales.
- Mantenimiento, conservación y reforestación de parques y jardines.
- Mantenimiento y reposición del inventario municipal de alumbrado público.
- Mantenimiento y conservación de caminos rurales y vecinales.

#### **Eje 2.- Bienestar social con equidad**

- Atención de las personas que se encuentran en condiciones de pobreza y extrema vulnerabilidad; para ello se instrumentarán procesos de formación del personal inscrito en las instancias municipales que tienen relación directa con este segmento de población, enfatizando el desarrollo de competencias con enfoque de derechos humanos.
- Se implementarán acciones que generen condiciones para que las personas en condiciones de pobreza accedan a servicios de educación, salud, mejoramiento de la vivienda, provisión de servicios básicos tales como el agua potable, electrificación convencional y/o alternativa, apoyos alimentarios y al desarrollo de competencias productivas para el mejoramiento sostenido de sus ingresos.
- Se implementarán acciones que privilegien a las personas con mayor grado de vulnerabilidad, residente en localidades con muy alto grado de marginación, para el desarrollo de conocimientos aplicables a emprendimientos productivos.

#### **Eje 3.- Desarrollo económico sostenible**

- Se impulsarán iniciativas que permitan generar una cultura de sustentabilidad para un uso adecuado y su óptimo aprovechamiento de los recursos naturales protegidos con los que dispone el municipio.
- Se impulsarán campañas para conformar una cultura bioresponsable.
- Se implementarán acciones para el adecuado procesamiento tanto de los residuos sólidos, como de las aguas residuales.

## **XII. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.**

#### **Eje 1.- Municipio eficiente y en paz**

- Equipar con sistemas de cómputo a las áreas de atención a la ciudadanía.
- Equipamiento de la unidad municipal de protección civil.
- Modernización del equipo de recolección de basura.
- Ampliación y mantenimiento de luminarias.

#### **Eje 2.- Bienestar social con equidad**

- Programa de estímulos educativos municipales para estudiantes de nivel secundaria y bachillerato que se encuentren en condiciones de deserción escolar por bajos ingresos.
- Caravanas de servicios médicos en localidades con alto grado de dispersión geográfica.
- Programas de vivienda social progresiva y focalizada en jefas de familia y personas con discapacidad en condiciones de pobreza extrema.

#### **Eje 3.- Desarrollo económico sostenible**

- Programa municipal de empleo para jóvenes y jefas de familia.

- Programa de fortalecimiento de la economía familiar mediante el impulso de huertos y cría de especies menores en condiciones de traspatio.
- Reestructuración del relleno sanitario municipal.
- Construcción de redes de agua potable.
- Programa de mantenimiento y conservación de caminos rurales.

**XIII. ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE (ODS).**

A continuación se detalla la alineación de los Ejes del PMD 2024-2027 de Miquihuana, con los ODS a los que puede contribuir, considerando las características del territorio y desarrollo municipales:

Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS)	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)
1. Fin de la pobreza.	<p><b>Eje 2.- Bienestar social con equidad:</b></p> <p>Objetivo 2.5: Brindar apoyos y servicios focalizados a la población que vive en condiciones de pobreza y en localidades con alto y muy alto grado de marginación.</p>
2. Hambre cero.	<p><b>Eje 2.- Bienestar social con equidad:</b></p> <p>Objetivo 2.4: Brindar programas de apoyos y servicios a mujeres, así como a población vulnerable, con énfasis a las que se encuentran en condiciones de riesgo por presentar carencia en materia de alimentación, atención a la salud e ingresos por debajo de la Línea de bienestar.</p>
3. Salud y bienestar.	<p><b>Eje 2.- Bienestar social con equidad:</b></p> <p>Objetivo 2.1: Implementar acciones que favorezcan la atención y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Objetivo 2.3: Brindar servicios de asistencia y apoyo interinstitucional a los adultos mayores.</p>
4. Educación de calidad.	<p><b>Eje 2.- Bienestar social con equidad:</b></p> <p>Objetivo 2.2: Apoyar a las niñas, niños y jóvenes estudiantes de los distintos niveles de educación básica, a fin de que tengan un respaldo económico que les permita cubrir gastos relacionados con su proceso formativo.</p>
5. Igualdad de género.	<p><b>Eje Transversal: Derechos humanos y equidad</b></p> <p>Objetivo 4.2: Fomentar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, erradicando la discriminación, la exclusión y violencia de género.</p>
6. Agua limpia y saneamiento.	<p><b>Eje 1. Municipio eficiente y en paz:</b></p> <p>Objetivo 1.4: Garantizar a la población de Miquihuana el derecho humano al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.</p> <p>Objetivo 1.5: Mejorar la calidad del Servicio de Agua Potable.</p> <p>Objetivo 1.6: Otorgar Servicios de Saneamiento de Aguas Residuales.</p>
8. Trabajo decente y crecimiento económico.	<p><b>Eje 3.- Desarrollo económico sustentable.</b></p> <p>Objetivos 3.1: Contribuir para la generación de condiciones que propicien el arribo de inversiones productivas y generadoras de empleo al municipio.</p> <p>Objetivo 3.2: Generar alternativas de empleo para jóvenes, mujeres y adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad por bajos ingresos.</p>
10. Reducción de las desigualdades.	<p><b>Eje 2.- Bienestar social con equidad:</b></p> <p>Objetivo 2.6: Brindar servicios y apoyos interinstitucionales a las personas con discapacidad y asegurar la protección de sus derechos.</p>

13. Acción por el clima.	<b>Eje 3.- Desarrollo económico sustentable.</b> Objetivo 3.3: Asegurar el derecho de los residentes del municipio al disfrute de la biodiversidad, aún medio ambiente sano y al uso racional de los recursos naturales con estricto respeto a la normatividad aplicable en la materia.
15. Vida de ecosistemas terrestres.	<b>Eje 3.- Desarrollo económico sustentable.</b> Objetivo 3.3: Asegurar el derecho de los residentes del municipio al disfrute de la biodiversidad, aún medio ambiente sano y al uso racional de los recursos naturales con estricto respeto a la normatividad aplicable en la materia.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	<b>Eje 1. Municipio eficiente y en paz:</b> Objetivo 1.1: Administrar de forma eficiente los servicios municipales asegurando el manejo responsable de los recursos financieros, materiales y humanos, así como la optimización de los procesos administrativos internos. Objetivo 1.3: Asegurar que las personas víctimas del delito reciban atención integral oportuna.
17. Alianzas para lograr los objetivos.	<b>Eje 1. Municipio eficiente y en paz:</b> Objetivo 1.2: Generar sinergia con las instancias del gobierno estatal y federales para que las instituciones de seguridad e impartición de justicia funcionen para la ciudadanía de Miquihuana.

**XIV. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS MUNICIPALES.**

Se instrumentará un sistema de monitoreo para constatar el progreso avances, eventuales desviaciones y resultados del PMD.

Se integrará un sistema de indicadores, contenidos en cada uno de los ejes del presente Plan, que permitirá conocer los avances en las diferentes áreas de atención en el municipio.

La información generada se difundirá periódicamente a través de la página electrónica del gobierno municipal.

A continuación se detallan los indicadores por cada Eje y objetivo.

**EJE 1.- MUNICIPIO EFICIENTE Y EN PAZ.**

**Objetivo 1.1:** Administrar de forma eficiente los servicios municipales asegurando el manejo responsable de los recursos financieros, materiales y humanos, así como la optimización de los procesos administrativos internos.

**Resultado esperado:** Al terminar la administración municipal los servicios municipales se brindarán de forma adecuada para otorgarlos eficientemente.

**Indicadores de gestión:**

Porcentaje de cobertura de servicios municipales otorgados a la población de Miquihuana.

**Objetivo 1.2:** Generar sinergia con las instancias del gobierno estatal y federales para que las instituciones de seguridad e impartición de justicia funcionen para la ciudadanía de Miquihuana.

**Resultado esperado:** Al concluir la administración municipal los ciudadanos de Miquihuana vivirán en un ambiente social más seguro tanto para su integridad física como en su patrimonio, dispondrán además de un padrón actualizado de las víctimas del delito, así como mecanismos de coordinación interinstitucional que les asegura una atención oportuna y de calidad.

**Indicadores de gestión:**

- Porcentaje de atención integral a víctimas del delito
- Porcentaje de lotes de equipo otorgados a protección civil
- Porcentaje de campañas de sensibilización realizadas

**Objetivo 1.3:** Asegurar que las personas víctimas del delito reciban atención integral y oportuna.

**Resultado esperado:** Al concluir la administración municipal los ciudadanos del municipio de Miquihuana contarán con mecanismos de intervención interinstitucional formalizados en convenios de colaboración y con personal altamente capacitado para atender a personas víctimas del delito a través de un modelo de intervención.

**Indicadores de gestión:**

Porcentaje de servidores públicos capacitados con enfoque de derechos humanos.

**Objetivo 1.4:** Garantizar a la población de Miquihuana el derecho humano al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

**Resultado esperado:** Al terminar la administración municipal se habrá mejorado la capacidad de respuesta para garantizar a la población de Miquihuana el acceso a los servicios de agua y saneamiento.

**Indicadores de gestión:**

Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua potable.

Porcentaje de agua suministrada mediante camión-cisterna

Porcentaje de solicitudes de agua atendidos

**Objetivo 1.5:** Mejorar la calidad del Servicio de Agua Potable.

**Resultado esperado:** Al terminar la administración municipal se habrá mejorado la calidad del recurso agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, principalmente para los grupos más vulnerables en el municipio.

**Indicadores de gestión:**

Porcentaje de reactivos desinfectantes suministrados

Porcentaje de solicitudes de cloro suministradas

**Objetivo 1.6:** Otorgar servicios de saneamiento de aguas residuales.

**Resultado esperado:** Al terminar la administración municipal se habrá dado mantenimiento correctivo a la infraestructura sanitaria existente en Miquihuana.

**Indicadores de gestión:**

Porcentaje de servicios de mantenimiento y saneamiento realizados.

Porcentaje de reactivos desinfectantes suministrados.

## **EJE 2.- BIENESTAR SOCIAL CON EQUIDAD.**

**Objetivo 2.1:** Implementar acciones que favorezcan la atención y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

**Resultado esperado:** Al concluir la administración municipal se dispondrá con un padrón municipal de registro de NNA y con mecanismos de atención integral con énfasis en los que se encuentran en situación de riesgo.

**Indicadores de gestión:**

Porcentaje de registro de niñas y niños recién nacidos

Porcentaje de apoyos alimentarios a madres gestantes

Porcentaje de eventos focalizados a NNA realizados

**Objetivo 2.2:** Apoyar a las niñas, niños y jóvenes estudiantes de los distintos niveles de educación básica, a fin de que tengan un respaldo económico que les permita cubrir gastos relacionados con su proceso formativo.

**Resultado esperado:** Al concluir la administración municipal se logrará incorporar reducir a 25% el grado de deserción escolar de las niñas, niños y jóvenes que asisten al nivel básico y de bachillerato mediante la instrumentación de estrategias relacionadas con la provisión de estímulos económicos y la realización de actividades lúdicas, artísticas, culturales y deportivas.

**Indicadores de gestión:**

Porcentaje de estímulos educativos entregados

Porcentaje de conferencias impartidas

Porcentaje de eventos realizados

**Objetivo 2.3:** Brindar servicios de asistencia y de desarrollo interinstitucionales a los adultos mayores.

**Resultado esperado:** Al concluir la administración municipal el 100% de los adultos mayores dispondrán estímulos económicos y apoyos interinstitucionales y serán atendidos con calidez y oportunidad.

**Indicadores de gestión:**

Porcentaje de adultos mayores beneficiados con estímulos económicos

Porcentaje de adultos mayores inscritos en regímenes de atención médica

Porcentaje de apoyos alimentarios otorgados

**Objetivo 2.4:** Brindar programas de apoyos y servicios a mujeres, así como a población vulnerable, con énfasis a las que se encuentran en condiciones de riesgo por presentar carencia en materia de alimentación, atención a la salud e ingresos por debajo de la medición de la línea de bienestar.

**Resultado esperado:** Al concluir la administración municipal las mujeres, así como la población vulnerable del municipio habrán mejorado sustancialmente sus condiciones de vida mediante el acceso a servicios de alimentación de salud, del mejoramiento de sus viviendas y el incremento de sus ingresos.

**Indicadores de gestión:**

- Porcentaje de mujeres inscritas en regímenes de atención en salud
- Porcentaje de campañas de promoción de la salud
- Porcentaje de brigadas de atención médica
- Porcentaje de viviendas mejoradas y/o ampliadas de mujeres jefas de familia
- Porcentaje de estímulos económicos otorgados a hijos de jefas de familia que cursan el nivel bachillerato
- Porcentaje de talleres impartidos a mujeres
- Porcentaje de créditos de financiamiento a mujeres para proyectos productivos

**Objetivo 2.5:** Brindar apoyos y servicios focalizados a la población que vive en condiciones de pobreza y en localidades con alto y muy alto grado de marginación.

**Resultado esperado:** Al concluir la administración municipal se reducirá significativamente el número de personas que viven en condiciones de pobreza extrema en el territorio.

**Indicadores de gestión:**

- Porcentaje de apoyos alimentarios otorgados a población vulnerable que vive en localidades con alto y muy alto grado de marginación y/o en condiciones de pobreza.
- Porcentaje de jefas de familia capacitadas en emprendimientos socio productivos.
- Porcentaje de apoyos otorgados a jefas de familia en condiciones de pobreza extrema.
- Porcentaje de lotes de medicamentos otorgados a adultos mayores en condiciones de pobreza extrema.
- Porcentaje de adultos mayores en condiciones de riesgo y vulnerabilidad canalizados a instituciones de asistencia.
- Porcentaje de aparatos funcionales otorgados a personas con discapacidad en condiciones de pobreza extrema.
- Porcentaje de personas con discapacidad canalizadas a instituciones de asistencia en condiciones de abandono y en pobreza extrema.

**Objetivo 2.6:** Brindar servicios y apoyos interinstitucionales a las personas con discapacidad y asegurar la protección de sus derechos.

**Resultado esperado:** Al concluir la administración municipal las personas con discapacidad que residen en el municipio tendrán las condiciones para ejercer sus derechos y las oportunidades para lograr su plena inclusión a la vida productiva y social, además de contar con un padrón y acuerdos de coordinación interinstitucional formalizados para la atención de personas con discapacidad.

**Indicadores de gestión:**

- Porcentaje de personas con algún tipo de discapacidad, capacitadas en emprendimientos socio productivos.
- Porcentaje de apoyos otorgados a personas con algún tipo de discapacidad.
- Porcentaje de campañas de difusión de derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.

### **EJE 3.- DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.**

**Objetivos 3.1:** Contribuir para la generación de condiciones que propicien el arribo de inversiones productivas y generadoras de empleo al municipio.

**Resultado esperado:** Al concluir la administración municipal se consolidarán las estructuras productivas, así como se propiciarán las condiciones para diversificarlas.

**Indicadores de gestión:**

- Porcentaje de campañas de posicionamiento realizadas.
- Porcentaje de trámites y asesorías.
- Porcentaje de talleres de capacitación impartidos.
- Porcentaje de proyectos productivos realizados.

**Objetivo 3.2** Generar alternativas de empleo para jóvenes, mujeres y adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad por bajos ingresos.

**Resultado esperado:** Al concluir la administración municipal se incrementará en 20% las oportunidades de empleo para población económicamente activa, como medida que inhiba la migración, en particular la que protagonizan los jóvenes y las mujeres.

**Indicadores de gestión:**

Porcentaje de mujeres desempleadas y que manifiesten su deseo de trabajar.

Padrón de adultos mayores desempleados y con deseos manifiestos de hacerlo.

Porcentaje de empleos generados por ejercicio fiscal.

**Objetivo 3.3:** Asegurar el derecho de los residentes del municipio al disfrute de la biodiversidad, aún medio ambiente sano y al uso racional de los recursos naturales con estricto respeto a la normatividad aplicable en la materia.

**Resultado esperado:** Al concluir la administración municipal se dispondrá con las mejores prácticas para el manejo sustentable de los recursos naturales con los que se cuenta y se habrá conformado una cultura de apego a la normatividad que rige en la materia, así como la reestructuración del relleno sanitario y un protocolo para el tratamiento de aguas residuales.

**Indicadores de gestión:**

Porcentaje de campañas de difusión sobre el respeto de los recursos naturales realizadas.

Porcentaje de campañas de forestación implementadas.

Porcentaje de árboles plantados.

Porcentaje de NNA participantes en las campañas.

**EJE TRANSVERSAL: DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD.**

**Objetivo T.1:** Promover el acceso a la justicia y el respeto y protección de los Derechos Humanos, fomentando el trato digno a los habitantes del municipio, sin importar diferencias étnicas, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

**Resultado esperado:** Al terminar la administración, el municipio contará con personas servidoras públicas capacitadas sobre derechos humanos y habrán brindado un trato respetuoso y en apego a los derechos humanos de los miquihuenses.

**Indicadores de gestión:**

Porcentaje de capacitaciones en materia de derechos humanos a los servidores públicos municipales.

Porcentaje de campañas de sensibilización a la ciudadanía en materia de derechos humanos.

**Objetivo T.2:** Impulsar el acceso equitativo a oportunidades y recursos, promoviendo un entorno municipal inclusivo, justo y respetuoso de la dignidad humana.

**Resultado esperado:** Al terminar la administración en el municipio reducirán significativamente las brechas de desigualdad económica, social y de género, habiendo desempeñado una gestión municipal más inclusiva y justa con la población de Miquihuana.

**Indicadores de gestión:**

Porcentaje de campañas de difusión realizadas

Porcentaje de servidores públicos capacitados con enfoque de género y atención a grupos vulnerables

Porcentaje de acuerdos de coordinación formalizados con instancias de atención a la mujer y grupos vulnerables.

**ATENTAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- GLADIS MAGALIS VARGAS RANGEL.- Rúbrica.**

---